samuel.perdo

Factura Electrónica De Venta No

FEGC No. 215

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764046599321 que habilita desde FEGC 136 hasta FEGC 1500. Vence 2024-03-28

GRUPO IS COLOMBIA SAS

Nit 900192981

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 8.66 X 1000

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT	800103913 4

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR 4 CL 8 ESQ	Neiva	8671301

POR CONCEPTO DE

VIGESIMO SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE A LO EJECUTADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SEGÚN CONTRATO 1251 DE 2021

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**		**FORMA DE PAGO**
02/11/2023	02/11/2023		Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41653009	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES ´´LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DEL TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.´´	1	Und.	$55.122.533,61	19%	$10.473.281,39	$55.122.533,61

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**$55.122.533,61**
DESCUENTO	**$0,00**
IVA	**$10.473.281,39**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$65.595.815,00**
RETEFUENTE	**$6.063.478,70**
RETEIVA	**$1.570.992,21**
RETEICA	**$0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**$57.961.344,09**

Valor en Letras

CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/C CON NUEVE CENTAVOS

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/11/2023 09:12:20

CL 112 70 11 Teléfono 5330164

Correo Electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

CUFE: 9b9c6dc86861d166eca23e3018be0a3d817fb8b2945007cbf5cbe85390b680e3783adbbbde64616fd2c5f1766930d06e--Expedición:02/11/2023 11:15 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente certifico que de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, se ha cumplido a cabalidad con la verificación del pago de la seguridad social de los contratistas vinculados por contrato de prestación de servicios para el contrato No 1251 de 2021, para el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2023.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023.

Firma,



MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ

Revisor Fiscal

CC. 35421981 de Zipaquirá

TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1308B9E77DAD14597

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120323-T



MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 130131

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922568

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 03279A 01 110248305

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/04/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GRUPO IS COLOMBIA SAS** con **NIT 900.192.981-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 476300060532

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894041206

(415)7707212489984(8020) 000001489404120 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 2 9 8 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO IS COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GRUPO IS COLOMBIA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 112 70 11

42. Correo electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 3 3 0 1 6 4	3 1 6 4 7 0 1 0 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9	7 2 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9		8 2 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 06 / 15 : 33: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ MORENO CARLOS JULIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 21:55:33
Recibo No. AB23893144
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23893144A957E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Sigla: GRUPO IS COLOMBIA
Nit: 900192981 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01762370
Fecha de matrícula: 9 de enero de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiero@grupoiscolombia.com
Teléfono comercial 1: 6013585582
Teléfono comercial 2: 3167431693
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridico@grupoiscolombia.com
Teléfono para notificación 1: 6013585582
Teléfono para notificación 2: 3167431693
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 21:55:33
Recibo No. AB23893144
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23893144A957E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002713 del 27 de diciembre de 2007 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2008, con el No. 01182433 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERVENTORIA SOCIAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 12 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 04 de enero de 2008, se aclaró la escritura de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 021 de la Junta de Socios del 9 de junio de 2011, inscrita el 7 de julio de 2011 con el No. 01493910 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2011, con el No. 01493910 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL LTDA a INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2015, con el No. 01914809 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL S A S a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021, con el No. 02721118 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS a GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

Por Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de Accionista Único, inscrito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 21:55:33
Recibo No. AB23893144
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23893144A957E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022, con el No. 02806448 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, la prestación de servicios de: estudios, planeación, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento, evaluación, formulación, dirección y diagnóstico de proyectos, ejecución de estrategias y programas, fortalecimiento institucional, actividades de mediación social, pedagógicas y cultura ciudadana, gestión técnica, administrativa, y contable, gestión del recurso humano en todos sus procesos, logística, desarrollo tecnológico, protección y atención especializada a todo tipo de población incluida la infantil, juvenil, adulta, adulta mayor, en condiciones de alta vulnerabilidad, con necesidades de reinserción social por desplazamiento forzado, desmovilización, conflicto armado o demás circunstancias territoriales, resultado de contratación en forma directa o mediante mecanismos de procesos licitatorios, concursos públicos o privados que originen contratos o convenios públicos o privados suscritos con entidades privadas o territoriales nacionales, desconcentradas o descentralizadas en los siguientes sectores de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero: Alimentación, social, educación, salud, infraestructura, construcción, reconstrucción y mantenimiento, ambiental, agropecuario, solidario, transporte, comercio, financiero, minero, energético, investigación, tecnologías de información de las comunicaciones, adopción de tecnologías enmarcadas en políticas públicas o privadas. Del mismo modo, se desarrollarán actividades que sean conexas o complementarias con las anteriores y relacionadas directamente para el cabal cumplimiento del objeto social principal tales como: Adquisición, operación, administración y enajenación de todo tipo de bienes, servicios, manufactura, almacenamiento,

distribución y venta directa o a comisión de los bienes muebles que la sociedad produzca y en fin originadas de actividades comerciales licitas de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero. Al igual que la investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento y gestión de economistas, estudios técnicos, investigativos y servicios integrados, prestación de servicios de estudios, planeación, diseño, consultaría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, diagnostico, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento y evaluación en seguridad y salud en el trabajo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica, y un gerente administrativo y financiero, que hará las veces de suplente del gerente y por lo tanto, reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Uno y otro serán elegidos por la asamblea de accionistas, con el voto unánime de sus miembros presentes. El gerente o quien haga sus veces

es el representante legal de la sociedad, con facultades ilimitadas, para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, y asignarles libremente los salarios y condiciones de trabajo. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requerimientos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad. 9. Firmar las propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, públicas y privadas, en las que la sociedad haya participado. 10. Representar a la sociedad en cualquiera de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales; cuando así se requiera. 11. Nombrar los apoderados que requiera la compañía. 12. Celebrar actos y contratos encaminados a llevar a cabo el objeto social de la compañía sin limitación alguna. 14. Comprometer los activos de la sociedad, o darlos en garantía de obligaciones de la misma sociedad. 15. Las demás funciones que le delegue la asamblea general y los presentes estatutos. Parágrafo. Corresponde a la asamblea de accionistas la definición de funciones y la asignación de

la remuneración del gerente y del gerente administrativo y financiero.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 067 del 10 de abril de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955246 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Elena Amparo Del Rocio Gomez Moreno	C.C. No. 51597470

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Gerente Administrativo Y Financiero)	Carlos Julio Gomez Moreno	C.C. No. 19081501

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 062 del 15 de octubre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 02757150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maribel Andrea Montes Ruiz	C.C. No. 35421981 T.P. No. 120323-T

Por Acta No. 060 del 30 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740559 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 21:55:33
Recibo No. AB23893144
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23893144A957E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Alejandra Sanchez Estupiñan	C.C. No. 1018483534 T.P. No. 275663-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 680 del 24 de marzo de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01285207 del 26 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2160 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01352269 del 31 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de la Junta de Socios	01493910 del 7 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 29 del 10 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01692106 del 21 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01914809 del 25 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 043 del 3 de marzo de 2016 de la Accionista Único	02076809 del 30 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 047 del 17 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277838 del 22 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 051 del 1 de abril de 2019 de la Accionista Único	02444897 del 5 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 052 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485955 del 12 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de la Accionista Único	02721118 del 6 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02806448 del 23 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8230, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Matrícula No.: 03221514
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 112 # 70- 11
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 21:55:33
Recibo No. AB23893144
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23893144A957E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.767.054.636
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 21:55:33
Recibo No. AB23893144
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23893144A957E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

INFORME DE INTERVENTORÍA N° 22
SEPTIEMBRE 2023

CONTRATO N° 1251 DE 2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

INTERVENTOR
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

VERSIÓN 00

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 2
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION 8
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 9
SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 10
CRONOGRAMA ENERO 2023 A SEPTIEMBRE DE 2023 16
INFORME AREA FINANCIERA 18
INFORME AREA PRODUCCION 88
INFORME AREA COMERCIAL 117
MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION 205
ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA 220
FINANCIERO 220
PRODUCCION 221
COMERCIAL 222
MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA 225
CORRESPONDECIA GENERADA A CORTE SEPTIEMBRE DE 2023 245
INFORME JURIDICO 260
INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 263

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de Venta FLA., tercer trimestre 2023 19
Tabla 2. Resumen de Venta FLA. Año 2023 presentación 750 ml. 20
Tabla 3. Unidades vendidas concesionario septiembre 2023 presentación 750 ml. 21
Tabla 4. Unidades vendidas septiembre concesionario todas las presentaciones. 22
Tabla 5. Ejecución Ventas Comercializador septiembre 2023. 23
Tabla 6. Unidades vendidas comercializador por Municipio septiembre 2023. 28
Tabla 7. Relación de Personal Contratación Directa septiembre 2023. 41
Tabla 8. Relación Personal Contratación Temporal septiembre. 42
Tabla 9. Valor participación porcentual para el Año 2023. 43
Tabla 10. Valor participación porcentual mes de septiembre 2023. 43
Tabla 11. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 375 ml. 44
Tabla 12. Valor participación porcentual aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. .. 44
Tabla 13. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 1750 ml. 44
Tabla 14. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 750 ml. 45
Tabla 15. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 750 ml. 45
Tabla 16. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 375 ml. 45
Tabla 17. valor resumen valor a consignar participación porcentual septiembre 2023. 45
Tabla 18. Relación pagos participación porcentual septiembre 2023. 46
Tabla 19. Valores aportes al Fondo de Publicidad de 2023. 49
Tabla 20. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad septiembre. 49
Tabla 21. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml.50
Tabla 22. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. 50
Tabla 23. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 1750 ml. 51
Tabla 24. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 750 ml.51
Tabla 25. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 750 ml.51
Tabla 26. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 375 ml.51
Tabla 27. Valor resumen aporte fondo publicidad septiembre 2023. 52
Tabla 28 Valor consignado del 4% al fondo de publicidad septiembre. 52
Tabla 29. Valor inversión publicitaria septiembre 2023. 53
Tabla 30. Inversiones aprobadas por el concesionario 74
Tabla 31. Valor a consignar por Utilidad por cada Presentación año 2023. 78
Tabla 32. Valor total a consignar por Utilidad mes de septiembre 2023 78
Tabla 33. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml. 79
Tabla 34. Valor a consignar por Utilidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. .. 79

Tabla 35. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 1750 ml..... 80
Tabla 36. Valor a consignar por Utilidad aguardiente tradicional 750 ml..... 80
Tabla 37. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 750 ml..... 80
Tabla 38. Valor a consignar por Utilidad aguardiente tradicional 375 ml..... 80
Tabla 39. Resumen valor a consignar por Utilidad septiembre 2023. 81
Tabla 40. Valor consignado al Departamento por utilidad septiembre 2023. ... 82
Tabla 41. Producción Aguardiente Doble Anís, Año 2023. 89
Tabla 42. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad septiembre 2023 125
Tabla. 43.. Relación de pagos desembolsados por la Fiducia durante el mes de septiembre de 2023..... 126
Tabla 44. Análisis de la inversión publicitaria de septiembre 2023. 144
Tabla 45. Unidades Vendidas del 1 al 30 de septiembre de 2023 146
Tabla 46. Resumen ejecución del plan de comercialización septiembre 2023 149
Tabla 47.. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís septiembre 2023..... 153
Tabla 48.. Degustación, Cocteles, Barras Libres, Cumpleaños y Eventos Especiales Septiembre 2023..... 165

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE

ANEXO.1	POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
ANEXO.2	CONTROL DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ANEXO.3	FACTURA N° XXXXXX CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2023
ANEXO.4	RESOLUCION PRECIOS LICORES AÑO 2023
ANEXO.5	RESUMEN VENTAS POR MUNICIPIO
ANEXO.6	LISTADO DISCRIMINADO VENTAS CLIENTE POR CLIENTE - CD.
ANEXO.7	ACTA DE INVENTARIO CIERRE MES DE SEPTIEMBRE
ANEXO.8	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS DE PLANTA
ANEXO 8.1.	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS TEMPORALES
ANEXO 8.2.	CERTIFICADO FUNCIONARIOS CONTRATADOS POR LA TEMPORAL
ANEXO.9	RELACION PERSONAL CONTRATACION DIRECTA
ANEXO 9.1	RELACION PERSONAL CONTRATACION INDIRECTA
ANEXO.10	PLANILLAS PARTICIPACION PORCENTUAL - IMPUESTO CONSUMO
ANEXO.11	EXTRACTO FIDUCIA MES DE SEPTIEMBRE 2023
ANEXO 11.1	SOPORTES CONSIGNACION INVERSION PUBLICITARIA
ANEXO.12	RELACION INVERSION PUBLICITARIA
ANEXO.13	SOPORTES UTILIDAD 19,10% DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023
ANEXO.14	INFO CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION SEPTIEMBRE
ANEXO.15	INVENTARIO DISPONIBLE EN FLA 30 SEPTIEMBRE 2023
ANEXO.16	PRESUPUESTO COMPRAS FLA AÑO 2023
ANEXO.17	CD VIDEOS PRODUCCION FLA SEPTIEMBRE 2023
ANEXO.18	ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO SEPTIEMBRE 2023
ANEXO.19	OFICIO CITACION ACTIVIDADES PRODUCCION SEPTIEMBRE
ANEXO.20	REGISTRO SANITARIO AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL
ANEXO.20-1	RES. 2021022664 DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 y 1750
ANEXO.20-2	REGISTRO SANITARIO AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR
ANEXO.20-3	RES. 2021022665 DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 y 1750 ml
ANEXO.20-4	RES. 2021046803 DOBLE ANIS SIN AZUCAR FULLBODY 375
ANEXO.20-5	REGISTRO SANITARIO DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR
ANEXO.21	OFICIO 14 SEPT. 2020 CAMBIO PROVEEDOR ETIQUETAS DISEÑO ETIQUETAS DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330 y 1750 ml
ANEXO. 21-1	DISEÑO ETIQUETAS CON CÓDIGO QR PARA PRODUCTOS DOBLE ANIS 1750 Y 330
ANEXO.21-2	PRESENTACION VIRTUAL LA FLA PROPONE ENVASES 330 y 1750
ANEXO.21-3	DISEÑO ENVASE 330 ml
ANEXO.21-4	DISEÑO ENVASE 1750 ml
ANEXO.21-5	OFICIO 30 DIC 2020 APROBACION NUEVOS ENVASES
ANEXO.21-6	OFICIO 21 JUN 2021 RESPUESTA SOLICITUDES FLA
ANEXO.21-7	DISEÑOS APROBADOS PARA TAPAS
ANEXO.21-8	OFICIO 8 JUL 2021 AUTORIZACION AGTE 24 GRADOS
ANEXO.21-9	OFICIO 17 AGO 2021 APROBACION FULLBODY NAVIDEÑO
ANEXO.21-10	ARTE FULL BODY NAVIDEÑO
ANEXO.21-11	OFICO 02 SEPT 2021 CUMPLIMIENTOS CONTRATO 657-2020
ANEXO.21-12	ESTUDIO PRODUCTO AGTE 24 GRADOS SIN AZUCAR
ANEXO.21-13	ACTA 03 NOV 2021
ANEXO.21-14	DISEÑO ETIQUETA AGTE DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR 375

ANEXO.21-15	FICHA TECNICA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL SIN AZUCAR 330 ml
ANEXO.22	INFO SG.SST SEPTIEMBRE 2023 CONANTIOQUEÑO NEIVA
ANEXO.23	ACTA VISITA BODEGA CONANTIOQUEÑO SEPTIEMBRE 2023
ANEXO.24	OFICIO GISC-1251-2021-S0070
ANEXO.25	INVENTARIO INSUMOS MATERIAS PRIMAS SEPTIEMBRE 2023
ANEXO.26	LISTADO PERSONAL LINEA 1 ENVASADO FLA SEPTIEMBRE
ANEXO.27	CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA FLA
ANEXO.28	ACTA VISITA PLANTA FLA SEPTIEMBRE 2023
ANEXO.29	REPORTE FQM387820 ALCOHOL EXTRANEUTRO
ANEXO.30	REPORTE FQM387818 AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA
ANEXO.31	REPORTE FQM387821 PRODUCTO ASA 375ml 30 GRADOS

INTRODUCCIÓN

La ley 1816 de 2016 determina que cada Departamento ejercerá el monopolio de distribución y comercialización respecto de los licores destilados que produzcan directamente, toda vez, que la finalidad del monopolio como arbitrio rentístico es la de reservar para los Departamentos una fuente de recursos económicos derivados de la explotación de actividades relacionados con la producción e introducción de licores destilados.

En cumplimiento de la ordenanza Departamental 050 de 2020 y el Decreto Departamental No. 007 de 2007, el Departamento del Huila adelantó el proceso de Licitación Pública SHLPCON0007-20 cuyo objeto correspondió a "CONTRATRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SIN AZÚCAR EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA ", el cual derivó en la celebración del CONTRATO DE CONCESION 657 DE 2020, con el Departamento de Antioquia Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Así mismo, una vez adelantado el concurso de méritos SHCMIN0011-2021, se adjudicó a la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. el contrato de interventoría 1251 del 2021, con el objetivo de brindar acompañamiento y verificación permanente en la correcta ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, por medio del cual se entrega en concesión la producción, comercialización, distribución y venta de aguardiente doble anís en sus diferentes preparaciones.

Este documento presenta el informe de interventoría No 22 al contrato de Concesión 657 de 2020, el cual de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría 1251 de 2021 y las directrices de la Secretaria de Hacienda, a corte 30 de Septiembre 2023, contiene la evaluación de los resultados técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución de la Concesión durante el periodo del 1 al 30 de septiembre del 2023, incluye el seguimiento y control de la interventoría con el resultado mensual.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION

N° del contrato	657 del 19 junio de 2020
Contratante	Departamento del Huila
Contratista	Secretaria de Hacienda y Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquía
NIT	890.900.286-0
Representante Legal	Javier Ignacio Hurtado Hurtado
Objeto	Contratar bajo la modalidad de concesión la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$142.861.279.128.57
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 2917320000485, Responsabilidad Civil Extracontractual 2917220000423
Compañía aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Tiempo de ejecución	Cinco (5) Años Contados desde la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio (acta de inicio)	03/09/2020
Supervisión primer año	Secretaria de Hacienda
Interventoría desde 18 de diciembre de 2021	Grupo IS Colombia S.A.S.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

N° del contrato	1251 de 17 de diciembre de 2021
Contratante	Departamento del Huila- Secretaría de Hacienda
Contratista	Grupo IS Colombia S.A.S.
NIT	900192981-8
Representante Legal	Helena Amparo Gómez Moreno
Objeto	Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable al contrato de concesión no. 0657 del 19 de junio de 2020, cuyo objeto es “la producción distribución y venta del aguardiente doble anís en el territorio del departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$3.005.080.388.00
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 11-44-101179185
Compañía aseguradora	Seguros del Estado
Tiempo de ejecución	Tres (3) años y nueve (9) meses sin exceder el tiempo de ejecución del contrato principal de la concesión 657 de 2020
Fecha de inicio (acta de inicio)	18/12/2021
Supervisión	Samuel Perdomo, Jairo Guerrero Segura.

SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

Equipo de Interventoría:

CARGO	NOMBRES
Director De Interventoría	Elena Amparo Gómez Moreno
Profesional de Derecho	Marcela Navarrete Sepúlveda
Profesional de Producción	Sandra Liliana Manchola Cadena
Profesional Financiero	Eduardo Soto Quesada
Profesionales en Publicidad, Promoción y Mercadeo.	Carmen Cecilia Barón Torres
	Luz Angela Vargas Sandoval
Secretario	Víctor Alfonso Dussan Saavedra

PLANIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN:

Para la planificación del seguimiento a la producción del Aguardiente Doble Anís en sus presentaciones en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA y en bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, se describen los procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría.

VISITA A PLANTA:

La planta de producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía se encuentra ubicada en el municipio de Itagüí Antioquia, a donde se desplaza la interventoría para hacer la verificación de la producción del Aguardiente doble anís.

El procedimiento de la visita es el siguiente:

Preparación de la visita:

La visita de la interventoría es programada de acuerdo con el cronograma de producción del licor doble anís de la FLA, informado a la interventoría a través de correo electrónico.

Se programan tres días de permanencia, los cuales se solicitan con una semana de anticipación a la Dirección del proyecto para realizar todas las actividades administrativas (transporte, hotel, viáticos)

Procedimiento de Verificación:

El alistamiento o preparación para cada visita tiene los siguientes aspectos:

a. Coordinar con el laboratorio y la FLA la toma de muestras para los días de visita de la interventoría.

b. Se realiza el protocolo de ingreso a la planta: En planta FLA se informa a Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo (para asistir a capacitación reglamentaria), Oficina Supervisor contrato-Mercadeo y Ventas, Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Oficina de Preparación y Envasado sobre la presencia del personal de interventoría que estará en la visita programada.

Verificación por áreas:

Área de Preparación se verifica tanques de almacenamiento marcados con el producto preparado y tiempo de reposo. El filtro prensa y la línea de producción que se utiliza y el número de placas filtrantes por filtro prensa, lotes en bultos de azúcar refinada, Esencias 1,2,3 para HUILA marca Lucta Grancolombiana, Tanques para Alcohol Extra Neutro y cumplimiento Decreto 1686 de 2012.

- Línea de Producción se verifica: envases ya en línea de producción (repujado característico) concepto de liberación del lote. Máquina para lavado de envases con el mismo licor de la producción, tolva colectora de tapas de seguridad y concepto de Producto Conforme. Recorrido hasta máquina etiquetadora, zona de fechado y zona de embalaje en todas estas zonas se realiza inspección visual y de registro fotográfico. De encontrarse alguna inquietud por parte del personal de interventoría se indaga al personal de Aseguramiento de Calidad que están en constante recorrido por la línea. Estos recorridos son diarios durante la visita.

Un día antes de terminar la visita, se realiza revisión a características organolépticas a productos embotellados durante los días de visita, asiste funcionario de Gobernación que prepara el Aguardiente Doble Anís, personal de interventoría y el analista de calidad designado por jefe de Aseguramiento de la Calidad.

Para el último día de visita se realiza toma de muestras que exige el contrato de concesión y es el área de Aseguramiento en la Calidad quien permite ingreso al personal laboratorio externo que contrata la interventoría. Esta área designa un profesional de calidad para que realice acompañamiento. Se elaboran actas e informe de la visita.

Inventarios:

El supervisor designado por la FLA durante la visita entrega un documento donde se detallan las cantidades existentes en bodegas de almacenamiento. La información es mencionada en el componente financiero y técnico de producción.

VISITA A BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DEL CONSORCIO

El cronograma está fijado en dos visitas al mes. Con la presencia del Gerente Administrativo del consorcio CONANTIOQUEÑO, se hace un recorrido por las dos (02) bodegas con registro fotográfico y seguimiento de lo establecido en Formato Acta Visita Bodegas es decir cumplimiento del Decreto 1686 de 2012. Cuando se realizan actividades de descarga de producto terminado que ingresa al Departamento del Huila se destina más tiempo en la bodega para revisar calidad de cajas, y demás condiciones de transporte.

PLANIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN, EL MANTENIMIENTO, Y LA CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

La interventoría cuenta con una herramienta (One Drive) la cual es compartida con el equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto Licores. Esta información documentada estará almacenada y conservada como evidencia de la conformidad, la cual se encontrará disponible cuando sea necesario.

ETAPA II

SEGUIMIENTO Y CONTROL:

“Seguimiento y control de las entradas requeridas para el desarrollo de cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís, con un seguimiento basado en las cuotas de producción trimestral establecidas en el contrato de la concesión de licores”.

Para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2023, la interventoría realizó seguimiento y control en las entradas requeridas para las etapas de producción, comercialización, distribución y ventas del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, con seguimiento basado en cuotas trimestrales de ventas de la concesión de acuerdo a lo establecido contractualmente. Para el mes de septiembre 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar por la concesión de licores.

“Seguimiento y control a los requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al Concesionario en el alcance contractual, y de las especificaciones técnicas, de Seguridad, Salud en el Trabajo en la etapa de producción, los

canales de distribución efectivos y en el modelo de distribución y venta eficaz, que definen el nivel de exigencia en diseño e ingeniería del aguardiente Doble Anís."

- Se realizó seguimiento y control durante el periodo entre 01 al 30 de septiembre de 2023 a requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al concesionario en el alcance contractual en cuanto especificaciones técnicas, de seguridad y salud en el trabajo en los canales de distribución efectivos y su modelo de distribución y venta eficaz. Para el mes de septiembre 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar.

"Inspección de la producción del aguardiente doble anís, realizar la verificación para asegurar que las salidas de la producción son conformes a las entradas en el diseño y desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís."

Para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2023, se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar, la verificación para asegurar que las salidas de la producción estuvieron conformes a las entradas en el desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís se evidenció en visita realizada por la interventoría en el mes de septiembre 2023.

"Identificación y trazabilidad de la medición de los resultados, en las pruebas de laboratorio ejercidas como control de la producción y provisión del servicio de producción del Aguardiente Doble Anís. "

Durante el periodo comprendido entre 01 al 30 de septiembre de 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, la trazabilidad y medición de los resultados con pruebas de laboratorio como control de producción, se verificó en el informe certificado de calidad FLA para mes septiembre 2023 y con los reportes fisicoquímicos del laboratorio externo Tecnimicro (FQM387818, FQM387820, FQM387821), documentos que hacen parte del soporte documental del presente informe de interventoría.

"Control sobre los cambios que puedan surgir en el modelo de producción y productos finales, la debida identificación, revisión, hasta mantener la documentación que soporta la revisión de las consecuencias de los cambios no previstos, para tomar acciones sobre resultados no esperados o adversos."

Durante el periodo comprendido entre 01 al 30 de septiembre de 2023 se realizó actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís

sin azúcar, sin reporte a cambios en el modelo de producción del mes septiembre 2023.

"Validación para asegurarse del nivel de satisfacción del cliente final, frente a los requisitos exigidos en los canales de comercialización, distribución, y venta de Aguardiente Doble Anís. Así como, métodos de validación del "diseño y desarrollo" y de criterios de cumplimiento del nivel de conformidad en las salidas de los productos y servicios suministrados externamente, que hacen parte del modelo operacional del ejercicio de monopolio del Departamento del Huila. "

No aplica para el periodo 01 al 30 de septiembre de 2023.

"Control sobre las salidas No Conformes, con la identificación y seguimiento a la trazabilidad de las acciones necesarias para evitar los efectos no deseados en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble anís. "

Para el periodo 01 al 30 septiembre de 2023, se realizaron actividades de producción del Aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar. No hay reporte de salidas No Conformes en etapas de producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Sin embargo, en etapa de almacenamiento del producto que ingresa al departamento del Huila durante el mes de septiembre de 2023, se encontró Producto No Conforme (tapa tipo Guala con aro seguridad parcialmente suelto) y dicho producto corresponde a la referencia Doble Anís Tradicional 375 ml 30 grados con lote 28 marzo de 2023. La interventoría realizó solicitud de plan de acción frente a este hecho. Al momento de elaboración del presente informe no se cuenta con respuesta por parte del concesionario.

SEGUNDA FASE

INFORME TÉCNICO: EL INFORME TÉCNICO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.

Se reporta avance del 100% en el cronograma de producción para el año 2023, se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional y

Doble Anís sin azúcar para el periodo comprendido entre 01 al 30 de septiembre de 2023.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuento a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.

Para el periodo comprendido entre 01 al 30 de septiembre de 2023 se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos y exigidos en el contrato principal en cuanto a materias primas, esencias, envases, tapas, etiquetas, agua de preparación y placas filtrantes utilizadas en la producción del aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar.

3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Se presenta informe técnico donde se verificó el cumplimiento de las condiciones exigidas contractualmente en aspectos técnicos. Para el periodo comprendido entre 01 al 30 de septiembre de 2023 se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar.

4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.

Los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control en las etapas de Producción, Comercialización, Distribución y Venta son anexos establecidos en el Manual de Interventoría.

CRONOGRAMA ENERO 2023 A SEPTIEMBRE DE 2023

| | | | ene-23 | | | | | feb-23 | | | | | mar-23 | | | | | abr-23 | | | | | may-23 | | | | | jun-23 | | | | | jul-23 | | | | | Ago .23 | | | | | sep-23 | | | | | |
|---|
| **No** | DETALLE SEGUNDA FASE | RESP | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | ENTREGABLE Y OBSERVACIONES |
| **1** | Legalización del contrato | Entidad Contratante | Pólizas aprobadas |
| **1.1** | Firma del acta de inicio | Representante Legal | Documento firmado por ambas partes |
| **2.** | Planeación | Equipo de Interventoría |
| **2.1** | Informe de empalme y evaluación del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020 | Equipo de Interventoría | Ingreso a SECOP II |
| **2.2** | Alistamiento de oficina | Director Proyecto | Oficina dotada completamente, con puestos de trabajo, ubicada en calle 17 B # 48-28 Barrio Villa Café Neiva |
| **2.3** | Contratación de personal | Director Proyecto | Contratos firmados |
| **2.4** | Capacitación del personal | Director Proyecto | Acta de cumplimiento |
| **2.5** | Diseño de herramientas de verificación | Equipo de Interventoría | Diseño de herramientas |
| **2.5.1** | Cronograma | Director Proyecto | Cronograma |
| **2.5.2** | Diseño Formatos de vistas | Equipo Interventor | Diseño de Formatos |
| **2.6.** | Definición de procesos y procedimientos | Equipo Interventor | Procesos implementados |
| **2.7.** | Asignación de responsabilidades | Director Proyecto |

| | | | ene-23 | | | | | feb-23 | | | | | mar-23 | | | | | abr-23 | | | | | may-23 | | | | | jun-23 | | | | | jul-23 | | | | | Ago .23 | | | | | sep-23 | | | | | |
|---|
| **No** | DETALLE SEGUNDA FASE | RESP | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | ENTREGABLE Y OBSERVACIONES |
| **3.** | Ejecución | Equipo de Interventoria |
| **3.1** | Revisión de documentación del proyecto | Equipo Interventor | En proceso |
| **3.2** | Visitas comerciales a municipios | Equipo Interventor | Actas de visitas e informe (01/02/03/07/08/09/10/14/15/16/17/21/22/23/24/28/29/30 de Septiembre de 2023) |
| **3.3** | Visitas financieras y Administrativas | Equipo Interventor | Acta de visita e informe (21 y 30 de Septiembre)Estampillado, Inspección general, e inventario. |
| **3.4** | Visitas a planta de producción | Equipo Interventor | 07/08/de Septiembre 2023. |
| **3.5** | Visitas a Bodega | Equipo Interventor | 21/22/27/30 de Septiembre -2023 |
| **3.6** | Seguimiento a eventos | Equipo Interventor | Actas de visitas e Informe. |
| **3.7** | Reunión con la secretaria de Hacienda | Director y Equipo Interventor | 14/09/2023 |
| **3.8** | Reuniones de seguimiento con la FLA | Director y Equipo Interventor | 14/09/2023 |
| **3.9** | Reuniones de equipo de Interventoría | Director Proyecto | Reuniones de equipo |
| **4** | Elaboración de informes | Director y Equipo Interventor | En proceso |
| **4.1** | Entrega de informe mensual **Agosto** | Director Proyecto | Entregado |

INFORME AREA FINANCIERA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

OBJETO:

La Producción, distribución y venta del aguardiente Doble Anís en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN

La Producción del Aguardiente Doble anís se realiza en la Fábrica de Licores de Antioquia ubicada en el Municipio de Itagüí Antioquia en la Carrera 50 No 12 sur 149 autopista sur y la distribución se hace por intermedio de Conantioqueño que cuenta con dos bodegas en la zona industrial jurisdicción de Palermo Huila numeradas como bodega 3 y bodega 4 y un punto de venta en el área urbana del municipio de Neiva.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 61 de la Ley 14 de 1983 consagró a favor de las entidades departamentales un monopolio rentístico para la producción, distribución y venta de licores señala la competencia de las asambleas departamentales para optar por el referido monopolio rentístico de licores y cobrar participación porcentual u optar por cobrar el impuesto al consumo cuando no se ejerza dicho monopolio.

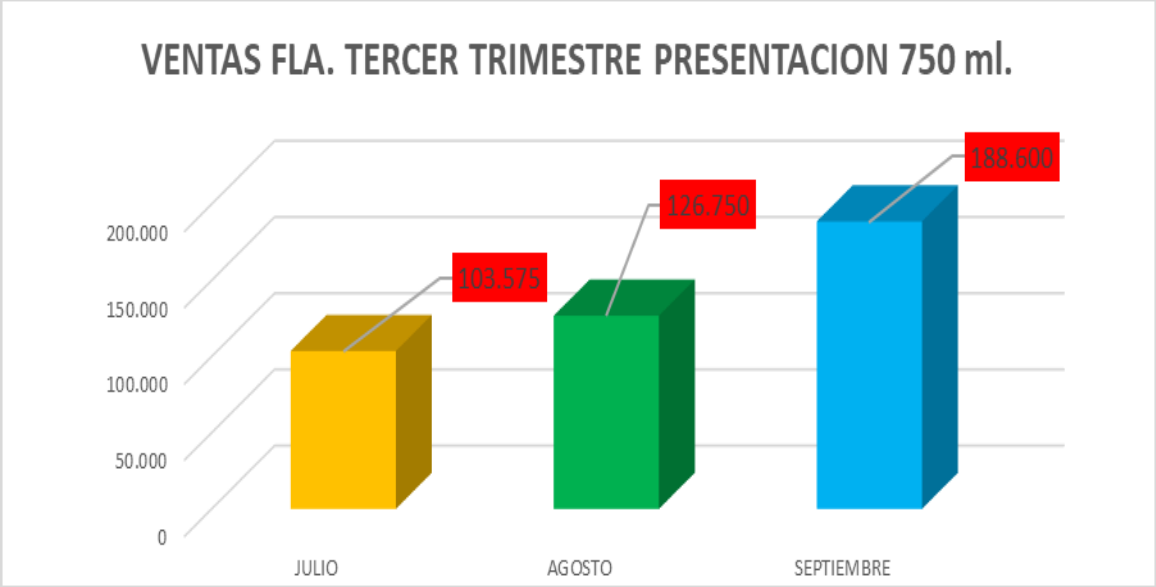
RESUMEN DEL CONTRATO

El contrato N°0657 de 2020 de la concesión, inició el 03 de septiembre de 2020 a la fecha de corte se presenta el informe mes de ejecución septiembre de 2023, a continuación, se presenta un resumen del desempeño del contrato de concesión en sus principales aspectos:

A partir del 03 de septiembre de 2020 la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia asumió la producción comercialización y venta exclusiva del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. La tabla siguiente nos da a conocer las ventas FLA en el periodo correspondiente al tercer trimestre 2023.

Tabla 1. Resumen de Venta FLA., tercer trimestre 2023.

VENTAS CONCESIONARIO TERCER TRIMESTRE 2023			
MES	**Unidades Vendidas 375 CC.**	**Unidades 750 c. c.**	**% EJECUCION**
JULIO	189.030	103.575	24,72%
AGOSTO	250.500	126.750	30,26%
SEPTIEMBRE	368.000	188.600	45,02%
TOTAL, TRIMESTRE	**807.530**	**418.925**	**100,00%**
EJECUCION MINIMO ESTABLECIDO	**318.900**		**131,37%**



Septiembre es el tercer mes del tercer trimestre de 2023, el Concesionario presento ventas de Aguardiente Doble Anís por TRECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL (368.000) unidades de aguardiente doble anís en diferentes presentaciones equivalente a CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS (188.600) unidades en presentación 750 ml., por lo que se llega a un acumulado de CUATROCIENTOS DIECIOHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (418.925) unidades en 750 ml. vendidas en el trimestre, de conformidad con las ventas llevadas a cabo se determina que hay cumplimiento de ventas para el tercer trimestre llegando a un 131,37% de conformidad con lo establecido contractualmente.

Tabla 2. Resumen de Venta FLA. Año 2023 presentación 750 ml.

VENTAS CONCESIONARIO AÑO 2023 PRESENTACION 750 ml.	
MES	**VENTAS 750 ml.**
ENERO	0
FEBRERO	78.675
MARZO	194.575
ABRIL	0
MAYO	182.262
JUNIO	267.940
JULIO	103.575
AGOSTO	126.750
SEPTIEMBRE	188.600
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
TOTAL AÑO 2023	**1.142.377**

Lo establecido contractualmente al concesionario para cada año es la venta de 1.500.000 unidades en presentación 750 ml. en este mes septiembre del 2023 el concesionario presenta ventas por CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS (188.600) unidades en presentación 750 ml. para un total de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE (1.142.377) unidades de aguardiente doble anís en presentación 750 ml., para una ejecución del 76,1585% al cierre de septiembre.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El Grupo IS Colombia S.A.S. en el mes de septiembre llevó a cabo las actividades determinadas contractualmente referentes a las Áreas Financiera, Producción y Comercialización, a continuación, se presenta la relación de las actividades ejecutadas por el concesionario en el mes de septiembre de 2023 que fueron debidamente constatadas y verificadas por la Interventoría.

OBLIGACIONES ESENCIALES DE VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN Y VENTA

Numeral 3.1: Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia.

Análisis: Durante el mes de septiembre la producción y las ventas se dan de conformidad con lo establecido dado que el personal y las actividades relacionadas en los procesos son responsabilidad del concesionario, las ventas de aguardiente doble anís en el Departamento para el mes de septiembre se presentan a continuación así:

Tabla 3. Unidades vendidas concesionario septiembre 2023 presentación 750 ml.

VENTAS CONCESIONARIO SEPTIEMBRE 2023			
MES	**UNID. FLA**	**UNID. FLA 750**	**CUMPLIMIENTO**
SIN AZUCAR 375	305.000	152.500	80,86%
SIN AZUCAR 750	3.000	3.000	1,59%
SIN AZUCAR 24°	30.750	15.375	8,15%
TRADICIONAL 375	26.250	13.125	6,96%
SIN AZUCAR 1750	1.200	2.800	1,48%
TRDICIONAL 750	1.800	1.800	0,95%
TOTALES	**368.000**	**188.600**	**100,00%**

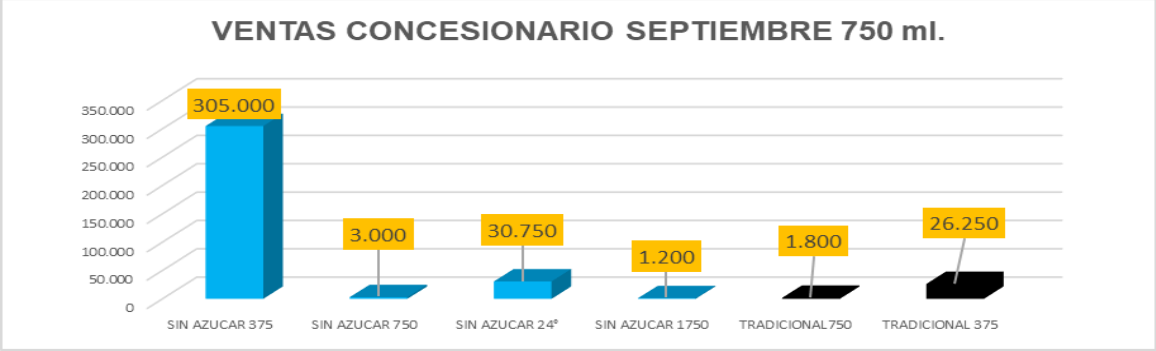


Tabla 4. Unidades vendidas septiembre concesionario todas las presentaciones.

VENTAS CONCESIONARIO SEPTIEMBRE DE 2023		
PRESENTACION	**VENTAS 375 ml.**	**VENTAS 750 ml.**
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	1.200	2.800,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	305.000	152.500,00
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375	26.250	13.125,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750	3.000	3.000,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 750	1.800	1.800,00
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330	0	0
AGTE DOBLE ANIS TRADIC. GRA. MEDIA	0	0
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	0	0
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375 ml.	30.750	15.375
TOTALES	**368.000**	**188.600,00**



Tabla 5. Ejecución Ventas Comercializador septiembre 2023.

VENTAS COMERCIALIZADOR SEPTIEMBRE DE 2023		
PRESENTACION	VENTAS	VENTAS 750 ml.
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	546	1.274
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	163	380
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330	275	121
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 330	45	20
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	5	3
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	544	272
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	101.091	50.546
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONNAL 375	20.195	10.098
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750	3.289	3.289
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 750	564	564
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	82.587	41.294
TOTALES	**209.304**	**107.859**



Numeral 3.2: Deberá cumplir con la cuota mínima anual, determinada como el número mínimo de botellas de aguardiente Doble Anís que deberá venderse anualmente en el DEPARTAMENTO, la cual es de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 C.C. o su equivalente en otras presentaciones. Se deja expresa constancia sobre las unidades designadas por el CONCESIONARIO para degustación y promoción, se deberá pagar al DEPARTAMENTO lo correspondiente a la Participación Porcentual y la Utilidad.

Análisis: El cumplimiento en cada trimestre se debe dar de conformidad con lo establecido, el acumulado del año se dará de conformidad con la cuota establecida anual.

Numeral 3.3: El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando la estacionalidad en el consumo, presentada en los últimos cinco años. En cualquier caso, el exceso sobre las cuotas mínimas determinadas por trimestre, si las hay, se imputará al o a los trimestres siguientes dentro de cada año. Las cuotas mínimas trimestrales del año calendario son las siguientes:

Metas de Producción y Venta.

Primer trimestre 11.40% - 171.000 botellas 750 ml.

Segundo trimestre 23,78% - 356.700 botellas 750 ml.

Tercer trimestre 21,26% - 318.900 botellas 750 ml.

Cuarto trimestre 43,56% - 653.400 botellas 750 ml.

Análisis: En el tercer mes del tercer trimestre el concesionario presentó ventas de Aguardiente Doble Anís llegando al 131,37% por lo tanto se determina cumplimiento del concesionario frente a lo establecido contractualmente;

En el segundo párrafo el enunciado aplica y se tiene en cuenta solo para el primer y último año de la concesión de conformidad con lo establecido.

Párrafo tres: Solo cuando el consumo real del producto sea inferior a la cuota mínima señalada y para efectos de cumplimiento de la misma, se autorizará al CONCESIONARIO a vender el producto para su distribución a una sociedad vinculada sobre la que el concesionario tenga el control en los términos del código del comercio, debiendo informar de tal hecho y las condiciones de cantidad al Departamento y a la interventoría del contrato. La interventoría deberá verificar tal situación observando entre otros factores la cantidad almacenada de botellas por la sociedad vinculada aquí señalada.

Análisis: El enunciado NO aplica dado que a la fecha el concesionario no ha solicitado la opción de vender el Aguardiente Doble Anís fuera del Departamento del Huila.

Párrafo cuatro: En todo caso debe entenderse que se trata de un valor mínimo de ventas, sin perjuicio de la obligación del CONCESIONARIO de realizar todas las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís en todos los municipios del Huila y de vender el número de botellas que la demanda de Aguardiente Doble Anís requiera.

Análisis: Durante el mes de septiembre se contó con la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís, igualmente a través de las diferentes visitas realizadas por el grupo comercial en los diferentes municipios se ha determinado que la empresa comercializadora lleva a cabo todo tipo de gestión que requiera para garantizar la disponibilidad y entrega del producto.

Párrafo cinco: El DEPARTAMENTO se reserva la posibilidad de autorizar que el CONCESIONARIO produzca o venda aguardiente Doble Anís en otros DEPARTAMENTOS bajo su exclusiva responsabilidad, sin que esta comercialización haga parte de la cuota mínima. En este evento la producción debe tener una marcación que la diferencie con precisión y claridad de la que se destina a la concesión, y deberá presentarse un plan de control que evite el contrabando y el carrusel de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila; en todo caso el precio de venta al minorista fuera del DEPARTAMENTO no podrá ser inferior al fijado para el Departamento del Huila. La utilidad producto de estas ventas se entregará al DEPARTAMENTO en la misma periodicidad definida en la licitación para la producción y ventas al interior del DEPARTAMENTO.

Análisis: El enunciado anterior no aplica, durante el mes ejecutado la venta se ha llevado a cabo dentro del departamento del Huila, hasta la fecha el CONCESIONARIO no ha presentado ninguna propuesta para venta del Aguardiente Doble Anís por fuera del Departamento del Huila.

Párrafo seis: Teniendo en cuenta la dinámica del ejercicio de comercialización que conlleva a la existencia de no más de un comercializador mayorista dentro de la jurisdicción Departamental, se hace necesario establecer una formula o condición mediante la cual el nuevo concesionario sería el único comercializador del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro del Departamento del Huila.

Análisis: El concesionario de conformidad con lo establecido cuenta solo con un comercializador del Aguardiente Doble Anís para el Departamento del Huila se puede observar y verificar en el informe de ventas en el Departamento.

Párrafo siete: El nuevo concesionario acepta que para iniciar la ejecución del contrato deberá invertir pagando al Departamento del Huila, la utilidad, la participación y la inversión al fondo de publicidad el valor que corresponda por dichos conceptos de las cuotas trimestrales que hicieran falta para cerrar la vigencia fiscal a partir en que se suscriba el contrato que resulta del presente proceso licitatorio.

Análisis: El cumplimiento se determina trimestre tras trimestre el concesionario cumple lo establecido con la entrega de los informes y las planillas del impuesto pagando lo ejecutado, igualmente con el fondo de publicidad consignando en la fiducia lo establecido para la inversión en publicidad y se verifican los cumplimientos cada trimestre.

Párrafo ocho: El inventario existente en poder del comercializador mayorista autorizado por el Departamento de Antioquia-Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, a la terminación del plazo de ejecución del contrato 487 de 2014, certificado por el Departamento del Huila hará parte integral de la inversión inicial a la que hace referencia el inciso anterior y por tanto se descontará del monto total de la cuota mínima que resultare.

Análisis: Este enunciado solo aplica para determinar el cumplimiento del primer año, los años siguientes no aplica el párrafo en mención.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con una cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: Conforme a la propuesta presentada por el concesionario se ha establecido los siguientes plazos para la entrega del producto:

- El concesionario ha ofrecido en Neiva entrega máximo de dos (2) días hábiles siguientes al pedido
- En los municipios de Pitalito, Garzón y la Plata se entregará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pedido.

- En los demás municipios del departamento se entregará máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pedido.

En la práctica el comercializador tiene una base de datos de los clientes en el Departamento y programa regularmente visitas de sus vendedores con el fin de atender de forma adecuada a los clientes y mantener la eficiencia en la satisfacción de las necesidades de cada uno de ellos. En general con respecto al ítem de cumplimiento en la entrega de producto al cliente por parte del comercializador se puede afirmar que se está cumpliendo con los tiempos de entrega a los clientes.

Numeral 3.12 Cuando el CONCESIONARIO produzca y venda en un año de vigencia del contrato, un número de botellas superior a los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 cc. o su equivalente en otras presentaciones, como un estímulo por las labores del CONCESIONARIO, este último estará facultado para reducir el porcentaje de utilidad debido al DEPARTAMENTO por el número de botellas producidas y vendidas por encima de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 ml., o su equivalente en otras presentaciones. La reducción del porcentaje de utilidad se hará en proporción al incremento que significa la cantidad producida y vendida sobre UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 ml. o su equivalente en otras presentaciones. En este caso la reducción del porcentaje sobre la utilidad debida al DEPARTAMENTO sobre el exceso de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones señalada, nunca podrá conducir a que la utilidad debida al DEPARTAMENTO sea inferior al ONCE POR CIENTO (11%) sobre el precio público de venta al distribuidor minorista.

Análisis: El presente enunciado es aplicable solo cuando las ventas sean superiores a 2.000.000 de unidades de Aguardiente Doble Anís en presentación 750 ml. O en su equivalencia, la interventoría deja claro que corresponde al CONCESIONARIO la respectiva reclamación cuando suceda el evento y solo nos corresponde la verificación y concepto de la misma cuando el concesionario la presente.

Numeral 3.13: Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, venta y comercialización del aguardiente Doble Anís. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, Listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: El comercializador hace entrega mensualmente del listado de clientes por municipio y los volúmenes de venta el cual se muestra en el Anexo N°05 y del cual se extrae la lista de ventas por municipio en el mes. Las ventas estipuladas una a una en cada municipio se entrega en listado Excel dado que son listados bastantes extensos. Anexo 5-6.

Tabla 6. Unidades vendidas comercializador por Municipio septiembre 2023.

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	24.497	12.293	$168.564.238	$450.648.671
AGRADO	750	375	$5.640.030	$15.390.447
AIPE	2.700	1.350	$20.417.250	$55.805.241
ALGECIRAS	2.040	1.020	$15.425.640	$42.161.394
ALTAMIRA	150	75	$1.111.590	$3.025.769
BARAYA	142	71	$1.064.846	$2.903.329
CAMPOALEGR	1.341	677	$10.098.552	$27.494.977
COLOMBIA	0	0	$0	$0
ELIAS	294	175	$2.625.162	$6.926.249
GARZON	10.526	5.406	$80.776.510	$219.074.025
GIGANTE	1.410	705	$10.572.780	$28.826.393
GUADALUPE	4.656	2.362	$34.589.148	$93.635.882
HOBO	90	45	$681.120	$1.862.100
IQUIRA	1.092	552	$7.662.528	$20.528.590
ISNOS	7.181	3.636	$54.221.092	$147.416.533
LA ARGENTINA	205	103	$1.551.440	$4.241.449
LA PLATA	12.176	6.199	$92.178.148	$250.064.871
NATAGA	300	150	$2.125.470	$5.729.068
NEIVA	45.162	24.196	$360.597.577	$971.972.609
OPORAPA	4.087	2.061	$31.116.878	$84.896.983
PAICOL	120	60	$895.080	$2.436.599
PALERMO	3.086	1.560	$23.270.014	$63.256.144
PALESTINA	0	0	$0	$0
PITAL	300	150	$2.250.780	$6.137.699
PITALITO	52.813	27.306	$385.347.656	$1.031.586.204
RIVERA	898	449	$6.760.094	$18.452.566
SALADOBLANCO	0	0	$0	$0

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
SAN AGUSTIN	4.350	2.198	$31.850.106	$86.104.074
SANTAMARIA	222	117	$1.727.670	$4.665.341
SUAZA	1.813	907	$12.304.184	$32.847.156
TARQUI	2.190	1.256	$18.963.372	$50.681.068
TELLO	1.500	750	$11.352.000	$31.034.996
TERUEL	660	330	$4.897.170	$13.332.927
TESALIA	816	419	$6.176.706	$16.689.890
TIMANA	21.664	10.873	$157.717.768	$427.076.217
VILLAVIEJA	0	0	$0	$0
YAGUARA	73	37	$552.464	$1.510.370
TOTALES	**209.304**	**107.859**	**$1.565.085.063**	**$4.218.415.832**

En el anexo 5 se presenta el listado de ventas por municipio y el anexo 6 el discriminado de ventas por clientes en cada municipio del Departamento, se presenta en Excel dado la extensión de los mismos.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: En este informe a cargo del Grupo IS Colombia S. A. S., podemos certificar que tanto el Concesionario como el Comercializador han entregado la información que se ha requerido.

Numeral 3.15: Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información contable y financiera del negocio de la concesión.

Análisis: a través de la interventoría se hace el seguimiento constante al desarrollo de la información contable y financiera de las actividades que contractualmente están relacionadas de manera directa con la concesión.

De conformidad con lo establecido la interventoría mes a mes lleva a cabo el inventario de todas las presentaciones de Aguardiente Doble Anís existentes en las bodegas del comercializador verificando el total de existencias contra los datos suministrados por contabilidad, de esta manera igualmente se hace seguimiento a existencias para poder determinar que el mercado no presente desabastecimiento alguno en cualquier momento del año.

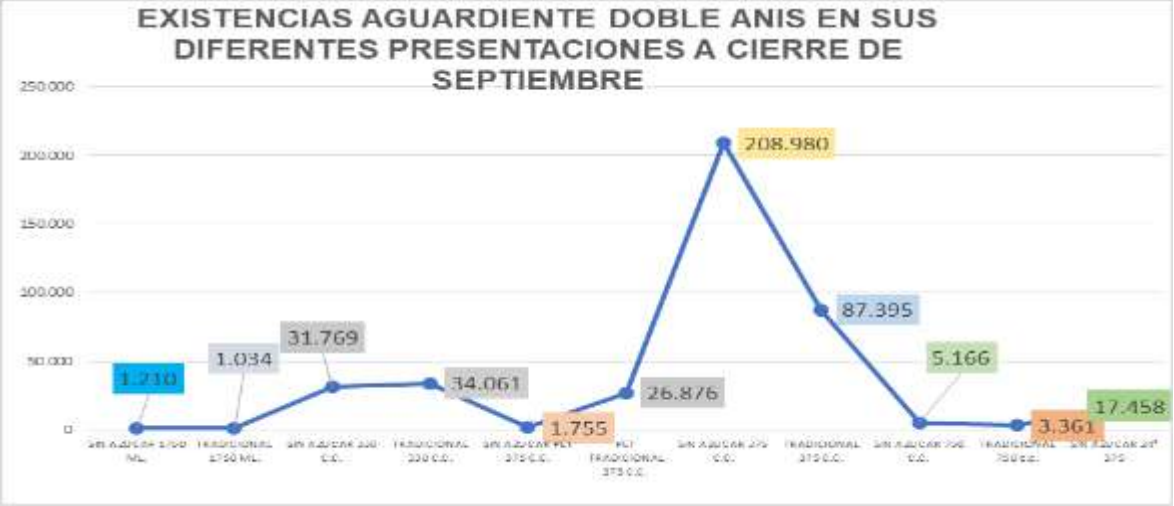
Para el mes de septiembre se llevó a cabo el inventario correspondiente con el que se verificaron existencias y se comprueba con contabilidad los saldos correspondientes así:

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO (419.065) Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Las existencias son: MIL DOCIENTOS DIEZ (1.210) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., MIL TREINTA Y CUATRO (1.034) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (31.769) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN (34.061) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1.755) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (26.876) unidades aguardiente tradicional PET 375, DOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (208.980) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO (87.395) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIES (5.166) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN (3.361) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml., DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (17.458) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO (419.065) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes

presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

Ilustración Inventario en Bodega del Producto control septiembre de 2023.



GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 30 de septiembre de 2023 siendo las 11.30 a.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo y bodega zona urbana Neiva, los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE SEPTIEMBRE DE 2023			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	1.210	0,2887%	2.823,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	1.034	0,2467%	2.412,7
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	31.769	7,5809%	13.978,4
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.061	8,1279%	14.986,8
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.755	0,4188%	877,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	26.876	6,4133%	13.438,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	208.980	49,8682%	104.490,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	87.395	20,8548%	43.697,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	5.166	1,2327%	5.166,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	3.361	0,8020%	3.361,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24* 375	17.458	4,1659%	8.729,0
SUBTOTAL	**419.065**	100,0000%	**213.960,2**
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	**419.065**		
Diferencia	0		

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO **(419.065)** Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS

Nit:900 192 981-8

Las existencias son: MIL DOCIENTOS DIEZ (**1.210**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., MIL TREINTA Y CUATRO (**1.034**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (**31.769**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN (**34.061**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (**1.755**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (**26.876**) unidades aguardiente tradicional PET 375, DOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (**208.980**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO (**87.395**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIES (**5.166**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN (**3.361**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml., DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (**17.458**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO (**419.065**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 30-09-2023.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
Director Admtivo. CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO









Numeral 3.18: Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente a través de la Interventoría.

Análisis: El Concesionario entrega a la Interventoría los informes y la información que se le requiera cumpliendo de manera estricta con la obligación establecida referente a entrega de informes durante el desarrollo del respectivo contrato de Concesión.

Numeral 3.19: Responder ante la Entidad Contratante y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente Contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o a la Entidad Contratante durante el desarrollo de las mismas; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.

Análisis: A la fecha no hay queja por un tercero afectado y se cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: El Concesionario cuenta con el pago de la Póliza de Responsabilidad Civil que cubre cualquier incumplimiento y a la fecha no se ha presentado ningún tipo de reclamación.

Numeral 3.21: Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones expresadas en el presente contrato.

Análisis: Por parte del concesionario se constituyeron pólizas de cumplimiento No 2917320000482 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 2917220000423 de la aseguradora MAPFRE COLOMBIA, aprobadas por la entidad contratante el 09 de julio de 2020, con los siguientes amparos, valores y vigencias:

Amparo cumplimiento Inicio el 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2025 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo calidad de los materiales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2026 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo salarios y prestaciones sociales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2028 valor cobertura $14.286.127.913,00 amparo responsabilidad civil extracontractual inicio 09/07/2020 cobertura hasta 09/03/2028 valor cobertura $7.143.063.957,00

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el Desarrollo del Contrato al Departamento y al Interventor.

Análisis: A medida que se ha requerido una información se ha solicitado mediante correo electrónico u oficio escrito al concesionario el cual ha dado respuesta a los requerimientos.

Numeral 3.24: Pagar las multas convenidas, cuando estas se causen de conformidad con este contrato.

Análisis: A la fecha se ha venido cumpliendo con lo ofrecido en la propuesta por parte del Concesionario y no da lugar algún tipo de multa.

Numeral 3.29: La Entidad Contratante en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera El Concesionario con terceros en desarrollo del presente contrato y como tal siempre deberá permanecer indemne y protegido por parte de El Concesionario.

Análisis: Por esta razón existen las diferentes Pólizas Vigentes además en el contrato está estipulado que cualquier acto es del concesionario y no vincula a la Entidad Contratante.

OBLIGACIONES ESENCIALES FINANCIERAS Y CONTABLES

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

(i) Los costos de producción,

(ii) Los costos de transporte,

(iii) Los costos de bodegaje,

(iv) Los costos de estampillado,

(v) Los costos de participación porcentual,

(vi) Los costos de distribución y ventas,

(vii) Los costos de promoción y publicidad,

(viii) Los impuestos, tributos y gravámenes,

(ix) Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Análisis: El contratista viene cumpliendo con sus obligaciones y ha venido realizando las inversiones requeridas para garantizar la producción, distribución y venta del producto dentro del Departamento del Huila. Dentro de lo cual se incluye los costos de producción, Transporte, Bodegaje, estampillado, distribución y ventas, impuestos tributos y gravámenes y demás costos del ejercicio a cargo de la concesión.

Numeral 3.16: Pagar los Impuestos, tasas o contribuciones establecidas por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente, relacionados con la legalización del contrato.

Análisis: Al inicio del Contrato se realizaron los pagos de publicación y demás que se requirieron para la Legalización del Contrato.

Numeral 3.17: El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: En las visitas de inventario y supervisión a la firma distribuidora CONANTIOQUEÑO se hace la respectiva verificación en la que se revisa cada uno de los Ítems mencionados, igualmente de manera aleatoria se revisa y verifica el estampillado en las unidades encontradas en bodega de Aguardiente Doble Anís, evento que asume el comercializador dando cumplimiento a lo establecido.

Se incluyen fotos como evidencia de la verificación que hace el grupo de interventoría en las bodegas del comercializador ubicadas en la zona industrial del municipio de Palermo Huila de las botellas o medias o garrafas del Aguardiente Doble Anís que se encuentran listas para despachar al público verificando que cuentan con la estampilla establecida y ubicada de manera que se pueda observar y verificar por el comprador sea mayorista, minorista o el consumidor final.

Ilustración Verificación estampillas en bodega.


30
DOBLE ANIS


30
DOBLE ANIS


DOBLE ANIS



Mediante la revisión de los inventarios existentes se ha corroborado que cada una de las botellas para distribuir y vender cuente con su estampilla y se hace seguimiento al comercializador para que este proceso se haga dentro de los plazos establecidos por la Gobernación desde la entrega de las estampillas hasta su disposición para la venta.

De la misma forma en campo se toma muestras aleatorias del mercado en las que se verifica todas sus características dentro de las cuales se incluye la estampilla.

Numeral 3.25: Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones de Carácter Nacional, Municipal y Departamental.

Análisis: Se pagaron al momento de la firma del contrato como son estampillas pro Usco, timbre nacional, gaceta etc.

Numeral 3.26: Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.

Análisis: El concesionario cuenta con las planillas de pago de salarios y los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscal del personal vinculado en el mes. Se anexan copia de los pagos de seguridad social y aportes en el Anexo N° 08.

Numeral 3.28: Respetar y cumplir la normatividad nacional vigente en materia laboral y vinculación de personal.

Análisis: El concesionario a través de su comercializador cumple con la normatividad en materia laboral, en el mes cuenta con 38 empleados bajo la

modalidad de contratación directa y 9 empleados bajo la contratación temporal, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Anexo 9.

Se incluye el listado de las personas que laboran con el comercializador en el desarrollo de las labores de comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

Tabla 7. Relación de Personal Contratación Directa septiembre 2023.

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN SEPTIEMBRE 2023			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
1	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	36.302.830	ASESOR COMERCIAL / TAT
2	BUILES ESQUIVEL LUIS MIGUEL	1.003.815.158	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
3	CANDUCHO RODRIGUEZ JHONNY ARMANDO	1.115.950.604	ASESOR COMERCIAL / TAT
4	CARDOZO ANDRADE ARNOLD ANDREY	1.010.102.310	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
5	CORTES COTACIO LEIDY LORENA	1.075.267.948	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
6	DURAN OSPINA JUAN CAMILO	1.075.210.326	CONDUCTOR
7	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	13.741.727	DIRECTOR COMERCIAL
8	FIRIGUA BUITRAGO ROBINSON	1.026.558.384	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
9	GARCIA GALEANO MAYCOL ESTIBEN	1.075.259.736	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
10	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	1.075.260.514	COORDINADOR DE MERCADERO Y LOGISTICA
11	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	1.010.186.116	AUXILIAR DE FACTURACION
12	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	1.110.447.002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
13	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	7.732.063	SUPERVISOR / TAT
14	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	1.081.409.074	MERCADERISTA / LA PLATA
15	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	1.075.259.737	ANALISTA COMERCIAL
16	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	1.193.143.833	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
17	LARA PLAZAS DIEGO FRANCISCO	1.110.556.319	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
18	LOSADA ADAMES CRISITIAN JAVIER	1.003.809.105	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
19	MEDINA ROBLES YON FREDY	7.706.886	CONDUCTOR
20	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	1.075.322.629	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
21	NIETO HERNANDEZ MISAEL	12.117.630	ASESOR COMERCIAL / ZONA 1
22	NORIEGA PEREZ CAROLINA	1.007.385.459	MERCADERISTA / PITALITO
23	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	26.516.018	ASESOR COMERCIAL NEIVA
24	PEREZ CRUZ CARLOS ANDRES	1.075.316.150	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN SEPTIEMBRE 2023			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
25	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	1.075.259.035	MERCADERISTA / NEIVA
26	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	1.075.210.388	CONDUCTOR
27	REINA OVALLE JOSE	1.083.864.183	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
28	REYES QUINTERO ANDREA PAOLA	1.075.260.796	ASESOR COMERCIAL / TAT
29	ROMERO MONJE SANTIAGO	1.010.137.010	AUXILIAR CONTABLE
30	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	1.082.805.726	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
31	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	1.083.911.617	MERCADERISTA / PITALITO
32	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	1.075.213.720	MERCADERISTA / NEIVA
33	VALENCIA ROJAS VICTOR ALFONSO	1.003.815.376	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
34	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	1.075.266.666	MERCADERISTA / NEIVA
35	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	1.075.223.476	COORDINADOR OPERATIVO
36	VARGAS SANCHEZ OLGA	55.172.733	ASESOR COMERCIAL / TAT
37	VIDAL SEGURA JUAN SEBASTIAN	1.075.229.610	CONDUCTOR
38	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	12.281.613	CONDUCTOR

Tabla 8. Relación Personal Contratación Temporal septiembre.

NOMBRE COMPLETO	DOC.	NUMERO C.C.	CARGO
ANACONA ANACONA ANYI CRISTINA	C.C.	1.083.925.034	IMPULSADORA
AYERBE SILVA MARIA DEL MAR	C.C.	1.003.951.834	IMPULSADORA
BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	C.C.	1.083.904.043	IMPULSADORA
CASAREZ ORTIZ LAURA DANIELA	C.C.	1.075.215.523	IMPULSADORA
GOMEZ GOMEZ ALEXANDRA	C.C.	1.030.624.917	IMPULSADORA
HOYOS PIAMBA PAULA ANDREA	C.C.	1.083.867.059	IMPULSADORA
LEIVA PAULA CAMILA	C.C.	1.003.952.785	IMPULSADORA
TRUJILLO GARZON DAYANNA	C.C.	1.010.150.169	IMPULSADORA
VASQUEZ ANYELY TATIANA	C.C.	1.081.393.928	IMPULSADORA

3.6.1.1 Reporte De Pagos Por Participación Porcentual Correspondiente Al Periodo De Análisis**,** El Departamento determino nuevos precios para el año 2023 de conformidad con la resolución N°019 del 27 de enero de 2023.

Tabla 9. Valor participación porcentual para el Año 2023.

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2023	
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	78.053
SIN AZUCAR 1.750 c.c-	79.184
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	20.305
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	20.690
TRADICIONAL 375 c.c.	20.305
TRADICIONAL 750 c.c.	37.822
SIN AZUCAR 375 c.c.	20.690
SIN AZUCAR 750 c.c.	38.956
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	18.099
TRADICIONAL 330 c.c.	16.798
SIN AZUCAR 330 c.c.	17.172

Tabla 10. Valor participación porcentual mes de septiembre 2023.

RELACION VR. A CONSIGNAR POR PARTICIPACION PORCENTUAL MES DE SEPTIEMBRE 2023								
PRESENTACION	**PARTICIP.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5109937	52.500	$397.320.000	16300	11/09/2023	20/09/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5110193	52.500	$397.320.000	16464	15/09/2023	20/09/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5110119	52.500	$397.320.000	16464	14/09/2023	20/09/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5110120	52.500	$397.320.000	16464	14/09/2023	20/09/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5110194	42.500	$321.640.000	16464	15/09/2023	20/09/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5109943	52.500	$397.320.000	16300	11/09/2023	20/09/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5110194	10.020	$67.945.620	16464	15/09/2023	20/09/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5110757	20.730	$140.570.130	16623	26/09/2023	5/10/2023	100%
SIN AZUCAR 1750	35.316,00	5110757	1.200	$42.379.200	16623	26/09/2023	5/10/2023	100%
TRADICIONAL 750	14.918,00	5110757	1.800	$26.852.400	16623	26/09/2023	5/10/2023	100%
SIN AZUCAR 750	15.135,00	5110757	3.000	$45.405.000	16623	26/09/2023	5/10/2023	100%
TRADICIONAL 375	7.459,00	5110757	12.750	$95.102.250	16623	26/09/2023	5/10/2023	100%

TRADICIONAL 375	7.459,00	5110755	13.500	$100.696.500	16623	26/09/2023	5/10/2023	100%
TOTAL			**368.000**	**$2.827.191.100**				

Tabla 11. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL SEPTIEMBRE 2023 SIN AZUCAR 375 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5109937	52.500	$397.320.000	16300	11/09/2023	20/09/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5110193	52.500	$397.320.000	16464	15/09/2023	20/09/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5110119	52.500	$397.320.000	16464	14/09/2023	20/09/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5110120	52.500	$397.320.000	16464	14/09/2023	20/09/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5110194	42.500	$321.640.000	16464	15/09/2023	20/09/2023	100%
SIN AZUCAR 375	7.568,00	5109943	52.500	$397.320.000	16300	11/09/2023	20/09/2023	100%
TOTAL			**305.000**	**$2.308.240.000**				

Tabla 12. Valor participación porcentual aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL SEPTIEMBRE 2023 24° SIN AZUCAR 375 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5110194	10.020	$67.945.620	16464	15/09/2023	20/09/2023	100%
SIN AZUCAR 24°	6.781,00	5110757	20.730	$140.570.130	16623	26/09/2023	5/10/2023	100%
TOTAL			**30.750**	**$208.515.750**				

Tabla 13. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL SEPTIEMBRE 2023 SIN AZUCAR 1750 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 1750	35.316,00	5110757	1.200	$42.379.200	16623	26/09/2023	5/10/2023	100%
TOTAL			**1.200**	**$42.379.200**				

Tabla 14. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL SEPTIEMBRE TRADICIONAL 750 ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
TRADICIONAL 750	14.918,00	5110757	1.800	$26.852.400	16623	26/09/2023	5/10/2023	100%
TOTAL			**1.800**	**$26.852.400**				

Tabla 15. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL SEPTIEMBRE SIN AZUCAR 750 ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguia**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 750	15.135,00	5110757	3.000	$45.405.000	16623	26/09/2023	5/10/2023	100%
TOTAL			**3.000**	**$45.405.000**				

Tabla 16. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL SEPTIEMBRE TRADICIONAL 375 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**%**
TRADICIONAL 375	7.459,00	5110757	12.750	$95.102.250	16623	26/09/2023	5/10/2023	100%
TRADICIONAL 375	7.459,00	5110755	13.500	$100.696.500	16623	26/09/2023	5/10/2023	100%
TOTAL			**26.250**	**$195.798.750**				

Tabla 17. valor resumen valor a consignar participación porcentual septiembre 2023.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR AL DEPTO. POR PARTICIPACION PORCENTUAL SEPTIEMBRE 2023				
PRODUCTO	**Valor particip.**	**Unidades**	**Valor a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	7.568,00	305.000	$2.308.240.000	81,64%
24° SIN AZUCAR 375	6.781,00	30.750	$208.515.750	7,38%
SIN AZUCAR 1750	35.316,00	1.200	$42.379.200	1,50%
TRADICIONAL 750	14.918,00	1.800	$26.852.400	0,95%

SIN AZUCAR 750	15.135,00	3.000	$45.405.000	1,61%
TRADICIONAL375	7.459,00	26.250	$195.798.750	6,93%
Total a Pagar		**368.000**	**$2.827.191.100**	100,00%



En el mes de septiembre el CONCESIONARIO presenta ventas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, se anexan las planillas de impuesto y consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos de producción nacional número 4123567546 de la primer quincena del mes y la planilla número 4123568995 de la segunda quincena del mes, donde se puede verificar y certificar el cumplimiento de parte del concesionario de presentar las planillas y dar cumplimiento al pago de conformidad con lo establecido contractualmente, se integran los respectivos soportes según Anexo N° 10.

Tabla 18. Relación pagos participación porcentual septiembre 2023.

RELACION PAGOS EFECTUADOS PARTICIPACION PORCENTUAL SEPTIEMBRE DE 2023				
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	20/09/2023	$1.425.711.600	Impto.
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	20/09/2023	$71.285.580	Deporte
TRANSFERENCIA	OCCIRED	20/09/2023	$879.188.820	Salud
TOTAL PLANILLA 4123567546			**$2.376.186.000**	
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	NO APLICA	$166.871.850	Salud
TRANSFERENCIA	OCCIRED	NO APLICA	$13.530.150	Deporte
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	NO APLICA	$270.603.000	Impuesto
TOTAL PLANILLA 4123568995			$451.005.000	
TOTAL MES DE SEPTIEMBRE 2023			**$2.827.191.000**	

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL
REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41
4123567546
ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE
Nº DE RADICACIÓN 4123567546 FECHA 20 SEP 2023
NOMBRE FUNCIONARIO

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN
A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○
A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE
A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○
VALOR IMPUESTO (R51+R52)
VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2023	/ 09
QUINCENA	1 ●	2 ○

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL
C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA
C2. Nº de Identificación: Nit. ● C.C. ○ 9014367751
C3. DIRECCIÓN: CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: ITAGUI
Telefono: 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem Precio venta DANE	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	305000	30,00	0	1.349.625.000	12.571	0	958.615.000
2	L	241310100167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	10020	24,00	0	35.470.800	12.962	0	32.474.820
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES		0	1.385.095.800	25.533	0	991.089.820

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	1.385.096.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	991.090.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	2.376.186.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	2.376.186.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	2.376.186.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	879.188.820
64	PAGO DEPORTE	71.285.580
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	1.425.711.600

SECCIÓN H. FIRMAS
H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA
JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
c.c. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público
FIRMA
MAURICIO VARGAS MONTOYA
NOMBRE
c.c. 1128400277
TAR. PROFESIONAL No 262649-T

FORMA DE PAGO
EFECTIVO $
CHEQUE Nº $
CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL
REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41
4123568995
ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE
Nº DE RADICACIÓN 4123568995 FECHA 2023-10-05 FIRMA
NOMBRE FUNCIONARIO

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN
A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○
A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE
A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○
VALOR IMPUESTO (R51+R52)
VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE
Año Mes
B1. PERÍODO 2023 / 09
QUINCENA 1 ○ 2 ●

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL
C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA
C2. Nº de Identificación: NIT ● C.C. ○ 9014367751
C3. DIRECCIÓN: CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: ITAGUI
Teléfono: 3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec (Grado Alcohol)	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem (Precio venta DANE)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	O-1750	1200	30.00	0	24.780.000	58.662	0	17.599.200
2	L	2413101000107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	B	1800	30.00	0	15.930.000	24.271	0	10.922.400
3	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	B	3000	30.00	0	26.550.000	25.141	0	18.855.000
4	L	2413101000107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	MB	26250	30.00	0	116.156.250	12.136	0	79.642.500
5	L	2413101000167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	20730	24.00	0	73.384.200	12.962	0	67.185.930
6											
7											
8											
9											
10											
			SUBTOTALES				0	256.800.450	133.172	0	194.205.030

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	256.800.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	194.205.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	451.005.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	451.005.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	451.005.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	166.871.850
64	PAGO DEPORTE	13.530.150
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	270.603.000

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA
NOMBRE JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
C.C. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público
FIRMA
NOMBRE MAURICIO VARGAS MONTOYA
C.C. 1128400277
TAR. PROFESIONAL No 262649-T

FORMA DE PAGO
EFECTIVO $
CHEQUE Nº $
CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

3.6.1.2 Fondo De Publicidad Y Promoción

El concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual un monto equivalente al 4% del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas y vendidas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento durante el correspondiente periodo.

Análisis: El valor a consignar es del 4% por cada botella vendida de 750 ml. se establecen nuevos precios para el año 2023 según resolución n°019 del 27 de enero de 2023.

Tabla 19. Valores aportes al Fondo de Publicidad de 2023.

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2023		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**4% PUBLICIDAD**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	78.053	$3.122,12
SIN AZUCAR 1.750 c.c-	79.184	$3.167,36
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	20.305	$812,20
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	20.690	$827,60
TRADICIONAL 375 c.c.	20.305	$812,20
TRADICIONAL 750 c.c.	37.822	$1.512,88
SIN AZUCAR 375 c.c.	20.690	$827,60
SIN AZUCAR 750 c.c.	38.956	$1.558,24
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	18.099	$723,96
TRADICIONAL 330 c.c.	16.798	$671,92
SIN AZUCAR 330 c.c.	17.172	$686,88

Tabla 20. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad septiembre.

RELACION VR. A CONSIGNAR PUBLICIDAD 4% MES DE SEPTIEMBRE 2023						
PRESENTACION	**0,0400**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA.**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	827,5859	5109937	52.500	$43.448.261	16300	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5110193	52.500	$43.448.261	16464	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5110119	52.500	$43.448.261	16464	100%

RELACION VR. A CONSIGNAR PUBLICIDAD 4% MES DE SEPTIEMBRE 2023						
PRESENTACION	**0,0400**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA.**	
SIN AZUCAR 375	827,5859	5110120	52.500	$43.448.261	16464	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5110194	42.500	$35.172.402	16464	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5109943	52.500	$43.448.261	16300	100%
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5110194	10.020	$7.254.159	15694	100%
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5110757	20.730	$15.007.857	15694	100%
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	5110757	1.200	$3.800.832	16623	100%
TRADICIONAL 750	1512,8666	5110757	1.800	$2.723.160	16623	100%
SIN AZUCAR 750	1558,2506	5110757	3.000	$4.674.752	16623	100%
TRADICIONAL 375	812,2016	5110757	12.750	$10.355.570	16623	100%
TRADICIONAL 375	812,2016	5110755	13.500	$10.964.722	16623	100%
TOTAL			**368.000**	**$307.194.757**		

Tabla 21. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR SEPTIEMBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**0,0400**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	827,5859	5109937	52.500	$43.448.261	16300	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5110193	52.500	$43.448.261	16464	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5110119	52.500	$43.448.261	16464	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5110120	52.500	$43.448.261	16464	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5110194	42.500	$35.172.402	16464	100%
SIN AZUCAR 375	827,5859	5108651	52.500	$43.448.261	15696	100%
TOTAL			**305.000**	**$252.413.706**		

Tabla 22. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR SEPTIEMBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE 24º SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5110194	10.020	$7.254.159	15694	100%
SIN AZUCAR 24°	723,9680	5110757	20.730	$15.007.857	15694	100%
TOTAL			**30.750**	**$22.262.016**		

Tabla 23. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 1750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR SEPTIEMBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 1750 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	5110757	1.200	$3.800.832	16623	100%
TOTAL			**1.200**	**$3.800.832**		

Tabla 24. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR SEPTIEMBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 750	1512,8666	5110757	1.800	$2.723.160	16623	100%
TOTAL			**1.800**	**$2.723.160**		

Tabla 25. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR SEPTIEMBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750 ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 750	1558,2506	5110757	3.000	$4.674.752	16623	100%
TOTAL			**3.000**	**$4.674.752**		

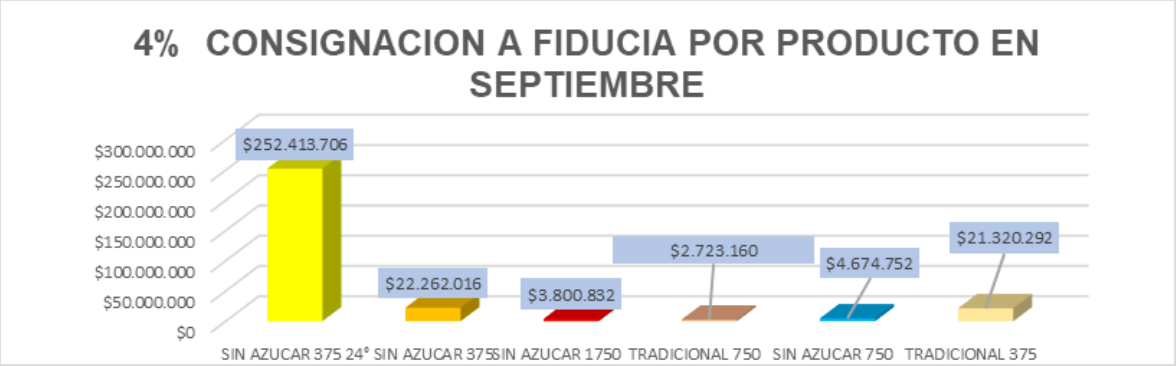
Tabla 26. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR SEPTIEMBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según c.c.	**Valor**	**Tornaguía**	**Unidades**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 375	812,2016	5110757	12.750	$10.355.570	16623	100%
TRADICIONAL 375	812,2016	5110755	13.500	$10.964.722	16623	100%

TOTAL	**26.250**	**$21.320.292**		

Tabla 27. Valor resumen aporte fondo publicidad septiembre 2023.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD SEPTIEMBRE 2023				
PRODUCTO	**Valor Participación**	**Unidades**	**Valor a Consignar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$827,5859	305.000	$252.413.706	82,17%
24° SIN AZUCAR 375	723,9680	30.750	$22.262.016	7,25%
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	1.200	$3.800.832	
TRADICIONAL 750	1512,8666	1.800	$2.723.160	
SIN AZUCAR 750	1558,2506	3.000	$4.674.752	1,52%
TRADICIONAL 375	812,2016	26.250	$21.320.292	6,94%
TOTAL A PAGAR		368.000	$307.194.757	97,88%



Para el cumplimiento del numeral anterior el comercializador tiene el encargo Fiduciario N°2207300000150 con la entidad Corficolombiana en el cual se consigna los recursos de comercialización por botella, seguidamente observamos que presentan las consignaciones al rubro de publicidad en la fiducia por lo tanto se informa el cumplimiento contractual, De conformidad con lo establecido se presenta el listado de inversión publicitaria se integra en el anexo 12.

Tabla 28 Valor consignado del 4% al fondo de publicidad septiembre.

CONSIGNACIONES MES SEPTIEMBRE DEL 4% A FIDUCIA PARA INVERSION PUBLICITARIA				
NUMERO CUENTA	**BANCO**	**# CONSIGNACION**	**FECHA**	**VALOR**
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	25/09/2023	$165.517.184,00
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	25/09/2023	$47.526.893,00
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	11/09/2023	$86.896.522,00
1524073	OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	11/09/2023	$7.254.159,00

TOTAL				**$307.194.758,00**

Tabla 29. Valor inversión publicitaria septiembre 2023.

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
14/09/2023	DIANA MILENA CHANTRE ALARCON	36.296.707	NPE 251	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$372.420	**$361.173**
18/09/2023	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.436.926	NPE 256	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$1.655.200	**$1.605.211**
18/09/2023	MAURICIO IBAÑEZ TOLEDO	1.007.704.144	NPE 257	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$4.406.970	**$4.273.875**
18/09/2023	SUPERMERCADO Y DISTRIBUIDORA LA SUPERTIENDA GARZON SAS	901.670.531	NPE 258	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$662.079	**$642.084**
18/09/2023	YIMI YANE MUÑOZ DIAZ	27.451.838	NPE 259	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$2.462.110	**$2.387.752**
18/09/2023	RENATA ROA PENA	36.291.237	NPE 260	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$1.013.810	**$983.192**
18/09/2023	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27.278.642	NPE 261	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$5.151.809	**$4.996.220**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
18/09/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	NPE 262	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$5.172.499	**$5.016.285**
18/09/2023	VIVIAN STEFANY IBARRA QUESADA	1.082.128.781	NPE 263	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$848.290	**$822.671**
18/09/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	NPE 264	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$3.910.409	**$3.792.311**
18/09/2023	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1.083.897.158	NPE 265	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$1.468.990	**$1.424.625**
18/09/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	NPE 266	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$4.593.179	**$4.454.461**
18/09/2023	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542	NPE 267	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$3.517.300	**$3.411.074**
18/09/2023	MARIELA UBAJOA AVILEZ	26.521.316	NPE 268	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$1.262.090	**$1.223.974**
18/09/2023	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	NPE 269	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$413.800	**$401.303**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
18/09/2023	KERLY JOHANNA CASTANEDA CRUZ	1.075.225.888	NPE 270	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$455.180	**$441.433**
18/09/2023	MERARDO GOMEZ MORENO	83.240.638	NPE 271	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$806.909	**$782.540**
18/09/2023	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	NPE 272	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$3.082.810	**$2.989.706**
18/09/2023	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12.209.235	NPE 273	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$600.010	**$581.889**
18/09/2023	JOHN WENER CUBIDES	1.075.227.358	NPE 274	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$2.875.909	**$2.789.054**
18/09/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	NPE 275	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$2.958.670	**$2.869.315**
18/09/2023	AMIRA CALDERON PEDREROS	26.559.427	NPE 276	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$724.150	**$702.280**
18/09/2023	NOHORA PERDOMO PASCUAS	26.559.283	NPE 277	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$475.870	**$461.498**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
18/09/2023	NILSON RAMIREZ FIERRO	83.237.637	NPE 278	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$848.290	**$822.671**
18/09/2023	MONICA LORENA GONZALEZ	1.075.212.081	NPE 279	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$662.079	**$642.084**
18/09/2023	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	26.422.226	NPE 280	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$724.150	**$702.280**
18/09/2023	SEBASTIAN MARTINEZ AGUIRRE	1.036.957.571	NPE 281	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$455.180	**$441.433**
18/09/2023	MARIA FERNANDA QUIMBAYA GAITAN	1.128.478.973	NPE 282	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$641.390	**$622.019**
18/09/2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1.075.218.339	NPE 283	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$537.940	**$521.694**
18/09/2023	FRANCISCO JAVIER HURTADO	1.080.363.909	NPC 1831	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$268.970	**$260.847**
18/09/2023	JOSE ILBEN ANACONA ORTIZ	83.041.926	NPC 1832	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$248.280	**$240.782**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
18/09/2023	CAMILO ANDRES BARRERA	1.083.921.277	NPC 1833	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$227.590	**$220.717**
18/09/2023	AIDELIANA NARVAEZ MORENO	1.080.264.904	NPC 1834	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$331.040	**$321.042**
18/09/2023	JHORMAN MACKLEY CORTES	1.004.063.293	NPC 1835	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$186.210	**$180.586**
1/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 237	DEGUSTACION PARA NEIVA RUMBA 750 DEL 01 AL 03 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$2.891.608	**$2.806.746**
1/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 238	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 01 AL 03 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$343.957	**$333.592**
5/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1827	DEGUSTACION PARA LA PLATA BARRA LIBRE - RUMBA 750 DEL 08 AL 09 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$257.580	**$250.071**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
5/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1828	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 08 AL 09 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$165.520	**$160.521**
5/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 241	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 07 AL 09 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$736.982	**$715.306**
5/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1829	DEGUSTACION PARA LA PLATA EL 07 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$178.756	**$173.502**
7/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 244	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE 07 AL 09 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$1.146.384	**$1.112.604**
7/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 245	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 07 AL 09 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$913.535	**$886.196**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
14/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 250	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 14 AL 16 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$366.174	**$355.432**
14/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 252	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE 15 AL 16 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$1.067.400	**$1.035.830**
14/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 253	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 15 AL 16 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$718.884	**$697.746**
14/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1830	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 14 AL 16 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$302.577	**$293.462**
20/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1836	DEGUSTACION LA PLATA DEL 22 AL 23 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$206.064	**$200.057**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
21/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1837	DEGUSTACION PARA PITALITO EL 23 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$51.516	**$50.014**
21/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 284	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 21 AL 23 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$533.259	**$517.703**
27/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1838	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 29 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLDE ANIS	$206.064	**$200.057**
27/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1839	DEGUSTACION PARA PITALITO 27 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$206.064	**$200.057**
27/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 288	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 29 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$419.544	**$407.223**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
27/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1840	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 29 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$157.329	**$152.709**
6/09/2023	CESAR MAURICIO GOMEZ CORREA	83.232.917	CTA COBRO	PATROCINIO REINADO Y FERIAS REGIONALES DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE TIMANA LOS DIAS 01 AL 03 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.004.433	**$2.914.967**
2/09/2023	CLAUDIA YINED PIRAQUIVE VALLEJO	1.024.474.608	CTA COBRO	PATROCINIO RASPA Y CHUPE CON ARTISTA JULIAN DAZA MUNICIPIO DE NEIVA EL 02 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.332.532	**$2.263.896**
2/09/2023	KATERINE DIAZ MENESES	36.294.820	CTA COBRO	PATROCINIO EVENTO RUTA HUILA CREADORES DE CONTENIDO MUNICIPIO DE NEIVA EL 02 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	**$1.053.602**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
5/09/2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1.075.218.339	CTA COBRO	PATROCINIO CONCIERTO FARRUKO YO ME LLAMO MUNICIPIO DE NEIVA 02 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.477.914	**$1.434.521**
9/09/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1.075.256.347	CTA COBRO	PATRICINIO CONCIERTO YANDAL Y YOSTIN MUNICIPIO DE NEIVA EL 01 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.012.856	**$983.363**
9/09/2023	MIGUEL ANGEL SUAREZ LIZCANO	1.075.294.368	CTA COBRO	PATROCINIO EVENTO MANO FEST VERANO MUNICIPIO DE NEIVA EL 09 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.396.290	**$1.354.580**
16/09/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1.075.256.347	CTA COBRO	PATROCINIO GUARO PERREO MUNICIPIO DE NEIVA EL 16 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	**$1.053.602**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
16/09/2023	FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	901.224.332	CTA COBRO	PATROCINIO EVENTO AMOR Y AMISTAD MUNICIPIO DE NEIVA 16 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.006.930	**$1.946.319**
27/09/2023	ANDRES FELIPE CABRERA TONUBALA	1.021.392.714	CTA COBRO	PATROCINIO CONCIERTO LIL SILVIO & EL VEGA MUNICIPIO DE PITALITO EL 23 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.423.299	**$3.322.902**
27/09/2023	FERNANDO MOTTA CUELLAR	1.083.870.957	CTA COBRO	PATROCINIO CONCIERTO JOHAN SEBASTIAN MUNICIPIO SALADOBLANCO EL 24 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.171.879	**$2.107.205**
27/09/2023	IDEN IVONNE GUTIERREZ GARZON	1.022.344.397	CTA COBRO	PATROCINIO PARRANDA VALLENATA INAGURACION BAR LA CENTRAL MUNICIPIO NEIVA EL 23 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.553.411	**$1.507.462**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
29/09/2023	INVERSIONES DUCAR SAS	900.204.777	CTA COBRO	PATROCINIO CONCIERTO LOS TIGRES DEL NORTE MUNICIPIO DE TIMANA EL 29 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$12.000.000	**$12.000.000**
8/09/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.681	CTA COBRO	PATROCINIO EVENTO FIESTA SAMPEDRINAS CON LA PARTICIPACION DE PAULA JOVE "LA CONSENTIDA DEL VALLENATO" MUNICIPIO PITALITO EL 02 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	**$1.053.602**
18/09/2023	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	93.364.279	CTA COBRO	BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD COMERCIAL ALMACENES ÉXITO CENTRO, ÉXITO UNICENTRO Y OLIMPICA CANAIMA MUNICIPIO DE NEIVA DEL 15 AL 16 SEPTIEMBRE 2023	$419.350	**$419.350**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
12/09/2023	LUCY MENDEZ VARGAS	36.183.338	CTA COBRO	COMPRA 18 TULAS PARA EVENTO GUARO PERREO MUNICIPIO DE NEIVA EL 12 SEPTIEMBRE 2023	$540.000	**$540.000**
22/09/2023	CARACOL SA	860.014.923	05001451884	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA TROPIACANA NEIVA Y RIVERA DEL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.406.635	**$1.406.635**
27/09/2023	MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	1.018.479.887	MAEC304	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$570.000	**$478.992**
26/09/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	FEGZ-327	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$756.000	**$635.294**
26/09/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	FEP-1181	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$648.000	**$544.538**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
26/09/2023	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORALES	7.723.883	FEG-17	PATROCINIO FIESTA AMOR Y AMISTAD RESTAURANTE AVENIDA DEL 15 AL 17 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$7.000.000	**$7.000.000**
30/09/2023	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41.617.367	CTA COBRO	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.000.000	**$1.000.000**
23/09/2023	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	FV3 6813	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$525.000	**$441.176**
3/10/2023	MIRAHUILA SAS	900.426.223	1101	ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO NEIVA Y PITALITO DEL 15/09/2023 AL 14/10/2023 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.998.000	**$4.200.000**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
14/09/2023	ORGANIZACIÓN RADIA OLIMPICA SA	890.103.197	P126464	PAUTA PUBLICITARIA ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA PARA PROMOCIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS ENTRE EL 30/08/2023 AL 16/09/2023	$2.300.000	**$2.242.677**
14/09/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE-4302	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.028.000	**$863.866**
12/09/2023	HUILA ESTEREO SAS	800.101.023	HB5285	PAUTA RADIAL EN EMISORA HUILA ESTEREO DEL 18/08/2023 AL 10/09/2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.000.000	**$1.000.000**
12/09/2023	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SA	890.107.487	9801527284	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES AGOSTO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$6.191.094	**$5.202.600**
7/07/2023	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	900.480.569	A0232007316	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.660.698	**$4.756.889**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
11/09/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	29-1463	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.100.000	**$924.370**
11/09/2023	JAIME IZQUIERDO BAUTISTA	12.138.277	FACT-188	COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$12.957.920	**$12.957.920**
6/09/2023	MIRA HUILA SAS	900.426.223	1084	ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO NEIVA Y PITALITO DEL 15/08/2023 AL 14/09/2023 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.998.000	**$4.200.000**
5/09/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	F1217	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$410.000	**$344.538**
4/09/2023	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL HUILA	891.102.102	FVE4888	APORTE EMPRESARIAL DIA NACIONAL DEL TENDERO 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.856.400	**$1.856.400**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
31/08/2023	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DIVA CORREDOR SAS	901.542.804	FE 14897	COMPRA ACEITE 250 ML PARA PREMIAR FIDELIDAD A TENDEROS AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$900.000	**$756.303**
5/09/2023	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	93.364.279	CTA COBRO	BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD COMERCIAL CARAVANA ANIVERSARIO OLIMPICA MUNICIPIO NEIVA EL 01 SEPTIEMBRE 2023	$279.600	**$279.600**
8/09/2023	JORGE EDUARDO SANCHEZ ZULETA	1.075.252.665	CTA COBRO	PATROCINIO SHOW ANIMACION, BAILE Y PERSONAL COCTELERIA EN ALMACEN ÉXITO WOW EL 02 Y 08 SEPTIEMBRE 2023	$2.365.000	**$2.365.000**
10/08/2023	OSCAR MAURICIO ZUÑIGA PASCUAS	1.075.298.828	FV 1338	COMPRA PORTAMEDIAS, T-SHORT, RABOEGALLOS, BLUSAS Y VESTIDOS MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$22.616.000	**$22.616.000**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
7/10/2023	JHON ALBEIRO GUTIERREZ GUAHUNA	1.077.874.216	CTA COBRO	PATROCINIO GRAN CONCIERTO AMOR Y AMISTAD CON LA PARTICIPACION JUAN CARLOS ZARABANDA MUNICIPIO NEIVA EL 30 SEPTIEMBRE 2023	$3.517.300	**$3.411.074**
4/09/2023	KATHERINE DIAZ MENESES	36.294.820	CTA COBRO	PATROCINIO EVENTO RUTA HUILA CREADORES DE CONTENIDO MUNICIPIO DE NEIVA EL 02 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.000.000	**$1.000.000**
2/09/2023	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	FEV167363	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$554.400	**$465.882**
30/09/2023	ANA AMARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2023	$2.150.000	**$2.150.000**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
30/09/2023	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2023	$7.500.000	**$7.500.000**
15/09/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8592	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE 2023	$3.962.305	**$3.888.425**
15/09/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8593	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL HUILA DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE 2023	$3.982.800	**$3.908.538**
30/09/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8738	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023	$2.593.507	**$2.545.149**

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
30/09/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8740	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL HUILA DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023	$2.670.051	**$2.620.266**
TOTALES					**$207.984.200**	**$200.456.412**

Nota: Se incluye oficio del comercializador que explica el porqué de algunos pagos diferentes al mes de septiembre.

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente nota, hacemos claridad acerca del pago de algunas actividades comerciales y publicitarias en los meses de julio, agosto y octubre de 2023 y que fueron realizadas en el mes de septiembre:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	No. FACTURA	VALOR ANTES DE IVA (FLA)	ACLARACIÓN
JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	7/07/2023	A0232007316	$ 4,756,889	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
OSCAR MAURICIO ZUÑIGA PASCUAS	COMPRA PORTAMEDIAS, T-SHORT, RABOEGALLOS, BLUSAS Y VESTIDOS MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	10/08/2023	FV 1338	$ 22,616,000	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DIVA CORREDOR SAS	COMPRA ACEITE 250 ML PARA PREMIAR FIDELIDAD A TENDEROS AGUARDIENTE DOBLE ANIS	31/08/2023	FE 14897	$ 756,303	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
MIRAHUILA SAS	ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO NEIVA Y PITALITO DEL 15/09/2023 AL 14/10/2023 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	3/10/2023	1101	$ 4,200,000	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.
JHON ALBEIRO GUTIERREZ GUAHUNA	PATROCINIO GRAN CONCIERTO AMOR Y AMISTAD CON LA PARTICIPACION JUAN CARLOS ZARABANDA MUNICIPIO NEIVA EL 30 SEPTIEMBRE 2023	7/10/2023	CTA COBRO	$ 3,411,074	El proveedor generó la cuenta de cobro de forma tardía retrasando la legalización.

1.374.727
JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
DIRECTOR COMERCIAL CONANTIOQUEÑO - HUILA

Tabla 30. Inversiones aprobadas por el concesionario

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS				
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2023				
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.				
DEPARTAMENTO: HUILA				
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA				
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL DISTRIBUIDOR MINORISTA)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**
	132.000	$86.869.200		
sep-20	80.610	$54.640.682	$141.509.882	$28.974.308
oct-20	0	$0	$0	$60.099.257
	108.000	$71.074.800		
nov-20	54.000	$36.603.360	$107.678.160	$103.488.144
	244.500	$160.905.450		
dic-20	120.000	$81.340.800	$242.246.250	$211.478.233
SUBTOTAL 2020	**739.110**	**$491.434.292**	**$491.434.292**	**$404.039.942**
ene-21	0	$0	$0	$3.032.644
feb-21	0		$0	$23.586.449
	130.000	$93.340.000		
	35.556	$47.552.594		
	15.216	$20.960.344		
mar-21	110.460	$80.812.536	$242.665.475	$36.952.513
abr-21	0	$0	$0	$20.465.247
may-21	0	$0	$0	$24.653.934
	277.470	$199.223.460		
jun-21	245.670	$179.732.172	$378.955.632	$192.164.595
jul-21	0	$0	$0	$267.421.964
	388.500	$278.943.000		
	1.170	$3.229.200		
	1.158	$3.242.400		
ago-21	240.510	$175.957.116	$461.371.716	$104.015.176
	105.000	$75.390.000		
sep-21	105.000	$76.818.000	$152.208.000	$162.782.491
oct-21	0	$0	$0	$186.581.736
	28.440	$39.176.669		
nov-21	105.000	$76.818.000	$115.994.669	$250.537.730
	213.000	$152.934.000		
dic-21	7.416	$20.468.160	$373.395.156	$402.854.494

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS				
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2023				
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.				
DEPARTAMENTO: HUILA				
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA				
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL DISTRIBUIDOR MINORISTA)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**
	7.722	$21.621.600		
	243.810	$178.371.396		
SUBTOTAL 2021	**2.261.098**	**$1.724.590.648**	**$1.724.590.648**	**$1.675.048.973**
ene-22	0	$0	$0	$254.350.268
feb-22	0		$0	$117.231.143
	2.016	$2.696.198		
mar-22	157.980	$113.429.640	$116.125.838	$279.891.998
	4.008	$5.360.299		
	34.110	$20.261.340		
	138.000	$99.084.000		
	5.040	$6.942.701		
	34.110	$20.711.592		
abr-22	180.000	$131.688.000	$284.047.932	$124.515.818
	52.500	$38.409.000		
may-22	52.500	$37.695.000	$76.104.000	$237.081.708
	74.460	$53.462.280		
	60.000	$38.400.000		
jun-22	233.040	$170.492.064	$262.354.344	$414.617.497
	2.400	$3.306.048		
	105.000	$67.200.000		
jul-22	52.500	$38.409.000	$108.915.048	$1.041.955.895
	2.400	$3.209.760		
	17.640	$12.665.520		
	4.800	$6.612.096		
ago-22	168.360	$123.172.176	$145.659.552	$198.724.977
	157.500	$115.227.000		
sep-22	117.600	$84.436.800	$199.663.800	$139.142.483
	4.080	$5.456.592		
	119.700	$85.944.600		
	9.600	$13.224.192		
	35.520	$22.732.800		
oct-22	190.020	$139.018.632	$266.376.816	$218.902.877

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS				
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2023				
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.				
DEPARTAMENTO: HUILA				
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA				
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL DISTRIBUIDOR MINORISTA)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**
	3.600	$4.814.640		
	22.500	$16.155.000		
	14.148	$19.489.153		
	82.740	$52.953.600		
nov-22	112.350	$82.195.260	$175.607.653	$226.731.958
	163.980	$117.737.640		
	145.140	$92.889.600		
dic-22	384.715	$281.457.494	$492.084.734	$128.266.057
SUBTOTAL 2022	**2.944.057**	**$2.126.939.717**	**$2.126.939.717**	**$3.381.412.679**
ene-23	0	$0	$0	$59.560.544
	3.000	$4.538.640		
	1.800	$5.701.248		
	7.200	$5.212.512		
feb-23	135.750	$112.346.700	$127.799.100	$58.422.752
	3.000	$4.538.640		
	63.000	$51.168.600		
	10.050	$7.275.798		
mar-23	310.100	$256.638.760	$319.621.798	$138.951.413
abr-23	0		$0	$95.351.330
	105.000	$76.015.800		
	94.500	$76.752.900		
	12.000	$18.698.880		
	918	$2.907.636		
may-23	136.740	$113.166.024	$287.541.240	$259.651.869
	3.600	$5.446.368		
	52.500	$42.640.500		
	300	$936.636		
	11.760	$18.324.902		
	293.760	$243.115.776		
jun-23	157.500	$114.023.700	$424.487.882	$205.267.157
	3.600	$5.446.368		
jul-23	1.800	$5.619.816	$164.361.214	$247.579.039

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS				
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2023				
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.				
DEPARTAMENTO: HUILA				
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA				
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL DISTRIBUIDOR MINORISTA)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**
	2.160	$6.841.498		
	145.470	$120.390.972		
	36.000	$26.062.560		
	52.500	$42.640.500		
	3.000	$4.674.720		
	90.000	$74.484.000		
ago-23	105.000	$76.015.800	$197.815.020	$871.733.027
SUBTOTAL 2023	**1.842.008**	**$1.521.626.254**	**$1.521.626.254**	**$1.936.517.131**
TOTAL GENERAL	**7.786.273**	**$5.864.590.912**	**$5.864.590.911**	**$7.397.018.725**

Nota: A fecha de presentación del informe los soportes de septiembre se encuentran en la FLA, para su revisión, análisis y aprobación respectiva, una vez sea enviada la información se presentará en el informe correspondiente.

Reporte de pagos por utilidad correspondiente Al Periodo De Análisis

Numeral 3.12: El concesionario deberá entregar al Dpto. la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Dpto. Este valor está constituido por el porcentaje sobre el precio público de venta al distribuidor minorista, por cada botella producida y vendida el aguardiente Doble Anís de 750 cc o su equivalente en otro tipo de presentación, el cual no podrá ser inferior al diecinueve puntos 10 por ciento (19,10%). El porcentaje de utilidad reservado por el Departamento deberá ser transferido por el concesionario contratista al Departamento, de forma quincenal, en los mismos plazos para pagar la participación Porcentual y se constituye como un ingreso generado a favor del Departamento que él se reserva para sí mismo y que es recibido por parte del concesionario como un “ingreso para terceros”. En todo caso a la finalización de cada trimestre el monto

transferido durante este periodo, nunca podrá ser inferior a la utilidad calculada sobre el número de botellas fijado como cuota mínima del trimestre correspondiente.

Análisis: A la fecha de presentación se tiene establecido que la utilidad es del 19,10% ligado al valor de la venta del concesionario de cada botella Con el fin de poder liquidar el valor del aporte para el fondo de publicidad y promoción para el año 2023 de conformidad con las ventas con los precios establecidos de conformidad con la resolución N°019 del 27 de enero de 2023.

Tabla 31. Valor a consignar por Utilidad por cada Presentación año 2023.

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2023		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**UTILIDAD 19,10%**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	78.053	$14.908,12
SIN AZUCAR 1.750 c.c-	79.184	$15.124,14
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	20.305	$3.878,26
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	20.690	$3.951,79
TRADICIONAL 375 c.c.	20.305	$3.878,26
TRADICIONAL 750 c.c.	37.822	$7.224,00
SIN AZUCAR 375 c.c.	20.690	$3.951,79
SIN AZUCAR 750 c.c.	38.956	$7.440,60
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	18.099	$3.456,91
TRADICIONAL 330 c.c.	16.798	$3.208,42
SIN AZUCAR 330 c.c.	17.172	$3.279,85

Tabla 32. Valor total a consignar por Utilidad mes de septiembre 2023

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD 19,10% MES DE SEPTIEMBRE 2023						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURA FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5109937	52.500	$207.480.000	16300	100%
SIN AZUCAR 375	3.724,00	5110193	52.500	$195.510.000	16464	100%
SIN AZUCAR 375	3.724,00	5110119	52.500	$195.510.000	16464	100%
SIN AZUCAR 375	3.724,00	5110120	52.500	$195.510.000	16464	100%
SIN AZUCAR 375	3.724,00	5110194	42.500	$158.270.000	16464	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5109943	52.500	$207.480.000	16300	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5110194	10.020	$34.639.140	15694	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5110757	20.730	$71.663.610	15694	100%

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD 19,10% MES DE SEPTIEMBRE 2023						
PRESENTACION	UTILIDAD	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACTURA FLA	
Según Ml.	Valor	Tornaguía	N° Unid.	Valor Embarque	Fact. N°	%
SIN AZUCAR 1750	15.124,00	5110757	1.200	$18.148.800	16623	100%
TRADICIONAL 750	7.224,00	5110757	1.800	$13.003.200	16623	100%
SIN AZUCAR 750	7.441,00	5110757	3.000	$22.323.000	16623	100%
TRADICIONAL 375	3.878,00	5110757	12.750	$49.444.500	16623	100%
TRADICIONAL 375	3.878,00	5110755	13.500	$52.353.000	16623	100%
TOTAL			**368.000**	**$1.421.335.250**		

Tabla 33. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD DEPTO. SEPTIEMBRE SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
Según Ml.	Valor	Tornaguía	N° Unid.	Valor Embarque	Fact. N°	%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5109937	52.500	$207.480.000	16300	100%
SIN AZUCAR 375	3.724,00	5110193	52.500	$195.510.000	16464	100%
SIN AZUCAR 375	3.724,00	5110119	52.500	$195.510.000	16464	100%
SIN AZUCAR 375	3.724,00	5110120	52.500	$195.510.000	16464	100%
SIN AZUCAR 375	3.724,00	5110194	42.500	$158.270.000	16464	100%
SIN AZUCAR 375	3.952,00	5109943	52.500	$207.480.000	16300	100%
TOTAL			**305.000**	**$ 1.159.760.000**		

Tabla 34. Valor a consignar por Utilidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD SEPTIEMBRE AGUARDIENTE 24º SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			FACT. FLA	
Según Ml.	Valor	Tornaguía	N° Unid.	Valor Embarque	Fact. N°	%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5110194	10.020	$34.639.140	15694	100%
SIN AZUCAR 24°	3.457,00	5110757	20.730	$71.663.610	15694	100%
TOTAL			**30.750**	**$ 106.302.750**		

Tabla 35. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD SEPTIEMBRE AGUARDIENTE TRADICIONAL 1750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 1750	15.124,00	5110757	1.200	$18.148.800	16623	100%
TOTAL			**1.200**	**$ 18.148.800**		

Tabla 36. Valor a consignar por Utilidad aguardiente tradicional 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD SEPTIEMBRE AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 750	7.224,00	5110757	1.800	$13.003.200	16623	100%
TOTAL			**1.800**	**$ 13.003.200**		

Tabla 37. Valor a consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD SEPTIEMBRE AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
SIN AZUCAR 750	7.441,00	5110757	3.000	$22.323.000	16623	100%
TOTAL			**3.000**	**$ 22.323.000**		

Tabla 38. Valor a consignar por Utilidad aguardiente tradicional 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD SEPTIEMBRE AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
Según Ml.	**Valor**	**Tornaguía**	**N° Unid.**	**Valor Embarque**	**Fact. N°**	**%**
TRADICIONAL 375	3.878,00	5110757	12.750	$49.444.500	16623	100%
TRADICIONAL 375	3.878,00	5110755	13.500	$52.353.000	16623	100%
TOTAL			**26.250**	**$ 101.797.500**		

Tabla 39. Resumen valor a consignar por Utilidad septiembre 2023.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 19,10% UTILIDAD AL DEPTO. SEPTIEMBRE 2023				
PRODUCTO	**Vr Part.**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$3.952,00	305.000	$1.159.760.000	81,60%
SIN AZUCAR 24º	$3.457,00	30.750	$106.302.750	7,48%
SIN AZUCAR 1750	$15.124,00	1.200	$18.148.800	1,28%
TRADICIONAL 750	$7.224,00	1.800	$13.003.200	0,91%
SIN AZUCAR 750	$7.441,00	3.000	$22.323.000	1,57%
TRADICIONAL 375	$3.878,00	26.250	$101.797.500	7,16%
Total a Pagar		**368.000**	**$1.421.335.250**	100,00%



NOTA. En el mes de septiembre de 2023 se presentaron ventas de Aguardiente Doble Anís por parte del concesionario, los recursos fueron consignados de conformidad con lo establecido contractualmente liquidando el 19,10%, exceptuando las ventas correspondientes a la factura 16464 que corresponden al acuerdo de las 100.000 unidades 750 ml. o su equivalente en este caso 200.000 unidades de aguardiente doble anís sin azúcar 375 ml., que pertenecen a acuerdo del contrato anterior y se liquida la utilidad de conformidad al 18%, se insertan los informes de los valores de utilidad por la venta de cada presentación, aplica el anexo 13.

Tabla 40. Valor consignado al Departamento por utilidad septiembre 2023.

VALORES CONSIGNADOS DE UTILIDAD AL DEPTO. VENTAS FLA. SEPTIEMBRE 2023						
NUMERO CTA.	**TIPO CTA.**	**DOC. BENEFIC.**	**NOMBRE BENEF.**	**FECHA**	**ENTIDAD**	**VALOR**
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	20/09/2023	BANCOLOMBIA	$34.639.140,00
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	20/09/2023	BANCOLOMBIA	$344.800.000,00
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	20/09/2023	DAVIVIENDA	$400.000.000,00
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	20/09/2023	BANCOLOMBIA	$414.960.000,00
76100756428	Ahorros	800141235	FIDECOMISO DEPTO.	25/09/2023	BANCOLOMBIA	$226.936.110,00
TOTAL CONSIG.						**$1.421.335.250,00**

De conformidad con lo establecido contractualmente se liquida la utilidad al 19,10% y lo que corresponde al acuerdo del contrato anterior al 18%, cumpliendo el concesionario con lo establecido, se insertan las consignaciones correspondientes al total de la utilidad del mes.

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 901436775
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REGALIASHUILAFEFL164
Secuencia: C
Número de cuenta a debitar: 24500002464

Fecha: 20-09-2023 **Hora:** 14:10:53
Fecha de Generación: 20-09-2023

Fecha de envío del pago: 20-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 20-09-2023

Impreso por: ferluv57

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: $344,800,000.00	Valor Registros Procesados: $0.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $344,800,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076100756428	Ahorros	800141235	FIDEICOMISO DEPTO	344,800,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	20-09-2023

20/9/23, 14:17 empresas.davivienda.com/PSB/Davivienda/PAGO/AppFront/Pag_GenerarReporte.aspx?TipoReporte=HTML&IDReporte=ReplListar...

DAVIVIENDA

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Estado de Pago

20/9/2023 - 14:16

Lista Estado de Pago

No Proceso	Nit Destino	Nombre	Fecha Creación	Fecha Pago	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Tipo Producto o Servicio Origen	No. Producto o Servicio Origen	Valor	Estado del pago	Mi de Re
46544800	800141235	FIDEICOMISO DEPTO HUILA	20/09/2023	20/09/2023	000000000000000	Ahorros	761007564	DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	550037600083200	$ 400.000.000,00	Pago Exitoso	

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 901436775
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REGALIASHUILAFEFL163
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 24500002464

Fecha: 20-09-2023 **Hora:** 14:12:47
Fecha de Generación: 20-09-2023

Fecha de envio del pago: 20-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 20-09-2023

Impreso por: ferluv57

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $414,960,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $414,960,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076100756428	Ahorros	800141235	FIDEICOMISO DEPTO	414,960,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	20-09-2023

Bancolombia

NIT: 890.903.9388

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT:901436775

Nombre del pago: REGALIASHU

Fecha: 11-10-2023 Hora: 14:03:17

Fecha de envío del pago: 05-10-2023

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Secuencia: A

Fecha de Generación: 11-10-2023

Fecha para Procesar el pago: 05-10-2023

Número de cuenta a debitar: 24500002464

Impreso por: Manju2021

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $226,936,110.00	Valor Registros Procesados: $226,936,110.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076100756428	Ahorros	800141235	FIDEICOMISO DEPTO	226,936,110.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	05-10-2023

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 901436775
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REGALIASHUILAFEFL163
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 24500002464

Fecha: 20-09-2023 **Hora:** 14:11:51
Fecha de Generación: 20-09-2023

Fecha de envío del pago: 20-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 20-09-2023

Impreso por: ferluv57

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 1
Valor Total del Pago: $34,639,140.00	Valor Registros Procesados: $0.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $34,639,140.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
00000076100756428	Ahorros	800141235	FIDEICOMISO DEPTO	34,639,140.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	20-09-2023

INFORME AREA PRODUCCION

OBJETIVO GENERAL MES SEPTIEMBRE 2023.

Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano, específicamente para el Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones para el periodo establecido entre el 01 hasta el 30 de septiembre 2023 en actividades realizadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro del contrato No. 0657 de 2020 y a través de su comercializador autorizado Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO.

Numeral 3.1 Producir, comercializar, distribuir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, con su propia empresa, dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. El adjudicatario del presente proceso no podrá subcontratar la actividad de producción, sin embargo, para la comercialización se podrá hacer por medio de una tercera persona la cual deberá contar con experiencia mínima de cinco años (5) años en la ejecución de dicha actividad.

Análisis: La interventoría asistió a actividades de producción programadas durante el mes septiembre 2023 en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y verificó el Informe certificado de calidad producción del mismo mes ANEXO 14, documento suministrado digitalmente por el concesionario FLA. La producción realizada para Aguardiente marca Doble Anís correspondió a las referencias que a continuación se citan y todas fueron envasadas en material vidrio: Doble Anís tradicional 30 grados 375 ml 129.374 unidades, Doble Anís sin Azúcar 30 grados 1750ml 5.142 unidades, Doble Anís sin azúcar 30 grados 375ml 393.650 unidades, Doble Anís sin Azúcar 24 grados 375ml 55.781 unidades. De esta manera se logró un total en producción para el mes de septiembre de 301.400,5 unidades equivalencia a 750ml.

La producción acumulada para el año 2023 en volumen 750ml corresponde a **1.441.281,8** unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Se reporta un avance en el cumplimiento de la producción del 100%.

Tabla 41. Producción Aguardiente Doble Anís, Año 2023.

MES	DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 ml VIDRIO 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 375 ml VIDRIO 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 750 ml VIDRIO 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 375 ml VIDRIO 24 GRADOS	DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 VIDRIO 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 VIDRIO 30 GRADOS
ENERO	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	26.000	135.774	0	17.270	0	0
MARZO	170.683	371.834	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0	0
MAYO	100.591	400.256	41.238	267.047	1.573	2.160
JUNIO	0	0	0	0	0	0
JULIO	116.153	114.057	0	157.544	0	0
AGOSTO	0	302.657	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	129.374	393.650	0	55.781	0	5.142
TOTAL EQUIVALENT 750ml	**271.400**	**859.114**	**41.238**	**248.821**	**3.670,3**	**17.038**



De acuerdo con la información graficada para la producción acumulada a 30 septiembre de 2023 del aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones ha mostrado el siguiente comportamiento: Aguardiente Doble Anís sin azúcar-375 30 grados representa la producción más alta con 59.6%, Aguardiente Doble Anís tradicional-375 30 grados representó el 18.9%, Aguardiente Doble Anís sin azúcar-375 24 grados presentó el 17.2% y el Aguardiente Doble Anís sin azúcar-750 30 grados representó el 2.8%. Para las presentaciones Doble Anís tradicional y sin

azúcar-1750 30 grados representan 0.3 y 1.2 %. El concesionario remite el Inventario disponible de producto terminado en instalaciones de la FLA a 30 de septiembre 2023, ANEXO 15 y corresponde a 241.612,1 unidades equivalentes a 750 ml.

Se concluye que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cumple por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad la producción de todas las referencias del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Aguardiente Doble Anís sin azúcar. Las actividades de producción del mes de septiembre 2023 no se subcontrataron y estuvieron dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. Para las actividades de comercialización, distribución y venta, se realizaron a través del Consorcio Antioqueño del Oriente – CONANTIOQUEÑO, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones. Las actividades de producción se realizaron los días 7,8,9,10,11,12 y 20 de septiembre 2023 de conformidad con el informe certificado de calidad producción de la FLA, ANEXO 14. Se anexa al presente informe el Presupuesto de Compras del Aguardiente Doble Anís año 2023 (1.747.000 unidades equivalentes a 750ml), propuesto por el concesionario ANEXO 16.

Numeral 3.4 Los insumos requeridos para la producción de Aguardiente Doble Anís tradicional y Sin Azúcar deberán tener las características y calidades de la fórmula establecida en el anexo técnico que deberá hacer parte de los respectivos pliegos de condiciones.

Para el caso del Aguardiente tradicional, las esencias saborizantes deberán ser las denominadas como Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor Lucta Grancolombiana. El concesionario podrá sustituir dichas esencias por otras de igual calidad y sonorización siempre que las mismas no se puedan conseguir en el mercado, o su costo sufra incrementos exagerados que alteren significativamente la composición del costo del producto; en todo caso esta situación deberá ser aprobada por el Departamento. La calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, deberá mantenerse dentro de sus actuales estándares de calidad, lo cual será supervisado por el Departamento y la interventoría del contrato.

Análisis: La interventoría verificó la utilización de los insumos requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar durante el mes septiembre 2023. Las esencias utilizadas tenían la denominación Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor LUCTA Grancolombiana se emplearon

para la producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados, Doble Anís sin azúcar 30 grados y Doble Anís sin azúcar 24 grados. Los lotes encontrados se citan, Esencias Huila 1 Lote C488754 y C481412, Huila 2 Lote C488753 y Huila 3 Lote C481414 Y C488752. Para todos los lotes utilizados se encontraron dos fechas fabricación 22/03/23 y 09/06/2023. Consumo preferente 22/03/24 y 09/06/2024 respectivamente. A continuación, se muestra en registro fotográfico.



La utilización de esencias del proveedor LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S por funcionario preparador Gobernación Huila, Ing. Nelly Toro Delgado durante la citación a actividades de producción mes septiembre 2023, en el laboratorio de esencias de la FLA, se puede verificar con video en momento de la preparación ANEXO 17.

La calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar se mantuvo dentro del estándar de calidad, fue supervisado y verificado por el Departamento y la interventoría del contrato durante actividades de producción del mes septiembre 2023. Para la verificación organoléptica se analizó con el aguardiente Doble anís sin azúcar 30 grados envasadas los días 07 y 08 de septiembre 2023, para muestras de maquina 1 o línea 1 (375ml). Los lotes cuentan

con dos reglones y para el producto envasado el 7 de septiembre y el lote correspondió en reglón uno 070923 y reglón dos 1445M1. El 08 septiembre 2023 se analizó el lote reglón uno 080923 y en reglón dos 0849M1. Es soporte documental el Acta de análisis organoléptico ANEXO 18.

En registro fotográfico, verificación organoléptica a producto terminado Doble Anís Sin Azúcar 30 grados los días 07 y 08 de septiembre 2023 en instalaciones del laboratorio de calidad FLA.



Numeral 3.5 Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación del funcionario designado por el Departamento del Huila.

Análisis: La interventoría informa que para los lotes de producción mes septiembre 2023 conto con la asistencia de la funcionaria designada por el Departamento del Huila, Ing. De Alimentos Nelly Toro Delgado los días 7 y 8 de septiembre 2023 conforme a citación en actividades de supervisión y aprobación ANEXO 19, dentro de las obligaciones técnicas y de producción Contrato No. 657 de 2020.

Al momento de realización del presente informe no se contó con el informe de actividades realizadas durante el mes de septiembre 2023 por el funcionario designado por el Departamento del Huila, el documento se entregará una vez sea

radicado ante Gobernación del Huila, lo anterior se debe a que es información necesaria por ser parte del soporte documental en la ejecución del contrato de concesión.

Numeral 3.7 Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, antes de su vencimiento y los deberá mantener renovados durante la vigencia del contrato de concesión.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento durante las actividades de producción mes septiembre 2023, la responsabilidad del concesionario de mantener renovados y vigentes los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones. Lo anterior de acuerdo a lo exigido Decreto 1686 de 2012 Art. 58-Registro Sanitario, la concesión Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA, se reporta avance del 100% y se anexan seis (06) documentos suministrados digitalmente que confirman el cumplimiento:

- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís tradicional INVIMA 2016L-0008410 del 22 septiembre 2016. ANEXO 20.
- Res. 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 20-1.
- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar INVIMA 2014L-0007424 del 05 diciembre de 2014, ANEXO 20-2.
- Res. 2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 20-3.
- Res. 2021046803 del 20 octubre 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 375 ml (termo encogido), ANEXO 20-4.
- Res. 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, ANEXO 20-5.

Numeral 3.8 El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas capacidades diferentes a la 750 ml y 350 ml, una nueva tapa de seguridad, los cuales deberán estar implementados a más tardar en el primer

año de ejecución del contrato, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, estas y las demás innovaciones que se hicieran en desarrollo de la concesión, pasaran a ser propiedad del departamento al terminar la misma.

Análisis: La interventoría verificó cumplimiento del 100% a los diferentes compromisos en diseños para nuevas botellas, nuevas capacidades diferentes a 750 ml y 375 ml, una nueva tapa de seguridad durante el mes septiembre 2023. Los diseños, las aprobaciones y los soportes documentales fueron suministrados digitalmente por la gobernación del Huila y el concesionario FLA se mencionan a continuación:

- Oficio 14 sept. 2020, el concesionario propone cambiar proveedor de etiquetas y presenta etiquetas con código QR para los productos Doble Anís 1750ml y 330ml, ANEXO 21.
- Diseño etiquetas con código QR para los productos Doble Anís 1750ml y 330ml, ANEXO 21-1.
- Presentación virtual 28 dic 2020 Propuesta envases, ANEXO 21-2.
- Diseño presentación envase 330ml ANEXO 21-3.
- Diseño presentación envase 1750ml, ANEXO 21-4.
- Oficio 30 dic 2020 aprobación envases 330ml y 1750ml, ANEXO 21-5.
- Res. 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 20-1.
- Res. 2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 20-3.
- Oficio 21 junio 2021, aprobación envases 1750ml sin repujado, nuevo diseño termo encogido con diseño navideño, nueva tapa de seguridad seleccionada, ANEXO 21-6.
- Diseños aprobados tapas de seguridad Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, ANEXO 21-7.
- Oficio 8 julio 2021, aprobación nuevo producto 24 grados aguardiente Doble Anís Sin azúcar, ANEXO 21-8.
- Oficio 17 agosto 2021 aprobación termo encogido navidad, ANEXO 21-9.
- Arte ficha técnica VIAPPIANI Full Body diseño aprobado navidad, ANEXO 21-10.

- Oficio 02 sept 2021, informe gestiones y cierre de aprobaciones a nuevas presentaciones y diseño nuevos productos, ANEXO 21-11.
- Oficio 03 agosto 2021, Material del estudio Aguardiente Doble Anís 24 grados ANEXO 21-12.
- Res. 2021046803 del 20 octubre 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 375 ml (termo encogido), ANEXO 20-4.
- Acta 03 noviembre 2021, documento que aprueba nuevo diseño para presentaciones Doble Anís 330 ml para producir para fiestas San Pedro 2022, ANEXO 21-13.
- Res. 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, ANEXO 20-5.
- Diseño etiqueta Aguardiente Doble Anís 24º Sin Azúcar 375 ml, ANEXO 21-14.
- Ficha técnica Aguardiente Doble Anís tradicional 330 ml y Sin Azúcar, ANEXO 21-15.

Numeral 3.9. Los derechos predicables sobre la fórmula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos que se llegaren a autorizar su producción durante la ejecución del contrato, son de propiedad plena y absoluta del Departamento; en tal sentido el concesionario se obliga a realizar los registros a nombre del Departamento del Huila.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó el cumplimiento donde los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anís tradicional y aguardiente Doble Anís sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos son de propiedad plena y absoluta del Departamento del Huila, es soporte documental los registros sanitarios INVIMA vigentes, ANEXO 20, ANEXO 20-1, ANEXO 20-2, ANEXO 20-3, ANEXO 20-4, ANEXO 20-5.

Numeral 3.13 Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus

ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: La concesión entregó digitalmente en su informe certificado calidad a la producción del mes septiembre 2023, con la descripción de la producción que se realizó los días 7,8,9,10,11,12 y 20 de septiembre 2023 para las referencias Aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados, Doble Anís sin azúcar 30 grados y Doble Anís sin azúcar 24 grados. Del informe certificado de calidad producción mes septiembre 2023 ANEXO 14 con treinta y dos (32) folios, se menciona lo siguiente:

- Se identificó un total de siete (07) lotes envasados, mencionados en folio 1, así: Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados el 07 de septiembre (07092023M1), el 08 de septiembre (08092023M1) y el 09 de septiembre (09092023M1). Del Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados los días 10 de septiembre (10092023M1) y 11 de septiembre (11092023M1). De igual manera se envasó el 12 de septiembre (12092023M1) Aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados en presentaciones 375. El 20 de septiembre (20092023M4) se envaso Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados en presentación 1750.
- En folios denominados ESTRUCTURA DE PRODUCTO se describe la presentación envasada del aguardiente Doble Anís de acuerdo al lote de producción, reporta la cantidad del producto envasado, los insumos utilizados como esencias detalladas 1,2,3 para Huila, envases, cajas de cartón, tapas y etiquetas. De esta manera el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados 375 se describe en folio 2 lote 07092023M1, en folio 3 lote 08092023M1 y en folio 4 lote 09092023M1. Para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados 375 en folio 5 el lote 10092023M1 y en folio 6 11092023M1. Para el Aguardiente Doble Anís 30 grados o tradicional en el folio 7 se describe el lote 12092023M1. Y para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados 1750 se describe en folio 8 lote 20092023M4.
- Los lotes preparados durante el mes septiembre 2023 se citan en el folio 9 del informe certificado de calidad producción de FLA, nueve (09) en total. Se prepararon 6 lotes para aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 30 grados baches números 070923B001, 070923S002, 080923B003, 080923S004, 080923B005 y 090923S006. Del aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados se preparó 1 lote bache 100923B001. Del aguardiente Doble Anís Huila 30 grados se prepararon 2 lotes baches 110923M001 y 120923M002.

- En los folios 10 al 18 del informe certificado de calidad se reportó grado alcohólico conforme para todas las preparaciones del Aguardiente Doble Anís.
- Para las materias primas se relacionan parámetros fisicoquímicos analizados por el laboratorio de calidad específicamente Esencias 1 para Huila, Esencias 2 para Huila y Esencias 3 para Huila en folios del 19 al 23. Para Azúcar refinada en folio 24, para el Alcohol extra neutro ingresado a la FLA en folios 25 al 29. El Agua de preparación se muestra análisis en folios 30 al 32 y en todos los reportes resultado es CONFORME a criterios de calidad de la FLA.

La concesión entregó digitalmente informe de las actividades realizadas por el área SG-SST por el comercializador CONANTIOQUEÑO en el mes de septiembre 2023, ANEXO 22.

Para información que incluye el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio, la ejecución del fondo de publicidad fue abordado en el numeral 3.6 parágrafo segundo. En lo referente al plan de comercialización la información fue desarrollada ampliamente en el numeral 3.38 del presente informe.

Numeral 3.14 Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión, en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que directamente o a través de la interventoría, tenga la información de todos los proveedores de materia prima, y autorizar a estos para que cuando el departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir, colaborando con el Departamento, en forma eficiente en todas aquellas actividades, que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: El departamento del Huila a través de la interventoría supervisó el contrato de concesión en las etapas de producción, comercialización, almacenamiento, distribución y venta de los productos objeto del contrato durante el mes septiembre 2023. Dentro las inspecciones periódicas que se realizaron en las bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO en el departamento del Huila, los días 22 y 27 de septiembre 2023, se verificó cumplimiento Decreto 1686 de 2012, *“Art. 81. Las*

operaciones y condiciones de almacenamiento, distribución y transporte, evita: la contaminación y alteración del producto aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar; y evita el deterioro del envase. Como también cumplimiento en buenas prácticas de manufactura Art.23 edificación e instalaciones, localización, las instalaciones sanitarias suficientes para sus trabajadores, la disposición de residuos sólidos, en cuanto a diseño y construcción de las bodegas: las paredes, techos, puertas, ventanas e iluminación dan cumplimiento. Los equipos y escaleras conforme a la operación. Art. 26 estado de salud de los manipuladores se notó conforme. Se anexa Acta Visita a bodegas comercializador, ANEXO 23. En registro fotográfico bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, en Palermo (Huila) mes septiembre 2023.





En visita de bodegas del comercializador se reportó en operaciones de ingreso de producto terminado al Departamento del Huila, producto No Conforme para la referencia Doble Anís tradicional 30 grados en diferentes lotes de producción; la No Conformidad se da por mala calidad en la tapa tipo Guala. Mediante oficio GISC-

1251-2021-S0070 la interventoría solicitó plan de acción frente al producto No Conforme, ANEXO 24.

A través de la interventoría el departamento del Huila contó con información de los proveedores de materia prima, en lo que respecta con el inventario de materias primas e insumos suministrado por el concesionario FLA, ANEXO 25. En visita de actividades de producción mes septiembre 2023 se verificó información de proveedores de insumos en área de envasado durante los recorridos diarios. En registro fotográfico en área de envasado FLA, se verificó envase para aguardiente en material de vidrio proveedor PELDAR.



En registro fotográfico en área de envasado FLA, se verificó las tapas tipo Guala para aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados proveedor GUALA CLOSURES GROUP y etiquetas del proveedor VIAPPIANI.



En registro fotográfico en área de envasado FLA, se verificó cartón para embalaje aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados.



En conclusión, se supervisó el contrato de concesión durante el mes de septiembre 2023, en sus etapas de producción, comercialización, distribución, venta de los productos objeto del contrato y se permitió a través de la interventoría verificar la información de todos los proveedores de materia prima e insumos utilizados en producción del aguardiente Doble Anís.

Numeral 3.17 El CONCESIONARIO bajo su cuenta y riesgo, deberá realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento, o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó que el comercializador -Consorcio Antioqueño del Oriente CONANTIOQUEÑO - bajo su cuenta y riesgo realizó la colocación de estampilla de señalización como mecanismo de control que ha adoptado el departamento. En visita de bodegas del comercializador los días 22 y 27 de septiembre 2023 se encontró estampillas que corresponden a las suministradas por la Gobernación del Huila.



Numeral 3.18. Presentar los informes que le sean requeridos por parte del DEPARTAMENTO para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente o a través de la interventoría.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría reporta que ni por parte del departamento ni a través de la interventoría se ha usado esta facultad de requerir informes para el control y seguimiento del contrato durante el mes de septiembre 2023, salvo la información y documentación requerida para la elaboración del informe de seguimiento mensual.

Numeral 3.19 Responder ante el Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o al Departamento durante el desarrollo de las mismas.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento en cuanto no se han causado daños o perjuicios a terceros o al departamento, en virtud de la ejecución del contrato de concesión.

Numeral 3.20. Asumir todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento, el concesionario ha asumido todos los costos, cobros, gastos e inversiones que

demande el cumplimiento del objeto contractual durante el mes de septiembre 2023, en correspondencia con el numeral 3.10.

Numeral 3.22 Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del contrato.

Análisis: La interventoría verificó durante la visita a la planta de la FLA en actividades de producción que se realizaron los días 07 al 08 y las visitas a bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO los días 22 y 27 de septiembre 2023, el cumplimiento donde la concesión provee equipos, materiales y personal necesario para la ejecución del contrato. Por otra parte, se anexa programación personal para área de envasado en línea 1, del periodo comprendido entre 28 agosto al 09 septiembre 2023 en la FLA, ANEXO 26. En registro fotográfico personal bodegas comercializador y en zona de almacenamiento en la FLA durante la producción mes septiembre 2023.





Numeral 3.23. Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al departamento y al interventor.

Análisis: La interventoría contó con la información que se requirió para el desarrollo del presente informe del mes de septiembre 2023**.**

Obligaciones y condiciones técnicas de producción

Las condiciones técnicas de producción del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar son las siguientes:

Numeral 3.29. Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente, expedidas por la autoridad competente para este fin, que lo autoricen para fabricar, elaborar y envasar bebidas alcohólicas en la planta e infraestructura que el proponente está ofreciendo en la propuesta.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento durante el mes septiembre 2023 al contar autorizaciones sanitarias vigentes ANEXO 27 Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA, al igual que los certificados sanitarios INVIMA para el Aguardiente Doble Anís, ANEXO 20, ANEXO 20-1, ANEXO 20-2, ANEXO 20-3, ANEXO 20-4 y ANEXO 20-5.

Numeral 3.30. Dar cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y dentro de los términos establecidos en él, con la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura –BPM.

Análisis: La interventoría en actividades de supervisión a la producción del mes septiembre 2023 del aguardiente Doble Anís en todas sus referencias inspeccionó la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento del Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo

humano en la FLA quien cuenta con el Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA ANEXO 27 y certificados sanitarios INVIMA ANEXO 20, ANEXO 20-1, ANEXO 20-2, ANEXO 20-3, ANEXO 20-4 y ANEXO 20-5 acreditando el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente. La interventoría realizó visita a planta de producción durante mes septiembre 2023 y anexa el Acta de visita planta de Producción ANEXO 28.

Los lotes de producción verificados durante la visita mes septiembre 2023 fueron los del 070923 y 080923 en los recorridos diurnos la interventoría evidenció el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como: Edificaciones e instalaciones, localización, diseño y construcción, el abastecimiento de agua potable para el proceso, la disposición de residuos sólidos y líquidos. Las instalaciones sanitarias en área cercana a envasado disponibles en cantidad suficiente para los operarios. En lo concerniente a los pisos, paredes, techos, ventanas, puertas, escaleras, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción. Las áreas de preparación del aguardiente están separadas de las áreas de envasado.



En el área de envasado se observó lavado de envases con el mismo licor utilizado en la producción. A los lotes del material del envase en vidrio se verificó concepto Conforme, boletines de aceptación a línea de producción M1 para presentación vidrio 375ml. Todas las operaciones evitan la contaminación del aguardiente marca Doble Anís. Para el aseguramiento y control de calidad los protocolos están definidos por la FLA y como responsable del sistema de aseguramiento de calidad la doctora Ángela Solano Madrid.

En área de preparación durante la visita mes septiembre 2023 se observó tanques de almacenamiento marcados con producto Aguardiente Doble Anís sin azúcar en tanque 7S y Aguardiente Doble Anís en tanque 12B, ambos con reposo mayor a 12 horas antes de ser envasados.



Se verificó el cumplimiento de normas técnicas aplicables acorde al Contrato No. 0657 de 2020 y exigidas en el Pliego materias primas como Agua suavizada y desodorizada parámetros como Dureza <= 5,0 ppm; Cloro libre <= 0,3 ppm. La NTC 620 para verificación del Alcohol etílico exige mínimo de 96 grados alcohólicos para el alcohol extra neutro almacenado en tanques área de preparación debidamente marcado. La NTC 411 Bebidas alcohólicas Anís o Anisado exige mínimo 29 y máximo 31 grados alcohólicos para el producto envasado. El Azúcar refinada verificada zona de preparación mes septiembre 2023 corresponde al proveedor RIOPAILA CASTILLA SA Notificación Sanitaria Alimentos 0008606-2020 con sacarosa 99,8% reportadas en empaques. Las esencias de Anís utilizadas en preparaciones del mes septiembre 2023 fueron aprobadas por la funcionaria designado por la Gobernación del Huila Ingeniera Nelly Toro Delgado, quien siguió los protocolos de calidad establecidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA; se verifico en las referencias que se citan el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S

Esencia de Anís Huila 1

Esencia de Anís Huila 2

Esencia de Anís Huila 3

Para Esencias de Anís Huila 1 (Lote C481412 con fecha vencimiento 03/22/2024 y Lote C488754 con fecha vencimiento 09/062024), Huila 2(Lote C488753 con fecha vencimiento 09/06/2024) y Huila 3 (Lote C481414 con fecha vencimiento 03/22/2024 y Lote C488752 con fecha de vencimiento 09/06/2024).

Se debe garantizar la calidad del producto se debe utilizar como mínimo 50 placas filtrantes, en proceso de producción se utilizó cincuenta y cuatro (54) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1 y todas las bandas transportadoras desde la conducción de botellas vacías hasta las bandas transportadoras en área de almacenamiento, equipos y maquinaria de lavado, tapado, etiquetado, fechado, armado de cajas y embaladora del producto terminado, están en óptimas condiciones de operatividad para la ejecución del contrato principal al igual que los montacargas que continuamente trasladan los diversos materiales en área de envasado, ver ANEXO 17 CD con videos producción mes septiembre 2023. Durante todos los recorridos diarios en área de envasado línea o máquina 1 se observó uso de botellas en vidrio de 375 ml, conforme a lo ofrecido en la propuesta, logotipo del Departamento del Huila (búho). Se verificó el control de calidad con concepto Conforme, permitiendo trazabilidad a los diferentes materiales empleados para la producción del Aguardiente Doble Anís en el mes de septiembre 2023.

Numeral 3.31 La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones, capacidades y etiquetas vigentes y registradas a nombre del departamento, así mismo deberá garantizar como mínimo el mecanismo de seguridad de las tapas de todas las presentaciones de las botellas. Lo anterior sin perjuicio de las nuevas presentaciones que se ofrezcan por parte del concesionario y los términos definidos en la presente licitación para dichas presentaciones.

Análisis: La interventoría verificó que la producción del mes septiembre 2023 tuvo en cuenta las botellas, etiquetas vigentes y registradas a nombre del departamento del Huila y contó con el mecanismo de seguridad en las tapas para todas las presentaciones del aguardiente Doble Anís.

Numeral 3.32 Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número del lote deberá ir impreso tanto en la etiqueta como en la tapa. En el evento que se autorice la venta de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en otros departamentos, en la etiqueta deberá incluirse la anotación que dicha producción es para la comercialización y venta en otros departamentos.

Análisis: La interventoría verificó en bodegas de almacenamiento del comercializador CONANTIOQUEÑO, el número del lote impreso en la botella y en la tapa. Lo anterior da cumplimiento a los lineamientos técnicos Decreto 1686 de 2012, CAPITULO VI ROTULADO O ETIQUETADO, Articulo 47.- Numero o código del lote de producción. “El número o código del lote de producción puede registrarse en el material de envase, tapa, rótulo o etiqueta permanente. Dicha descripción, se puede hacer mediante una indicación en clave (códigos numéricos, alfanuméricos, barras o perforaciones), en un lugar visible, legible e indeleble. Cuando sea del caso, se acepta como lote, la fecha de vencimiento. El concesionario implementa la marcación así:

TAPA: un reglón (día, mes y año de producción)

BOTELLA: primer reglón (día, mes y año de producción)

Segundo reglón (hora-minutos en formato 24 horas y máquina de envasado).



3.33 El aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a. Graduación Alcoholimétrica de 30° grados
b. Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c. Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza
d. Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
e. El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
f. El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.

g. Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
h. Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: Lucta Grancolombiana S.A.

Referencias: Esencia de Anís Huila 1

Esencia de Anís Huila 2

Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de septiembre 2023 el día 12 se realizó actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2023 ANEXO 14, donde se cumplieron las características inmodificables sin rechazo.

Graduación Alcoholimétrica de 30° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetríca exigida 30 grados para aguardiente Doble Anís tradicional, verificada en folios 17 muestra No.260396 del 11 septiembre 2023 reportó 30,46%v/v y en folio 18 muestra No.260426 del 12 septiembre 2023 reportó 30,30%v/v. Se concluye que la característica inmodificable graduación alcoholimetríca de 30 grados cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2023 en los del 25 al 29 ANEXO 14, se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 96 grados para Alcohol extra neutro empleado en la preparación del aguardiente Doble Anís tradicional.

En folio 25 muestra No.258029 el alcohol extra neutro ingresado el 06 septiembre 2023 reportó graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v. En folio 26 muestra No.258072 el alcohol extra neutro ingresado el 08 septiembre 2023 reportó graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v. En folio 27 muestra No.258074 el alcohol extra neutro

ingresado el 09 septiembre 2023 reportó graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v. En folio 28 muestra No.258083 el alcohol extra neutro ingresado el 11 septiembre 2023 reportó graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v. En folio 29 muestra No.259810 el alcohol extra neutro ingresado el 13 septiembre 2023 reportó graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v. Se encontró que los análisis fisicoquímicos están conforme a lo exigido contractualmente.

Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2023 ANEXO 14, se cumplió la pureza para azúcar refinada empleada en la preparación del aguardiente Doble Anís tradicional, en folio 24 del informe calidad del concesionario la muestra No. 234601 Lote 361 reportó pureza como Sacarosa 99,5%. Se encontró que el análisis fisicoquímico está de acuerdo a lo exigido contractualmente ANEXO 14. En registro fotográfico azúcar refinada almacenada en zona de preparación FLA durante visita de interventoría.



Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2023 ANEXO 14, se cumplió la calidad del agua desodorizada suavizada empleada en la preparación del aguardiente Doble Anís tradicional.

En folio 30 muestra tomada Tina No. EPM 260323/FECHA 08.09.23/02:48:26 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,8 ppm y pH 7,1. En folio 31 muestra tomada Tina No. EPM 260343/FECHA 09.09.23/00:46:56 reportó Cloro libre 0,0

ppm, Dureza Total 0,7 ppm y pH 6,9. En folio 32 muestra tomada Tina No. EPM 260384/FECHA 11.09.23/09:52:46 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,8 ppm y pH 6,8. Se concluye que la característica inmodificable agua desodorizada suavizada cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. En actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís tradicional durante mes septiembre 2023, se realizó el enjuague de envases en líneas de envasado 1 con el mismo licor y no con agua.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: En actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís tradicional durante mes septiembre 2023, el aguardiente antes de ser envasado tuvo un reposo superior a las 12 horas.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Para garantizar la calidad del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados en proceso de producción se utilizó cincuenta y cuatro (54) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea envasado 1.

Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S. Se utilizó las esencias que establece la formulación para la producción del Aguardiente Doble Anís tradicional durante mes septiembre 2023, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2023 ANEXO 14.

Numeral 3.34 El aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a. Graduación Alcoholimetrica de 30° grados
b. Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c. Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
d. El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
e. El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
f. Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.

g. Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: Lucta Grancolombiana S.A.

Referencias: Esencia de Anís Huila 1

Esencia de Anís Huila 2

Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de septiembre 2023 los días 7,8,9 y 20 se realizaron actividades de producción en la FLA para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados. Para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados la producción se realizó los días 10 y 11 de septiembre 2023; se verificó el cumplimiento con el Informe certificado calidad de producción mes septiembre 2023, ANEXO 14, donde se cumplieron las características inmodificables sin rechazo.

Graduación Alcoholimetrica de 30° grados: Se cumplió con la graduación alcoholimetrica exigida 30 grados para el aguardiente Doble Anís sin azúcar, en folio 10 muestra No.259109, en folio 11 muestra No. 260319, en folio 12 muestra No.260325, en folio 13 muestra No.260334, en folio 14 muestra No. 260339, en folio 15 muestra No. 260348 se reportó graduación Alcoholimetrica (30,35 - 30,19 – 30,36 – 30,18 – 30,26 y 30,23) %v/v respectivamente. Desde el 07 al 09 de septiembre 2023.

Graduación Alcoholimetrica de 24° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 24 grados para el aguardiente Doble Anís sin azúcar, en folio 16 muestra No.260371 reportó graduación Acoholimetrica (24,26) %v/v.

La interventoría en cumplimiento contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*; verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a la producción del día 8 de septiembre 2023, a una muestra del producto terminado Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados tomada del área de envasado en las

instalaciones FLA**.** La identificación corresponde a Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados 750 ml Lote 080923 debajo 0849M1, reporte FQM387821 ANEXO 31, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín (Antioquia), con resultado para el parámetro Grado Alcohólico 30,41 %v/v. Se concluye que la característica inmodificable graduación alcoholimetrica 30 grados cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14 y ANEXO 31.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2023 en los del 25 al 29 ANEXO 14, se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 96 grados para Alcohol extra neutro empleado en la preparación del aguardiente Doble Anís. En folio 25 muestra No.258029 el alcohol extra neutro ingresado el 06 septiembre 2023 reportó graduación Alcoholimetrica 96,2%v/v. En folio 26 muestra No.258072 el alcohol extra neutro ingresado el 08 septiembre 2023 reportó graduación Alcoholimetrica 96,2%v/v. En folio 27 muestra No.258074 el alcohol extra neutro ingresado el 09 septiembre 2023 reportó graduación Alcoholimetrica 96,2%v/v. En folio 28 muestra No.258083 el alcohol extra neutro ingresado el 11 septiembre 2023 reportó graduación Alcoholimétrica 96,2%v/v. En folio 29 muestra No.259810 el alcohol extra neutro ingresado el 13 septiembre 2023 reportó graduación Alcoholimetrica 96,2%v/v.

La interventoría en cumplimiento del contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*, verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos al Alcohol extra neutro utilizado en la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar mes septiembre 2023. La muestra se identificó como Alcohol extra neutro de 96 grados alcohólicos tomada el 8 septiembre de 2023 en tanque 2 en zona de preparación de la FLA. Reporte FQM387820 ANEXO 29, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín (Antioquia), con resultado para el parámetro Grado Alcohólico 96,22 %v/v con lo anterior la interventoría verifica cumplimiento de acuerdo al reporte fisicoquímicos encontrándose dentro del rango establecido. Se concluye que la característica inmodificable Alcohol extra neutro de 96 grados alcohólicos cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14 y ANEXO 29. En registro fotográfico momento de toma de muestra para análisis del laboratorio externo.



Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2023 ANEXO 14, se cumplió la calidad del agua desodorizada suavizada empleada en la preparación del aguardiente Doble Anís tradicional.

En folio 30 muestra tomada Tina No. EPM 260323/FECHA 08.09.23/02:48:26 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,8 ppm y pH 7,1. En folio 31 muestra tomada Tina No. EPM 260343/FECHA 09.09.23/00:46:56 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,7 ppm y pH 6,9. En folio 32 muestra tomada Tina No. EPM 260384/FECHA 11.09.23/09:52:46 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,8 ppm y pH 6,8.

La interventoría en cumplimiento del contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*, verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a agua suavizada y desodorizada utilizada en la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar mes septiembre 2023, a una muestra tomada el 8 septiembre de 2023,

identificada como Agua desodorizada suavizada tomada en punto 1 de muestreo en zona de preparación de la FLA. Reporte FQM387818 ANEXO 30, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín (Antioquia), con resultado para el parámetro Cloro Residual 0,03 mg/L y Cloro Total 0,04 mg/L, Dureza Total 0,0 mg/L y pH 6,54. Se concluye que la característica inmodificable agua desodorizada suavizada cumple con la calidad exigida contractualmente ANEXO 14 y ANEXO 30.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. En visita a actividades de producción para el Aguardiente Doble sin azúcar durante mes septiembre 2023, la interventoría verificó el enjuague de envases con el mismo licor y no con agua, en línea de envasado 1, ver ANEXO 17 CD Videos tomados en visita de producción mes septiembre 2023.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: En visita a actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar durante mes septiembre 2023, la interventoría verificó que el aguardiente Doble Anís sin azúcar antes de ser envasado tuvo un reposo superior a las 12 horas.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Para garantizar la calidad del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados y sin azúcar 24 grados en proceso de producción se utilizó cincuenta y cuatro (54) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1. En ANEXO 17, CD VIDEOS PRODUCCION SEPTIEMBRE 2023, se evidencia filtro prensa y línea 1 envasado. En registro fotográfico filtro prensa de la línea 1 y conteo de placas filtrantes.



Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S. Se utilizó las esencias que establece la formulación para la producción del Aguardiente Doble Anís sin azúcar durante mes septiembre 2023, lo anterior verificado en visita de producción en FLA e informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2023 ANEXO 14.

Numeral 3.35 Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados en la propuesta y que fueron objeto de puntuación de la misma, descritos en el numeral 7.1.2.1 factor técnico del producto de las condiciones generales definitivas, que fueron objeto de puntuación de la misma.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento del 100% de los ofrecimientos adicionales presentados por el concesionario FLA desde el mes junio del año 2022 en las diferentes presentaciones del Aguardiente Doble Anís; de igual manera se confirmaron los ofrecimientos durante las actividades de producción del mes de septiembre 2023.

INFORME AREA COMERCIAL

OBJETIVO GENERAL MES DE SEPTIEMBRE 2023.

Asegurar la revisión de la distribución, comercialización y gasto en publicidad durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de septiembre de 2023, efectuados por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en el marco del contrato 0657 de 2020 a través de su socio comercial autorizado, Con Antiqueño.

Obligaciones para desarrollar durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, por parte de Concesionario.

CLAUSULA TERCERA: Obligaciones del concesionario. EL CONCESIONARIO se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás contenidas en el presente contrato, en los pliegos de condiciones y en la propuesta del CONCESIONARIO.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con la cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: El Concesionario FLA-EICE, en colaboración con su socio comercial ConAntioqueño, asumió la responsabilidad de ejecutar la distribución, comercialización y promoción del Aguardiente Doble Anís con un firme compromiso hacia la excelencia, la eficiencia en la gestión y el alto nivel de profesionalismo. Desde sus instalaciones en el Parque Industrial Palermo Bodega D4 Km 1, vía Palermo, en la ciudad de Neiva, se garantizó la puntualidad en la entrega de los pedidos.

En los municipios de Pitalito, Garzón y La Plata, los productos adquiridos por los clientes se entregaron en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la

solicitud. En el resto de los municipios del departamento, la entrega se realizó en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir del pedido.

Además, el comercializador ConAntioqueño cuenta con otra ubicación de venta en la calle 6, número 7-100.

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

- Los costos de producción,
- Los costos de transporte,
- Los costos de bodegaje,
- Los costos de estampillado,
- Los costos de participación porcentual,
- Los costos de distribución y ventas,
- Los costos de promoción y publicidad,
- Los impuestos, tributos y gravámenes,
- Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Respecto de los costos por participación porcentual y la conformación del fondo de publicidad y mercadeo, deben efectuarse las siguientes precisiones:

PARRAGRAFO PRIMERO PARTICIPACIÓN PORCENTUAL: Se refiere al gravamen ad valoren y específico del aguardiente Doble Anís que deberá pagarse de conformidad con las normas legales vigentes y/o según las tarifas fijadas por la Asamblea Departamental del Departamento del Huila.

En el evento en que, durante la ejecución del contrato, las tarifas de Participación Porcentual inicialmente pactadas sean modificadas por disposición de autoridad pública, el contratista, está en la obligación de liquidar y pagar al Departamento

conforme a la nueva disposición, sin que hay lugar per se a invocar la ruptura del equilibrio económico del contrato.

La PARTICIPACION PORCENTUAL la fijará anualmente el Departamento, a través de acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda, ajustado con los porcentajes de incremento para el impuesto al consumo, fijados por la DIRECCION DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA y la misma será aplicable a la concesión. En todo caso la tarifa de participación porcentual nunca podrá ser inferior a la tarifa fijada para el Impuesto al Consumo de Licores por el Gobierno Nacional.

PARRAGRAFO SEGUNDO FONDO DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN: Para tener precisión, adecuado control y destinación específica de los dineros destinados a publicidad y promoción, el concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual, un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas e introducidas en nuestro territorio, de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el Departamento durante el correspondiente periodo. En todo caso a la finalización de cada trimestre este monto, nunca podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) calculado sobre el número de botellas fijado como cuota mínima trimestral. El costo del manejo del encargo fiduciario se pagará con cargo al mismo fondo de publicidad.

Los recursos de este encargo fiduciario deberán destinarse a la ejecución de los programas y planes de publicidad y promoción relacionados con el contrato de concesión, que serán diseñados, presentados y aprobados por el concesionario contratista en su calidad de profesional y especialista en materia de producción y comercialización de licores destilados, debiendo ser previamente socializados dichos programas y planes al Departamento.

Dentro de los programas y planes de publicidad y promoción deberán incluirse entre otros un aporte anual a la financiación del festival del San Pedro y la participación en las diferentes fiestas que se llevan a cabo en los municipios del Departamento. Los recursos que hagan parte del referido encargo fiduciario únicamente podrán destinarse para la adquisición de bienes, servicios o actividades directamente relacionadas con la publicidad y promoción del aguardiente Doble Anís que hagan parte de los mencionados programas y planes de publicidad y promoción, entre

ellos, vallas, avisos, anuncios, pancartas, comerciales, cuñas, tarimas y modelos. Estos recursos de ninguna forma podrán utilizarse para aspectos relacionados con los gastos y costos vinculados a las actividades de comercialización y distribución que deberán realizarse por parte del concesionario. El valor de los desembolsos del encargo fiduciario para los bienes, servicios o actividades de publicidad deberán estar siempre enmarcados dentro del valor de mercado de estos bienes, servicios o actividades. El incumplimiento en la ejecución de dichos programas y planes será considerado como incumplimiento grave del contrato que dará lugar a terminación unilateral del mismo por parte del Departamento.

Los activos fijos, bienes materiales, bienes intangibles e intelectuales adquiridos o producidos mediante los recursos del encargo fiduciario serán de la concesión y una vez finalizada de forma automática pasarán a ser de propiedad del Departamento.

Análisis: A partir de la información proporcionada por el Concesionario, se ha constatado que el Comercializador estableció un encargo fiduciario identificado con el número 2207300000150 en Corficolombiana. En el marco de dicho encargo, se efectuaron depósitos de fondos específicamente asignados para actividades de comercialización por unidad de producto. Cabe destacar que también se realizaron tres depósitos destinados al fondo de publicidad dentro de la fiducia. Estas transacciones se llevaron a cabo en las siguientes fechas y montos: el 11 de septiembre de 2023 por $86.896.522, el 12 de septiembre de 2023 por un importe de $165.517.184, y el 25 de septiembre de 2023 por $47.526.893, sumando un total de $299.940.599 en depósitos. Este total satisface el requerimiento de consignar el 4% de los recursos destinados a la inversión publicitaria, como se había estipulado.

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 UNIDADES)	$ 4.137.929.600.oo
4% PARTICIPACION	165.517.184.oo
CONSIGNACION	165.517.184.oo

Se adjunta relación detallada de la factura 16464, y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los doce días del mes de septiembre del 2023.

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-0
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACION DE SU CONTENIDO
Sergio A. Galvis

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (52.980)) unidades	$	1.188.172.325.oo
4% PARTICIPACION	$	47.526.893.oo
CONSIGNACION	$	47.526.893.oo

Se adjunta relación detallada de la factura y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veinticinco días del mes de septiembre del 2023.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 UNIDADES)	$ 2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION	86.896.522.oo
CONSIGNACION	86-896.522.oo

Se adjunta relación detallada de las factura 14304 , y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los once días del mes de Septiembre del 2023.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

Se adjunta el extracto correspondiente a la Fiducia del mes de septiembre de 2023:

EXTRACTO DE FIDUCIA MES DE SEPTIEMBRE 2023

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos — Desde: 01-SEP-23 Hasta 30 SEP 2023

Página 1 de 1
Programa: SFMRMVTP
02/10/2023 13:09:08
SILVIA JULIANA CARDENAS

Fondo 25 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 31/08/2023 — Línea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	32,731,806.97	402,141.04	33,133,948.01	0.00
UNIDADES			2,858.676486	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20230831	SALDO INICIAL	2,858.676486	11,590.660282	33,133,948.01	33,133,948.01	33
20230901	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.717612	11,601.689473	31,528.89	33,165,476.90	33
20230902	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.829120	11,605.055358	9,621.98	33,175,098.88	33
20230903	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.828084	11,608.418011	9,612.74	33,184,711.62	33
20230904	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.322825	11,621.926931	38,617.63	33,223,329.25	33
20230905	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.902043	11,637.812336	45,411.24	33,268,740.49	33
20230906	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.615685	11,652.550611	42,131.95	33,310,872.44	33
20230907	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.364708	11,666.282009	39,253.63	33,350,126.07	33
20230908	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.856480	11,673.863241	21,672.29	33,371,798.36	33
20230909	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.770045	11,677.008690	8,991.82	33,380,790.18	33
20230910	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.768343	11,680.148031	8,974.36	33,389,764.54	33
20230911	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.604928	11,690.801105	30,453.69	33,420,218.23	33
20230912	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,430.521541	11,694.538737	86,896,522.00	120,316,740.23	33
20230912	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.913646	11,694.538737	10,684.67	120,327,424.90	33
20230913	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.678094	11,698.720694	43,028.99	120,370,453.89	33
20230914	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	14,143.931762	11,702.346051	165,517,184.00	285,887,637.89	33
20230914	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	619.889291	11,702.346051	7,254,159.00	293,141,796.89	33
20230914	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.187568	11,702.346051	37,302.02	293,179,098.91	33
20230915	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.348188	11,703.443000	27,481.88	293,206,580.79	33
20230916	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.712219	11,706.579433	78,577.13	293,285,157.92	33
20230917	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.779952	11,709.748374	79,391.53	293,364,549.45	33
20230918	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.944250	11,713.462684	93,054.68	293,457,604.13	33
20230919	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-5.053029	11,711.100633	-59,176.53	293,398,427.60	33
20230920	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.714251	11,711.902019	20,077.14	293,418,504.74	33
20230921	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-31.362658	11,697.258788	-366,857.13	293,051,647.61	33
20230922	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-27.928598	11,684.233442	-326,324.26	292,725,323.35	33
20230923	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.774589	11,687.393831	79,177.29	292,804,500.64	33
20230924	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.772661	11,690.554175	79,176.16	292,883,676.80	33
20230925	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-19.703839	11,681.366948	-230,167.77	292,653,509.03	33
20230926	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-118.258264	11,672.757205	-1,380,400.00	291,273,109.03	33
20230926	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.473033	11,672.757205	-5,521.60	291,267,587.43	33
20230926	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	4,071.608118	11,672.757205	47,526,893.00	338,794,480.43	33
20230926	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-18.478929	11,672.757205	-215,700.05	338,578,780.38	33
20230927	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-13.656490	11,667.264051	-159,333.87	338,419,446.51	33
20230928	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-10.959984	11,662.857197	-127,824.73	338,291,621.78	33
20230929	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	9.915542	11,666.845459	115,683.10	338,407,304.88	33
20230930	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.178764	11,670.136075	95,447.29	338,502,752.17	33

Total Aportes:	307,194,758.00
Total Retiros:	1,380,400.00
Total Rendimientos:	-440,032.24
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	5,521.60

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 30-SEP-23

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	338,794,480.43	-291,728.26	338,502,752.17	0.00
UNIDADES			29,005.895802	

Comisión de Éxito

Es importante destacar que se realizaron retiros por un total de $1.380.400 y se obtuvieron rendimientos por un total de $-440.032.24, lo que deja un saldo final en el encargo al 30 de septiembre de 2023 de $338.502.752.17.

Tabla 42. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad septiembre 2023

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD SEPTIEMBRE 2023				
PRODUCTO	**Valor Participación**	**Unidades**	**Valor a Consignar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$827,5859	305.000	$252.413.706	82,17%
24° SIN AZUCAR 375	723,9680	30.750	$22.262.016	7,25%
SIN AZUCAR 1750	3167,3600	1.200	$3.800.832	
TRADICIONAL 750	1512,8666	1.800	$2.723.160	
SIN AZUCAR 750	1558,2506	3.000	$4.674.752	1,52%
TRADICIONAL 375	812,2016	26.250	$21.320.292	6,94%
TOTAL A PAGAR		368.000	$307.194.757	97,88%

El extracto de fiducia correspondiente al mes de septiembre de 2023 muestra aportes totales por $307.194.757. En este período, los productos con mayor participación fueron el Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml, con un aporte de $252.413.706 (82.17%). Le siguen el Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24° 375ml, con $22.262.016 (7.25%), el Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml, con $21.320.292 (6.94%), el Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml, con $4.674.752 (1,52%).

Además, se evidencia que el Comercializador ha reportado, a través de la Relación de Desembolsos efectuados por la Fiducia, el desembolso a varios proveedores, por un monto global de $207.984.200. La Interventoría ha realizado la correspondiente verificación, tanto en el terreno como en la documentación suministrada, como se detalla a continuación:

Tabla. 43.. Relación de pagos desembolsados por la Fiducia durante el mes de septiembre de 2023.

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
4/09/2023	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL HUILA	891.102.102	FVE4888	APORTE EMPRESARIAL DIA NACIONAL DEL TENDERO 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.856.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.856.400,00	**$ 1.856.400,00**
12/09/2023	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SA	890.107.487	9801527284	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES AGOSTO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5.202.600,00	$ 988.494,00	$ 0,00	$ 208.104,00	$ 0,00	$ 6.191.094,00	**$ 5.202.600,00**
7/07/2023	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	900.480.569	A0232007316	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4.756.889,00	$ 903.808,91	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.660.697,91	**$ 4.756.889,00**
5/09/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	F1217	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 344.538,00	$ 65.462,22	$ 0,00	$ 13.781,52	$ 0,00	$ 410.000,22	**$ 344.538,00**
23/09/2023	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	FV3 6813	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 441.176,00	$ 83.824,00	$ 0,00	$ 17.647,04	$ 0,00	$ 525.000,00	**$ 441.176,00**
2/09/2023	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	FEV167363	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA	$ 465.882,00	$ 88.517,58	$ 0,00	$ 18.635,28	$ 0,00	$ 554.399,58	**$ 465.882,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS							
27/09/2023	MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	1.018.479.887	MAEC304	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 478.992,00	$ 91.008,48	$ 0,00	$ 19.159,68	$ 0,00	$ 570.000,48	**$ 478.992,00**
26/09/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	FEP-1181	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 544.538,00	$ 103.462,22	$ 0,00	$ 21.781,52	$ 0,00	$ 648.000,22	**$ 544.538,00**
26/09/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	FEGZ-327	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 635.294,00	$ 120.705,86	$ 0,00	$ 25.411,76	$ 0,00	$ 755.999,86	**$ 635.294,00**
14/09/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE-4302	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 863.866,00	$ 164.134,00	$ 0,00	$ 34.554,64	$ 0,00	$ 1.028.000,00	**$ 863.866,00**
11/09/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	29-1463	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 924.370,00	$ 175.630,30	$ 0,00	$ 36.974,80	$ 0,00	$ 1.100.000,30	**$ 924.370,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
6/09/2023	MIRA HUILA SAS	900.426.223	1084	ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO NEIVA Y PITALITO DEL 15/08/2023 AL 14/09/2023 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4.200.000,00	$ 798.000,00	$ 0,00	$ 168.000,00	$ 16.800,00	$ 4.998.000,00	**$ 4.200.000,00**
3/10/2023	MIRAHUILA SAS	900.426.223	1101	ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO NEIVA Y PITALITO DEL 15/09/2023 AL 14/10/2023 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4.200.000,00	$ 798.000,00	$ 0,00	$ 168.000,00	$ 16.800,00	$ 4.998.000,00	**$ 4.200.000,00**
18/09/2023	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	93.364.279	CTA COBRO	BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD COMERCIAL ALMACENES ÉXITO CENTRO, ÉXITO UNICENTRO Y OLIMPICA CANAIMA MUNICIPIO DE NEIVA DEL 15 AL 16 SEPTIEMBRE 2023	$ 419.350,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 25.161,00	$ 4.193,50	$ 419.350,00	**$ 419.350,00**
5/09/2023	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	93.364.279	CTA COBRO	BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD COMERCIAL CARAVANA ANIVERSARIO OLIMPICA MUNICIPIO NEIVA EL 01 SEPTIEMBRE 2023	$ 279.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.776,00	$ 2.796,00	$ 279.600,00	**$ 279.600,00**
12/09/2023	LUCY MENDEZ VARGAS	36.183.338	CTA COBRO	COMPRA 18 TULAS PARA EVENTO GUARO PERREO MUNICIPIO DE NEIVA EL 12 SEPTIEMBRE 2023	$ 540.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 540.000,00	**$ 540.000,00**
31/08/2023	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA	901.542.804	FE 14897	COMPRA ACEITE 250 ML PARA PREMIAR FIDELIDAD A TENDEROS	$ 756.303,00	$ 143.697,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 900.000,00	**$ 756.303,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
	DIVA CORREDOR SAS			AGUARDIENTE DOBLE ANIS							
11/09/2023	JAIME IZQUIERDO BAUTISTA	12.138.277	FACT-188	COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 12.957.920,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 323.948,00	$ 0,00	$ 12.957.920,00	**$ 12.957.920,00**
10/08/2023	OSCAR MAURICIO ZUÑIGA PASCUAS	1.075.298.828	FV 1338	COMPRA PORTAMEDIAS, T-SHORT, RABOEGALLOS, BLUSAS Y VESTIDOS MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 22.616.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 791.560,00	$ 0,00	$ 22.616.000,00	**$ 22.616.000,00**
20/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1836	DEGUSTACION LA PLATA DEL 22 AL 23 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 120.137,00	$ 6.006,85	$ 79.920,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 206.063,85	**$ 200.057,00**
5/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1827	DEGUSTACION PARA LA PLATA BARRA LIBRE - RUMBA 750 DEL 08 AL 09 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 150.171,00	$ 7.508,55	$ 99.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 257.579,55	**$ 250.071,00**
5/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1828	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 08 AL 09 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 99.977,00	$ 4.998,85	$ 60.544,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 165.519,85	**$ 160.521,00**
14/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1830	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 14 AL 16 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 182.303,00	$ 9.115,15	$ 111.159,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 302.577,15	**$ 293.462,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
27/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1838	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 29 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLDE ANIS	$ 120.137,00	$ 6.006,85	$ 79.920,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 206.063,85	**$ 200.057,00**
5/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1829	DEGUSTACION PARA LA PLATA EL 07 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 105.086,00	$ 5.254,30	$ 68.416,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 178.756,30	**$ 173.502,00**
7/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE 244	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE 07 AL 09 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 675.594,00	$ 33.779,70	$ 437.010,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.146.383,70	**$ 1.112.604,00**
14/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE 252	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE 15 AL 16 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 631.390,00	$ 31.569,50	$ 404.440,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.067.399,50	**$ 1.035.830,00**
1/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE 238	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 01 AL 03 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 207.297,00	$ 10.364,85	$ 126.295,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 343.956,85	**$ 333.592,00**
7/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE 245	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 07 AL 09 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 546.784,00	$ 27.339,20	$ 339.412,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 913.535,20	**$ 886.196,00**
14/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE 253	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 15 AL 16 SEPTIEMBRE 2023	$ 422.750,00	$ 21.137,50	$ 274.996,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 718.883,50	**$ 697.746,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS							
21/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE 284	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 21 AL 23 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 311.122,00	$ 15.556,10	$ 206.581,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 533.259,10	**$ 517.703,00**
27/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1840	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 29 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 92.406,00	$ 4.620,30	$ 60.303,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 157.329,30	**$ 152.709,00**
27/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE 288	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 29 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 246.415,00	$ 12.320,75	$ 160.808,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 419.543,75	**$ 407.223,00**
1/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE 237	DEGUSTACION PARA NEIVA RUMBA 750 DEL 01 AL 03 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 1.697.235,00	$ 84.861,75	$ 1.109.511,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.891.607,75	**$ 2.806.746,00**
27/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1839	DEGUSTACION PARA PITALITO 27 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 120.137,00	$ 6.006,85	$ 79.920,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 206.063,85	**$ 200.057,00**
5/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE 241	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 07 AL 09 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 433.529,00	$ 21.676,45	$ 281.777,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 736.982,45	**$ 715.306,00**
14/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222.222	NPE 250	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 14 AL 16	$ 214.846,00	$ 10.742,30	$ 140.586,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 366.174,30	**$ 355.432,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS							
21/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1837	DEGUSTACION PARA PITALITO EL 23 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$ 30.034,00	$ 1.501,70	$ 19.980,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 51.515,70	**$ 50.014,00**
18/09/2023	JHORMAN MACKLEY CORTES	1.004.063.293	NPC 1835	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 112.474,00	$ 5.623,70	$ 68.112,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 186.209,70	**$ 180.586,00**
18/09/2023	CAMILO ANDRES BARRERA	1.083.921.277	NPC 1833	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 137.469,00	$ 6.873,45	$ 83.248,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 227.590,45	**$ 220.717,00**
18/09/2023	JOSE ILBEN ANACONA ORTIZ	83.041.926	NPC 1832	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 149.966,00	$ 7.498,30	$ 90.816,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 248.280,30	**$ 240.782,00**
18/09/2023	FRANCISCO JAVIER HURTADO	1.080.363.909	NPC 1831	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 162.463,00	$ 8.123,15	$ 98.384,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 268.970,15	**$ 260.847,00**
18/09/2023	AIDELIANA NARVAEZ MORENO	1.080.264.904	NPC 1834	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 199.954,00	$ 9.997,70	$ 121.088,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 331.039,70	**$ 321.042,00**
14/09/2023	DIANA MILENA CHANTRE ALARCON	36.296.707	NPE 251	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 224.949,00	$ 11.247,45	$ 136.224,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 372.420,45	**$ 361.173,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
18/09/2023	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	NPE 269	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 249.943,00	$ 12.497,15	$ 151.360,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 413.800,15	**$ 401.303,00**
18/09/2023	KERLY JOHANNA CASTANEDA CRUZ	1.075.225.888	NPE 270	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 274.937,00	$ 13.746,85	$ 166.496,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 455.179,85	**$ 441.433,00**
18/09/2023	SEBASTIAN MARTINEZ AGUIRRE	1.036.957.571	NPE 281	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 274.937,00	$ 13.746,85	$ 166.496,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 455.179,85	**$ 441.433,00**
18/09/2023	NOHORA PERDOMO PASCUAS	26.559.283	NPE 277	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 287.434,00	$ 14.371,70	$ 174.064,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 475.869,70	**$ 461.498,00**
18/09/2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1.075.218.339	NPE 283	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 324.926,00	$ 16.246,30	$ 196.768,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 537.940,30	**$ 521.694,00**
18/09/2023	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12.209.235	NPE 273	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 362.417,00	$ 18.120,85	$ 219.472,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 600.009,85	**$ 581.889,00**
18/09/2023	MARIA FERNANDA QUIMBAYA GAITAN	1.128.478.973	NPE 282	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 387.411,00	$ 19.370,55	$ 234.608,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 641.389,55	**$ 622.019,00**
18/09/2023	SUPERMERCADO Y DISTRIBUIDORA LA SUPERTIENDA GARZON SAS	901.670.531	NPE 258	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 399.908,00	$ 19.995,40	$ 242.176,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 662.079,40	**$ 642.084,00**
18/09/2023	MONICA LORENA GONZALEZ	1.075.212.081	NPE 279	FACTURA DE BONIFICACION	$ 399.908,00	$ 19.995,40	$ 242.176,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 662.079,40	**$ 642.084,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023							
18/09/2023	AMIRA CALDERON PEDREROS	26.559.427	NPE 276	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 437.400,00	$ 21.870,00	$ 264.880,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 724.150,00	**$ 702.280,00**
18/09/2023	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	26.422.226	NPE 280	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 437.400,00	$ 21.870,00	$ 264.880,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 724.150,00	**$ 702.280,00**
18/09/2023	MERARDO GOMEZ MORENO	83.240.638	NPE 271	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 487.388,00	$ 24.369,40	$ 295.152,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 806.909,40	**$ 782.540,00**
18/09/2023	VIVIAN STEFANY IBARRA QUESADA	1.082.128.781	NPE 263	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 512.383,00	$ 25.619,15	$ 310.288,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 848.290,15	**$ 822.671,00**
18/09/2023	NILSON RAMIREZ FIERRO	83.237.637	NPE 278	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 512.383,00	$ 25.619,15	$ 310.288,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 848.290,15	**$ 822.671,00**
18/09/2023	RENATA ROA PENA	36.291.237	NPE 260	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 612.360,00	$ 30.618,00	$ 370.832,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.013.810,00	**$ 983.192,00**
18/09/2023	MARIELA UBAJOA AVILEZ	26.521.316	NPE 268	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 762.326,00	$ 38.116,30	$ 461.648,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.262.090,30	**$ 1.223.974,00**
18/09/2023	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1.083.897.158	NPE 265	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 887.297,00	$ 44.364,85	$ 537.328,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.468.989,85	**$ 1.424.625,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
18/09/2023	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.436.926	NPE 256	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 999.771,00	$ 49.988,55	$ 605.440,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.655.199,55	**$ 1.605.211,00**
18/09/2023	YIMI YANE MUÑOZ DIAZ	27.451.838	NPE 259	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 1.487.160,00	$ 74.358,00	$ 900.592,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.462.110,00	**$ 2.387.752,00**
18/09/2023	JOHN WENER CUBIDES	1.075.227.358	NPE 274	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 1.737.102,00	$ 86.855,10	$ 1.051.952,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.875.909,10	**$ 2.789.054,00**
18/09/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	NPE 275	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 1.787.091,00	$ 89.354,55	$ 1.082.224,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.958.669,55	**$ 2.869.315,00**
18/09/2023	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	NPE 272	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 1.862.074,00	$ 93.103,70	$ 1.127.632,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.082.809,70	**$ 2.989.706,00**
18/09/2023	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542	NPE 267	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 2.124.514,00	$ 106.225,70	$ 1.286.560,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.517.299,70	**$ 3.411.074,00**
18/09/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	NPE 264	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 2.361.959,00	$ 118.097,95	$ 1.430.352,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.910.408,95	**$ 3.792.311,00**
18/09/2023	MAURICIO IBAÑEZ TOLEDO	1.007.704.144	NPE 257	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 2.661.891,00	$ 133.094,55	$ 1.611.984,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.406.969,55	**$ 4.273.875,00**
18/09/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	NPE 266	FACTURA DE BONIFICACION	$ 2.774.365,00	$ 138.718,25	$ 1.680.096,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.593.179,25	**$ 4.454.461,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023							
18/09/2023	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27.278.642	NPE 261	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 3.111.788,00	$ 155.589,40	$ 1.884.432,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.151.809,40	**$ 4.996.220,00**
18/09/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	NPE 262	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$ 3.124.285,00	$ 156.214,25	$ 1.892.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.172.499,25	**$ 5.016.285,00**
15/09/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8592	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE 2023	$ 3.888.425,00	$ 73.880,00	$ 0,00	$ 3.888,43	$ 0,00	$ 3.962.305,00	**$ 3.888.425,00**
30/09/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8738	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023	$ 2.545.149,00	$ 48.358,00	$ 0,00	$ 2.545,15	$ 0,00	$ 2.593.507,00	**$ 2.545.149,00**
15/09/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8593	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL HUILA DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE 2023	$ 3.908.538,00	$ 74.262,00	$ 0,00	$ 3.908,54	$ 0,00	$ 3.982.800,00	**$ 3.908.538,00**
30/09/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8740	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL HUILA DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023	$ 2.620.266,00	$ 49.785,00	$ 0,00	$ 2.620,27	$ 0,00	$ 2.670.051,00	**$ 2.620.266,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
9/09/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1.075.256.347	CTA COBRO	PATRICINIO CONCIERTO YANDAL Y YOSTIN MUNICIPIO DE NEIVA EL 01 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 589.853,00	$ 29.492,65	$ 393.510,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.012.855,65	**$ 983.363,00**
5/09/2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1.075.218.339	CTA COBRO	PATROCINIO CONCIERTO FARRUKO YO ME LLAMO MUNICIPIO DE NEIVA 02 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 867.851,00	$ 43.392,55	$ 566.670,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.477.913,55	**$ 1.434.521,00**
27/09/2023	FERNANDO MOTTA CUELLAR	1.083.870.957	CTA COBRO	PATROCINIO CONCIERTO JOHAN SEBASTIAN MUNICIPIO SALADOBLANCO EL 24 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.293.485,00	$ 64.674,25	$ 813.720,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.171.879,25	**$ 2.107.205,00**
27/09/2023	ANDRES FELIPE CABRERA TONUBALA	1.021.392.714	CTA COBRO	PATROCINIO CONCIERTO LIL SILVIO & EL VEGA MUNICIPIO DE PITALITO EL 23 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2.007.942,00	$ 100.397,10	$ 1.314.960,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.423.299,10	**$ 3.322.902,00**
29/09/2023	INVERSIONES DUCAR SAS	900.204.777	CTA COBRO	PATROCINIO CONCIERTO LOS TIGRES DEL NORTE MUNICIPIO DE TIMANA EL 29 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR	$ 12.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 12.000.000,00	**$ 12.000.000,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				AGUARDIENTE DOBLE ANIS							
16/09/2023	FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	901.224.332	CTA COBRO	PATROCINIO EVENTO AMOR Y AMISTAD MUNICIPIO DE NEIVA 16 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.212.223,00	$ 60.611,15	$ 734.096,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.006.930,15	**$ 1.946.319,00**
8/09/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.681	CTA COBRO	PATROCINIO EVENTO FIESTA SAMPEDRINAS CON LA PARTICIPACION DE PAULA JOVE "LA CONSENTIDA DEL VALLENATO" MUNICIPIO PITALITO EL 02 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 646.742,00	$ 32.337,00	$ 406.860,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.085.939,00	**$ 1.053.602,00**
9/09/2023	MIGUEL ANGEL SUAREZ LIZCANO	1.075.294.368	CTA COBRO	PATROCINIO EVENTO MANO FEST VERANO MUNICIPIO DE NEIVA EL 09 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 834.200,00	$ 41.710,00	$ 520.380,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.396.290,00	**$ 1.354.580,00**
4/09/2023	KATHERINE DIAZ MENESES	36.294.820	CTA COBRO	PATROCINIO EVENTO RUTA HUILA CREADORES DE CONTENIDO MUNICIPIO DE NEIVA EL 02 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.000.000,00	**$ 1.000.000,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				AGUARDIENTE DOBLE ANIS							
2/09/2023	KATERINE DIAZ MENESES	36.294.820	CTA COBRO	PATROCINIO EVENTO RUTA HUILA CREADORES DE CONTENIDO MUNICIPIO DE NEIVA EL 02 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 646.742,00	$ 32.337,10	$ 406.860,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.085.939,10	**$ 1.053.602,00**
26/09/2023	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORALES	7.723.883	FEG-17	PATROCINIO FIESTA AMOR Y AMISTAD RESTAURANTE AVENIDA DEL 15 AL 17 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 7.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.000.000,00	**$ 7.000.000,00**
7/10/2023	JHON ALBEIRO GUTIERREZ GUAHUNA	1.077.874.216	CTA COBRO	PATROCINIO GRAN CONCIERTO AMOR Y AMISTAD CON LA PARTICIPACION JUAN CARLOS ZARABANDA MUNICIPIO NEIVA EL 30 SEPTIEMBRE 2023	$ 2.124.514,00	$ 106.226,00	$ 1.286.560,00			$ 3.517.300,00	**$ 3.411.074,00**
16/09/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1.075.256.347	CTA COBRO	PATROCINIO GUARO PERREO MUNICIPIO DE NEIVA EL 16 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 646.742,00	$ 32.337,10	$ 406.860,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.085.939,10	**$ 1.053.602,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
27/09/2023	IDEN IVONNE GUTIERREZ GARZON	1.022.344.397	CTA COBRO	PATROCINIO PARRANDA VALLENATA INAGURACION BAR LA CENTRAL MUNICIPIO NEIVA EL 23 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 918.982,00	$ 45.949,10	$ 588.480,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.553.411,10	**$ 1.507.462,00**
2/09/2023	CLAUDIA YINED PIRAQUIVE VALLEJO	1.024.474.608	CTA COBRO	PATROCINIO RASPA Y CHUPE CON ARTISTA JULIAN DAZA MUNICIPIO DE NEIVA EL 02 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.372.716,00	$ 68.635,80	$ 891.180,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.332.531,80	**$ 2.263.896,00**
6/09/2023	CESAR MAURICIO GOMEZ CORREA	83.232.917	CTA COBRO	PATROCINIO REINADO Y FERIAS REGIONALES DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE TIMANA LOS DIAS 01 AL 03 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.789.321,00	$ 89.466,05	$ 1.125.646,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.004.433,05	**$ 2.914.967,00**
8/09/2023	JORGE EDUARDO SANCHEZ ZULETA	1.075.252.665	CTA COBRO	PATROCINIO SHOW ANIMACION, BAILE Y PERSONAL COCTELERIA EN ALMACEN ÉXITO WOW EL 02 Y 08 SEPTIEMBRE 2023	$ 2.365.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 141.900,00	$ 23.650,00	$ 2.365.000,00	**$ 2.365.000,00**
30/09/2023	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41.617.367	CTA COBRO	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA MICROFONO	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.000.000,00	**$ 1.000.000,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
				CIVICO DEL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS							
22/09/2023	CARACOL SA	860.014.923	05001451884	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA TROPIACANA NEIVA Y RIVERA DEL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.406.635,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.406.635,00	**$ 1.406.635,00**
14/09/2023	ORGANIZACIÓN RADIA OLIMPICA SA	890.103.197	P126464	PAUTA PUBLICITARIA ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA PARA PROMOCIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS ENTRE EL 30/08/2023 AL 16/09/2023	$ 2.242.677,00	$ 57.323,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.300.000,00	**$ 2.242.677,00**
12/09/2023	HUILA ESTEREO SAS	800.101.023	HB5285	PAUTA RADIAL EN EMISORA HUILA ESTEREO DEL 18/08/2023 AL 10/09/2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.000.000,00	**$ 1.000.000,00**
30/09/2023	ANA AMARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2023	$ 2.150.000,00			$ 129.000,00	$ 21.500,00	$ 2.150.000,00	**$ 2.150.000,00**

CONANTIOQUEÑO											
NIT. 804.015.955-0											
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA											
SEPTIEMBRE 2023											
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
30/09/2023	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2023	$ 7.500.000,00			$ 450.000,00	$ 75.000,00	$ 7.500.000,00	**$ 7.500.000,00**
									TOTAL	**$ 207.984.199,57**	**$ 200.456.412,00**

Nota aclaratoria: El Comercializador ConAntioqueño proporciona a la Interventoría una certificación que explica las razones detrás de los pagos efectuados en meses diferentes a septiembre de 2023. En algunos casos, esto se debe a que los proveedores del servicio emiten las facturas con retraso con respecto al mes en que se prestó el servicio. También, en ocasiones, no se proporcionaron las pruebas fotográficas por parte del empresario del evento durante el mes del evento, lo que ocasionó demoras en el proceso de legalización del patrocinio, entre otras causas que se detallan a continuación:

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente nota, hacemos claridad acerca del pago de algunas actividades comerciales y publicitarias en los meses de julio, agosto y octubre de 2023 y que fueron realizadas en el mes de septiembre:

NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	No. FACTURA	VALOR ANTES DE IVA (FLA)	ACLARACIÓN
JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	7/07/2023	A0232007316	$ 4,756,889	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
OSCAR MAURICIO ZUÑIGA PASCUAS	COMPRA PORTAMEDIAS, T-SHORT, RABOEGALLOS, BLUSAS Y VESTIDOS MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	10/08/2023	FV 1338	$ 22,616,000	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DIVA CORREDOR SAS	COMPRA ACEITE 250 ML PARA PREMIAR FIDELIDAD A TENDEROS AGUARDIENTE DOBLE ANIS	31/08/2023	FE 14897	$ 756,303	Por procesos internos administrativos de Conantioqueño, esta factura se compensó hasta el presente mes.
MIRAHUILA SAS	ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO NEIVA Y PITALITO DEL 15/09/2023 AL 14/10/2023 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	3/10/2023	1101	$ 4,200,000	El proveedor generó la factura de forma tardía retrasando la legalización.
JHON ALBEIRO GUTIERREZ GUAHUNA	PATROCINIO GRAN CONCIERTO AMOR Y AMISTAD CON LA PARTICIPACION JUAN CARLOS ZARABANDA MUNICIPIO NEIVA EL 30 SEPTIEMBRE 2023	7/10/2023	CTA COBRO	$ 3,411,074	El proveedor generó la cuenta de cobro de forma tardía retrasando la legalización.

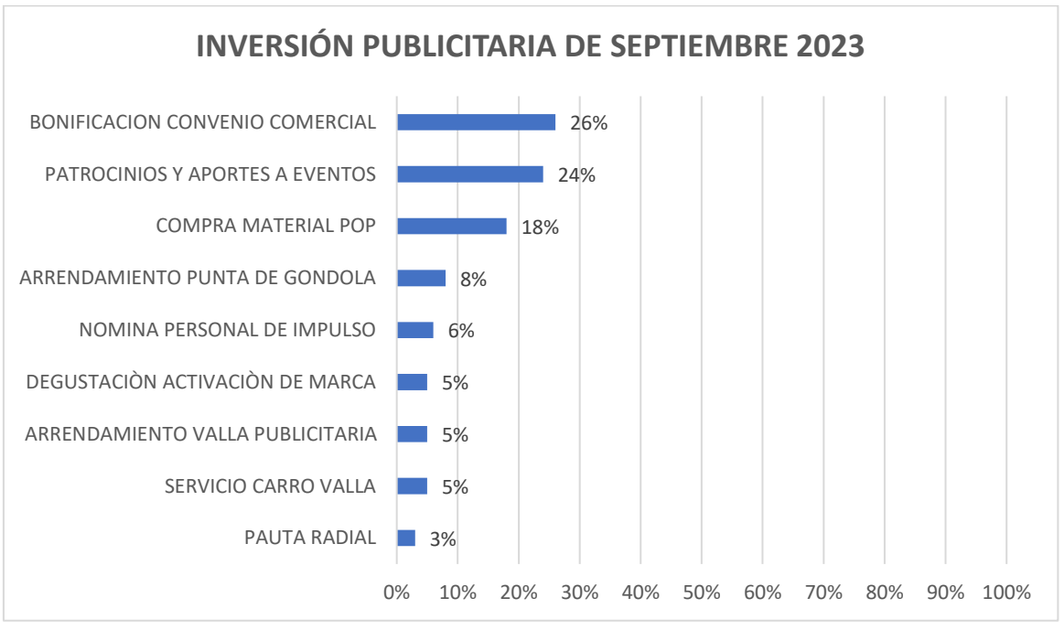
13741727
JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
DIRECTOR COMERCIAL CONANTIOQUEÑO - HUILA

contacto.neiva@conantioqueno.co

BUCARAMANGA: Calle 18 No. 27-40/50 Tels: Fax (76)634 4491 - 645 6041 - 645 4955
CÚCUTA: Calle No. 6E-39 B. La Riviera PBX: (57)592 0048
NEIVA: Kilómetro 1 vía Palermo - Parque Industrial Bodega D4 Tel.: (8)871 3427
YOPAL: Carrera 21 No. 10-50 Tel.: (8)635 5109

Tabla 44. Análisis de la inversión publicitaria de septiembre 2023.

CONCEPTO	VALOR TOTAL DE LA FACTURA	% DE PARTICIPACIÒN
PAUTA RADIAL	$ 5.706.635	3%
SERVICIO CARRO VALLA	$ 9.650.000	5%
ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA	$ 9.996.000	5%
DEGUSTACIÒN ACTIVACIÒN DE MARCA	$ 10.869.196	5%
NOMINA PERSONAL DE IMPULSO	$ 13.208.663	6%
ARRENDAMIENTO PUNTA DE GONDOLA	$ 17.443.193	8%
COMPRA MATERIAL POP	$ 37.013.920	18%
PATROCINIOS Y APORTES A EVENTOS	$ 50.075.011	24%
BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL	$ 54.021.583	26%
TOTAL	**$ 207.984.200**	**100%**



Se presenta un análisis de los gastos en inversión publicitaria realizados por el Comercializador durante el mes de septiembre, junto con su respectivo porcentaje en relación al total:

- **PAUTA RADIAL: $5.706.635 (3%)**

La inversión en pauta radial durante septiembre representa el 3% del gasto total. La pauta radial es una estrategia publicitaria efectiva para llegar a un público amplio a través de la radio.

- **SERVICIO CARRO VALLA: $9.650.000 (5%)**

Los costos asociados al servicio de carro valla constituyen el 5% del presupuesto. Esta táctica permite una exposición visual itinerante en ubicaciones estratégicas.

- **ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA: $9.996.000 (5%)**

El arrendamiento de vallas publicitarias representa el 5% de la inversión total. Estas vallas son conocidas por su efectividad en la publicidad exterior.

- **DEGUSTACIÓN ACTIVACIÓN DE MARCA: $10.869.196 (5%)**

La inversión en degustación y activación de marca equivale al 5% del presupuesto. Estas actividades permiten a los consumidores experimentar el producto y conectarse con la marca.

- **NÓMINA PERSONAL DE IMPULSO: $13.208.663 (6%)**

Los gastos en nómina para el personal de impulso representan el 6% del gasto total. Este personal juega un papel crucial en la promoción de productos en puntos de venta.

- **ARRENDAMIENTO PUNTA DE GÓNDOLA: $17.443.193 (8%)**

El arrendamiento de espacios en la punta de góndola abarca el 8% del presupuesto. Estos espacios suelen ser estratégicos para exhibir productos en tiendas.

- **COMPRA MATERIAL POP: $37.013.920 (18%)**

La compra de material de punto de venta (POP) es la partida más alta, representando el 18% del total. Este material es esencial para destacar los productos en el punto de venta.

- **PATROCINIOS Y APORTES A EVENTOS: $50.075.011 (24%)**

La inversión en patrocinios y aportes a eventos es la segunda partida más grande, representando el 24% del presupuesto. Estos eventos brindan oportunidades significativas de visibilidad y promoción.

- **BONIFICACIÓN CONVENIO COMERCIAL: $54.021.583 (26%)**

La bonificación dentro de los convenios comerciales constituye la inversión más significativa, abarcando el 26% del gasto total. Esta estrategia implica acuerdos con socios comerciales para promover productos.

La inversión publicitaria desglosada en diversas estrategias desempeña un papel fundamental en la promoción y el éxito del Aguardiente Doble Anís. Estos gastos son vitales para consolidar la presencia del producto en el mercado y para asegurar que llegue a un público diverso de manera efectiva.

La pauta radial, por ejemplo, representa un medio poderoso para alcanzar a un amplio público a través de la radio, lo que es crucial para mantener la notoriedad de la marca. Del mismo modo, el servicio de carro valla y el arrendamiento de vallas publicitarias garantizan una exposición visual en lugares estratégicos, lo que contribuye a mantener la presencia del producto en la mente de los consumidores.

La degustación y activación de marca son esenciales para establecer una conexión directa entre los consumidores y el producto, permitiéndoles experimentar el sabor y la calidad del aguardiente. Además, la nómina del personal de impulso es vital para promocionar el producto en los puntos de venta, asegurando que los clientes reciban información y orientación adecuada.

El arrendamiento de espacios en la punta de góndola y la compra de material POP son estrategias clave para destacar el Aguardiente Doble Anís en los

establecimientos, lo que influye directamente en las decisiones de compra de los consumidores.

Los patrocinios y aportes a eventos representan una oportunidad invaluable para aumentar la visibilidad y la participación en actividades relacionadas con la marca. Esta inversión fortalece la asociación entre el aguardiente y experiencias memorables para los consumidores.

Finalmente, las bonificaciones por convenios comerciales demuestran una colaboración estratégica con socios comerciales para promover el producto, lo que puede llevar a un aumento significativo en la distribución y las ventas.

En conjunto, estos gastos de inversión publicitaria son esenciales para la promoción efectiva del Aguardiente Doble Anís, asegurando su presencia en diversos canales de mercado y reforzando la relación con los consumidores. La diversificación de estrategias demuestra un enfoque integral en la promoción, lo que es fundamental para el éxito continuo del producto en el mercado.

Numeral 3.11: El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. El concesionario estará obligado a entregar al interventor toda la documentación, datos e informaciones que este último le solicite relacionados con el contrato de concesión, permitiéndole revisar e inspeccionar sus libros, archivos, inventarios e instalaciones y facilitándole al máximo las labores de interventoría.

Análisis:

Tabla 45. Unidades Vendidas del 1 al 30 de septiembre de 2023

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
PITALITO	52.813	27.306	$ 385.347.656	$ 1.031.586.204
NEIVA	45.162	24.196	$ 360.597.577	$ 971.972.609
ACEVEDO	24.497	12.293	$ 168.564.238	$ 450.648.671
TIMANA	21.664	10.873	$ 157.717.768	$ 427.076.217
LA PLATA	12.176	6.199	$ 92.178.148	$ 250.064.871
GARZON	10.526	5.406	$ 80.776.510	$ 219.074.025
ISNOS	7.181	3.636	$ 54.221.092	$ 147.416.533
GUADALUPE	4.656	2.362	$ 34.589.148	$ 93.635.882
SAN AGUSTIN	4.350	2.198	$ 31.850.106	$ 86.104.074
OPORAPA	4.087	2.061	$ 31.116.878	$ 84.896.983
PALERMO	3.086	1.560	$ 23.270.014	$ 63.256.144
AIPE	2.700	1.350	$ 20.417.250	$ 55.805.241
TARQUI	2.190	1.256	$ 18.963.372	$ 50.681.068
ALGECIRAS	2.040	1.020	$ 15.425.640	$ 42.161.394
SUAZA	1.813	907	$ 12.304.184	$ 32.847.156
TELLO	1.500	750	$ 11.352.000	$ 31.034.996
GIGANTE	1.410	705	$ 10.572.780	$ 28.826.393
CAMPOALEGRE	1.341	677	$ 10.098.552	$ 27.494.977
IQUIRA	1.092	552	$ 7.662.528	$ 20.528.590
RIVERA	898	449	$ 6.760.094	$ 18.452.566
TESALIA	816	419	$ 6.176.706	$ 16.689.890
AGRADO	750	375	$ 5.640.030	$ 15.390.447
TERUEL	660	330	$ 4.897.170	$ 13.332.927
ELIAS	294	175	$ 2.625.162	$ 6.926.249
PITAL	300	150	$ 2.250.780	$ 6.137.699
NATAGA	300	150	$ 2.125.470	$ 5.729.068
SANTAMARIA	222	117	$ 1.727.670	$ 4.665.341
LA ARGENTINA	205	103	$ 1.551.440	$ 4.241.449
ALTAMIRA	150	75	$ 1.111.590	$ 3.025.769
BARAYA	142	71	$ 1.064.846	$ 2.903.329
PAICOL	120	60	$ 895.080	$ 2.436.599
HOBO	90	45	$ 681.120	$ 1.862.100
YAGUARA	73	37	$ 552.464	$ 1.510.370
COLOMBIA	-	-	$ 0	$ 0
PALESTINA	-	-	$ 0	$ 0

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
SALADOBLANCO	-	-	$ 0	$ 0
VILLAVIEJA	-	-	$ 0	$ 0
TOTALES	**209.304**	**107.859**	**$ 1.565.085.063**	**$ 4.218.415.832**

El análisis de las unidades vendidas de Aguardiente Doble Anís durante el mes de septiembre de 2023 en el Departamento del Huila revela datos de gran relevancia para la comercialización de este producto. Las unidades vendidas varían significativamente de un municipio a otro, lo que destaca la importancia de una estrategia publicitaria eficaz y adaptada a las necesidades locales.

En primer lugar, se observa que Pitalito y Neiva son los municipios líderes en ventas, con 52.813 y 45.162 unidades vendidas, respectivamente. Estas cifras indican que estos dos municipios son mercados clave para el Aguardiente Doble Anís y justifican una inversión continua en estrategias de marketing en estas áreas.

La importancia de mantener una presencia sólida en Pitalito y Neiva radica en que representan una parte sustancial de las ventas totales. Por lo tanto, el Comercializador debe centrar sus esfuerzos en mantener y aumentar la cuota de mercado en estos municipios.

Sin embargo, no se debe pasar por alto la relevancia de los otros municipios, ya que, en conjunto, contribuyen de manera significativa a las ventas totales. Los esfuerzos de marketing deben adaptarse a las particularidades de cada lugar, aprovechando estrategias específicas que se ajusten a las necesidades y preferencias de los consumidores locales.

La diversificación en la cantidad de unidades vendidas también resalta la necesidad de mantener un enfoque integral en toda la región del Huila. Cada municipio tiene su propio potencial y desafíos, lo que subraya la importancia de contar con una estrategia publicitaria que sea capaz de adaptarse a las circunstancias locales y aprovechar al máximo las oportunidades de crecimiento.

Por consiguiente, las unidades vendidas durante septiembre son un indicador esencial para evaluar la efectividad de las estrategias de marketing y ventas del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. La comercialización exitosa de este producto depende de una comprensión profunda de las dinámicas de ventas en cada municipio y de la capacidad de adaptarse a las necesidades cambiantes de los consumidores en toda la región.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: En septiembre de 2023, se llevó a cabo una evaluación de los Pagos Registrados por la Fiducia, específicamente centrada en la sección 3.10 que abarca la información relacionada con los proveedores de servicios publicitarios. En este contexto, la Interventoría realizó un minucioso procedimiento de confirmación, tanto en terreno como en la documentación suministrada, con el propósito de garantizar la exactitud y legitimidad de los datos proporcionados.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Se evidencia que el Concesionario ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en el contrato vigente con respecto a los proveedores vinculados a las operaciones comerciales. Esta verificación se fundamenta en la revisión de la Relación de Pagos suministrada por la fiducia correspondiente correspondiente al mes de septiembre de 2023.

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al Departamento y al interventor del contrato.

Análisis: A través del seguimiento identificado con el número de referencia GISC-1251-2021-S0069, con fecha del 28 de septiembre de 2023, la Interventoría de Grupo IS Colombia S.A.S. remitió una solicitud vía correo electrónico al Representante Legal de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, el Sr. Javier Ignacio Hurtado Hurtado. El propósito de esta solicitud fue obtener detalles acerca de las actividades efectuadas durante el mes de septiembre de 2023, y el Concesionario proporcionó la información requerida en respuesta a esta solicitud.

Numeral 3.28: Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor, La distribución será exclusiva del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, sin que el concesionario pueda distribuir, vender o comercializar en el territorio Departamental otros licores destilados entre 15° y 35° grados diferentes al aguardiente Doble Anís.

Análisis: Tras las revisiones efectuadas en las instalaciones de la Bodega del Comercializador ConAntioqueño, situada en la dirección Km 1 Parque Industrial Palermo Bodega D4, se ratificó que el inventario está conformado únicamente por las diversas variantes del Aguardiente Doble Anís. En ningún momento se detectó la presencia de productos pertenecientes a otras marcas.

Evidencia fotográfica bodega ConAntioqueño



Numeral 3.36: Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado por el CONCESIONARIO, por lo que en el planteado es vinculante para las partes y debe ser acatado, salvo las modificaciones que puedan realizarse de común acuerdo entre las partes mediante acta y que obedezcan a las fluctuaciones propias del mercado.

Análisis: Durante el mes de septiembre de 2023, se ejecutó una inversión de $200.456.412, lo que contribuyó a una inversión total anual de $2.110.783.166 por parte del Concesionario. Esta cifra muestra un compromiso financiero significativo en el desarrollo de sus actividades comerciales.

Tabla 46. Resumen ejecución del plan de comercialización septiembre 2023

RESUMEN INVERSION PUBLICITARIA FLA				
DESCRIPCION ACTIVIDAD	**PRESUPUESTO**	**%**	**TOTAL EJECUTADO**	
CRM MINORISTAS Y TIENDAS, PLANES DE APOYO A SUBDISTRIBUIDORES (AMARRES, RASPA Y GANA, PLAN DEPENDIENTES)	6.998.716	0%	1.916.320	27,4%
CRM MAYORISTAS (AMARRES, INCENTIVOS, VIAJES, EVACUADORES, ELECTRODOMESTICOS)	730.572.887	23%	353.100.307	**48,3%**
CRM ON PREMISE (INCENTIVOS A LA VENTA / RASPA Y GANA MESEROS - DEPENDIENTES) HORECADIS	9.997.432	0%	421.368	4,2%
MATERIAL POP Y MATERIAL LOGISTICO PUBLICITARIO (CAMISETAS, PONCHOS, DADOS ETC)	162.657.001	5%	163.488.907	**100,5%**
EXHIBICIONES ESPECIALES EN PUNTO DE VENTA (ISLAS, MAMMUTS, PUNTAS, CARAS)	99.994.865	3%	85.455.010	**85,5%**
PLAN DE TRADE TIENDAS Y CANAL CONSUMO (AVISOS LUMINOSOS, BAR BACKINGS, PENDONES, BANNERS etc.)	162.496.790	5%	117.656.953	**72,4%**
CAMPAÑAS ATL (VALLAS, PARADEROS, MUPIS, EUCOLES, ALUMBRADO PÚBLCIO)	67.644.060	2%	44.578.264	**65,9%**
CAMPAÑA BTL MEDIOS MASIVOS (RADIO, PRENSA, TV, INTERNET, SMARTHPHONES)	40.000.000	1%	35.733.314	**89,3%**
FIESTA FOLCLÓRICA, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO, APORTE Y FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL DEL SAN PEDRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.	754.256.918	24%	754.196.970	**100,0%**
FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	99.994.865	3%	46.673.802	**46,7%**
PATROCINIOS Y TOMAS A SUPERMERCADOS, TOMAS A ALMACENES, ANIMACIONES, AGRUPACIONES ETC	19.998.973	1%	19.333.136	96,7%
PATROCINIOS A DISCOTECAS, TOMAS, CARAVANAS A BARES, (CANAL CONSUMO). PAGO ESCLUSIVIDAD IMAGEN	81.702.665	3%	55.180.514	**67,5%**
CONCIERTOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS)	82.495.763	3%	61.147.305	**74,1%**
ALQUILER CARRO VALLA	118.800.000	4%	92.050.000	77,5%
IMPULSO Y DEGUSTACIÓN (MODELOS, PROTOCOLO, IMPULSADORAS, DEGUSTACIÓN)	285.864.275	9%	233.256.246	**81,6%**
ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OTROS EVENTOS	44.999.743	1%	30.804.250	**68,5%**
MATERIAL PESADO LOGISTICO Y PUBLICITARIO (VALLAS, CARPAS, TARIMAS, DUMMISETC)	62.459.438	2%	15.790.500	25,3%

REEMBOLSO PARCIAL A CONANTIOQUEÑO X INVERSIONES 2022	327.983.156	10%		0
INGRESO PROYECTADO	**3.158.917.549**		**2.110.783.166**	**66,8%**

Conforme a la anterior tabla se puede establecer lo siguiente:

El análisis de la ejecución del plan de comercialización del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila para el año 2023 pone de manifiesto la importancia de las actividades propuestas en este plan para la promoción y comercialización efectiva del producto en la región. A continuación, se argumenta la relevancia de estas actividades:

- CRM Minoristas y Tiendas: A pesar de una ejecución inicial baja (27.4%), estas actividades son fundamentales para establecer relaciones sólidas con minoristas y sub distribuidores. Fortalecer estas conexiones es crucial, ya que estos canales son esenciales para llegar a un público amplio en el departamento y garantizar la disponibilidad del producto en puntos de venta locales.

- CRM Mayoristas: Con una ejecución del 48.3%, las actividades de CRM con mayoristas son esenciales para mantener una distribución efectiva y promover un mayor volumen de ventas. Los incentivos y las relaciones con mayoristas son un componente vital de la estrategia de comercialización.

- CRM On Premise: A pesar de la baja ejecución (4.2%), estas actividades son cruciales para promover la venta en bares y restaurantes, que son canales de alto consumo. Mejorar la ejecución en este segmento es importante para maximizar las ventas en estos establecimientos.

- Material POP y Material Logístico Publicitario: Con una ejecución del 100.5%, este componente ha superado las expectativas. La inversión en material POP es fundamental para influir en la decisión de compra de los consumidores en el punto de venta y aumentar las ventas.

- Exhibiciones Especiales en Punto de Venta: Con una ejecución del 85.5%, estas actividades son esenciales para atraer la atención de los consumidores en los puntos de venta. Contribuyen significativamente a la promoción del producto y, en última instancia, al aumento de las ventas.

- Plan de Trade Tiendas y Canal Consumo: A pesar de una ejecución del 72.4%, estas actividades promocionales, que incluyen avisos luminosos y banners, son vitales para aumentar la visibilidad del producto en tiendas y establecimientos, lo que impacta directamente en las ventas.

- Campañas ATL (Vallas, Paraderos, Mupis): A pesar de una ejecución del 65.9%, estas campañas son importantes para aumentar la visibilidad del producto a nivel regional. Una mayor ejecución en este aspecto es esencial para llegar a un público amplio y, por lo tanto, impulsar las ventas.

- Campaña BTL Medios Masivos: Con una ejecución del 89.3%, las actividades de medios masivos, como radio, prensa, TV e internet, están funcionando de manera efectiva en la promoción del producto. Esto tiene un impacto directo en el aumento de las ventas.

- Fiestas y Eventos Locales: Con una ejecución del 100%, el apoyo a eventos locales y regionales contribuye significativamente a la promoción del producto y al aumento de las ventas durante festividades y eventos locales.
- Patrocinios y Tomas a Supermercados: Con una ejecución del 96.7%, estas actividades aumentan la visibilidad y promoción del producto en puntos de venta importantes, lo que se traduce en un aumento de las ventas.
- Patrocinios a Discotecas y Conciertos: Con ejecuciones del 67.5% y 74.1%, estas actividades son vitales para llegar a públicos específicos y generar ventas en el canal de consumo, particularmente durante eventos nocturnos y conciertos.
- Alquiler de Carro Valla: Con una ejecución del 77.5%, este componente aumenta la visibilidad del producto, lo que resulta en un aumento de las ventas en la región.
- Impulso y Degustación: Con una ejecución del 81.6%, estas actividades influyen en la decisión de compra de los consumidores, desempeñando un papel crucial en el aumento de las ventas.
- Actividades Logísticas y Otros Eventos: Con una ejecución del 68.5%, estas actividades son importantes para garantizar la logística de promoción y ventas.
- Material Pesado Logístico y Publicitario: Aunque la ejecución es del 25.3%, este material, como vallas y tarimas, es esencial para eventos y promociones especiales. Se deben considerar estrategias para optimizar su uso.

En resumen, las actividades propuestas en el plan de comercialización son importantes para la promoción y comercialización exitosa del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. Cada componente contribuye a aumentar la visibilidad del producto, fortalecer las relaciones con los canales de distribución y, en última instancia, impulsar las ventas en la región. La ejecución efectiva de estas actividades es clave para lograr los objetivos de ventas proyectados en el año 2023.

Numeral 3.37: Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato presentará al departamento:

- Un plan de inversión de recursos para el mantenimiento de la marca.
- Un plan de desarrollo de imagen y posicionamiento de la marca.

Análisis: El Concesionario, en colaboración con su socio comercial ConAntioqueño, ha sometido a consideración el Plan de Inversión destinado al año 2023. Este planteamiento contempla la asignación de recursos dirigidos tanto al mantenimiento como a la difusión de la marca, al mismo tiempo que establece una hoja de ruta para fortalecer su imagen y posición en el mercado.

La importancia de presentar un plan de inversión de recursos para el mantenimiento de la marca y el plan de desarrollo de imagen y posicionamiento de la misma radica en su relevancia estratégica. Estas acciones son esenciales para garantizar la continuidad y el éxito del producto en el competitivo mercado del Departamento del

Huila. El mantenimiento constante de la marca es fundamental para mantener la confianza del consumidor y asegurar que el producto esté disponible y sea reconocible en los puntos de venta. Además, el desarrollo de la imagen y el posicionamiento contribuyen a diferenciar el Aguardiente Doble Anís de otros competidores, lo que puede aumentar su atractivo y su participación en el mercado.

Por lo tanto, la presentación de estos planes es una medida estratégica para respaldar la presencia y el crecimiento del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, asegurando su vigencia y competitividad en el mercado local.

Numeral 3.38: El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primeros cinco (5) días de los meses de enero y julio de cada año, rendir un informe sobre la gestión comercial y financiera de la marca.

Análisis: El Concesionario entregó el Informe de Gestión Comercial y Financiera de la marca Aguardiente Doble Anís en julio de 2023, por lo tanto, no aplica para el informe de interventoría actual.

Numeral 3.39: La publicidad, promoción y mercadeo, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva, por parte del concesionario, quien deberá de acuerdo con las condiciones del mercado y solicitud de clientes, atender las diferentes zonas del Departamento.

Análisis: El Área Comercial de la interventoría ha verificado que el Comercializador ha implementado de manera eficiente las estrategias de publicidad, promoción y marketing, adaptándolas a las condiciones y requerimientos del mercado. Se ha verificado el cumplimiento integral de las peticiones de los clientes, lo cual se refleja en el calendario de Actividades Comerciales que abarcó desde el 1 hasta el 30 de septiembre de 2023 en Neiva, así como en los municipios de La Plata y Pitalito.

En este período, se ha llevado a cabo la provisión de material de punto de venta a los clientes de Aguardiente Doble Anís. Este material comprende elementos como copas acrílicas, termos, neveras térmicas, riñoneras tipo canguro, gorras, tulas, cordones y copas de degustación. Además, se ha constatado la presencia de recursos logísticos más sólidos, tales como tarimas, carpas y vallas, todo ello en total conformidad con lo estipulado en la ejecución del contrato de concesión 0657 de 2020.

Tabla 47. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – septiembre 2023

NEIVA										
VIERNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	TOTAL	HORARIO
					$ 20.690,00	$ 18.099,00	$ 17.172,00	$ 17.172,00		
PAULA CAMILA LEIVA	OLIMPICA S. A	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO	2				$ 41.380,00	02:00 PM 06:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	ÉXITO S. A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO	2				$ 41.380,00	03:00 PM 07:00 PM
YENNY CAROLINA OSSA CABRERA	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	CENTRO NEIVA CERCA CLINICA MEDILASER	CRA 7 Nº 10 - 55	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
LAURA DANIELA CASEREZ ORTIZ	OLIMPICA S. A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
DAYANNA TRUJILLO GARZON	DSIERRA	SURTIPLAZA CENTRO	CLL 11 Nº 15-63	IMPULSO					$ 0,00	04:00 PM 05:30 PM
DAYANNA TRUJILLO GARZON	JAVIER HUMBERTO CALLEJAS	LA CATEDRA	CRA 5 Nº 12 - 29	IMPULSO	2				$ 41.380,00	06:00 PM 08:00 PM
PAULA CAMILA LEIVA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO				3	$ 51.516,00	9:00PM A 1:00 AM
MARIA DEL MAR SILVA	LEANDRO SALAZAR	QUINTA DE JUAREZ	CRA 5#13-28	IMPULSO				3	$ 51.516,00	9:00PM A 1:00 AM
DAYANNA TRUJILLO	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO				3	$ 51.516,00	9:00PM A 1:00 AM
CAROLINA OSSA	CAMILO RIFALDO	DISCOTECA LA TERRAZA CRA 2	CRA 2 Nº 12 - 54	IMPULSO				3	$ 51.516,00	9:00PM A 1:00 AM
LAURA DANIELA CASEREZ ORTIZ	VANESA GARCIA	D'COPAS	CRRA 5 # 12 72	IMPULSO				3	$ 51.516,00	9:00PM A 1:00 AM
SÁBADO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	TOTAL	HORARIO
					$ 20.690,00	$ 18.099,00	$ 17.172,00	$ 17.172,00		
PAULA CAMILA LEIVA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO		3			$ 54.297,00	09:00 AM 01:00 PM
PAULA CAMILA LEIVA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO	3				$ 62.070,00	03:00 PM 07:00 PM

YENNY CAROLINA OSSA CABRERA	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
DAYANNA TRUJILLO GARZON	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	2				$ 41.380,00	03:00 PM 07:00 PM
LAURA DANIELA CASEREZ ORTIZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
DAYANNA TRUJILLO	LEANDRO SALAZAR	QUINTA DE JUAREZ	CRA 5#13-28	IMPULSO		4			$ 72.396,00	10:00 PM A 2:00 PM
LAURA DANIELA CASAREZ ORTIZ	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO		4			$ 72.396,00	10:00 PM A 2:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO		4			$ 72.396,00	10:00 PM A 2:00 PM
PAULA CAMILA LEIVA	CAMILO DURAN	TERRAZA OLE	CRA 5 Nº 3-78 SUR	IMPULSO		4			$ 72.396,00	10:00 PM A 2:00 PM
CAROLINA OSSA	TATIANA CUELLAR	BAR LA TIENDA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO		4			$ 72.396,00	10:00 PM A 2:00 PM
DOMINGO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	TOTAL	HORARIO
					$ 20.690,00	$ 18.099,00	$ 17.172,00	$ 17.172,00		
MARIA DEL MAR SILVA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO	3				$ 62.070,00	3: 00 PM A 7: 00 PM
LUNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	TOTAL	HORARIO
					$ 20.690,00	$ 18.099,00	$ 17.172,00	$ 17.172,00		
MARIA DEL MAR	KATERINE MENESES	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO		3			$ 54.297,00	09:00 AM 01:00 PM
JUEVES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	TOTAL	HORARIO
					$ 20.690,00	$ 18.099,00	$ 17.172,00	$ 17.172,00		
MARIA DEL MAR SILVA	ÉXITO S.A	ÉXITO UNICENTRO	AV 7 SUR CLL 39 ESQUINA	IMPULSO		3		2	$ 54.297,00	04:00 PM 08:00 PM
PAULA CAMILA LEIVA	LEANDRO SALAZAR	BAR B Y L SANTA INES	CRA 1 Nº 29- 06	IMPULSO	3				$ 62.070,00	6:00PM A 10:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	GLORIA MARIA MENDEZ	THE FROGS	CARRERA 7 19-40	IMPULSO	3				$ 62.070,00	6:00PM A 10:00 PM
LAURA DANIELA CASEREZ ORTIZ	NELSON CORTES	BYL AMARANTO	CALLE 26 N 64 - 33	IMPULSO		3			$ 54.297,00	6:00PM A 10:00 PM

DAYANNA TRUJILLO	SEBASTIAN MARTINEZ	FRIENDS NIGTH	CRRERA 9 N° 10 - 34	IMPULSO		3			$ 54.297,00	6:00PM A 10:00 PM
VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	TOTAL	HORARIO
					$ 20.690,00	$ 18.099,00	$ 17.172,00	$ 17.172,00		
PAULA CAMILA LEIVA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
DAYANNA TRUJILLO GARZON	JERONIMO MARTINS S.A.	ARA CERCA MEDILASER CRRA 7	CRA 7 Nº 10-55	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
LAURA DANIELA CASEREZ ORTIZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRRERA 5 N 21 - 33	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
PAULA CAMILA LEIVA	SEBASTIAN MARTINEZ	KARAOKE LA BODEGA	CRA 4#15-27	IMPULSO	3				$ 62.070,00	9:00 PM A 1:00 AM
MARIA DEL MAR SILVA	OSCAR PERDOMO	BAR PROVENZA	CLL 19 N° 36 - 94 GUADUALES	IMPULSO	3				$ 62.070,00	9:00 PM A 1:00 AM
LAURA DANIELA CASEREZ ORTIZ	LIZETH PASTRANA	CITY BAR KARAOKE	AV CRICUNVALAR CON CALLE 13	IMPULSO	3				$ 62.070,00	9:00 PM A 1:00 AM
DAYANNA TRUJILLO GARZON	JAVIER MORA	DISCOTECA TERRAZA CRRA 2	CRA 2 Nº 12 - 54	IMPULSO	3				$ 62.070,00	9:00 PM A 1:00 AM
SÁBADO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	TOTAL	HORARIO
					$ 20.690,00	$ 18.099,00	$ 17.172,00	$ 17.172,00		
MARIA DEL MAR SILVA	D¨SIERRA	SUTIPLAZA CENTRO	CALLE 11 N° 15 - 52	IMPULSO					$ 0,00	9: 00 AM A 1: 00 PM
PAULA CAMILA LEIVA	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
DAYANNA TRUJILLO GARZON	JERONIMO MARTINS COLOMBIA	LA RIOJA	CLL 19 Nº 41 A - 26	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
LAURA DANIELA CASEREZ ORTIZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
LAURA DANIELA CASEREZ ORTIZ	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO		4			$ 72.396,00	10:00 PM A 2:00 AM
PAULA CAMILA LEIVA	LEANDRO SALAZAR	QUINTA DE JUAREZ	CRA 5#13-28	IMPULSO		4			$ 72.396,00	10:00 PM A 2:00 AM

DAYANNA TRUJILLO GARZON	EDGAR CORTEZ	DISC BERLIN	CRRERA 2 N° 12 -54	IMPULSO		4			$ 72.396,00	10:00 PM A 2:00 AM
MARIA DEL MAR SILVA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO		4			$ 72.396,00	10:00 PM A 2:00 AM
JUEVES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	TOTAL	HORARIO
					$ 20.690,00	$ 18.099,00	$ 17.172,00	$ 17.172,00		
DAYANNA TRUJILLO GARZON	LEANDRO SALAZAR	BAR B Y L SANTA INES	CRA 1 Nº 29- 06	IMPULSO		3		2	$ 88.641,00	07:00PM A 11:00 PM
LAURA DANIELA CASERES ORTIZ	GLORIA MARIA MENDEZ	THE FROGS	CARRERA 7 19-40	IMPULSO		3		2	$ 88.641,00	07:00PM A 11:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	SEBASTIAN MARTINEZ	FRIENDS NIGTH	CRRERA 9 N° 10 - 34	IMPULSO		3		2	$ 88.641,00	07:00PM A 11:00 PM
PAULA CAMILA LEIVA	LEANDRO SALAZAR	THE FROGS	CRA 1 Nº 29- 06	IMPULSO		3		2	$ 88.641,00	07:00PM A 11:00 PM
VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	TOTAL	HORARIO
					$ 20.690,00	$ 18.099,00	$ 17.172,00	$ 17.172,00		
DAYANNA TRUJILLO GARZON	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO				1	$ 17.172,00	03:00 PM 07:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO				2	$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
PAULA CAMILA LEIVA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO				2	$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	MARTHA DENIS GOMEZ GUTIERREZ	SUPERMERCADO CENTRO SUR	CLL 7 Nº 2 - 42 CENTRO	IMPULSO				0	$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO				4	$ 68.688,00	6:00PM A 10:00 PM
DAYANNA TRUJILLO GARZON	CRISTIAN CESPEDES	MAYTE	CALLE 14 N° 4-47	IMPULSO				4	$ 68.688,00	6:00PM A 10:00 PM
PAULA CAMILA LEIVA	ARACELI CAÑAS	ESTANCO EL RINCON	CRA 31 N\| 19 - 12	IMPULSO			1	3	$ 51.516,00	6:00PM A 10:00 PM
LAURA DANIELA CASRES ORTIZ	LEANDRO SALAZAR	JALISCO	CRA 5 Nº 14 -25	IMPULSO			2	3	$ 51.516,00	6:00PM A 10:00 PM
SÁBADO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	TOTAL	HORARIO

					SIN AZÚCAR 375CC	24° 375CC	TRADICIONAL 330CC	SIN AZÚCAR 330CC		
					$ 20.690,00	$ 18.099,00	$ 17.172,00	$ 17.172,00		
PAULA CAMILA LEIVA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO			2	3	$ 85.860,00	03:00 PM 07:00 PM
DAYANNA TRUJILLO GARZON	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO CEVILLA	CRA 5 ENTRE CLL 23 Y 24	IMPULSO			2		$ 34.344,00	03:00 PM 07:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO			2		$ 34.344,00	03:00 PM 07:00 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO			2		$ 34.344,00	03:00 PM 07:00 PM
LAURA DANIELA CASERES ORTIZ	DIEGO BARRAGAN	DELIRIUS	AV LA TOMA 10 - 04	IMPULSO		4	2		$ 106.740,00	9:00 PM A 1:00 AM
DAYANNA TRUJILLO GARZON	CAMILO CESPEDES	CAJUCA	CRA 5 Nº 14 -40	IMPULSO		4	2		$ 106.740,00	9:00 PM A 1:00 AM
PAULA CAMILA LEIVA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO		4	2		$ 106.740,00	9:00 PM A 1:00 AM
MARIA DEL MAR SILVA	CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CALLE 14 N° 4-47	IMPULSO		4	2		$ 106.740,00	9:00 PM A 1:00 AM
VIERNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	TOTAL	HORARIO
					$ 20.690,00	$ 18.099,00	$ 17.172,00	$ 17.172,00		
DAYANNA TRUJILLO GARZON	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	DSIERRA	SURTIPLAZA NORTE	CRA 1 Nº 56 B - 17	IMPULSO			2		$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
PAULA CAMILA LEIVA	DSIERRA	SURTIPLAZA CENTRO	CLL 11 Nº 15-63	IMPULSO			2		$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO SANTA LUCIA	CLL 8 Nº 48 - 145 LOCAL 1	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	LEANDRO SALAZAR	DISCOTECA LA QUINTA DE JUAREZ	CRA 5 Nº 13 -26	IMPULSO				4	$ 68.688,00	O9:00PM A 01:00 AM
DAYANNA TRUJILLO GARZON	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO				4	$ 68.688,00	O9:00PM A 01:00 AM
PAULA CAMILA LEIVA	DIEGO BARRAGAN PAREDES	BAR DELIRIUS	AV LA TOMA 10 - 04	IMPULSO				4	$ 68.688,00	O9:00PM A 01:00 AM
LAURA DANIELA CASRES ORTIZ	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO				4	$ 68.688,00	O9:00PM A 01:00 AM
SÁBADO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023										
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	TOTAL	HORARIO

					SIN AZÚCAR 375CC	24° 375CC	TRADICIONAL 330CC	SIN AZÚCAR 330CC		
					$ 20.690,00	$ 18.099,00	$ 17.172,00	$ 17.172,00		
PAULA CAMILA LEIVA	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR RIOJA	CLL 19 Nº 47 - 33	IMPULSO			1		$ 17.172,00	03:00 PM 07:00 PM
DAYANNA TRUJILLO GARZON	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
MARIA DEL MAR SILVA	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
LAURA DANIELA CASERREZ ORTIZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO					$ 0,00	03:00 PM 07:00 PM
LAURA DANIELA CASERES ORTIZ	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR CAJUCA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO		4			$ 72.396,00	10:00PM A 02:00 AM
DAYANNA TRUJILLO GARZON	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO		4			$ 72.396,00	10:00PM A 02:00 AM
PAULA CAMILA LEIVA	IDEN IVONNE GUTIERREZ	LICORERA LA CENTRAL	CRA 5 Nº 18 -51	IMPULSO		4			$ 72.396,00	10:00PM A 02:00 AM
MARIA DEL MAR SILVA	CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CALLE 14 N° 4-47	IMPULSO		4			$ 72.396,00	10:00PM A 02:00 AM

LA PLATA									
VIERNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023									**POP**
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
					$ 20.690,00	$ 17.172,00			
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO			$ 0,00	02:00PM- 6:00PM	SI
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIALO	CARRERA 4 N. 2-69 PAEZ	IMPULSO	3		$ 62.070,00	09:00PM-1:00AM	NO
SÁBADO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2023									**POP**
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
					$ 20.690,00	$ 17.172,00			
ANYELY TATIANA VASQUEZ	JHON CUIDES	DEPOSITO CUBBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8 ESQUINA	IMPULSO	2		$ 41.380,00	02:00-06:00PM	
ANYELY TATIANA VASQUEZ	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	4		$ 82.760,00	08:00PM- 12:00AM	NO
DOMINGO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2023									**POP**
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
					$ 20.690,00	$ 17.172,00			
ANYELY TATIANA VASQUEZ	LINA MARIA SOTO MEDINA	BILLAR LAS VEGAS	CARRERA 3E N. 11_17 AVENIDA	IMPULSO	3		$ 62.070,00	08:00PM- 12:00AM	NO
VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023									**POP**
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
					$ 20.690,00	$ 17.172,00			
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO			$ 0,00	02:00PM- 6:00PM	SI
ANYELY TATIANA VASQUEZ	EDWARD BAHOS	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-71 AVENIDA LIERTADORES	IMPULSO	4	4	$ 151.448,00	09:00PM-1:00AM	NO
SÁBADO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2023									**POP**
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	

					$ 20.690,00	$ 17.172,00			
ANYELY TATIANA VASQUEZ	FABIO PEREZ	ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 BARRIO PAEZ	IMPULSO			$ 0,00	02:00-06:00PM	
ANYELY TATIANA VASQUEZ	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	6	4	$ 192.828,00	08:00PM- 12:00AM	NO
VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023									**POP**
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
					$ 20.690,00	$ 17.172,00			
ANYELY TATIANA VASQUEZ	FABIO PEREZ	GRANERO LA ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 ARRIO PAEZ	IMPULSO		2	$ 34.344,00	06:00PM- 10:00PM	SI
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N- 2-69 BARRIO PAEZ	IMPULSO		4	$ 68.688,00	08:00PM-12:00AM	NO
SÁBADO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023									**POP**
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
					$ 20.690,00	$ 17.172,00			
ANYELY TATIANA VASQUEZ	FABIO PEREZ	GRANERO LA ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 ARRIO PAEZ	IMPULSO		2	$ 34.344,00	02:00-06:00PM	SI
ANYELY TATIANA VASQUEZ	DAVID PORTERLA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA LIBBERTADORES	IMPULSO		4	$ 68.688,00	09:00PM- 01:00AM	NO
VIERNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023									**POP**
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
					$ 20.690,00	$ 17.172,00			
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MAURICIO VELEZ	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N- 2-69 BARRIO PAEZ	IMPULSO		2	$ 34.344,00	02:00PM- 06:00PM	SI
ANYELY TATIANA VASQUEZ	DERLY NARVAEZ	GAITARA BAR	CARRERA 3E N- 8 C-51 BARRIO JARDIN	IMPULSO		4	$ 68.688,00	08:00PM-12:00AM	NO
SÁBADO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023									**POP**
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACION SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	
					$ 20.690,00	$ 17.172,00			
ANYELY TATIANA VASQUEZ	MARINELA UAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CLL 6 N. 2 - 66 LA POLA	IMPULSO		2	$ 34.344,00	08:00- 12:00PM	SI
ANYELY TATIANA VASQUEZ	CINDY LAGOS	GANA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 12-12 AVENIDA LIBBERTADORES	IMPULSO		4	$ 68.688,00	09:00PM- 01:00AM	NO

PITALITO								
VIERNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023								
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	TOTAL	HORARIO
					$ 17.172,00	$ 18.099,00		
ALEXANDRA GOMEZ	D'SIERRA	SURTIPLAZA MAXI	CRA 3 CLLE 7	IMPULSO			$ 0,00	07:00AM- 11:00AM
LILIA ISABEL BERMEO	D'SIERRA	SURTIPLAZA D´SIERRA	CRA 3 # 8 - 21	IMPULSO			$ 0,00	07:00AM- 11:00AM
PAULA HOYOS	D'SIERRA	SURTIPLAZA SOLARTE	CLLE 2 SUR # 3-122	IMPULSO			$ 0,00	02:00PM- 06:00PM
ANGIE ANACONA	YEISSON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 # 9-10	IMPULSO	2		$ 34.344,00	02:00PM- 06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	LUCELLY MONTENEGRO	SANTORINI	AV 3 # 17 - 40 SUR	IMPULSO	2		$ 34.344,00	08:00PM- 12:00PM
PAULA HOYOS	DIANA GAVIRIA	PALADINOS	AV 3 # 12-18 SUR	IMPULSO	2		$ 34.344,00	08:00PM- 12:00PM
ANGIE ANACONA	LUZ	CANTINA LA 17	AV 3 # 17-45 SUR	IMPULSO	2		$ 34.344,00	08:00PM- 12:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	CRISTIAN	LA KARETA	AV 3 # 17-14 SUR	IMPULSO		2	$ 36.198,00	08:00PM- 12:00PM
SÁBADO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2023								
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	TOTAL	HORARIO
					$ 17.172,00	$ 18.099,00		
PAULA HOYOS	ALVARO MUÑOZ	DISTRUBUIDORA LABOYANA	CRA 3 # 8 -55	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM- 06:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	VITALBOX	PALACIO DE LA ECONOMIA	CRA 3 N° 7 - 20	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM- 06:00PM
ANGIE ANACONA	MARLON MUÑOZ	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 # 2 - 08 SUR	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM- 06:00PM
LILIA BERMEO	YEISON CORDOBA	LOCORERA AGAVE	CRA 3 9 - 10	IMPULSO	2		$ 34.344,00	08:00 AM- 12:00PM
LILIA BERMEO	YEISON CORDOBA	LOCORERA AGAVE	CRA 3 9 - 11	IMPULSO	2		$ 34.344,00	02:00 PM- 06:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	ALFREDO	AVE MARIA	AV 3 # 15 - 150 SUR	IMPULSO	3		$ 51.516,00	09:00PM-01:00AM
LILIA BERMEO	FABIAN AVILA	SAFARY	AV 3 # 8-67 SUR	IMPULSO	3		$ 51.516,00	09:00PM-01:00AM
PAULA HOYOS	HENRRY	BAKU	AV 3 N° 17-51 SOLARTE	IMPULSO	3		$ 51.516,00	09:00PM-01:00AM
ANGIE ANACONA	CAMILO	FAVELA	AV 3 # 17-79 SUR	IMPULSO		3	$ 54.297,00	09:00PM-01:00AM
MARTES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023								
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	TOTAL	HORARIO
					$ 17.172,00	$ 18.099,00		
LILIA ISABEL BERMEO	JAIME DELGADO	DEPOSITO LA IMPERIAL	CALL 13 NO 13 - 52 GALERIA	IMPULSO			$ 0,00	07:00 AM- 11:00AM
ANGIE ANACONA	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14-46 GALERIA	IMPULSO			$ 0,00	07:00 AM- 11:00AM
VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023								
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	TOTAL	HORARIO

					SIN AZÚCAR 330CC	24° 375CC		
					$ 17.172,00	$ 18.099,00		
PAULA HOYOS	DESIERRA SAS	SURTIPLAZA SAN ANTONIO	CRA 2 - CLLE 7	IMPULSO			$ 0,00	07:00AM- 11:00AM
ALEXANDRA GOMEZ	OLIMPICA SA	OLIMPICA JARDIN	AV 3 N° 13 - 22	IMPULSO			$ 0,00	07:00AM- 11:00AM
ANGIE ANACONA	VITAL BOX	LICORERA GOMEZ	AV 3 N° 15-100	IMPULSO			$ 0,00	02:00PM- 06:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	MARLON MUÑOZ	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 # 2 - 08 SUR	IMPULSO			$ 0,00	02:00PM- 06:00PM
PAULA HOYOS	HECTOR DIAZ	BAR CANEY	CALLE 16 SUR NO 3 - 14 SOLARTE	IMPULSO	3		$ 51.516,00	08:00PM- 12:00PM
ANGIE ANACONA	DIANA MARCELA	BAR ZACAPA	AVN 3 NO 15 - 39 SOLARTE	IMPULSO	3		$ 51.516,00	08:00PM- 12:00PM
LILIA ISABEL BERMEO	PAOLA CRIOLLO	BAR LOS CARNALES	AVN 3 NO 15 - 39 SOLARTE	IMPULSO	3		$ 51.516,00	08:00PM- 12:00PM
ALEXANDRA GOMEZ	ZULEMA	DUSC BAR SANDUNGA	AVN 3 NO 15 - 39 SOLARTE	IMPULSO		3	$ 54.297,00	08:00PM- 12:00PM
SÁBADO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2023								
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	TOTAL	HORARIO
					$ 17.172,00	$ 18.099,00		
LILIA ISABEL BERMEO	ALVARO MUÑOZ	DISTRUBUIDORA LABOYANA	CRA 3 # 8 -55	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM- 06:00PM
PAULA HOYOS	YEISSON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 # 9-10	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM- 06:00PM
ANGIE ANACONA	VITALBOX	PALACIO DE LA ECONOMIA	CRA 3 N° 7 - 20	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM- 06:00PM
PAULA HOYOS	CONCIERTO RUMBAMBU	CONCIERTO	CRRA 4 N 20 - 149	IMPULSO		15	$ 271.485,00	08:00PM- 12:00PM
LILIA BERMEO	CONCIERTO RUMBAMBU	CONCIERTO	CRRA 4 N 20 - 149	IMPULSO	15		$ 257.580,00	08:00PM- 12:00PM
ANGIE ANACONA	KARLEY CAQUIMBO	DISC BAR LA CAVA	AVN 3 NO 15 - 39 SUR SOLARTE	IMPULSO	3		$ 51.516,00	08:00PM- 12:00PM
MIÉRCOLES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023								
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	TOTAL	HORARIO
					$ 17.172,00	$ 18.099,00		
PAULA HOYOS	JAIME DELGADO	DEP. LA IMPERIAL	CLL 13 Nº 14 - 46	IMPULSO			$ 0,00	07:00 AM- 11:00AM
ANGIE ANACONA	OLVER ANTURY	DEP. LA UNION	CLL 13 Nº 13 - 52	IMPULSO			$ 0,00	07:00 AM- 11:00AM
LILIA ISABEL BERMEO	MARLON MUÑOZ	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 Nº 02 - 08	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM 06:00 PM
PAULA HOYOS	DSIERRA	SURTIPLAZA DSIERRA	CRA 3 Nº 08 - 21	IMPULSO			$ 0,00	08:00 AM 12:00 PM
ANGIE ANACONA	VITALVOX	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONONIA	CRA 3 Nº 07 - 21	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM 06:00 PM
VIERNES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023								

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	TOTAL	HORARIO
					$ 17.172,00	$ 18.099,00		
PAULA HOYOS	DSIERRA	SURTIPLAZA SOLARTE	CLL 22 SUR Nº 3 - 122	IMPULSO			$ 0,00	08:00 AM 12:00 PM
ANGIE ANACONA	OLIMPICA SAS	OLIMPICA JARDIN	AV 3 Nº 13 . 22	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM 06:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	VITALVOX	LICORES GOMEZ	AV 3 Nº 15 - 100	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM 06:00 PM
PAULA HOYOS	DIANA MARCELA	ZACAPA	AV 3 Nº 15 39 SUR	IMPULSO	2	0	$ 34.344,00	08:00 PM 12:00 AM
ANGIE ANACONA	HECTOR DIAZ	CANEY	CLL 16 SUR Nº 3 -14	IMPULSO	2		$ 34.344,00	08:00 PM 12:00 AM
LILIA ISABEL BERMEO	DANIELA	EL DESMADRE	CLL 16 SUR Nº 3 - 14	IMPULSO	2		$ 34.344,00	08:00 PM 12:00 AM
SÁBADO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023								
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	TOTAL	HORARIO
					$ 17.172,00	$ 18.099,00		
LILIA ISABEL BERMEO	ALVATO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 Nº 08 -55	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM- 06:00PM
PAULA HOYOS	VITALVOX	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CRA 3 Nº 07 - 20	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM- 06:00PM
LILIA BERMEO	CONCIERTO	RUMBAMBU	CRA 4 Nº 20 149	IMPULSO		15	$ 271.485,00	08:00PM- 12:00PM
PAULA HOYOS	CONCIERTO	RUMBAMBU	CRA 4 Nº 20 149	IMPULSO	15		$ 257.580,00	08:00PM- 12:00PM
MIÉRCOLES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023								
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	TOTAL	HORARIO
					$ 17.172,00	$ 18.099,00		
ANGIE ANACONA	JAIME DELGADO	DEP. LA IMPERIAL	CLL 13 Nº 14 - 46	IMPULSO			$ 0,00	07:00 AM- 11:00AM
LILIA ISABEL BERMEO	OLVER ANTURY	DEP. LA UNION	CLL 13 Nº 13 - 52	IMPULSO			$ 0,00	07:00 AM- 11:00AM
JUEVES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023								
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	TOTAL	HORARIO
					$ 17.172,00	$ 18.099,00		
LILIA ISABEL BERMEO	DSIERRA	SURTIPLAZA DSIERRA	CRA 3 Nº 08 - 21	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM 06:00 PM
PAULA HOYOS	ALVARO MUÑOZ	DIST. LABOYANA	CRA 3 Nº 08 - 55	IMPULSO			$ 0,00	08:00 AM 12:00 PM
ANGIE ANACONA	DSIERRA	SURTIPLAZA MAXI	CRA 3 CLL 07	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM 06:00 PM
VIERNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023								
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	PRODUCTO DEGUSTACIÓN	TOTAL	HORARIO

					SIN AZÚCAR 330CC	24° 375CC		
					$ 17.172,00	$ 18.099,00		
PAULA HOYOS	VITALVOX	DUL. EL PAL. DE LA ECO	CRA 3 Nº 7- 20	IMPULSO			$ 0,00	08:00 AM 12:00 PM
LILIA ISABEL BERMEO	OLIMPICA SAS	OLIMPICA TIMANA	TIMANA	IMPULSO			$ 0,00	09:00 AM 01:00 PM
ANGIE ANACONA	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 Nº 9 - 10	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM 06:00 PM
PAULA HOYOS	LUX	CANTINA LA 17	AV 3 Nº 17-45	IMPULSO	2	0	$ 34.344,00	08:00 PM 12:00 AM
ANGIE ANACONA	LUCELY MONTENEGRO	SANTORINY	AV 3 Nº 17-450	IMPULSO	2		$ 34.344,00	08:00 PM 12:00 AM
LILIA ISABEL BERMEO	CRISTIAN	LA CARETA	AV 3 Nº 17-14	IMPULSO	2		$ 34.344,00	08:00 PM 12:00 AM
SÁBADO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023								
IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	TOTAL	HORARIO
					$ 17.172,00	$ 18.099,00		
LILIA ISABEL BERMEO	VITALVOX	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CRA 3 Nº 07 - 20	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM- 06:00PM
PAULA HOYOS	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 Nº 9 - 10	IMPULSO			$ 0,00	02:00 PM- 06:00PM
ANGIE ANACONA	DSIERRA	SURTIPLAZA SAN ANTONIO	CRA 2 CLL 7	IMPULSO				08:00 AM 12:00 PM
LILIA BERMEO	KARLEY CAQUIMBO	LA CAVA	AV 3 Nº 15 -39	IMPULSO	3		$ 51.516,00	08:00PM- 12:00PM
PAULA HOYOS	FAVIAN AVILA	NUVO VIP	AV 3 Nº 16 -45	IMPULSO	3			08:00PM- 12:00PM
ANGIE ANACONA	ALFREDO	AVE MARIA	AV 3 Nº 15 - 150	IMPULSO	3		$ 51.516,00	08:00PM- 12:00PM

Tabla 48. Degustación, Cocteles, Barras Libres, Cumpleaños y Eventos Especiales – septiembre 2023

DEGUSTACION EVENTUALIDADES											
FECHA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	EVENTO	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICI0NAL 375CC	TOTAL
					$37.822	$38.956	$18.099	$17.172	$17.172	$20.350	
VIERNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ÉXITO SA	ÉXITO WOM	AVENIDA 26 CON CALLE 39	RUMBA AL 750			15	15	15		$786.645
SÁBADO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2023	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	RUMBA AL 750			15	15	15		$786.645
DOMINGO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2023	OLGA ROCIO LOZADA	BAR BYL 7	CARRERA 7 12 - 24	RUMBA AL 750			15	15	15		$786.645
VIERNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ÉXITO SA	ÉXITO WOM	AVENIDA 26 CON CALLE 39	COCTEL	6	2				12	$549.044
LUNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023	KATERINE MENESES	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	YOUTUBERS CREADORES DE CONTENIDO			15				$271.485
MIÉRCOLES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023	GUAROTENDERO	INSTALACIONES AGUARDIENTE DOBLE ANIS	KM1 VIA PALERMO BODEGA D3	COCTEL	2						$75.644
VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ÉXITO SA	ÉXITO WOM	AVENIDA 26 CON CALLE 39	COCTEL		2				6	$200.012
VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	COCOA DISC BAR	CRRA 5 N° 15 - 45	BARRA LIBRE					4		$68.688
SÁBADO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	COCTEL						5	$101.750
SÁBADO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2023	IVONNE IDEEN	LA CENTRAL DE LICORES	AV LA TOMA N 10 -21	BARRA LIBRE					5		$85.860

DEGUSTACION EVENTUALIDADES											
FECHA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	EVENTO	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICI0NAL 375CC	TOTAL
					$37.822	$38.956	$18.099	$17.172	$17.172	$20.350	
SÁBADO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2023	FREDDY JIMENEZ	LA TRIBU	AVENIDA 26 CON CALLE 39	BARRA LIBRE					10		$171.720
SÁBADO, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2023	LENADRO SALAZAR	QUINTA DE JUAREZ	CARRERA 5 N 14 - 26	BARRA LIBRE					10		$171.720
VIERNES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	KATERINE MENESES	VILLA ARPE	FINCA RECREACIONALVDA EL TRIUNFO	MANO FEST			10		5		$266.850
SÁBADO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023	GUARO Y PERREO	DISCOTECA MAYTE	CRRA 5 N 14 -12	GUARO Y PERREO			30				$542.970
SÁBADO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	BARRA LIBRE					5		$85.860
SÁBADO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023	DANIEL GIRALDO	LICORERA LA ESTACION	CALLE 8 N° 15 - 29	BARRA LIBRE					5		$85.860
SÁBADO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023	IDEN IVONNE	LA CENTRAL DE LICORES SEDE JARDIN	CALLE 20 N° 28-05	BARRA LIBRE					5		$85.860

Numeral 3.40: Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común acuerdo con la Organización del Festival Folclórico y Reinado Nacional de Bambuco, la contratación directa de eventos, artistas, montajes de escenarios, etc., por la suma de $326.000.000.00 anuales, los cuales se incrementarán a partir de enero del 2021 con el IPC registrado en el año inmediatamente anterior.

Análisis: El Concesionario entregó copia del Contrato de participación celebrado entre la Corporación para la promoción de la cultura y el turismo del Huila “CORPOSANPEDRO” y el Consorcio Antioqueño de Oriente “CONANTIOQUEÑO”, en el marco de la celebración del 62ª Festival del Bambuco en el San Juan y San Pedro en la ciudad de Neiva en el mes de agosto de 2023, en el cual se presenta el aporte a la Organización del Festival Folclórico y Reinado Nacional de Bambuco, la contratación directa de eventos, artistas, montajes de escenarios, etc.; por lo tanto, no aplica para el informe de interventoría actual.

Numeral 3.41: El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitan el conocimiento del producto.

Análisis: El equipo de Área Comercial de la Interventoría ha verificado que el Comercializador ha implementado con eficacia las estrategias de promoción y marketing. Esto ha resultado en un notorio aumento en el reconocimiento del producto, tal y como se detalla en la sección 3.39 del informe. Es esencial destacar la recomendación al Concesionario de ampliar la aplicación de estas estrategias, no restringiéndolas exclusivamente a los municipios de Neiva, La Plata, Garzón y Pitalito, sino también considerando la posibilidad de extenderlas a otros municipios.

Evidencia fotográfica de las Actividades comerciales desarrolladas durante el mes de septiembre de 2023.

Las imágenes incluidas en este informe sirven como evidencia de todas las acciones realizadas durante el mes de septiembre de 2023 en el marco del Contrato de Concesión 0657 de 2020. Estas actividades se centran en las inversiones destinadas a la publicidad y promoción, especialmente en las diversas instancias de Activación de Marca que se llevaron a cabo en diferentes puntos de consumo. Es fundamental resaltar que estas acciones se llevaron a cabo de acuerdo con las directrices del manual de publicidad de la FLA-EICE y contaron con el respaldo de

la Gobernación del Huila, en consonancia con el Contrato de Concesión 0657 de 2020.

Cabe destacar que estas actividades están completamente alineadas con el Plan de Comercialización establecido por ConAntioqueño, la entidad autorizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para gestionar la comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

NEIVA

ACTIVACIONES DE MARCA

07-09-2023







GUARDIENTE


AGUARDIE
DOBL
ANÍ
24° Sin


DOBLE
ANÍS




MAYTÉ
DISCOTECA



NEIVA - ACTIVACIONES DE MARCA - 15-09-2023




Panadería

NEIVA - ACTIVACIONES DE MARCA - 22-09-2023




DOBLE
ANÍS
DOBLE
ANÍS











NEIVA - ACTIVACIONES DE MARCA - 29-09-2023















SIRVASE UN TRAGO DE A S. SIRVASE UNO DE


NEIVA - CONCIERTO AMOR Y AMISTAD – 30-09-2023



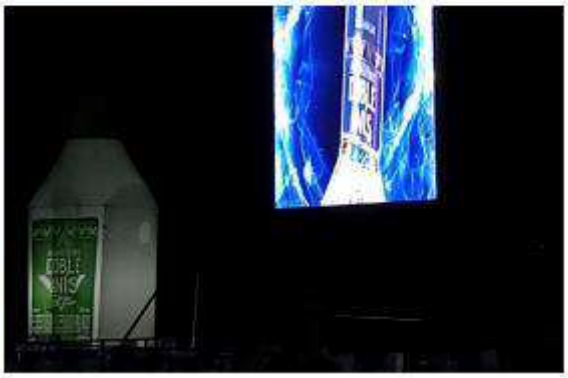



AGUARDIENTE
DOBLE









LA PLATA – ACTIVACIÒN DE MARCA - 2/09/2023










LA PLATA - ACTIVACIÒN DE MARCA - 9/09/2023




DOBLE ANIS










GABANA

LA PLATA - ACTIVACIÒN DE MARCA - 16/09/2023




DOBLE ANIS











LA PLATA - ACTIVACIÒN DE MARCA - 23/09/2023




AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS

LA PLATA - ACTIVACIÒN DE MARCA - 30/09/2023








AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS


DOBLE
ANÍS
AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS


CHECH

PITALITO - ACTIVACIÒN DE MARCA - 08-09-2023










PITALITO - ACTIVACIÒN DE MARCA - 15-09-2023










PITALITO - ACTIVACIÒN DE MARCA - 22-09-2023




DOBLE ANIS


PICA


Taboyana
DOBLE ANIS


La Economía
GINEBRA


SurtiPlaza



PITALITO - ACTIVACIÒN DE MARCA - 29-09-2023



PITALITO - CONCIERTO RUMBAMBU – 23-09-2023



SALADOBLANCO - PATROCINIO CONCIERTO JHON SEBASTIAN

24-09-2023









LA SALADEÑA
DOBLE
ANIS

TIMANA – CONCIERTO LOS TIGRES DEL NORTE - 29-09-2023








HOBO – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - 13-09-2023











CAMPOALEGRE – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - 20-09-2023













RIVERA – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES - 27-09-2023













Numeral 3.42: Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud de la suscripción del presente contrato frente a terceros intervinientes.

Análisis: El Comercializador entregó a la Interventoría un informe minucioso que documenta los pagos realizados por la Fiducia, demostrando que se han cumplido satisfactoriamente las obligaciones relacionadas con las partes externas involucradas en el contrato vigente.

Numeral 3.43: Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras, estrategias publicitarias, comerciales o bienes, adquiridas durante la ejecución del contrato de concesión para la promoción, publicidad y mercadeo, serán parte del haber de la concesión y como consecuencia, deberán ser restituidos o revertidos al Departamento, una vez terminada la ejecución del contrato.

Análisis: Mientras se llevaba a cabo la revisión de las instalaciones de ConAntioqueño por parte del equipo del Área Comercial de la Interventoría, se pudo verificar que el material logístico adquirido a través del Fondo de Publicidad y empleado en diversas iniciativas de comercialización destinadas a fortalecer la presencia del Aguardiente Doble Anís se encuentra en perfecto estado y disponible para su uso.

Numeral 3.44: Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del contrato de concesión, los vehículos y material logístico propio o tomado en alquiler ofrecido por el concesionario en su propuesta.

Análisis: A lo largo de las inspecciones realizadas, se ha verificado que el comercializador ha conservado en condiciones óptimas y disponibles para su utilización durante la ejecución del contrato de concesión tanto los vehículos como el material logístico, ya sea de su propiedad o arrendado, que formaron parte integral de su oferta, tal como se comprometió el concesionario.

Numeral 3.45: Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos, el concesionario podrá utilizar los recursos del Fondo en la publicidad y promoción.

Análisis: A lo largo del periodo que abarca este informe, no se emprendieron proyectos para la introducción de nuevos productos, lo que resultó en la no utilización de los recursos del Fondo destinados a actividades de publicidad y promoción con ese propósito por parte del concesionario.

MATRICES DE OBLIGACIONES

MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.1	Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS (…)	29-	FINANCIERO	CUMPLE	EL COMERCIALIZADOR DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO ALIADO ESTRATEGICO DEL CONCESIONARIO CONTRATA EL PERSONAL Y LAS ACTIVIDADES POR SU CUENTA Y RIESGO MES A MES
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,3,7,9,10,15,18,25,26,29,33,35,36,38,39,40,42,46,49,50,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO CALIDAD FLA MES SEPTIEMBRE 2023, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO DISPONIBLE EN FLA A 30 SEPT 2023, INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS SEPTIEMBRE 2023, INFORME SG-SST CONANTIOQUEÑO SEPTIEMBRE 2023, PRESUPUESTO COMPRAS FLA PARA AÑO 2023, LISTADO PERSONAL LINEA 1 ENVASADO, OFICIO CITACION HUILA ACTIVIDADES PRODUCCION MES SEPTIEMBRE 2023, ACTA VISITA FLA PRODUCCION SEPTIEMBRE 2023, ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO PRODUCCION SEPTIEMBRE 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.2	Cumplir con la cuota mínima anual en los términos definidos en los presentes estudios y en los pliegos (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	SE PRESENTA EN INFORME FINANCIERO DANDO A CONOCER QUE EN ESTE MES EL CONCESIONARIO PRESENTA VENTAS DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.3	El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando el comportamiento de consumo (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EN SEPTIEMBRE SE PRESENTARON VENTAS DEL CONCESIONARIO Y SE DA A CONOCER LA INFORMACION TOTAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.4	Los insumos requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar deberán (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		3,15,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO CALIDAD FLA MES SEPTIEMBRE 2023, INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS SEPTIEMBRE 2023, CD CON VIDEOS VISITA FLA PRODUCCION SEPTIEMBRE 2023, ACTA VISITA FLA SEPTIEMBRE 2023.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
3.5	Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE VENTAS POR MUNICIPIO
		3,29,35,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO SEPTIEMBRE 2023.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.6	Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en el Departamento del Huila (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO VENDE Y DISTRiBUYE EL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA A TRAVES DE SU ALIADO ESTRATEGICO EL COMERCIALIZADOR-SOPORTE LOS LISTADOS DE VENTA MUNICIPIO POR MUNICIPIO Y CLIENTE POR CLIENTE.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.7	Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES A LOS PRODUCTOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.8	El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	ANEXOS CUMPLIMIENTO Y APROBACIONES NUEVOS DISEÑOS ENVASES, REGISTROS SANITARIOS INVIMA, ETIQUETAS Y TAPAS
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.9	Los derechos predicables sobre la fórmula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES A LOS PRODUCTOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.10	El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución (…)	19-20-39	FINANCIERO	CUMPLE	LOS COSTOS ENUNCIADOS LOS ASUME EL CONCESIONARIO Y EL COMERCIALIZADOR, LA PARTICIPACION PORCENTUAL Y EL RECURSO PARA FIDUCIA DADO QUE SI HAY VENTAS DEL CONCESIONARIO EN EL MES, SI APLICA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.11	El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL DEPARTAMENTO A TRAVES DEL CONTRATO 1251 DE 2021 CONTRATÓ A LA INTERVENTORIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.12	Entregar al Departamento la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Departamento. (…)	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	LO ESTABLECIDO DE UTILIDAD PARA EL DEPARTAMENTO ES DEL 19,1% EL CONCESIONARIO CONSIGNA ESTE MES DADO QUE SI SE PRESENTARON VENTAS.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.13	Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA MENSUALMENTE LA INFORMACION DE CONFORMIDAD CON EL

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
	Secretaria de Hacienda Departamental sobre (…)				REQUERIMIENTO ENVIADO POR LA INTERVENTORIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA
		1,9,10,40	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO CALIDAD FLA MES SEPTIEMBRE 2023, INFORME SG-SST CONANTIOQUEÑO SEPTIEMBRE 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.14	Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, (…)	3-4-5-14	FINANCIERO	CUMPLE	LA INTERVENTORIA SUPERVISA LAS ETAPAS ENUNCIADAS, LLEVA A CABO INVENTARIO AL FINAL DE CADA MES Y SE VERIFICA LA DISPONIBILIDAD DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA TODO EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA
		1,7,9,10,18, 26,29,35,36,38,39,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	ACTA VISITA FLA SEPTIEMBRE 2023, ACTA VISITA BODEGA DEL COMERCIALIZADOR SEPTIEMBRE 2023, INVENTARIO INSUMOS Y MATERIAS A 30 SEPTIEMBRE 2023, INFORME ACTIVIDADES SG-SST CONANTIOQUEÑO SEPTIEMBRE 2023, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO DISPONIBLE EN FLA A 30 SEPTIEMBRE 2023, CD VIDEOS FLA PRODUCCION SEPTIEMBRE 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.15	Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información (…)	5	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO FACILITA LA INFORMACION-SOPORTE INFORME MENSUAL
		NA	COMERCIAL	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.16	Pagar los tributos establecidos por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	AL PRESENTAR EL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE TRIBUTOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.17	El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización (…)	42-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CONTRATA A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR TODO EL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO DE ESTAMPILLADO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	CUMPLE	INFORME INTERVENTORIA MES SEPTIEMBRE 2023
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.18	Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PRESENTA LOS INFORMES REQUERIDOS-SOPORTE EL INFORME MENSUAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.19	Responder ante la Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades (…)	17-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE PRESENTACION DE QUEJA DE DAÑOS A TERCEROS
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.20	Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ASUME TODOS LOS COSTOS Y GASTOS QUE DEMANDA EL OBJETO CONTRACTUAL-SOPORTE LOS INFORMES MES A MES
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.21	Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO SE CUENTA CON LA POLIZA DE GARANTIA-SOPORTE POLIZA DE GARANTIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.22	Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PROVEE EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO-LISTADOS DE PERSONAL CONTRATADO E INVERSION PUBLICITARIA.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,3,9,10,15,18,26,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS A 30 SEPT. 2023, INFORME SG-SST CONANTIOQUEÑO A SEPT. 2023, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO DISPONIBLE EN FLA A 30 SEPT. 2023, CD CON VIDEOS FLA PRODUCCION SEPT. 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.23	Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al (…)	3-4-5-	FINANCIERO	CUMPLE	PARA EL PRESENTE MES EL CONCESIONARIO SUMINISTRA LA INFORMACION REQUERIDA-SOPORTE EL INFORME DEL MES AREA FINANCIERA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9, 10,	TECNICO	CUMPLE	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.24	Pagar todos los tributos de carácter Nacional, Municipal y Departamental.	16-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS DE PARTE DEL CONCESIONARIO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.25	Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.	9-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR CONTRATA EL PERSONAL DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA.LISTADO DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA E INDIRECTA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.26	Respetar y cumplir las normas laborales y de vinculación del personal previstas (…)	9-	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL INFORME DEL MES NO SE CONOCE RECLAMACION ALGUNA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES, SE CUENTA CON LA INFORMACION DEL PERSONAL DE CONTRATACION DIRECTA Y CONTRATACION INDIRECTA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.27	El Departamento en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones (…)	16-17	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONTRATO DESDE SU FIRMA CUENTA CON POLIZA DE RIEZGO CON TERCEROS DE TAL MANERA QUE EL DEPARTAMENTO NO TIENE RESPONSABILIDAD ALGUNA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.28	Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor (…)	9-13-40-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON UN SOLO DISTRIBUIDOR EN EL DEPARTAMENTO, SOPORTE LOS LISTADOS DE VENTAS MUNICIPIO POR MUNICIPIO, VENTAS CLIENTE POR CLIENTE EN EL DEPARTAMENTO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.29	Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES PRODUCTOS AGTE DOBLE ANIS, CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA-INVIMA A LA FLA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.30	Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1682 de 2012 y dentro de los términos (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29,54,55	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA-INVIMA A LA FLA, ACTA DE VISITA A BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR SEPT. 2023, ACTA VISITA FLA PRODUCCION SEPT. 2023 Y CD VIDEOS FLA PRODUCCION SEPT. 2023.
		NA	JURIDICO	NA	
3.31	La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,9,10,15,18,29,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	ACTA DE VISITA A BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR SEPT. 2023, INVENTARIO DISPONIBLE PRODUCTO TERMINADO EN FLA A 30 SEPT. 2023, INVENTARIO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS A 30 SEPT. 2023, CD VIDEOS PRODUCCION SEPT. 2023.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.32	Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,35,38,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFORME INTERVENTORIA SEPT. 2023
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.33	El Aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO DE CALIDAD FLA MES SEPTIEMBRE 2023
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.34	El Aguardiente Doble Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		26	TECNICO	CUMPLE	INFORME CERTIFICADO DE CALIDAD FLA MES SEPTIEMBRE 2023, REPORTE FQM387818 AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA, FQM387820 ALCOHOL EXTRA NEUTRO 96%, FQM387821AGTE SIN AZUCAR 30 GRADOS PRODUCCION SEPT. 2023
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.35	Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados (…)	NA	FINANCIIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,10,15,29	TECNICO	CUMPLE	INFORME INTERVENTORIA MES SEPT. 2023, ACTA VISITAS BODEGAS SEPT. 2023, INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO DISPONIBLE EN FLA A 30

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
					SEPT. 2023, CD VIDEOS PRODUCCION SEPT. 2023.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.36	Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	UNA VEZ PRESENTADO EL PLAN DE COMERCIALIZACION Y VERIFICADO POR EL DEPARTAMENTO SE DA SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES A TRAVES DE LA INVERSION PUBICITARIA LLEVADA A CABO
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE INVERISION PUBLICITARIA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.37	Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL PLAN QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VA EJECUTANDO MES A MES Y SE VAN VERIFICANDO EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE INVERISION PUBLICITARIA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.38	El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primero cinco (5) días de los meses de (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL INFORME DE EJECUCION SEMESTRAL QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VERIFICA CON LA INFORMACION PLASMADA MES A MES

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE INVERISION PUBLICITARIA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.39	La publicidad, promoción y mercadeó, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CONTRATA A TRAVES DEL COMERCIALIZADOR EL PERSONAL DE PUBLICIDAD, PROMOCION Y MERCADEO, LISTADO DE CONTRATACION INDIRECTA, INVERSION PUBLICITARIA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	LAS INVERSIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN SE VERIFICAN LAS INVERSIONES A MEDIDA QUE SE VAN EJECUTANDO - LISTADO DE INVERISION PUBLICITARIA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.40	Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.41	El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	TODAS LAS ACTIVIDADES QUE IMPLEMENTE EL CONCESIONARIO DE PROMOCION Y MERCADEO SE VERIFICAN LAS INVERSIONES EN EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.42	Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL INFORME DEL MES NO EXISTE EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO CON TERCEROS.
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.43	Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras (…)	40-	FINANCIERO	CUMPLE	DE LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES SE CUMPLE CON MANTENER LA INFORMACION PERO EL REVERTIMIENTO SOLO APLICA PARA EL FINAL DEL CONTRATO.
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.44	Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EN LAS VISITAS REALIZADAS SE EVIDENCIA QUE EL MATERIAL LOGISTICO ESTA EN BUENAS CONDICIONES Y LOS VEHICULOS SE ENCUENTRAN LABORANDO
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.45	Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos (…)	29-38-	FINANCIERO	NA	DURANTE EL MES NO SE PRESENTARON CAMPAÑAS DE LANZAMIENTOS DE NUEVOS PRODUCTOS.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	NA	DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023, NO SE LLEVO A CABO EL LANZAMIENTOS DE NUEVAS PRESENTACIONES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA

FINANCIERO

Para este mes de septiembre el área financiera certifica que la información fue entregada en los tiempos establecidos permitiendo revisar y verificar la misma.

El mes de septiembre, tercer mes del tercer trimestre se presentaron ventas por TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (368.000) unidades en diferentes presentaciones equivalentes a CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS (188.600) unidades en presentación 750 ml., para un acumulado del trimestre de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (418.925) unidades vendidas en presentación 750 ml., logrando un cumplimiento del 131,37% aclarando que en este trimestre está el compromiso establecido del contrato anterior de vender 100.000 unidades en prepresentación0 ml., o su equivalente dando cumplimiento a lo establecido.

La participación porcentual correspondiente al departamento para el mes de septiembre fue liquidada y verificada conforme establece el Departamento determinando cumplimiento en la consignación oportuna de los recursos y la igualdad conforme la respectiva liquidación por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($2.827.191.100,00) mcte.

Los recursos correspondientes al 4% del valor a consignar en la fiducia para inversión publicitaria igualmente fueron consignados en su totalidad dando cumplimiento a lo establecido dentro de los plazos pertinentes por valor de TRECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($307.194.758,00) mcte.

La utilidad fue liquidada de conformidad con lo establecido del 19,10%, lo correspondiente al mes y lo correspondiente al contrato anterior el acuerdo se liquidó como lo establecieron al 18%, dando cumplimiento de la consignación dentro de los plazos establecidos y los valores conforme la liquidación correspondiente por

valor de MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOCIENTOS PESOS ($1.421.335.200,00) mcte.

PRODUCCION

En aspectos de producción para el mes septiembre 2023 el contrato de Concesión No.0657 de 2020 se verificó el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Doble Anís conforme al Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, en labores de preparación, envasado, transporte, almacenamiento y distribución.

Durante el mes septiembre 2023 se produjeron 301.400,5 unidades en volumen 750ml, todas envasadas en material vidrio. Las cantidades envasadas son las siguientes: Doble Anís tradicional 30 grados 375ml 129.374 unidades, Doble Anís sin Azúcar 30 grados 375ml 393.650 unidades, Doble Anís sin azúcar 30 grados 1750ml 5.142 unidades, Doble Anís sin azúcar 24 grados 375ml 55.781 unidades, siguiendo los protocolos establecidos por la FLA cumpliendo con la calidad esperada. La producción acumulada para el año 2023 en volumen 750ml corresponde a 1.441.281,8 unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Se reporta un avance en el cumplimiento de la producción del 100%.

La Fábrica de Licores y Alcoholes (FLA) cuenta con certificaciones sanitarios vigentes emitidas por el Instituto Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) en Buenas Prácticas Manufactura (BPM). En cumplimiento con otras normas técnicas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo se recibió información de actividades ejecutadas por el comercializador CONANTIOQUEÑO-Neiva. Para los ofrecimientos establecidos en el factor técnico de la propuesta numeral 7.1.2.1, se cumplieron todas las propuestas, las aprobaciones de la gobernación del Huila se ejecutaron al 100% desde el mes junio del año 2022 y fueron confirmados los ofrecimientos durante las actividades de producción del mes septiembre 2023.

Se concluye que para el mes septiembre de 2023 las actividades del área producción se cumplieron siguiendo cronograma, como la visita a planta de producción FLA en Itagüí (Antioquia) los días 07 y 08 de septiembre 2023, para las

visitas a bodega del concesionario en Palermo (Huila) los días 22 y 27 de septiembre 2023, verificando el cumplimiento a las obligaciones técnicas aplicables Decreto 1686 de 2012.

La interventoría adjunta reportes fisicoquímicos como actividad de seguimiento y trazabilidad a la producción del mes septiembre 2023, para la materia prima Alcohol Extra Neutro 96 grados reporte fisicoquímico FQM387820 ANEXO 29, materia prima Agua Suavizada y Desodorizada reporte fisicoquímico FQM387818 ANEXO 30 y reporte fisicoquímico FQM387821 ANEXO 31 al producto terminado aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados 375ml envasado en producción el 08 septiembre 2023.

Se concluye que una vez analizada la parte técnica por la interventoría Grupo IS COLOMBIA SAS para el mes septiembre 2023 se cumplió el 100% de las obligaciones específicamente técnicas en producción (3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 3.9, 3.13, 3.14, 3.22, 3.29, 3.30, 3.32, 3.33 y 3.34) de conformidad con el contrato de concesión No 657 de 2020; de esta manera las obligaciones de la interventoría se ejecutaron conforme a lo establecido en el Contrato No. 1251 de 2021.

COMERCIAL

En septiembre de 2023, el equipo de Área Comercial de la Interventoría de Grupo IS Colombia S.A.S. supervisó las actividades de comercialización ejecutadas por el Concesionario en el departamento de Huila. Estas actividades involucraron la participación en varios eventos y festividades para promover y vender el Aguardiente Doble Anís.

Con base en el análisis exhaustivo de la distribución, comercialización y gasto en publicidad efectuados por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en colaboración con su socio comercial autorizado, Con Antiqueño, durante el período de septiembre de 2023, se pueden extraer varias conclusiones significativas que respaldan la efectividad de estas operaciones y sus implicaciones en el mercado:

Diversificación de Estrategias Publicitarias: El desglose de los gastos en publicidad muestra que la inversión abarca una variedad de estrategias, desde pauta radial hasta degustación y activación de marca. Esta diversificación es esencial para abordar diferentes segmentos del mercado y llegar a una audiencia más amplia.

Inversión Estratégica: Las estrategias de publicidad elegidas están respaldadas por su eficacia en la promoción de productos. Por ejemplo, la pauta radial y el uso de carros valla demuestran ser estrategias efectivas para llegar a un público diverso y garantizar una exposición visual en ubicaciones clave.

Fidelización del Consumidor: La inversión en degustación y activación de marca es esencial para establecer una conexión más cercana entre los consumidores y el producto. Esto puede conducir a una mayor fidelización y lealtad del cliente a largo plazo.

Importancia de la Publicidad en Punto de Venta: La compra de material de punto de venta (POP) y el arrendamiento de espacios en la punta de góndola juegan un papel fundamental al influir en la decisión de compra de los consumidores en el punto de venta, lo que resulta en un aumento de las ventas.

Eventos y Patrocinios: La inversión en eventos y patrocinios es una estrategia efectiva para aumentar la visibilidad y promoción del producto. Estas actividades pueden crear experiencias memorables para los consumidores, lo que a su vez impacta positivamente en las ventas.

Colaboración Estratégica: La inversión más significativa en bonificaciones por convenios comerciales destaca la colaboración estratégica con socios comerciales para promover el producto. Esta estrategia puede llevar a un aumento significativo en la distribución y las ventas.

Adaptación a las Dinámicas Locales: El análisis de las unidades vendidas por municipio muestra la importancia de adaptar las estrategias de marketing a las necesidades y preferencias locales. Enfocarse en los municipios líderes, como Pitalito y Neiva, es clave, pero no se debe pasar por alto la relevancia de otros lugares.

Ejecución Efectiva: La revisión de la ejecución del plan de comercialización demuestra la importancia de llevar a cabo las actividades propuestas para lograr los objetivos de ventas proyectados en 2023. Una ejecución efectiva de estas actividades es esencial para el éxito.

Crecimiento y Expansión: La ampliación de acciones a otros municipios del Huila, como Garzón, Palermo, Acevedo y más, puede fortalecer aún más la imagen de la marca y aumentar las ventas. La inversión en estrategias de promoción en discotecas y bares también puede impulsar el consumo.

Compromiso y Fidelización: La inversión en actividades promocionales, patrocinios, degustaciones y activaciones de marca no solo estimula la demanda, sino que también contribuye a la rentabilidad y fomenta la lealtad de los clientes.

Por consiguiente, la revisión de la distribución, comercialización y gasto en publicidad realizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, en colaboración con ConAntiqueño, durante septiembre de 2023, demuestra una estrategia integral y efectiva para promover el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. La diversificación de estrategias, la atención a las dinámicas locales, la inversión en puntos de venta y la colaboración estratégica son componentes clave para el éxito continuo de este producto en el mercado. La ejecución efectiva de estas actividades respalda la consecución de los objetivos de ventas proyectados en el año 2023 y el fortalecimiento de la presencia del producto en toda la región del Huila.

MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. Planificar el seguimiento y control Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del Contrato Principal y de los cronogramas previstos en el mismo.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVA A CABO MES A MES Y SE PLASMA EL SEGUIMIENTO A TRAVES DEL INFORME MENSUAL.
	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023
	TECNICO	CUMPLE	PRESUPUESTO COMPRAS FLA DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2023 E INFORME CERTIFICADO DE CALIDAD FLA MES SEPT. 2023, ACTA VISITA BODEGAS COMERCIALIZADOR CONANTIOQUEÑO SEPT. 2023, ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO PRODUCCION MES SEPT. 2023, ACTA VISITA FLA PRODUCCION SEPT. 2023.
	JURIDICO	NA	NA
2. Organizar, administrar,aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Revisar si la ejecución del Contrato Principal cumple con los términos del mismo y las necesidades del Departamento y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE REVISA LA EJECUCION Y EL CUMPLIMIENTO Y SE DA A CONOCER EN EL INFORME FINANCIERO MES A MES
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
4. Informar al Departamento de posibles incumplimientos del Concesionario, elaborando y presentando los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
5. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con las obligaciones contractuales.	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA LA INFORMACION REQUERIDA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
6. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
7. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del Contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales deavance, actas parciales de recibo y actas de recibo final	FINANCIERO	CUMPLE	LAS ACTAS LLEVADAS A CABO DEL AREA FINANCIERA SE INSERTAN EN EL INFORME PRESENTADO MES A MES Y SE ESTREGAN PARA ARCHIVO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	ACTA VISITA BODEGAS COMERCIALIZADOR, ACTA VISITA FLA PRODUCCION, ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO PARA EL MES SEPT. 2023.
	JURIDICO	NA	NA
8. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato Principal esté	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma técnica aplicable de acuerdo con la naturaleza del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ANEXAN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL MES A MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
10. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, relacionadas con el contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
11. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del Concesionario y dar recomendaciones al Departamento sobre el particular.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
12. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
13. Efectuar seguimiento jurídico del Contrato Principal de conformidad con la ejecución y con el texto del referido contrato y la normativa aplicable.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DE SEPTIEMBRE NO SE HAN PRESENTADO OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES QUE REQUIERAN ATENCION DEL AREA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR
	JURIDICO	NA	NA
15. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
16. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE PAGARON LOS IMPUESTOS AL MOMENTO DE LEGALIZAR EL CONTRATO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato,	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
siempre que los mismos sean imputables al Interventor.	JURIDICO	CUMPLE	NA
18. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios – materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO 003 PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL AREA PRODUCCION AÑO 2023
	JURIDICO	NA	NA
19. Llevar un control de ventas mensuales hechas por el Concesionario, con sus respectivos análisis.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL FINANCIERO Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
20. Verificar y documentar los pagos y las consignaciones realizadas por el Concesionario al Departamento por todos los conceptos establecidos en el Contrato Principal	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL FINANCIERO Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
21. Calcular los intereses moratorios que pueden generarse durante la ejecución del Contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
22. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
presente Contrato, de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
24. Obrar con lealtad y buena fe en las en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES DEL MES CON LEALTAD Y BUENA FE SIN CONTRATIEMPOS
	COMERCIAL	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LA EJECUCION DEL CONTRATO OBRANDO COMO LO ESTABLECE LA LEY.
	TECNICO	CUMPLE	SE EJECUTA CONTRATO Y SU OBJETO CON LEALTAD Y BUENA FE
	JURIDICO	CUMPLE	NA
25. Armonizar la interacción del Departamento y el Concesionario para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad.	FINANCIERO	CUMPLE	SE INTERACTUA Y ARMONIZA CON LAS PARTES PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
26. Realizar la inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	REPORTES FQM 387818 AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA, FQM387820 ALCOHOL EXTRA NEUTRO 96% Y FQM387821 AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
27. Presentar oportunamente las observaciones y realizar las correcciones del caso y verificar que el Concesionario posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con obligaciones en el respectivo Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
28. Informar al Departamento, a través del respectivo supervisor, sobre el desarrollo del Contrato Principal. Así mismo, velar porque en los eventos en que el Concesionario deba rendir informes lo haga de acuerdo a lo establecido en el referido contrato, o los requerimientos efectuados por el Departamento.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO MENSUAL
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
29. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del Concesionario, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el Contrato Principal, las especificaciones, así como conocer la propuesta del Concesionario y las normas y reglamentaciones aplicables al mismo y los términos y condiciones del contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO DEL MES
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
30 Colaborar con el Departamento en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
31. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al Concesionario que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
ejecución del Contrato Principal y colaborar en la solución de los mismos.	JURIDICO	CUMPLE	NA
32. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Concesionario, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Departamento, a través del supervisor y emitir su respectivo concepto.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
33. Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	EL INFORME MENSUAL FINANCIERO ESTA EN ARCHIVO DIGITAL Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	CUMPLE	ARCHIVO DIGITAL DISPONIBLE
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
34. Mantener durante la ejecución del Contrato y hasta su terminación, la totalidad del personal propuesto con la dedicación de tiempo requerida, los cuales deberán cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento. El personal vinculado para la ejecución del contrato dependerá directamente del interventor, quien responderá por la remuneración pactada. El Departamento se reserva el derecho a solicitar al Interventor los cambios de personal que Considere convenientes, y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. El Interventor no podrá cambiar antes de iniciar el Contrato ni durante su ejecución, los profesionales propuestos para le ejecución del Contrato, excepto cuando	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO 003 PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL PRODUCCION AÑO 2023
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
exista justa causa debidamente comprobada, la cual será evaluada y aprobada por el Departamento.			
35. Inspeccionar la ejecución del Contrato Principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente DOBLE ANIS.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
36.Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME FINANCIERO DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
37. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
38. Mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el Contrato Principal. se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
39. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE CONFORME LA CONVOCATORIA DEL DEPARTAMENTO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
40. Verificar que el Concesionario suministre y mantenga el equipo y maquinaria con las características e idoneidad exigidas de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás que correspondan a la naturaleza del Contrato Principal., y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
	COMERCIAL	CUMPLE	SE CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
41. Estudiar y recomendar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
42. Certificar el cumplimiento del Contrato Principal. en sus diferentes etapas de ejecución.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME DEL MES AREA FINANCIERA
	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
43. Informar por escrito al Departamento acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del Contrato Principal., y recomendar la actuación que debe proceder.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
44. Apoyar y asistir al Departamento en los procedimientos para la determinación de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiera	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
lugar, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del concesionario y modificación del Contrato Principal.	JURIDICO	CUMPLE	NA
45. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Concesionario durante la ejecución del Contrato Principal., de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME AREA FINANCIERA Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
46. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del Contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE INSERTA Y ENTREGAN EN EL INFORME DEL MES
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
47. Evitar que por causas atribuibles al Departamento sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
48. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta ejecución del Contrato Principal, tales como las solicitudes y justificaciones para ampliación del plazo o modificaciones contractuales, exigencias para ampliación o extensión de la vigencia o amparo de la garantía, entre otros.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
	FINANCIERO	CUMPLE	SE ENTREGA MENSUAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
49. Presentar el Cronograma y Programa de Trabajo.	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN
	TECNICO	CUMPLE	CRONOGRAMA MENSUAL ACTIVIDADES AREA PRODUCCION MES AGOSTO 2023
	JURIDICO	NA	NA
50. Entregar al Departamento, los productos resultados de la interventoría que serán de su propiedad.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME MENSUAL AREA FINANCIERA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
51. Apoyar al departamento en el balance contractual y proyección del acta de liquidación en los tiempos establecidos en el contrato sujeto de vigilancia	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
52. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas presentados por el concesionario.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023 ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
53. Proyectar los documentos necesarios para que el departamento pueda desarrollar los procesos sancionatorios.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	INFORME DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023 ÁREA COMERCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
54. Efectuar el estricto control de los materiales empleados para la ejecución del contrato principal.	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
55. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE LA OBSERVACION DIRECTA EN LAS VISITAS A BODEGA
	COMERCIAL	CUMPLE	VISITA A BODEGAS
	TECNICO	CUMPLE	ACTA DE VISITA A BODEGA COMERCIALIZADOR CONANTIOQUEÑO, ACTA VISITA FLA PRODUCCION MES SEPT. 2023.
	JURIDICO	NA	NA
56. El interventor se obliga a permanecer al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos las personas presentadas en la propuesta.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATOS PROFESIONALES ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL AREA PRODUCCION AÑO 2023
	JURIDICO	NA	NA
57. El interventor previo análisis y estudio correspondiente, deberá emitir su concepto sobre el resultado que arroje el estudio de mercado que llegare a realizarse, con base en lo estipulado en el parágrafo del numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato de concesión No. 657 de 2020. Igualmente, deberá conceptuar sobre los demás estudios que se realicen durante la ejecución del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato principal de concesión.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
58. Apoyar al Departamento del Huila en la determinación de los precios de los productos de distintas capacidades que se produzcan con ocasión a la ejecución del contrato de concesión No. 657 de 2020.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ESTA SIEMPRE EN LA DISPOSICION DE APOYAR AL DEPARTAMENTO .
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
59. Acompañamiento al Departamento del Huila, en especial a la Secretaría de Hacienda, en la exposición de la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, ante cualquier autoridad administrativa, de control o judicial.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
60. Acompañamiento en la revisión de la propuesta de inversión en publicidad que presentará cada año de ejecución el concesionario, respecto de los recursos asignados al Fondo de Publicidad y Promoción, señalado en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ESTA SIEMPRE DISPONIBLE PARA APOYAR LA GOBERNACION
	COMERCIAL	CUMPLE	SE VERIFICAN LOS DESEMBOLSOS DE INVERSION PUBLICITARIA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
PRIMERA FASE			
Adicional a las obligaciones específicas descritas en el numeral inmediatamente anterior, el contratista deberá:			
1. Consolidar la información del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
2. Presentar un informe dentro del cual se pueda establecer con claridad la ejecución del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar un informe sobre el comportamiento del mercado del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro de la Jurisdicción Departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, con el cual se pueda apreciar el impacto que éste ha tenido, producto de la declaratoria de la Pandemia provocada por el COVID-19.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
4. Presentar un informe mediante el cual el Departamento del Huila, en especial la Secretaría de Hacienda, evidencie con claridad el comportamiento de consumo del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, en los municipios del territorio departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
5. Presentar un informe mediante el cual se evidencien alternativas y/o herramientas con las que se pueda fortalecer la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, y que pueda el Departamento del Huila sugerirlas al concesionario en su aplicación o adaptarlas para optimizar la	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.			
Para el desarrollo efectivo de la presente etapa, el contratista deberá disponer del equipo humano adicional presentado en la oferta PRODUCTOS PARA ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL INTERVENTOR	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
SEGUNDA FASE			
1. Los informes del Contrato del Interventor deberán presentarse con eficiencia, de manera organizada, de forma legible y tabla de contenido, dando cuenta de la ejecución en el desarrollo de su labor de interventoría, del personal contratado para tal fin, los pagos realizados por honorarios y/o salarios, así como los pagos de la seguridad social, los aspectos administrativos, entre otros.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORMES MENSUALES INTERVENTORIA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
2. Debe presentarse en físico la afiliación y pagos a la seguridad social de cada una de las personas contratadas para la interventoría, con una plantilla que relacione los datos y pagos, así como el certificado del revisor fiscal. **Sobre la información mínima a entregar del Contrato objeto de interventoría se requiere:**	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MES SEPTIEMBRE 2023
	JURIDICO	NA	NA
a) Ficha técnica del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORMES MES SEPTIEMBRE 2023
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
b) Informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presentan en el Contrato Principal. que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantadas y concepto del Interventor.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
c) Informe administrativo que detalle el cumplimiento de las condiciones con respecto a la contratación del talento humano requerido, pago oportuno de salarios y/o honorarios, condiciones para el desarrollo del Contrato Principal como: condiciones locativas, equipos y herramientas, entre otros; además de efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
d)Elaborar junto con el Departamento y el concesionario el cronograma para el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados en la oferta, tales como diseños de nueva tapa, botella, etiquetas, mecanismos de seguridad, marcaciones de la botella, producción en nuevos envases y capacidades, producción de aguardiente sin azúcar.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
e)Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para los ofrecimientos adicionales de que trata el punto anterior.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
f) Informe técnico: El informe técnico deberá contener como mínimo:			

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFORME MES SEPT. 2023 AREA PRODUCCION Y ANEXOS
	JURIDICO	NA	NA
I**nforme contable y financiero del Contrato Principal. que rinda cuenta de:**		NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. Avance financiero con su respectivo análisis y certificación del cumplimiento de las mismas.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Presentar avance y análisis de acuerdo al estudio de costos detallado.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar concepto del interventor sobre la ejecución financiera el cumplimiento contractual.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
4. Informe sobre el control de inventarios de materias primas utilizadas en la producción del Doble Anís (Tapas, envases, etiquetas, esencias) y control de inventarios de productos terminados. Informar sobre los logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones, de la ejecución de los productos y servicios, así como de la gestión técnica, financiera, y Administrativa.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
TERCERA FASE			
1. La Interventoría deberá presentar un informe final en el que se haga memoria descriptiva sobre el desarrollo del	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
Contrato Principal, incluyendo gráficas y tablas, y avance final de los indicadores.	JURIDICO	NA	NA
2. Un consolidado de todas las actividades y resultados de la Concesión.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Resultados de la evaluación técnica, jurídica, financiera, administrativa y contable del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

CORRESPONDECIA GENERADA A CORTE SEPTIEMBRE DE 2023

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0001	23/12/2021	Plan de Inversion del anticipo 9% cto. de Interventoría #1251-2021 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 2021-2025	Andrés M. Muñoz L. secretario de Hacienda	N.A	GOBERNACION DEL HUILA	23/12/2021	N.A	NA
GISC-1251-2021-S0002	27/12/2021	Concepto estudio de mercado presentado por la Fábrica de Licores y alcoholes FLA	Andrés M. Muñoz L.. Secretario de Hacienda	Manuel Molina-Jurídico	GOBERNACION DEL HUILA	27/12/2021	23/2/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0003	27/1/2022	Solicitud información Dic-2021	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Gobernación del Huila (Dr. Samuel Perdomo-Dr. Héctor Galindo Yustres-ConAntioqueño)	FLA	27/1/2022	7/2/2022	FÍSICO
GISC-1251-2021-S0004	25/1/2022	Entrega HV y contratos del personal de interventoría	Samuel Perdomo L. / Héctor Galindo Y.	Dr.Samuel Perdomo	Supervisores cto.1251-2021	31/1/2022	NA	NA
GISC-1251-2021-S0005	27/1/2022	Programación de visita del personal interventor GISC S.A.S. BIC feb-2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	29/03/2022	
GISC-1251-2021-S0006	31/1/2022	Visita Administrativa	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	29/03/2022	N.A

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0007	4/2/2022	Solicitud de información mes enero 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	7/2/2022	10/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0008	9/2/2022	Solicitud de información área sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	7/3/2022	29/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0010	11/2/2022	Concepto Técnico Aprobación Propuesta N°1-Caja Master Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 330-Y Aguardiente Doble Anís 330.	Andres M. Muñoz L.. Secretario de Hacienda	Dr.Samuel Perdomo	GOBERNACION DEL HUILA	11/2/2022	La Interventoria emitio concepto técnico	N.A
GISC-1251-2021-S0011	24/2/2022	Solicitud de información mes Febrero 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	10/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0014	12/3/2022	Solicitud de cajas cartón por 30 und del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar por 375 ml.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena - Dr. Samuel Perdomo.	FLA	15/3/2022	29/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0015	30/3/2022	Solicitud información mes marzo -2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena - Dr. Samuel Perdomo.	FLA	1/4/2022	21/04/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0016	5/4/2022	Plan de Inversion del Anticipo	Samuel Perdomo.	NA	GOBERNACION DEL HUILA	5/4/2022	NA	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0017	19/4/2022	Segundo Requerimiento-Solicitud de información mes marzo 2022.	Jhonairo Mena.	Samuel Perdomo	FLA/GOBERNACION HUILA	19/4/2022	21/04/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0018	29/4/2022	Solicitud de información mes Abril 2022	Jhonairo Mena.	Samuel Perdomo	FLA/GOBERNACION HUILA	3/5/2022	12/05/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0019	13/5/2022	Solicitud plan de acción frente a la mala calidad del cartón del producto terminado aguardiente doble anis, presentación 375 ml. almacenado en en bodega FLA	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Jhonairo Mena-Samuel Perdomo-Angela Solano-	FLA/GOBERNACION HUILA	16/5/2022	44708	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0020	26/5/2022	Solicitud de información mes mayo 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Jhonairo Mena-Samuel Perdomo-	FLA/GOBERNACION HUILA	31/5/2022	16/06/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0021	17/6/2022	Solicitud Reuniones periódicas de seguimiento contrato de concesión N°1251-de 2021	Samuel Perdomo, Javier Hurtado-Representante Lgal FLA. Jhonairo Mena.	Jhonairo Mena-Gerencia FLA	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	8/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0022	22/6/2022	Solicitud de ingreso a los eventos organizados por CORPOSANPEDRO.	Samuel Perdomo Lavao/Jhonairo Mena	Jhonairo Mena	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	30/06/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0023	22/6/2022	Solicitud Contrato de participación celebrado entre la Coorporación para la promoción de la Cultura y el turismo del Huila CORPOSANPEDRO y Consorcio Antioqueño de Oriente CONANTIOQUEÑO.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Jhonairo Mena /Samuel Perdomo	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	7/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0024	22/6/2022	Solicitud de la información inventario de material publicitario devolutivo adquirido a través del fondo de publicidad y promoción.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Samuel Perdomo	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	19/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0025	22/6/2022	Solicitud de información actividades de comercialización	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Samuel Perdomo	FLA- Gobernacion del Huila.	23/6/2022	15/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0026	29/6/2022	Reiteración oficio GISC-1251-2021-S0023-Solicitud Contrato	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jairo Guerrero/ConAntioqueño	Jairo Guerrero	FLA- Gobernacion del Huila.	29/6/2022	07/07/2'22	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0027	29/6/2022	Reiterativo Solicitud de ingreso a los eventos organizados por COORPOSAMPEDRO	Andrés M. Muñoz L. secretario de Hacienda/Jairo Guerrero/ConAntioqueño	Jairo Guerrero	FLA- Gobernacion del Huila.	29/6/2022	30/06/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0028	30/6/2022	Solicitud de información mes junio 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal, Jhonairo Mena, Dr. Samuel Perdomo.	Jhonairo Mena	FLA- Gobernacion del Huila.	1/6/2022	13/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0029	21/7/2022	Solicitud de información del contrato de participación N°002 de 2022 celebrado entre la corporación para la promoción de la cultura y el turismo del Huila "CORPOSAMPEDRO y ConAntioqueño.	Dra. Adriana Rojas Salazar-directora general-Corporación ára la promoción de la cultura y el turismo del Huila-CORPOSAMPEDRO.	Gobernacion del Huila-Secretaría de Hacienda Departamental. (Dr. Samuel Perdomo- Jairo Guerrero)	Gobernacion del Huila/Secretaría de Hacienda Departamental	28/7/2022	9/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0030	28/7/2022	Solicitud de información mes Julio 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal, Jhonairo Mena, Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Samuel Perdomo/Héctor Galido YustreS/ ConAntioqueño.	FLA- Gobernacion del Huila.	1/8/2022	9/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0031	1/8/2022	Solicitud de reunión	Dr. Samuel Perdomo	Andrés M. Muñoz L.-secretario de Hacienda Departamental	GOBERNACION DEL HUILA	3/8/2022	8/08/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0032	23/8/2022	Solicitud pago 17 días por la revisión de ejecución del contrato 657 del 2020	Samuel Perdomo	N.A.	GOBERNACION DEL HUILA	29/8/2022	Pendiente la Respuesta	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0033	24/8/2022	Solicitud Usuarios	Dr. Samuel Perdomo	Dr. Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA	26/8/2022	Pendiente la Respuesta	
GISC-1251-2021-S0034	29/8/2022	Informe del presupuesto designado para cubrir desplazamiento del profesional de producción a la planta de producción.	Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Héctor Galindo / Dr. Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA	29/8/2022	15/09/2022	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0035	30/8/2022	Solicitud de información mes Agosto 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Jhonairo Mena /Samuel Perdomo	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	31/8/2022	9/09/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0036	5/9/2022	Informe de cumplimiento factor técnico de la propuesta ofrecimiento Contrato de concesión N° 657 de 2020.	Andrés M. Muñoz L. Secretario de Hacienda	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	8/9/2022	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0037	5/9/2022	Entrega del informe de interventoría N° 1.e Informe alcance y cierre del informe de empalme del contrato de concesión N°	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	5/9/2022	N.A.	Radicado personalmente.

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
		657-2020.Periodo 1 de diciembre de 2021 al 17 de diciembre 2021.						
GISC-1251-2021-S0038	7/9/2022	Presentación de ejecución del contrato de concesión N° 657/2020 del periodo septiembre hasta julio 2022.	Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Samuel Perdomo.	GOBERNACION DEL HUILA	7/9/2022	N. A	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0039	27/9/2022	Comunicación sobre la inasistencia a actividades de producción los días 26 y 27 de septiembre 2022.	Andrés Mauricio Muñoz L. Secretario de Hacienda- Dr. Samuel Perdomo,	Dr. Samuel Perdomo. /FLA/JhoNairo Mena.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	3/10/2022	N. A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0040	29/9/2022	Solicitud de información mes septiembre 2022.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal,	/FLA/JhoNairo Mena. /Dr. Samuel Perdomo/ Héctor Galindo Yustres/ ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	5/10/2022	10/10/2022-11/10/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0041	30/9/2022	Informe de Cierre al Seguimiento a visita técnica a ConAntioqueño Neiva (Huila)Material Cartón.	Angela Inés Solano Madrid- directora de calidad FLA.	FLA/JhoNairo Mena/Dr. Samuel Perdomo/Dr. Héctor Galindo Yustres/ ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	5/10/2022	N. A	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0042	11/10/2022	Comunicación sobre la inasistencia a actividades de producción los días 14, 15 y 16 de octubre 2022.	Andrés M. Muñoz L. -secretario de Hacienda.	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	22/11/2022	N. A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0044	21/10/2022	Solicitud de reunión presencial visita directora de la interventoría contrato No. 1251 de 2021. Celebrado entre el Departamento del Huila y Grupo IS Colombia S.A.S. Al Contrato de concesión No. 657 de 2020, Celebrado entre el Departamento del Huila _ Secretaría de Hacienda y el Departamento De Antioquia-EICE.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal-Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	JhoNairo Mena/Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	24/10/2022	21/10/2022	WASAP
GISC-1251-2021-S0045	1/11/2022	Solicitud de información mes Octubre 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. Gerencia FLA	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura. /Jhonairo Mena	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	2/11/2022	11/11/2022-15/11/2022	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0046	24/11/2022	Solicitud de información mes noviembre 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.Gerencia FLA.	FLA/Jhonairo Mena Ocampo/Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	1/12/2022	Pendiente la Respuesta	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0047	24/11/2022	Solicitud información acerca de la producción en cumplimiento de la cláusula tercera, obligaciones del concesionario del numeral 33	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.Gerencia FLA.	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura. /Jhonairo Mena	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	28/22/2022	12/12/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0048	7/12/2022	Solicitud de información mes diciembre 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	Jhonairo Mena/Dr. Samuel Perdomo.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	8/12/2022	10/01/2023-11/01/2023-12/01/2023-07/02/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0049	22/12/2022	Solicitud de pólizas actualizadas con base en los otro sí 1 y 2	Javier I. Hurtado H. Representante Legal,Gerencia FLA.	Jhonairo Mena/D.r. Samuel Perdomo.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	28/12/2022	1/2/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0050	18/1/2022	Reiteración de solicitud pólizas actualizadas con base en los otro sí 1 y 2.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	jhoNairo Mena Ocamp/Samuel Perdomo/ Jairo Guerrero Segura. /ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	23/1/2023	1/2/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0051	18/1/2022	Solicitud de información	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	FLA-JhoNairo Mena Ocamp/Samuel Perdomo/ Jairo Guerrero Segura. /ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	23/1/2023	7/2/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0052	26/1/2023	Solicitud de información mes enero 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	FLA-JhoNairo Mena Ocamp/Samuel Perdomo/Dr. Jairo Guerrero Segura/Con Antioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	1/2/2023	13/2/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0053	13/2/2023	Convocatoria Comité de seguimiento al contrato de concesión N°657 de 2020, Celebrado entre el Departamento del Huila Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia EICE.	Samuel Perdomo Lavao/Jairo Guerro Segura/Javier Ignacio Hurtado. Hurtado.	Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura. / Javier I, Hurtado.H./Jhonairo Mena	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	16/2/2023	N.A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0054	1/2/2023	Solicitud de información mes febrero 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal Gerencia FLA.	FLA-JhoNairo Mena Ocampo/Samuel Perdomo.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	6/3/2023	11/03/2022-13/03/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0055	22/3/2023	Confirmación reunión financiera y Contable entre la Secretaría de Hacienda Departamental y Grupo Is Colombia S.A.S.	Samuel Perdomo/ Dr. Jairo Guerrero Segura.	N.A.	GOBERNACION DEL HUILA	24/3/2023	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0056	27/3/2023	Solicitud de información mes Marzo 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	29/3/2023	14/4/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0057	28/4/2023	Solicitud de información mes Abril 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	2/5/2023	12/5/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0058	11/5/2023	Confirmación reunión de seguimiento primer trimestre 2023, contrato de Concesión N° 657 de 2020 celebrado entre el Departamento del Huila-Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia – secretaria de Hacienda – Empresa Industrial y Comercial del Estado Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.	Dr. Samuel Perdomo	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena /Dra. Angela Solano Madrid, Jhonairo Mena/Dr. Samuel Perdomo Lavao /Dr.JAIRO Guerrero Segura. / Con Antioqueño-Jorge Estrada.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	11/5/2023	N.A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0059	25/5/2023	Solicitud de información mes mayo 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena	Jhonairo Mena/Dr. Samuel Perdomo Lavao /Dr.Jairo Guerrero Segura. / Con Antioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	1/6/2023	13/06/2023-14/06/2023-15/06/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0060	25/5/2023	Solicitud de ingreso de la Interventoría a los eventos organizados por CORPOSANPEDRO, con motivo a la celebración del 62° Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro en la ciudad de Neiva.	Samuel Perdomo Lavao /Dr.Jairo Guerrero Segura.	FLA/JhoNairo Mena Ocampo/ ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	26/5/2023	8/6/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0061	29/5/2023	No asistencia de personal de interventoría a nueva citación en actividades en producción mes mayo 2023.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	FLA/JhoNairo Mena Ocampo/Samuel Perdomo Lavao /Dr.Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	7/6/2023	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0062	31/5/2023	Solicitud de ingreso a eventos organizados por CORPOSANPEDRO, celebración del 62° Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro en Neiva – Copia cto. de participación celebrado entre la Corporación para la promoción de la cultura y el	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jorge Andrés Estrada Arango Dirección Comercial ConAntioqueño/	Dr.Samuel Perdomo Lavao /Dr.Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA	01/06/2023-02/06/2023	25/08/2023	Correo electrónico.

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
		turismo del Huila "CORPOSANPEDRO" y el Consorcio Antioqueño de Oriente "CONANTIOQUEÑO".						
GISC-1251-2021-S0063	21/6/2023	Actualización correos electrónico Institucional de Interventoría GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	Dr.Samuel Perdomo/Jairo guerrero Segura/Javier Ignacio Hurtado-Hurtado/JhoNairo Mena-Ocampo/Angela Solano Madrid/Hernán Dario Guzmán Montoya/Jorge Andrés Estrada Arango.	Dr.Samuel Perdomo/Jairo guerrero Segura/Javier Ignacio Hurtado-Hurtado/JhoNairo Mena-Ocampo/Angela Solano Madrid/Hernán Darío Guzmán Montoya/Jorge Andrés Estrada Arango.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	4/7/2023	N.A	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0064	30/6/2023	Solicitud de información mes junio 2023.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	FLA/Jhonairo Mena Ocampo. /Dr. Samuel Perdomo Lavao/Dr. Jairo Guerrero Segura. /ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	4/7/2023	11/7/2023	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0065	1/8/2023	Solicitud de información mes Julio 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	FLA/Jhonairo Mena Ocampo. /Dr. Samuel Perdomo Lavao/Dr. Jairo Guerrero Segura. /ConAntioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	3/8/2023	11/8/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0066	1/8/2023	Confirmación reunión de seguimiento Segundo trimestre 2023, cto. de Concesión N° 657-2020	Dr. Samuel Perdomo Lavao. Supervisor contrato de interventoría N°1251-2021	FLA/Jhonairo Mena Ocampo. /Dr. Angela Solano Madrid/ Jairo Guerrero Segura/ConAntioqueño.Jorge Andrés Estrada.	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO	3/8/2023	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0067	31/8/2023	Confirmación reunión de seguimiento Segundo trimestre 2023, cto. de Concesión N° 657-2020	Dr. Samuel Perdomo Lavao. Supervisor contrato de interventoría N°1251-2021	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Angela Solano Madrid/Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura. / ConAntioqueño. Jorge Estrada.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	7/9/2023	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0068	31/8/2023	Solicitud de información mes Agosto 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/Samuel Perdomo Lavao/ Jairo Guerrero Segura/ConAntioqueño.Jorge Andrés Estrada.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	7/9/2023	11/09/2023	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0069	29/9/2023	Solicitud de información mes septiembre 2023	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	FLAl/ Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura. / ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	3/10/2023	11/10/23-12/10/23	Correo electrónico

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0070	29/9/2023	Solicitud plan de acción por producto Aguardiente Doble Anís 375 ml 30 grados No Conforme (Mala Calidad Tapa tipo Guala), en lotes de producción 131021, ,021222, 031222, 280323 y 200723	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal/ Jhonairo Mena/ Dr. Angela Solano Madrid /Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura. / ConAntioqueño.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	3/10/2023	Pendiente la respuesta	Correo electrónico

INFORME JURIDICO

Dando cumplimiento del contrato No. 1251 de 2021 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION NO. 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITUTLAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO" se procedió a verificar la ejecución de todas y cada una de las obligaciones a cargo del concesionario, en las diferentes áreas tal y como ha quedado expuesto.

En lo referente a las obligaciones del concesionario 3.11 y 3.23 relacionadas con la entrega de información se constata que el contratista entregó toda la información que le fue solicitada por las diferentes áreas de la interventoría en aras de verificar el cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas. A corte 30 de septiembre de 2023, se enviaron 35 requerimientos relacionados con la entrega de información, de los cuales 1 corresponde al mes de septiembre.

Del mismo modo, en lo que respecta a las obligaciones del concesionario 3.19 y 3.27 las cuales se relacionan con la responsabilidad ante el departamento y las autoridades por los daños que se lleguen a ocasionar durante la ejecución del contrato, se informa que durante el periodo del informe no se presentaron hechos u omisiones atribuidas al concesionario que hayan ocasionado daños a terceros, de acuerdo con lo verificado por la Interventoria, pues no se recibieron quejas, peticiones, solicitudes o información de demandas o denuncias en tal sentido.

De este modo y toda vez que de acuerdo con el artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011, es deber de la interventoría informar a la entidad contratante sobre todos los hechos y omisiones que durante la ejecución contractual podrían constituir presunto incumplimiento o poner en riesgo la ejecución contractual de forma adecuada, esta interventoría dentro del seguimiento y vigilancia que ha realizado a la ejecución del contrato ha podido evidenciar que las obligaciones contractuales se vienen cumpliendo de forma adecuada, con un cumplimiento en las metas en las

ventas en un 131,37%, sin detectarse situaciones que puedan configurar un presunto incumplimiento contractual.

En el aspecto jurídico se verificó que el concesionario ha cumplido con sus obligaciones en materia laboral y en lo que respecta al a vinculación del personal necesario para el desarrollo de las actividades a su cargo. Igualmente, durante el periodo objeto de informe se verificó que el comercializador cuenta con empleados bajo modalidad de contratación directa y empleados bajo modalidad de contratación temporal, encontrándose al día con las obligaciones a su cargo en lo que respecta a los aportes al Sistema de Seguridad Social.

De otro lado, se verificó el cumplimiento del Decreto 1686 del 9 de Agosto de 2012 “Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para el consumo humano”, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante el periodo objeto del informe, así como la vigencia de los registros sanitarios expedidos por el INVIMA.

Así mismo, para el periodo objeto del informe se verificó el cumplimiento de las obligaciones del concesionario en materia de salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, seguridad ambiental, sistema integrado de calidad, certificado en BPM y demás normas técnicas aplicables de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Por otro lado, en el aspecto comercial se verificó que la correcta promoción de la marca, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y teniendo en cuenta los escenarios adecuados para desarrollar este tipo de actividades.

En este orden de ideas, en cumplimiento del artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y de las obligaciones establecidas en el contrato 1251 de 2021, es deber de esta interventoría presentar un informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presenten el contrato principal, que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantas y concepto del interventor, como ya se ha dicho es importante dejar constancia en el sentido de que durante el periodo de este informe no se ha presentado ningún hecho u omisión constitutivo de un presunto incumplimiento contractual y que dé lugar a esta interventoría a proceder como lo establece el artículo 86 de la citada ley, en

donde es importante resaltar, que el debido seguimiento realizado por la interventoría, permite detectar en forma oportuna, cualquier situación que pueda poner en riesgo la ejecución contractual con el fin de informar a la entidad contratante y tomar las medidas correspondientes oportunamente.

En este sentido, en cumplimiento del contrato de interventoría 1251 de 2021, esta interventoría, deja constancia que durante el periodo objeto del informe no se ha avizorado riesgo alguno que pueda afectar los intereses de la entidad contratante o de terceros, atendiendo el deber que nos asiste de informar a la entidad pública sobre los hechos y circunstancias que puedan afectar la ejecución contractual.

Finalmente, el área jurídica de la interventoría deja constancia sobre la suscripción de los siguientes documentos a fecha de corte del informe, que modifican la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020:

- Resolución 042 de 2021, del 19 de marzo de 2021: “Por la cual se acepta una cesión” del Departamento de Antioquia a la Fábrica de Licores de Antioquia.

- Otrosí 1, del 28 de diciembre de 2021: Por medio de la cual se hace una modificación transitoria reduciendo la cuota anual para la vigencia 2021 a 1.200.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml, la cuota anual para la vigencia 2022 a 1.410.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml y la cuota del primer trimestre señalada en el numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato a 81.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml.

- Otrosí 2, del 28 de marzo de 2022: Por medio del cual se adiciona un inciso transitorio al literal c de la cláusula primera, de acuerdo con el cual para la vigencia 2022, no se ajustará el precio de la botella 750 CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar con la inflación de la vigencia anterior, manteniendo el precio establecido en la Resolución 040 de 2021.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 23	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2023+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO SEPTIEMBRE 2023
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	5.819.361	8.687.725	8.687.725
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.436.011	3.636.721	3.636.721
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	4.872.022	7.273.442	7.273.442
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.080.978	1.613.792	1.613.792
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**19.080.395**	**28.485.122**	**28.485.122**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	17.891.687	8.486.960	8.486.960

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 23	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2023+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO SEPTIEMBRE 2023
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**36.972.082**	**36.972.082**	**36.972.082**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.206.291	1.206.291	1.206.291
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	510.383	510.383	510.383
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.063.560	1.063.560	1.063.560
1	Comunicaciones		14.174.457	311.725	311.725	311.725
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.351.779	9.351.779	9.351.779
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.242.479	1.242.479	278.400
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.206.291	1.206.291	1.206.291

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 23	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2023+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO SEPTIEMBRE 2023
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	723.774	723.774	723.774
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.206.291	1.206.291	1.206.291
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	482.516	482.516	482.516
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.809.442	1.809.442	1.809.442
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**19.114.531**	**19.114.531**	**18.150.451**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**56.086.612**	**56.086.612**	**55.122.533**
IVA 19%			479.802.751	10.656.456	10.656.456	10.473.281
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**66.743.069**	**66.743.069**	**65.595.815**

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 23	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2023+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO SEPTIEMBRE 2023

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

FIRMA RESPONSABLE DEL PRESENTE INFORME

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Director de Interventoría.

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el mes de septiembre de 2023 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS con NIT: 900.192.981-8, incurrió en los siguientes costos por el contrato No.1251 de 2021:

- Recurso Humano: **$36.972.082**
- Arriendo Oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos) **$1.206.291**
- Papelería y demás gastos de oficina: **$510.383**
- Alquiler de equipos: **$1.063.560**
- Comunicaciones: **$311.725**
- Alquiler de Vehículo: **$9.351.779**
- Pruebas de laboratorio**: $278.400**
- Transporte Director de Interventoria**: $1.206.291**
- Viáticos Director de Interventoria: **$723.774**
- Transporte Profesional-Producción: **$1.206.291**
- Viáticos Profesional-Producción: **$482.516**
- Viáticos-Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo **$1.809.442**

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Anexo soporte con ejecución mensual acumulada, del 01 al 30 de septiembre de 2023.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,
MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 23	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2023+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO SEPTIEMBRE 2023
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	5.819.361	8.687.725	8.687.725
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.436.011	3.636.721	3.636.721
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.436.011	3.636.721	3.636.721
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	4.872.022	7.273.442	7.273.442
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.080.978	1.613.792	1.613.792
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**19.080.395**	**28.485.122**	**28.485.122**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	17.891.687	8.486.960	8.486.960
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**36.972.082**	**36.972.082**	**36.972.082**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.206.291	1.206.291	1.206.291
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	510.383	510.383	510.383
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.063.560	1.063.560	1.063.560
1	Comunicaciones		14.174.457	311.725	311.725	311.725
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.351.779	9.351.779	9.351.779
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.242.479	1.242.479	278.400
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.206.291	1.206.291	1.206.291
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	723.774	723.774	723.774
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.206.291	1.206.291	1.206.291
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	482.516	482.516	482.516
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.809.442	1.809.442	1.809.442
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**19.114.531**	**19.114.531**	**18.150.451**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**56.086.612**	**56.086.612**	**55.122.533**
IVA 19%			479.802.751	10.656.456	10.656.456	10.473.281
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**66.743.069**	**66.743.069**	**65.595.815**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP.248678-T

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente certifico que de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, se ha cumplido a cabalidad con la verificación del pago de la seguridad social de los contratistas vinculados por contrato de prestación de servicios para el contrato No 1251 de 2021, para el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2023.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023.

Firma,



MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ

Revisor Fiscal

CC. 35421981 de Zipaquirá

TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1308B9E77DAD14597

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120323-T



MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 130131

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922568

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 03279A 01 110248305

Certificado de Aportes

Se certifica que ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO identificado(a) con CC 51597470 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GRUPO IS COLOMBIA SAS NI 900192981

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-09	2023-10	215560673	9457576693	E	2023-10-12																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$9,427,600	$49,300
CCF	COMPENSAR	30	4%	$9,427,600	$377,200
EPS	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	4%	$9,427,600	$377,200

Este certificado se expide el día 2023-10-23 a las 11:07.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	SANDRA LILIANA MANCHOLA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-55169512
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2023-09-20
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-55169512
NOMBRE EMPLEADO	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	8626254726
REFERENCIA PAGO(PIN)	8684155906
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2023-09
PERIODO SALUD	2023-09
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	3159101
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.454.700	0,1600000	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.454.700	0,1250000	$ 181.900	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.454.700	0,0243600	$ 35.500	900192981

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 232.800	$ 181.900	$ 35.500	$ 0	$ 450.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12121125
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDUARDO SOTO QUESADA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CLLE 69A # 1 - 58	TELÉFONO:	3115107
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4514207368**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/09/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9995915659

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.800	$ 0	$ 232.800
SUBTOTALES:										**$ 232.800**	**$ 0**	**$ 232.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 181.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 181.900	$ 0	$ 0	$ 181.900
SUBTOTALES:													**$ 181.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 181.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 35.500	$ 35.500	$ 0	$ 0	$ 35.500
SUBTOTALES:									**$ 35.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 35.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES											
																											PENSIÓN								SALUD						ARP																			
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 12121125	SOTO QUESADA EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.454.689				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.454.689	$ 232.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 232.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.454.689	$ 181.900	$ 0	$ 181.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.454.689	12121125	$ 35.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	**$ 450.200**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-09	I	23/10/2023	71495908	$852.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	359.500	0		0		0	3	1.200	0	360.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	460.100	0	0	0	0	3	1.500	0	461.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	30.100				30.100	3	100	30.200			301	30.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	359.500	360.700
Pensión	1	460.100	461.600
Riesgos Laborales	1	30.100	30.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	849.700	852.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA		Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-09	I	23/10/2023	71495908	$852.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 32208586 | NAVARRETE SEPULVEDA MARCELA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.875.440 | 460.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.875.440 | 359.500 | 14-11 | 2.875.440 | 2 | 30.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	209654697	9457303192	I	2023/10/24	2023/10/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	$246,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,454,688	$181,900			$1,454,688	$29,100			$1,454,688	$35,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,454,688	$181,900			$1,454,688	$29,100			$1,454,688	$35,500		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,454,688	$181,900			$1,454,688	$29,100			$1,454,688	$35,500		$0	$0	
1	CC	37926898	BARON CARMEN		0	$0	$0	MIN002	30	$1,454,688	$181,900	CCF21	30	$1,454,688	$29,100	14-11	30	$1,454,688	$35,500	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,454,688	$181,900			$1,454,688	$29,100			$1,454,688	$35,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	209654697	9457303192	I	2023/10/24	2023/10/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	$246,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,500	$0	$0	$35,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$35,500	$0	$0	$35,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,100	$0	$0	$29,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$29,100	$0	$0	$29,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$181,900	$0	$0	$181,900
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$181,900	$0	$0	$181,900
TOTAL				**1**	**$246,500**	**$0**	**$0**	**$246,500**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-22, 01:57:55 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1057026160

Periodo Cotización: septiembre de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

PAGADO 22/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL		
Documento	CC1018423386	**Dirección**	DG 4B #29 - 23 T 9 APT 133
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8063086
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1018423386 | LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 1.600.000 | $ 256.000 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.600.000 | $ 200.000 | 0,522 | $ 1.600.000 | $ 8.400 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 1.600.000 | $ 9.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 474.000 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 200.000	$ 8.400	$ 9.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 474.000	$ 0	$ 474.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Comprobante de Transacción
Fecha: 02/10/2023 11:01:37

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago de Nóminas
Monto: $ 8.481.246,00
Descripción: Pago de Nóminas

Fecha: 27/09/2023
Hora: 12:49:55

Número de documento: 54649175

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
BANCOLOMBIA	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*******4639	ELENA AMPARO GOMEZ MORENO	$ 8.481.246,00	Pago Exitoso	

Comprobante de Transacción
Fecha: 18/10/2023 10:56:27

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 25.906.609,29
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 06/10/2023
Hora: 14:19:24

Número de documento: 54858809

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 841.500,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	********9069	EDUARDO SOTO QUESADA	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.597.654,08	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******3262	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 8.884.190,05	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.782.203,79	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	

ComponentOne C1Pdf (Evaluation Version)

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2023/10/01	2023/10/18

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	**No. Producto**	0550488402277518
No. Identificación	32208586	**Entidad Financiera**	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	3
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2023/10/03	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2023/10/02	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,600,353.79	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A3212327600DW
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2023/10/02
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	2327506VO	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2023, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de arriendo de oficina, mantenimiento, dotación y servicios públicos del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón doscientos seis mil doscientos noventa y un pesos m/cte. ($**1.206.291**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días de octubre de 2023.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Inmueble Piso 2
Calle 17B No. 48-28 de la Ciudad de Neiva

Las partes aquí citadas adquieren derechos y contraen las obligaciones que, en el presente contrato, en la ley 820 de 10 de julio de 2003, Código de comercio y el Código civil les imponen, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Entre los suscritos CARLOS JULIO GOMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.081501 expedida en Bogotá D.C. obrando en representación de la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.- BIC identificada con NIT: 900 192 981 - 8 en calidad de representante legal, quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDATARIO** por una parte, y VÍCTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.215.392 expedida en Neiva obrando en nombre propio quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDADOR** hemos celebrado el contrato de arrendamiento el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: EL ARRENDADOR, entrega al ARRENDATARIO la tenencia a título de arrendamiento sobre el inmueble que se detalla a continuación: OFICINA 201, ubicado en la Calle 17b No. 48-28 de la ciudad de Neiva - Huila, LINDEROS: NORTE: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON LA CALLE 17B; SUR: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON EL LOTE NUMERO 28; OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 4; ORIENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 6, la cual consta de sala, baño auxiliar en buen estado -cocina integral con sus gabinetes en madera y en buen estado, - patio de ropas e instalación para la lavadora - 3 alcobas cada una con closet en madera en buen estado, cuarto principal con baño privado y aire acondicionado en buen estado. Todas las luces, tomas de corriente e instalaciones eléctricas totalmente funcionales, por lo anterior el inmueble se encuentra apto para ser ocupado y será destinado como oficina de la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

CLAUSULA SEGUNDA: TÉRMINO, PRORROGA Y RENOVACION – El término de duración del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir del **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).** PRORROGAS de UN TERMINO IGUAL, a partir del vencimiento del anterior, en caso de que las partes guarden silencio sobre su voluntad de no continuar con el contrato se entenderá prorrogado por un término igual al inicial. En caso de que alguna de ellas determine no continuar con el contrato deberá informarlo por escrito a la otra con un mes de anticipación a la fecha prevista para la terminación.

CLAUSULA TERCERA- PRECIO. El precio del canon de arrendamiento será por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000) MONEDA CORRIENTE,** que el Arrendatario se obliga a pagar por cada mes calendario anticipadamente, los primeros cinco días de cada mes a la orden del Arrendador. La mera tolerancia del Arrendador en aceptar el pago del precio con posteridad a los cinco (05) días citados no se entenderá como ánimo de modificar la cláusula anterior. I. Al inicio del presente contrato El Arrendatario se compromete a cancelar en forma directa al Arrendador la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (900.000) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes al alquiler mensual del apartamento. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No 0550071400008869 del Banco Davivienda a nombre de VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA.

CLAUSULA CUARTA- DESTINACION – El inmueble se destinará exclusivamente para labores de oficina de GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. - BIC. Está prohibido guardar sustancias explosivas o perjudiciales para la conservación seguridad o higiene del inmueble, almacenar sustancia alucinógena no autorizada por la ley.

CLAUSULA QUINTA- CESION. Está prohibida la CESION (SUBARRENDAR) del contrato por parte del arrendatario.

CLAUSULA SEXTA- MEJORAS - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al inmueble por el arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el arrendatario; igualmente se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del código civil. El arrendatario declara haber recibido el inmueble a su satisfacción, en el estado que puntualiza en el inventario. Ninguna mejora podrá ser hecha sin la autorización escrita del arrendador. Hecha sin ella el inmueble sin perjuicio de que el Arrendador pueda exigir su retiro. En ningún caso tendrá el arrendatario el derecho de retención del inmueble por razón de mejoras. PARAGRAFO: El arrendatario se compromete con el Arrendador a entregar al término de este contrato el inmueble en buen estado de pintura y sus elementos que lo dotan, salvo los deterioros ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA SEPTIMA – SERVICIOS. El servicio de energía eléctrica y telefonía e internet, serán pagados por el **ARRENDATARIO** dentro de los términos estipulados y los servicios de Agua y Gas serán cancelados por el Arrendador. PARAGRAFO: Se prohíbe expresamente comprometer la oficina en servicios de publicidad o páginas amarillas o cualquier otro medio similar so pena de incumplir el contrato. Si el Arrendatario no cancelare los servicios que le corresponden y como consecuencia las respectivas empresas públicas o encargados lo suspendieren y/o retiraren los contadores correspondientes, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato y el Arrendador podrá exigir la restitución judicial del inmueble. En caso de solicitar cupo de créditos a través de las facturas de los servicios públicos domiciliares, se deben solicitar autorización por escrito al Arrendador con quince (15) días de anticipación.

El arrendatario declara recibir las instalaciones correspondientes con servicios completos y en buen

funcionamiento y no podrá hacer en ellos modificaciones sin consentimiento previo del arrendador y sin solicitud de éste a la empresa correspondiente. Son del cargo del arrendatario los daños y perjuicios que puedan hacer efectivas las empresas públicas en cualquier tiempo, por infracciones a su reglamento ocurridas por culpa del arrendatario lo mismo por el costo de reconexiones y en general los gastos que por esta causa se ocasionaren.

El arrendador no responde por las ineficiencias de los servicios a que tiene derecho el inmueble y que son atendidos por la empresa pública correspondiente en todos los eventos aquí previstos sobre falta de pago de servicios.

CLAUSULA OCTAVA- ENDOSO DE LOS DERECHOS DE LOS ARRENDADORES. Podrá el arrendador en cualquier tiempo TRANSFERIR SUS DERECHOS A UN TERCERO, obligándose al arrendatario a cumplir sus obligaciones con el CESIONARIO desde la fecha en que tal acato se le comunique por carta certificada.

CLAUSULA NOVENA – SANCIONES. La mora en la entrega del inmueble, cuando el Arrendatario está obligada a entregarlo de acuerdo al Código Civil, la ley de arrendamiento al presente contrato; la mora del pago del arrendamiento por fuera del término previsto o la destinación del inmueble para fines reñidos con la moral, las buenas costumbre, la higiene o para fines distintos al previsto, o a la violación a cualquiera de las demás obligaciones que la ley y este contrato imponen a los arrendatarios, como también el SUBARRIENDO, darán derecho a EL ARRENDADOR para exigir la restitución del inmueble sin necesidad de requerir al arrendatario privada o judicialmente. En el evento anterior el arrendatario pagará al arrendador a título de cláusula penal una suma igual a tres (3) veces el valor de una mensualidad de arrendamiento exigible ejecutivamente. Si el Arrendatario desocupara el inmueble antes del vencimiento del contrato se dará estricta aplicación al Art 2003 del Código Civil. Así mismo el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ARRENDADOR según lo previsto en este contrato y en la normatividad aplicable, como la perturbación a la posesión, facultará al ARRENDATARIO para el cobro correspondiente a tres (3) veces el valor de una mensualidad, por concepto de indemnización de perjuicios.

CLAUSULA DECIMA – PREAVISO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE. Por parte de el ARRENDADOR y ARRENDATARIO con treinta (30) días de antelación al vencimiento del término pactado. o de cualquiera de sus prorrogas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – En caso de que se llegue a cumplir el año y las partes acuerden continuar con el presente contrato, si fuese el caso, el precio del arrendamiento será ajustado en un porcentaje equivalente en acuerdo entre el arrendador y el arrendatario según lo establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con el incremento del IPC.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - Notificaciones. - Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con el presente contrato, el ARRENDATARIO las recibirá en la **calle 112 No. 70-11 de la Ciudad de Bogotá** y el ARRENDADOR en la **Carrera 48c No. 17C - 15 de la Ciudad de Neiva** - Huila. Las direcciones aquí suministradas conservaran plena validez para los efectos legales, hasta

tanto no sea informado a la otra parte del contrato, el cambio de la misma.

La inmueble se entrega en buen estado, pintado y con servicios al día.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Neiva, a los **VEINTE (20) DÍAS DEL DICIEMBRE DEL DOS MIL VENTIUNO (2021).** en dos ejemplares del mismo tenor.

EL ARRENDATARIO,

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 de Bogotá D.C.

ARRENDADOR

VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA
C.C. 1.075.215.392 de Neiva

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2023, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de papelería y demás gastos de oficina del contrato No.1251 de 2021, el valor de quinientos diez mil trescientos ochenta y tres pesos m/cte. ($**510.383**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días de octubre de 2023.

Atentamente,

MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0114

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2023, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de alquiler de equipos de cómputo del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón sesenta y tres mil quinientos sesenta pesos m/cte. ($**1.063.560**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días de octubre de 2023.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 septiembre al 30 de septiembre de 2023, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT:900.192.981-8, ejecuto por concepto de comunicaciones del contrato No.1251 de 2021, el valor de trescientos once mil setecientos veinticinco pesos m/cte. ($**311.725**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días de octubre de 2023.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Entre los suscritos a saber KAROL TATIANA HIGUERA FARFAN, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 33.751.335 y con Licencia de Conducción Vigente Nº 33751335 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC con NIT con NIT 900 192 981-8 sociedad domiciliada en Bogotá, representada por CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 19.081.501, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: QGC947

Marca: FORD

Color: PLATA PURO

Modelo: 2013

Segunda. El vehículo se encuentra en buen estado de funcionamiento, externa e internamente, además cuenta con todos los implementos y herramientas requeridas en la legislación de tránsito. El **Arrendador** se obliga a mantener el vehículo en perfecto estado de funcionamiento, así como la revisión técnico mecánica al día.

Tercera. El valor del arrendamiento del vehículo automotor descrito en la cláusula primera se cancelará de la siguiente forma: 1) La suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL VEINTE PESOS ($3.805.020) M/CTE correspondiente al mes de diciembre de 2021 2) La suma de NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($9.061.801) M/CTE mensuales, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022, que se pagarán los primeros diez (10) días de cada mes.

Parágrafo 1: El contrato es a todo costo, por lo que el pago de del canon de arrendamiento incluye: el conductor, el mantenimiento del vehículo, impuestos, combustible, seguros al día, peajes y todos los gastos a los que haya lugar para el desplazamiento.

Parágrafo 2: Para cada pago el **Arrendador** debe presentar el pago de seguridad social, la planilla de transporte y la cuenta de cobro.

Cuarta: El plazo del contrato es por un término de TRECE DÍAS Y DOCE MESES, desde el 18 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de treinta (30) días.

Parágrafo: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento de acuerdo con el IPC.

Quinta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor para la ejecución del contrato de interventoría 1251 de 2021 suscrito con la Gobernación del Huila, de tal manera, que el **Arrendador** no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede vulnerar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor. El vehículo estará disponible tiempo completo de lunes a domingo durante toda la vigencia del contrato.

Sexta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el **Arrendador**, lo cual no genera subordinación, ni vínculo laboral, por lo tanto las sanciones que se generen por infracción a las normas de tránsito estarán a cargo de el **Arrendador.**

Séptima. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Octava. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho a las partes a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

En Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Arrendador	**Arrendatario**
Karol Tatiana Higuera F.	
KAROL TATIANA HIGUERA F.	**CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO**
CC 33.751.335	**CC 19.081.501**
	RL GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC

OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO

Entre los suscritos a saber KAROL TATIANA HIGUERA FARFAN, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 33.751.335 y con Licencia de Conducción Vigente No 33751335 quien en adelante se denominará El ARRENDADOR, por una parte, y por la otra la sociedad GRUPO IS COLOMBIA SAS con NIT 900 192 981-8 sociedad domiciliada en Bogotá, representada por CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N.°19.081.501, quien en adelante se denominará El ARRENDATARIO, hemos convenido en celebrar el presente OTRO SI No. 01 al contrato de arrendamiento de vehículo suscrito entre las partes el 18 de diciembre de 2021, adicionando contenido y modificando las siguientes disposiciones:

1. Modificar la CLAUSULA TERCERA- De la siguiente forma:

El valor del arrendamiento del vehículo automotor descrito en la cláusula primera será por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($9.351.379) M/CTE mensuales, valor aplicable durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2023, el cual incluye el incremento del 3.2% anual según la oferta económica presentada ante la entidad pública, a pagar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

(…)

2. Modificar la CLAUSULA CUARTA: De la siguiente forma:

El plazo del contrato es por un término de TRECE DIAS Y VEINTICUATRO MESES, desde el 18 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023 y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes.

Parágrafo: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento de acuerdo con lo establecido en el contrato entre la Gobernacion del Huila y Grupo IS Colombia S.A.S. correspondiente al 3.2 % anual.

(…)

TODAS LAS DEMAS DISPOSICIONES, SE MANTIENEN A LO INICIALMENTE ESTABLECIDO, ACORDADO Y FIRMADO.

En señal de asentimiento las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Neiva, el primer (01) día del mes de enero del 2023.

EL ARRENDATARIO,

CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO
C.C 19.081.501 de Bogotá D.C.

ARRENDADOR

Karol Tatiana Higera F.

KAROL TATIANA HIGUERA FARFÁN
C.C. 33.751.335 de Neiva

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	154054213	9456183014	I	2023/10/09	2023/09/11	BANCOLOMBIA	0	$897,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0	
1	CC	33751335	HIGUERA KAROL	231001	30	$2,899,488	$464,000	EPS005	30	$2,899,488	$362,500		0	$0	$0	14-11	30	$2,899,488	$70,700	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$2,899,488	$464,000			$2,899,488	$362,500			$0	$0			$2,899,488	$70,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	154054213	9456183014	I	2023/10/09	2023/09/11	BANCOLOMBIA	0	$897,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$464,000	$0	$0	$464,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$464,000	$0	$0	$464,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,700	$0	$0	$70,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$70,700	$0	$0	$70,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$362,500	$0	$0	$362,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$362,500	$0	$0	$362,500
TOTAL				**1**	**$897,200**	**$0**	**$0**	**$897,200**

Comprobante de Transacción
Fecha: 18/10/2023 10:56:27

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 25.906.609,29
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 06/10/2023
Hora: 14:19:24

Número de documento: 54858809

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 841.500,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	********9069	EDUARDO SOTO QUESADA	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.597.654,08	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******3262	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 8.884.190,05	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.782.203,79	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.600.353,79	Pago Exitoso	

ComponentOne C1Pdf (Evaluation Version)

TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S.A.S
NIT: 890932535-7
CARRERA 42 10 37 MEDELLIN - ANTIOQUIA
CARRERA 10 3 55 CHIA - CUNDINAMRCA
CONMUTADOR (4) 4031100
CIIU: 7490

Factura Electrónica de Venta No. FE40322

CUFE: 96f254a3c84e1c49a522f95a3752ad337f7ac6ab181b9b17cf5dc7632a1b0ef7a60a9139110c6e8648f2106dfba78699

CLIENTE: GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
TIPO DE DOCUMENTO: NIT Nº: 900192981-8 PAIS: Colombia
DIRECCIÓN: CLL 112 70 11 CIUDAD: MEDELLÍN
CORREO: auxcontabilidad@grupoiscolombia.com TELEFONO: (1)5330164
CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Medellin

CONTACTO: Sandra Manchola Cadena SUBSEDE: PRINCIPAL
ORDEN DE COMPRA: PEDIDO INTERNO: 360140

FECHA y HORA DE EMISION: 22-09-2023 11:28:00 MONEDA: COP
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 23-09-2023 11:29:09 FORMA DE PAGO: Crédito
FECHA DE VENCIMIENTO: 2023-10-22 00:00:00.0000000 MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	CONTROL
AGUA PUNTO 1 MUESTREO SUAVIZDA Y DESODRIZADA	Hora: 08:00 Fecha Toma de Muestra: 2023-09-08 Sitio Toma de Muestra: Producción Temperatura Toma de Muestra: Ambiente	387818

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL	% IVA
1	S00587	pH (Directo 20°C)/pH (Direct 20°C)	UND	1.00	35,500.00	0.00	35,500.00	19
2	S01369	N U - Cloro total/Total chlorine	UND	1.00	24,700.00	0.00	24,700.00	19
3	S01399	Dureza total/Total hardness	UND	1.00	24,700.00	0.00	24,700.00	19
4	S03721	N U - Cloro Residual/Residual chlorine	UND	1.00	24,700.00	0.00	24,700.00	19

PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	CONTROL
ALCOHOL EXTRANEUTRO 96% ÁREA DE PREPARACIÓN TANQUE 2	Hora: 08:00 Fecha Toma de Muestra: 2023-09-08 Sitio Toma de Muestra: Producción Temperatura Toma de Muestra: Ambiente	387820

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL	% IVA
5	S01309	Grado Alcohólico/Alcoholic grade	UND	1.00	84,400.00	0.00	84,400.00	19

PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	CONTROL
AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR 375mL 30%VOL	Hora: 08:00 Fecha Toma de Muestra: 2023-09-08 Sitio Toma de Muestra: Producción Temperatura Toma de Muestra: Ambiente Lote: 080923 0849 M1	387821

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL	% IVA
6	S09642	Grado Alcohólico a 20ºC %v/v/Alcoholic grade at 20°C %v/v	UND	1.00	84,400.00	0.00	84,400.00	19

-- TOTAL DE LINEA 6 --

Rete IVA		0.00
Rete Fuente		0.00
Rete ICA		0.00
Subtotal		**278,400.00**
Descuentos		0.00
NETO		278,400.00
IVA	19%	52,896.00

Observaciones	Valor Total (COP)	331,296.00
Basado en Pedidos de cliente 360140. 361322. 361553.		

Valor en Letras: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100.-, COP



RESOLUCION DE FACTURACION DIAN N° 18764055782423 vigencia desde 09-09-2023 hasta 09-09-2024 DEL No. FE40001 A FE80000
REGIMEN ORDINARIO EN RENTA - RESPONSABLE DE IVA
Somos AUTORRETENEDORES de renta según Resolución 010334 de diciembre 2019
Somos AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN según Resolución 36452 de diciembre 2018
Para efectos de INDUSTRIA Y COMERCIO únicamente tributamos en los municipios de Medellín y Chía, laboratorios donde prestamos efectivamente el Servicio Art 343 - Ley 1819 de 2016

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Agradecemos realizar el pago a la cuenta corriente del Banco de Occidente N° 480-53803-2

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor, de acuerdo con la ley 1231 de 2.008. el comprador declara haber recibido de conformidad el servicio y/o mercancías objeto de la presente. Se obliga a su pago en la forma aquí pactada después de la fecha de vencimiento se cobrará un interés moratorio a la tasa máxima autorizada por la ley.
Esta factura será pagada a la orden de Tecnimicro Laboratorio de Análisis SAS. Los destinatarios responden solamente por su valor, no podrá enajenarse ni gravarse el establecimiento destinatario sin cancelar el valor de esta factura en caso contrario se considera vencida y el nuevo adquiriente responde solidariamente a su valor. Se dará cumplimiento de más de lo impuesto por el artículo 528 del código de comercio. Los destinatarios renuncian a favor de Tecnimicro Laboratorio de Análisis SAS. al fuero por razón de lugar, el protesto a la presentación para el pago. La mora causa sanción según lo establecido por la superintendencia Bancaria. Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio. Artículo 722 del código de comercio, las mercancías fueron recibidas real y materialmente por el usuario. Los reclamos por errores de valorización o de liquidación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega.

Comprobante de Transacción
Fecha: 18/10/2023 10:56:59

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 331.296,00
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 06/10/2023
Hora: 14:19:24

Número de documento: 54858061

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
OCCIDENTE	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*****8032	TECNIMICRO LABORATORIO DE ANAL	$ 331.296,00	Pago Exitoso	

ComponentOne C1Pdf (Evaluation Version)

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

	NOMBRE DEL PROFESIONAL	**ELENA AMPARO GOMEZ MORENO**		51.597.470 DE BOGOTA	FORMATO GISC-FP001
	CARGO	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**		MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	
	Fecha del viaje	13/09/2023	14/09/2023	_____	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA PRODUCCIÓN FLA**			
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	BOGOTA	MEDELLIN	_____	
	Tipo de Trayecto	AEREO Y TERRESTRE	TERRESTRE Y AEREO	_____	
	Ciudad de destino	MEDELLIN	MEDELLIN	_____	
Gastos	**Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a**	$ 680.000	$ 526.291	_____	$ 1.206.291
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a	$ 400.000	$ 323.774	_____	$ 723.774
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 1.080.000**	**$ 850.065**	_____	**$ 1.930.065**

Recibido por:

ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO

Firmado digitalmente por ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO
DN: cn=ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO gn=ELENA c=CO l=BOGOTA D.C. o=GRUPO IS COLOMBIA SAS ou=CONVENIOS - 2 ANOS - TOKEN VIRTU
Motivo:Representante Legal
Ubicaci- n:
Fecha:2023-10-24 16:08-10:00

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
C.C 51.597.470 de Bogotá
Director de Interventoría

Aprobado por:

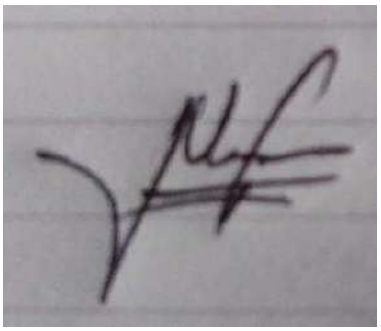
CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 DE BOGOTÁ
Representante Legal (s)

Medellín, 14 de septiembre de 2023

A QUIEN LE INTERESE

Que la directora de interventoría del Grupo Is Colombia S.A.S. **ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO**, identificada con C.C. No. 51.597.470 de Bogotá, estuvo en la ciudad de Medellín el 14 de septiembre del presente año, realizando seguimiento al contrato inter administrativo No. 657 de 2020 entre los departamentos del Huila y Antioquia – Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante esta la ejecución del contrato de interventoría No. 1251 de 2021 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION No.0657 DEL 19 JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTROGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

Cordialmente,



JOHNAIRO MENA OCAMPO
Supervisor Contrato No. 657 de 2020
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

	NOMBRE DEL PROFESIONAL	**SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA**		55.169.512 DE NEIVA	FORMATO GISC-FP001
	CARGO	**PROFESIONAL DE PRODUCCIÓN**		MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	
	Fecha del viaje	7/09/2023	8/09/2023	_____	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA PRODUCCIÓN FLA**			
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA	MEDELLIN	_____	
	Tipo de Trayecto	AEREO Y TERRESTRE	AEREO Y TERRESTRE	_____	
	Ciudad de destino	MEDELLIN	NEIVA	_____	
Gastos	**Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a**	$ 850.000	$ 356.291	_____	$ 1.206.291
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a	$ 350.000	$ 132.516	_____	$ 482.516
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 1.200.000**	**$ 488.807**	**_____**	**$ 1.688.807**

Recibido por:

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
C.C 55.169.512 de Neiva
Profesional de Producción

Aprobado por:

ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO

Firmado digitalmente porELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO
DN: cn=ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO gn=ELENA c=CO l=BOGOTA D.C. o=GRUPO IS COLOMBIA SAS ou=CONVENIOS - 2 ANOS - TOKEN VIRTU
Motivo:Representante Legal
Ubicaci- n:
Fecha:2023-10-24 16:08-10:00

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
C.C 51.597.470 DE BOGOTÁ
Representante Legal

Medellín, 8 de septiembre de 2023

A QUIEN LE INTERESE

Que la profesional de producción SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA, identificada con CC No.55.169.512 de Neiva, estuvo en la ciudad de Medellín a partir del 7 al 8 de septiembre del presente año, realizando seguimiento al contrato inter administrativo No. 657 de 2020 entre los departamentos del Huila y Antioquia – Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante esta la ejecución del contrato de interventoría No. 1251 de 2021 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION No.0657 DEL 19 JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTROGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

Cordialmente,

JOHNAIRO MENA OCAMPO
Supervisor Contrato No. 657 de 2020

Usuario: JMENAO

Powered by CamScanner

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

	NOMBRE DEL PROFESIONAL	**CARMEN CECILIA BARON TORRES**							**CEDULA CIUDADANIA**						37.926.898 DE BOGOTA		RMATO GISC-FPC
	CARGO	**PROFESIONAL DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y MERCADEO**							**MES EJECUTADO**						SEPTIEMBRE DE 2023		
	Fecha del viaje	2/09/2023	8/09/2023	9/09/2023	13/09/2023	15/09/2023	16/09/2023	20/09/2023	22/09/2023	23/09/2023	23/09/2023	24/09/2023	27/09/2023	29/09/2023	29/09/2023	30/09/2023	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS**															
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	
	Tipo de Trayecto	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	
	Ciudad de destino	LA PLATA	PITALITO	LA PLATA	HOBO	PITALITO	LA PLATA	CAMPOALEGRE	PITALITO	PITALITO	LA PLATA	SALADOBLANCO	RIVERA	PITALITO	TIMANA	LA PLATA	
Gastos	**Viaticos**	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.609	$ 120.916	$ 1.809.442
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.609**	**$ 120.916**	**$ 1.809.442**

Recibido por:

CARMEN CECILIA BARON TORRES
C.C 37.926.898 de Bogotá
Profesional de Publicidad, Promoción y Mercadeo

Aprobado por:

ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO

Firmado digitalmente por:ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO Nombre de reconocimiento (DN): cn=ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO, ou=ELENA, o=CO, l=BOGOTA D.C., o=GRUPO IS COLOMBIA SAS, ou=CONVENIOS - 2 ANOS - TOKEN VIRTU, t=Representante Legal Ubicación: Fecha:2023-10-24 16:08-10:00

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
C.C 51.597.470 DE BOGOTÁ
Representante Legal

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 02-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Granero Espiga de Oro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fabio Perez c.c. 4896543

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3143776016 DIRECCION: Cra 4 # 7-03

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 81000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 83500
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 21200

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 02-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora de Occidente

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mariela Ubayoa c.c. 26521316

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3114028109 DIRECCION: Cll 6 # 2-66

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 40000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 80000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 81500
Aguardiente Doble Anis 24 Grados	✓		$ 21500

OBSERVACIONES

Claudia Lora
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7S

900.192.981 - 8

FECHA: 02-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Cubides

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Shon Cubides C.C. 1075227388

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3133150309 DIRECCION: Cll 8 #3-15

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de góndola		/	
Material publicitario	/		
Impulsadora	/		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	/		$ 22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	/		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	/		$ 79000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	/		$ 23500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	/		$ 44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	/		$ 81200
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	/		$ 21500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupos Valorum

900.192.981 - 8

FECHA: 08-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito La Unión

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Olwer Carvajal C.C. 83231542

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3142396762 DIRECCION: Cll 13 #14-46

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 21000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$41000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7 colectivo
900.192.981 - 8

FECHA: 08-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Licorera Agave

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yerson Cordoba c.c. 1080363000

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3214035755 DIRECCION: Cra 3 # 9-10

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$21100
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$47500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$86100
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$23600
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$45000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$87300
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$200000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 08-04-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Licores Gomez

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Vital Box c.c. 900981682

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3103025370 DIRECCION: Cra 3 # 15-100

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$21000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 86000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$45000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 87000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$20000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 09-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado El Ahorro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Armando Quintero C.C. 1081159370

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3214739417 DIRECCION: Cra 4 #7-64

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de góndola		/	
Material publicitario	/		
Impulsadora	/		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	/		$ 24500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	/		$ 49600
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		/	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	/		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	/		$ 50000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		/	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		/	$

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 09-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Hugh

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Karen Sierra c.c. 36380320

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3112080338 DIRECCION: C116#7-02

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$22500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$41000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$21600

OBSERVACIONES

Karen Sierra.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 09-04-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Castillero del Diablo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mauricio Velez c.c. 16354047

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3122670361 DIRECCION: Cra 4 #7-69

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 45500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 24500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 46600
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 13-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Donde Wilson

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Socorro Escarpeta C.C. 26511991

MUNICIPIO: Hobo TEL: 3103461092 DIRECCION: Cll 5 # 5-32

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7s

900.192.981 - 8

FECHA: 13-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Tienda El Oasis

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Oliver Vega C.C. 79785569

MUNICIPIO: Hobo TEL: 3133638361 DIRECCION: Cra 8 #5-06

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$27.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7S

900.192.981 - 8

FECHA: 13-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Tienda Las Brisas

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Adolfo Mendez C.C. 12325248

MUNICIPIO: Hobo TEL: 3125964330 DIRECCION: Cra 8 #5-10

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 27.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 28.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Adolfo Mendez C 12.325.248
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 15-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza San Antonio

NOMBRE DEL PROPIETARIO: DSierra SAS c.c. 900397839

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3124571971 DIRECCION: Cll 7 #2-20

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$22100
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$42100
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 83200
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$24200
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$44500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 86500
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$21000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 15-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Labayano

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alvaro Muñoz c.c. 6693600

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3222178432 DIRECCION: Cra 3 # 8-55

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$20000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$86000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$22000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$88000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$70.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 15-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Dolceria El Punto de la Economia

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Vital Box C.C. 900981682

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3103025370 DIRECCION: Cra 3 # 7-20

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$20.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$41600
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 82.500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 22.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$44100
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 86.400
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 99.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 16-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surti plaza Checho

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alejandro Valencia C.C. 7723970

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3185433799 DIRECCION: CII6 # 3-48

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$41000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$74000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$43000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$81500
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 16-04-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Barón

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jorge Ivan Baron c.c. 12269773

MUNICIPIO: La Plata TEL: 6088370034 DIRECCION: Cra 3 # 5-61

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 25500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 50500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 53000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 72000

OBSERVACIONES

Jaime Lopez Segura.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 75

900.192.981 - 8

FECHA: 16-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidores La Plata

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Norbey Tryullo C.C. 1083931038

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3112800338 DIRECCION: Cra 7 # 2-73

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$45000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$88000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$24500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$48000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$89000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$2500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 20-04-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Mi hermano y yo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Marco Aurelio Sanchez C.C. 83086708

MUNICIPIO: Campoalegre TEL: 3163321687 DIRECCION: Cl 52 #10-53

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$25.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 25.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 20-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Los Guachavos

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Vanessa Gutierrez C.C. 1079181893

MUNICIPIO: Campoalegre TEL: 3223126085 DIRECCION: Cll 15 # 32-40

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$22000

OBSERVACIONES

Vanessa Gutierrez
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 20-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Olimpica Campoalegre

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Gonzalo Rodriguez C.C. 7713487

MUNICIPIO: Campoalegre TEL: 3154671766 DIRECCION: Cra 8 # 17-31

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de góndola	/		
Material publicitario	/		
Impulsadora		/	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	/		$ 22100
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	/		$ 41150
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	/		$ 84950
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	/		$ 22500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	/		$ 42400
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		/	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	/		$ 21500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 22-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza DSierra

NOMBRE DEL PROPIETARIO: DSierra SAS c.c. 900397839

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3124871971 DIRECCION: Cra 3 #

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$21100
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$83200
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$23200
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$43500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$84600
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$20500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 22-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza Solarte

NOMBRE DEL PROPIETARIO: D Sierra SAS c.c. 900397839

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3124571971 DIRECCION: C11 25 #3-122

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 21200
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 42100
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 83300
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 22200
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 43200
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 84400
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 26500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7

900.192.981 - 8

FECHA: 22-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: La Economia del Sur

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Marlon Alberto Muñoz C.C. 1018479887

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3114779054 DIRECCION: Cra 3 # 2-08

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 21000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 42300
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 96900
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23400
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 44800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 88100
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 20000

OBSERVACIONES

Marlon Alberto Mz.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 23-04-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Corona JB

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jhonathan Rivas c.c. 1081422884

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3124374872 DIRECCION: Cra 3 # 7-103

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$45000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$49000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 23-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Granero Espiga de Oro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fabio Perez c.c. 4896543

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3143776016 DIRECCION: Cra 4A 7-03

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 81000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 23000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 83500
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 4200

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupos Lotaibo

900.192.981 - 8

FECHA: 23-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora de Occidente

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mariela Ubajoa c.c. 26524316

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3114628109 DIRECCION: CLL 6 # 2-66

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$23000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$40000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$80000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$24000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$42000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$81500
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$4560

OBSERVACIONES

Claudia Luna.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 27-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Carnaval

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Tatiana Cristina Vera C.C. 1081153367

MUNICIPIO: Pivera TEL: 3202050435 DIRECCION: Cll 5 # 6-16

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Tatiana C Vera Peña
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupos

900.192.981 - 8

FECHA: 27-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado El Centro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Liliana Cardozo C.C. 1081155355

MUNICIPIO: Rivera TEL: 3115920925 DIRECCION: Cll 4 #6-35

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$43000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$22000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$45000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$21000

OBSERVACIONES

Liliana Cardoso
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupos Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 27-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado Alejandro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Maria Paula Escandon C.C. 1003950673

MUNICIPIO: Rivera TEL: 3173185716 DIRECCION: _____

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	/		
Producto suficiente	/		
Punta de gondola		/	
Material publicitario		/	
Impulsadora		/	**PRECIO**
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	/		$ 23400
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	/		$ 43400
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	/		$ 23800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	/		$44800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml			$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	/		$22000

OBSERVACIONES

Maria Paula Escandon N.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 29-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Olimpico Jardin

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Marinela Lopez C.C. 1082779098

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3106995778 DIRECCION: Av.3 #13-22

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 21500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 42000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 86000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 22500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 44000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 84000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 21000

OBSERVACIONES

M. Lopez
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5

900.192.981 - 8

FECHA: 29-09-2023 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza Maxi

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Duber Hoyos c.c. 1004266315

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3118769924 DIRECCION: Cll 7 #3-14

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375ml	✓		$ 22000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750ml	✓		$ 34000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750ml	✓		$ 74000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750ml	✓		$ 41000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750ml	✓		$ 81500
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 20500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

LA PLATA - 2/09/2023


















BIENVENIDOS A


LA PLATA - 9/09/2023










DOBLE
ANÍS
DOBLE
ANÍS






GABA


G
GABANA


G
GABANA
PERREO

LA PLATA - 16/09/2023









AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS




AGUARDIENTE
DOBLE







LA PLATA - 23/09/2023









AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS






AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS




AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS

LA PLATA - 30/09/2023


















AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
24° Sin
Azucar


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS


DOBLE
ANÍS
AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS


CHECH

PITALITO - 08-09-2023










PITALITO - 15-09-2023










PITALITO - 22-09-2023









DOBLE
ANIS


PICA


Caboyana
DOBLE
ANIS


La Economía
GINEBRA


Surti Plaza



PITALITO - 29-09-2023













PITALITO - CONCIERTO RUMBAMBU – 23-09-2023










SALADOBLANCO - PATROCINIO CONCIERTO JHON SEBASTIAN

24-09-2023









LA SALADEÑA
DOBLE
ANIS











TIMANA – CONCIERTO LOS TIGRES DEL NORTE - 29-09-2023








HOBO – 13-09-2023











CAMPOALEGRE – 20-09-2023













RIVERA – 27-09-2023













ANEXO 4

RESOLUCION PRECIOS AGUAR. DOBLE ANIS 2023

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

2023SAL00007376

Neiva, Enero 27 de 2023

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Representante Legal
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia E.I.CE.
Itagui / Antioquia

Asunto: RESOLUCIÓN N 19 DE 2023 “Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2023”

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el literal c) y d) de la cláusula primera del contrato de concesión No. 657 de 2020, comedidamente me permito enviar el acto administrativo “Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2023”.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

2023SAL00007376

RESOLUCIÓN No. 19 DE 2023

"Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2023"

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto Departamental No. 070 del 27 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Licitación Pública No. SHLPCON0007-20, el Departamento del Huila inicio, el proceso para la contratación de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y sin Azúcar en el territorio del Departamento del Huila.

Que producto del desarrollo y ejecución del proceso licitatorio, el Departamento del Huila suscribió el Contrato de Concesión No. 657 del 19 de junio de 2020, con el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuyo objeto es. *"Contratar bajo la modalidad de Concesión para la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento, por cuenta y riesgo del Concesionario y bajo la vigilancia del Departamento, en las condiciones definidas en el respectivo contrato y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública no SHLPCON0007-20 y sus anexos, que forman parte del contrato así como la propuesta presentada por el Concesionario".*

Que el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020 establece que *"El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $32.905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que se presenten circunstancias económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo".*

Que los precios para las demás presentación y productos nuevos, el literal d) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, dispone que *"Respecto a las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, diferente a la presentación de botella de vidrio de 750 c.c., ofertadas por el concesionario en su propuesta, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, se determinará de común acuerdo entre el Departamento del Huila –Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del proceso, mediante acto administrativo*

RESOLUCIÓN No. 19 DE 2023

motivado, el cual se expedirá al principio de cada año fiscal de ejecución del contrato. Para el caso del nuevo producto Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica inferior a treinta grados (30º.) el precio de venta en todas sus presentaciones se determinará de común acuerdo entre el departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del proceso, mediante acto administrativo motivado, el cual se expedirá al principio de cada año fiscal de ejecución del contrato".

Que mediante Resolución No. 079 de 2022, la Secretaría de Hacienda Departamental fijó el precio de venta al distribuidor minorista de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) y d) de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020.

Que según informe del Departamento Nacional de Estadística - DANE, de fecha 5 de enero de 2023, el Índice de Precios al Consumidor IPC, del año 2022, fue de Trece punto Doce por ciento (13.12%).

Que mediante comunicación con radicado 2022CS084856-1 de fecha 13 de diciembre de 2022, la Secretaria de Hacienda del Departamento del Huila, solicitó al concesionario FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, presentar propuesta de precios de venta al público del Aguardiente Doble Anís en las presentaciones diferentes a la botella de 750 c.c., para la vigencia de 2023.

Que mediante oficio con radicado FLA E 202303000261 del 24 de enero de 2023, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, envió vía correo electrónico la propuesta de precios público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anís para la vigencia de 2023, tomando como incremento el IPC del año anterior (13.12%), para todas las capacidades y presentaciones, teniendo en cuenta el aumento de los costos, principalmente de los combustibles generando un efecto inflacionario global de los precios de los insumos necesarios para la fabricación de los productos.

Que el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Hacienda evaluó la propuesta de precios del Aguardiente Doble Anís para la vigencia 2023, enviada por la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia EICE, y determinó que el incremento cumple con el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión 657 de 2020, y con las exigencias del mercado del consumo de licores en el Departamento del Huila.

Que una vez concertado el precio y teniendo en cuenta que para la comercialización del producto por parte del Cocesionario, se hace necesario establecer el precio público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anís y del Aguardiente Doble Anís sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones para la vigencia de 2023, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que en consecuencia con lo expuesto anteriormente,

2023SAL00007376

RESOLUCIÓN No. 19 DE 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase el Precio al Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia 2023, con un incremento del 13.12% sobre los precios de la vigencia 2022, los cuales se describen en la siguiente tabla:

PRESENTACIÓN PRODUCTO		CALCULO DEL PRECIO PUBLICO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MINORISTA 2023		
Presentación Aguardiente	**ml**	**PPV 2022**	**Incremento IPC 2022**	**PPV 2023**
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	750	33,435	13.12%	37,822
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	375	17,950	13.12%	20,305
DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 30 grados	375	17,950	13.12%	20,305
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	330	14,850	13.12%	16,798
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	1750	69,000	13.12%	78,053
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	750	34,438	13.12%	38,956
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	375	18,290	13.12%	20,690
DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 30 grados	375	18,290	13.12%	20,690
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	1750	70,000	13.12%	79,184
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	330	15,180	13.12%	17,172
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24 grados	375	16,000	13.12%	18,099

ARTICULO SEGUNDO: Los precios establecidos en la presente Resolución, rigen a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintisiete (27) días del mes de enero de 2023.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Apoyo Juridico 1 Hacienda

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao

ANEXO 5.

RESUMEN VENTAS POR MUNICIPIO SEPTIEMBRE

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº22
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS A 750cc**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	24.497	12.293	$168.564.238	$450.648.671
AGRADO	750	375	$5.640.030	$15.390.447
AIPE	2.700	1.350	$20.417.250	$55.805.241
ALGECIRAS	2.040	1.020	$15.425.640	$42.161.394
ALTAMIRA	150	75	$1.111.590	$3.025.769
BARAYA	142	71	$1.064.846	$2.903.329
CAMPOALEGRE	1.341	677	$10.098.552	$27.494.977
COLOMBIA	0	0	$0	$0
ELIAS	294	175	$2.625.162	$6.926.249
GARZON	10.526	5.406	$80.776.510	$219.074.025
GIGANTE	1.410	705	$10.572.780	$28.826.393
GUADALUPE	4.656	2.362	$34.589.148	$93.635.882
HOBO	90	45	$681.120	$1.862.100
IQUIRA	1.092	552	$7.662.528	$20.528.590
ISNOS	7.181	3.636	$54.221.092	$147.416.533
LA ARGENTINA	205	103	$1.551.440	$4.241.449
LA PLATA	12.176	6.199	$92.178.148	$250.064.871
NATAGA	300	150	$2.125.470	$5.729.068
NEIVA	45.162	24.196	$360.597.577	$971.972.609
OPORAPA	4.087	2.061	$31.116.878	$84.896.983
PAICOL	120	60	$895.080	$2.436.599
PALERMO	3.086	1.560	$23.270.014	$63.256.144
PALESTINA	0	0	$0	$0

PITAL	300	150	$2.250.780	$6.137.699
PITALITO	52.813	27.306	$385.347.656	$1.031.586.204
RIVERA	898	449	$6.760.094	$18.452.566
SALADOBLANCO	0	0	$0	$0
SAN AGUSTIN	4.350	2.198	$31.850.106	$86.104.074
SANTAMARIA	222	117	$1.727.670	$4.665.341
SUAZA	1.813	907	$12.304.184	$32.847.156
TARQUI	2.190	1.256	$18.963.372	$50.681.068
TELLO	1.500	750	$11.352.000	$31.034.996
TERUEL	660	330	$4.897.170	$13.332.927
TESALIA	816	419	$6.176.706	$16.689.890
TIMANA	21.664	10.873	$157.717.768	$427.076.217
VILLAVIEJA	0	0	$0	$0
YAGUARA	73	37	$552.464	$1.510.370
TOTALES	**209.304**	**107.859**	**$1.565.085.063**	**$4.218.415.832**

ANEXO 6.
RELACIÓN VENTAS CLIENTE POR CLIENTE SEPT. 2023 (EN MEDIO MAGNETICO CD)

ANEXO 7.

ACTA INVENTARIO MES DE SEPTIEMBRE

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 30 de septiembre de 2023 siendo las 11.30 a.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo y bodega zona urbana Neiva, los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE SEPTIEMBRE DE 2023			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	1.210	0,2887%	2.823,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	1.034	0,2467%	2.412,7
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	31.769	7,5809%	13.978,4
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.061	8,1279%	14.986,8
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.755	0,4188%	877,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	26.876	6,4133%	13.438,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	208.980	49,8682%	104.490,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	87.395	20,8548%	43.697,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	5.166	1,2327%	5.166,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	3.361	0,8020%	3.361,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	17.458	4,1659%	8.729,0
SUBTOTAL	**419.065**	100,0000%	**213.960,2**
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	**419.065**		
Diferencia	0		

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO (**419.065**) Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

Las existencias son: MIL DOCIENTOS DIEZ (**1.210**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., MIL TREINTA Y CUATRO (**1.034**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (**31.769**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN (**34.061**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (**1.755**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (**26.876**) unidades aguardiente tradicional PET 375, DOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (**208.980**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO (**87.395**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIES (**5.166**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN (**3.361**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml., DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (**17.458**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO (**419.065**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 30-09-2023.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
Director Admtivo. CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO

Powered by CamScanner

ANEXO 8.

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2023

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	158406743	9456252547	E	2023/09/13	2023/09/13	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$58,152,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																																	
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct								
Sucursal: COMFAMILIAR HUILA (38 Afiliados)																																										
Centro de Trabajo: 1.044(33 Afiliados)																																										
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA(33 Afiliados)																																										
1	CC	1080360645	ALARCON DIEGO FERNANDO	Dependiente	0	No	No		X	2023/08/10																																
2	CC	36302830	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	Dependiente	0	No	No																																			
3	CC	1003815158	BUILES ESQUIVEL LUIS MIGUEL	Dependiente	0	No	No																																			
4	CC	1115950604	CANDUCHO RODRIGUEZ JHONNY ARMANDO	Dependiente	0	No	No																																			
5	CC	1010102310	CARDOZO ANDRADE ARNOLD ANDREY	Dependiente	0	No	No																																			
6	CC	1075267948	CORTES COTACIO LEIDY LORENA	Dependiente	0	No	No																																			
7	CC	13741727	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	Dependiente	0	No	No																																			
8	CC	1026558384	FIRIGUA BUITRAGO ROBINSON	Dependiente	0	No	No																																			
9	CC	1075260514	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	Dependiente	0	No	No																																			
10	CC	1010186116	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	Dependiente	0	No	No																																			
11	CC	1110447002	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	Dependiente	0	No	No																																			
12	CC	7732063	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	Dependiente	0	No	No																																			
13	CC	1081409074	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	Dependiente	0	No	No																																			
14	CC	1075259737	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	Dependiente	0	No	No																																			
15	CC	1193143833	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	Dependiente	0	No	No																																			
16	CC	1110556319	LARA PLAZAS DIEGO FRANCISCO	Dependiente	0	No	No																																			
17	CC	1110556319	LARA PLAZAS DIEGO FRANCISCO	Dependiente	0	No	No																		X	2023/08/11	2023/08/11															
18	CC	1003809105	LOSADA ADAMES CRISTIAN JAVIER	Dependiente	0	No	No																																			
19	CC	1075322629	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	Dependiente	0	No	No																																			
20	CC	12117630	NIETO HERNANDEZ MISAEL	Dependiente	0	No	No														X																					
21	CC	1007385459	NORIEGA PEREZ CAROLINA	Dependiente	0	No	No		X	2023/08/12																																
22	CC	26516018	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	Dependiente	0	No	No														X																					
23	CC	1075316150	PEREZ CRUZ CARLOS ANDRES	Dependiente	0	No	No																																			
24	CC	1075259035	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH PAOLA	Dependiente	0	No	No																																			
25	CC	1083864183	REINA OVALLE JOSE	Dependiente	0	No	No																																			
26	CC	1075260796	REYES QUINTERO ANDREA PAOLA	Dependiente	0	No	No																																			
27	CC	1010137010	ROMERO MONJE SANTIAGO	Dependiente	0	No	No																																			
28	CC	1082805726	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	Dependiente	0	No	No																																			

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$9,518,300						$2,360,700		
																				$8,470,300						$2,098,600		
																				$8,470,300						$2,098,600		
						$1,259,394	No	Fijo	PROTECCION	21	$881,576	16%	SIN RIESGO	$141,100	$0	$0	$0	$0	$0	$141,100		NUEVA E.P.S.	21	$881,576	4%	$35,300		
						$1,200,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		SANITAS	30	$1,200,000	4%	$48,000		
						$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400		
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		SANITAS	30	$1,200,000	4%	$48,000		
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400		
						$1,359,394	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,359,394	16%	SIN RIESGO	$217,600	$0	$0	$0	$0	$0	$217,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,359,394	4%	$54,400		
						$7,756,633	No		COLPENSIONES	30	$7,756,633	16%	SIN RIESGO	$1,241,100	$0	$0	$38,800	$38,800	$0	$1,318,700		SANITAS	30	$7,756,633	4%	$310,300		
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400		
						$1,696,500	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,696,500	16%	SIN RIESGO	$271,500	$0	$0	$0	$0	$0	$271,500		SANITAS	30	$1,696,500	4%	$67,900		
						$1,418,480	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,418,480	16%	SIN RIESGO	$227,000	$0	$0	$0	$0	$0	$227,000		SANITAS	30	$1,418,480	4%	$56,800		
						$4,500,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$4,500,000	16%	SIN RIESGO	$720,000	$0	$0	$0	$0	$0	$720,000		SANITAS	30	$4,500,000	4%	$180,000		
						$1,327,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,327,200	16%	SIN RIESGO	$212,400	$0	$0	$0	$0	$0	$212,400		NUEVA E.P.S.	30	$1,327,200	4%	$53,100		
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400		
						$1,470,300	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,470,300	16%	SIN RIESGO	$235,300	$0	$0	$0	$0	$0	$235,300		SANITAS	30	$1,470,300	4%	$58,900		
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400		
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	29	$1,121,334	16%	SIN RIESGO	$179,500	$0	$0	$0	$0	$0	$179,500		SANITAS	29	$1,121,334	4%	$44,900		
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	1	$38,667	16%	SIN RIESGO	$6,200	$0	$0	$0	$0	$0	$6,200		SANITAS	1	$38,667	4%	$1,600		
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400		
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400		
						$1,626,894	No		COLPENSIONES	30	$2,755,034	16%	SIN RIESGO	$440,900	$0	$0	$0	$0	$0	$440,900		SANITAS	30	$2,755,034	4%	$110,300		
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	19	$734,667	16%	SIN RIESGO	$117,600	$0	$0	$0	$0	$0	$117,600		NUEVA E.P.S.	19	$734,667	4%	$29,400		
						$1,276,000	No		PORVENIR	30	$1,737,750	16%	SIN RIESGO	$278,100	$0	$0	$0	$0	$0	$278,100		NUEVA E.P.S.	30	$1,737,750	4%	$69,600		
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400		
						$1,200,000	No		PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,200,000	4%	$48,000		
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400		
						$1,200,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		SANITAS	30	$1,200,000	4%	$48,000		
						$1,459,394	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,459,394	16%	SIN RIESGO	$233,600	$0	$0	$0	$0	$0	$233,600		SANITAS	30	$1,459,394	4%	$58,400		
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		FAMISANAR	30	$1,160,000	4%	$46,400		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$2,360,700						$2,356,000						$826,900				$0		$0		$0		$0	
	$2,098,600						$2,093,900						$548,600				$0		$0		$0		$0	
	$2,098,600						$2,093,900						$548,600				$0		$0		$0		$0	
$0	$35,300		COMFAMILIAR HUILA	21	$881,576	4%	$35,300	COLPATRIA ARP	21	$881,576	1.044%	2	$9,300	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,359,394	4%	$54,400	COLPATRIA ARP	30	$1,359,394	1.044%	2	$14,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$310,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$7,756,633	4%	$310,300	COLPATRIA ARP	30	$7,756,633	1.044%	2	$81,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,900		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,696,500	4%	$67,900	COLPATRIA ARP	30	$1,696,500	1.044%	2	$17,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,800		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,418,480	4%	$56,800	COLPATRIA ARP	30	$1,418,480	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$180,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$4,500,000	4%	$180,000	COLPATRIA ARP	30	$4,500,000	1.044%	2	$47,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,327,200	4%	$53,100	COLPATRIA ARP	30	$1,327,200	1.044%	2	$13,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,900		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,470,300	4%	$58,900	COLPATRIA ARP	30	$1,470,300	1.044%	2	$15,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$44,900		COMFAMILIAR HUILA	29	$1,121,334	4%	$44,900	COLPATRIA ARP	29	$1,121,334	1.044%	2	$11,800	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$1,600		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	1	$38,667	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$110,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$2,755,034	4%	$110,300	COLPATRIA ARP	30	$2,755,034	1.044%	2	$28,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$29,400		COMFAMILIAR HUILA	19	$734,667	4%	$29,400	COLPATRIA ARP	19	$734,667	1.044%	2	$7,700	19	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$69,600		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,737,750	4%	$69,600	COLPATRIA ARP	30	$1,737,750	1.044%	2	$18,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,459,394	4%	$58,400	COLPATRIA ARP	30	$1,459,394	1.044%	2	$15,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,200,000	No		PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,914,844	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,914,844	16%	SIN RIESGO	$306,400	$0	$0	$0	$0	$0	$306,400		SANITAS	30	$1,914,844	4%	$76,600	
						$1,200,000	No	Fijo	COLPENSIONES	28	$1,120,000	16%	SIN RIESGO	$179,200	$0	$0	$0	$0	$0	$179,200		FAMISANAR	28	$1,120,000	4%	$44,800	
						$1,200,000	No	Fijo	COLPENSIONES	2	$77,334	16%	SIN RIESGO	$12,400	$0	$0	$0	$0	$0	$12,400		FAMISANAR	2	$77,334	4%	$3,100	
																				$1,048,000						$262,100	
																				$1,048,000						$262,100	
						$1,259,394	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		SANITAS	30	$1,259,394	4%	$50,400	
						$1,259,394	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		COMPENSAR	30	$1,259,394	4%	$50,400	
						$1,259,394	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,259,394	4%	$50,400	
						$1,259,394	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,259,394	16%	SIN RIESGO	$201,600	$0	$0	$0	$0	$0	$201,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,259,394	4%	$50,400	
						$1,509,394	No		PORVENIR	27	$1,358,455	16%	SIN RIESGO	$217,400	$0	$0	$0	$0	$0	$217,400		NUEVA E.P.S.	27	$1,358,455	4%	$54,400	
						$1,509,394	No		PORVENIR	3	$150,940	16%	SIN RIESGO	$24,200	$0	$0	$0	$0	$0	$24,200		NUEVA E.P.S.	3	$150,940	4%	$6,100	
																				$9,518,300						$2,360,700	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,160,000	4%	$46,400	COLPATRIA ARP	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,600		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,914,844	4%	$76,600	COLPATRIA ARP	30	$1,914,844	1.044%	2	$20,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$44,800		COMFAMILIAR HUILA	28	$1,120,000	4%	$44,800	COLPATRIA ARP	28	$1,120,000	1.044%	2	$11,700	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$3,100		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	2	$77,334	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$262,100						$262,100						$278,300				$0		$0		$0		$0	
	$262,100						$262,100						$278,300				$0		$0		$0		$0	
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,259,394	4%	$50,400	COLPATRIA ARP	30	$1,259,394	4.35%	4	$54,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,400		COMFAMILIAR HUILA	27	$1,358,455	4%	$54,400	COLPATRIA ARP	27	$1,358,455	4.35%	4	$59,100	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$6,100		COMFAMILIAR HUILA	3	$150,940	4%	$6,100	COLPATRIA ARP	3	$150,940	0%	4	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,360,700						$2,356,000						$826,900				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	158406743	9456252547	E	2023/09/13	2023/09/13	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$58,152,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	$1,438,500
TOTAL				**38**	**$15,061,900**

ANEXO 8.1

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS TEMPORAL SEPTIEMBRE 2023

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800237432	9	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	SUMITEMP	CALLE 37 # 17-21	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3204020	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	200588537	9457354477	E	2023/10/09	2023/10/04	BANCOLOMBIA	0	$52,140,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
1	CC	1003951834	AYERBE MARIA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$908,228	$36,400		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$296,700
2	CC	1003952785	LEIVA PAULA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,022,838	$41,000		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$301,300
3	CC	1010150169	TRUJILLO DAYANNA		X																230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,081,920	$43,300		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$303,600
4	CC	1030624917	GOMEZ ALEXANDRA																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$539,974	$21,600		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$281,900
5	CC	1075215523	CASAREZ LAURA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$703,816	$28,200		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$288,500
6	CC	1081393928	VASQUEZ ANYELY																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$777,466	$31,100		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$291,400
7	CC	1083867059	HOYOS PAULA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$834,577	$33,400		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$293,700
8	CC	1083904043	BERMEO LILIA	X																	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$679,005	$27,200		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$287,500
9	CC	1083925034	ANACONA ANYI																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPSIC5	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$826,306	$33,100		30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	$293,400
Total	**Afiliados(9)**																						$10,440,000	$1,670,400			$10,440,000	$417,600			$7,374,130	$295,300			$10,440,000	$254,700		$0	$0	$2,638,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$1,670,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,113,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$556,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$254,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	9	$254,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$295,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	9	$295,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				9	$417,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,400
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$92,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$185,600
TOTAL				**9**	**$2,638,000**

ANEXO 8.2

CERTIFICACION PERSONAL CONTRATADO POR TEMPORAL SEPT. 2023

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO

Yo, Martha Carolina Sanabria Galvis, identificada con cédula de ciudadanía número 52.480.054 de Bogotá, vigente y en mi calidad de Representante Legal de la compañía ***SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP S.A.S.****, con* ***NIT No. 800.237.432-9***

CERTIFICO

Que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales, de nómina y con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, "SENA" en relación con los empleados que laboran o laboraron en misión para ***CONANTIOQUEÑO a 30 de Septiembre de 2023.***

CLIENTE	NOMINA	TIPO	NUMERO		SUELDO	INGRESO	RETIRO	CARGO
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	CC	1083925034	ANACONA ANACONA ANYI CRISTINA	1.160.000	5/05/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	CC	1003951834	AYERBE SILVA MARIA DEL MAR	1.160.000	3/12/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	CC	1083904043	BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	1.160.000	1/09/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	CC	1075215523	CASAREZ ORTIZ LAURA DANIELA	1.160.000	25/08/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	CC	1030624917	GOMEZ GOMEZ ALEXANDRA	1.160.000	8/06/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	CC	1083867059	HOYOS PIAMBA PAULA ANDREA	1.160.000	3/05/2023	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	CC	1003952785	LEIVA PAULA CAMILA	1.160.000	3/12/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	CC	1010150169	TRUJILLO GARZON DAYANNA	1.160.000	18/08/2023	30/09/2023	IMPULSADORA
CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO POBLACIONES-NEIVA	CC	1081393928	VASQUEZ ANYELY TATIANA	1.160.000	4/08/2023	ACTIVO	IMPULSADORA

Expedida en Bogotá a los cinco (5) días del mes de Octubre de 2023, con destino a ***CONANTIOQUEÑO.***

MARTHA CAROLINA SANABRIA GALVIS
Representante Legal

ANEXO 9.

RELACION DEL PERSONAL CONTRATACIÓN DIRECTA SEPTIEMBRE 2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº22
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN SEPTIEMBRE 2023			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
1	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	36.302.830	ASESOR COMERCIAL / TAT
2	BUILES ESQUIVEL LUIS MIGUEL	1.003.815.158	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
3	CANDUCHO RODRIGUEZ JHONNY ARMANDO	1.115.950.604	ASESOR COMERCIAL / TAT
4	CARDOZO ANDRADE ARNOLD ANDREY	1.010.102.310	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
5	CORTES COTACIO LEIDY LORENA	1.075.267.948	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
6	DURAN OSPINA JUAN CAMILO	1.075.210.326	CONDUCTOR
7	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	13.741.727	DIRECTOR COMERCIAL
8	FIRIGUA BUITRAGO ROBINSON	1.026.558.384	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
9	GARCIA GALEANO MAYCOL ESTIBEN	1.075.259.736	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
10	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	1.075.260.514	COORDINADOR DE MERCADERO Y LOGISTICA
11	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	1.010.186.116	AUXILIAR DE FACTURACION
12	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	1.110.447.002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
13	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	7.732.063	SUPERVISOR / TAT
14	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	1.081.409.074	MERCADERISTA / LA PLATA
15	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	1.075.259.737	ANALISTA COMERCIAL
16	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	1.193.143.833	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
17	LARA PLAZAS DIEGO FRANCISCO	1.110.556.319	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
18	LOSADA ADAMES CRISITIAN JAVIER	1.003.809.105	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
19	MEDINA ROBLES YON FREDY	7.706.886	CONDUCTOR
20	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	1.075.322.629	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
21	NIETO HERNANDEZ MISAEL	12.117.630	ASESOR COMERCIAL / ZONA 1

22	NORIEGA PEREZ CAROLINA	1.007.385.459	MERCADERISTA / PITALITO
23	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	26.516.018	ASESOR COMERCIAL / NEIVA
24	PEREZ CRUZ CARLOS ANDRES	1.075.316.150	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
25	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	1.075.259.035	MERCADERISTA / NEIVA
26	PUENTES BETANCOURT OSCAR FABIAN	1.075.210.388	CONDUCTOR
27	REINA OVALLE JOSE	1.083.864.183	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
28	REYES QUINTERO ANDREA PAOLA	1.075.260.796	ASESOR COMERCIAL / TAT
29	ROMERO MONJE SANTIAGO	1.010.137.010	AUXILIAR CONTABLE
30	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	1.082.805.726	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
31	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	1.083.911.617	MERCADERISTA / PITALITO
32	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	1.075.213.720	MERCADERISTA / NEIVA
33	VALENCIA ROJAS VICTOR ALFONSO	1.003.815.376	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
34	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	1.075.266.666	MERCADERISTA / NEIVA
35	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	1.075.223.476	COORDINADOR OPERATIVO
36	VARGAS SANCHEZ OLGA	55.172.733	ASESOR COMERCIAL / TAT
37	VIDAL SEGURA JUAN SEBASTIAN	1.075.229.610	CONDUCTOR
38	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	12.281.613	CONDUCTOR

ANEXO 9.1

RELACION DEL PERSONAL CONTRATACIÓN TEMPORAL SEPT. 2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº22
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

NOMBRE COMPLETO	DOC.	NUMERO C.C.	CARGO
ANACONA ANACONA ANYI CRISTINA	C.C.	1.083.925.034	IMPULSADORA
AYERBE SILVA MARIA DEL MAR	C.C.	1.003.951.834	IMPULSADORA
BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	C.C.	1.083.904.043	IMPULSADORA
CASAREZ ORTIZ LAURA DANIELA	C.C.	1.075.215.523	IMPULSADORA
GOMEZ GOMEZ ALEXANDRA	C.C.	1.030.624.917	IMPULSADORA
HOYOS PIAMBA PAULA ANDREA	C.C.	1.083.867.059	IMPULSADORA
LEIVA PAULA CAMILA	C.C.	1.003.952.785	IMPULSADORA
TRUJILLO GARZON DAYANNA	C.C.	1.010.150.169	IMPULSADORA
VASQUEZ ANYELY TATIANA	C.C.	1.081.393.928	IMPULSADORA

ANEXO 10. PLANILLA INGRESOS PARTICIPACION PORCENTUAL PRIMERA QUINCENA SEPTIEMBRE

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41

4123567546

Ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

Nº DE RADICACIÓN 4123567546 FECHA 20 SEP 2023

NOMBRE FUNCIONARIO

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE — VALOR IMPUESTO (R51+R52)

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○ — VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2023	/ 09
QUINCENA	1 ●	2 ○

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. Nº de identificación — Nit. ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	Teléfono
CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor Impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem Precio venta DANE	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	305000	30,00	0	1.349.625.000	12.571	0	958.615.000
2	L	241310100167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	10020	24,00	0	35.470.800	12.962	0	32.474.820
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES		0	1.385.095.800	25.533	0	991.089.820

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	1.385.096.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	991.090.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	2.376.186.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	2.376.186.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	2.376.186.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	879.188.820
64	PAGO DEPORTE	71.285.580
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	1.425.711.600

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE

Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales

FIRMA

JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
c.c. 98659775

● **H2. Revisor Fiscal**
○ **H3. Contador público**

FIRMA

MAURICIO VARGAS MONTOYA
NOMBRE
c.c. 1128400277
TAR. PROFESIONAL No 262649-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO $

CHEQUE Nº $

CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

INFOCONSUMO
PROCESADO
21/09/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DEPTO HUILA

COD. DEPTO 41

(415)7709998552128(8020)4123567546(3900)001425711600

CUENTA: IMPUESTO AL CONSUMO DEPARTAMENTO

(415)7709998344082(8020)4123567546(3900)000071285580

CUENTA: DEPORTE DEPARTAMENTO

4123567546

(415)7709998197817(8020)4123567546(3900)000679188820

CUENTA: SALUD DEPARTAMENTO

R	D1. Clase	D2.Cod Dane	D3. Marca	D4.Unidad de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor Impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable ad valorem Precio venta Dane	D10. Valor Impuesto ad valorem	D11. Valor participación ad valorem

INFOCONSUMO
PROCESADO
21/09/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empre[illegible] ABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT [illegible]
Tipo de pa[illegible] AGO A PROVEEDORES

Impreso po[illegible]

PROCESADO 21/09/2023 INFOCONSUMO COMPUTADORES S.A. SISTEMAS Y

Nombre del pago: IMPOCONSHU
Secuencia: D
Número de cuenta a debitar: 24500002463

Fecha: 20-09-2023 **Hora:** 10:01:49
Fecha de Generación: 20-09-2023

Fecha de envío del pago: 19-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 19-09-2023

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $1,425,711,600.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $1,425,711,600.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076100756428	Ahorros	800141235	FIDEICOMISO DEPTO	1,425,711,600.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-09-2023

Bancolombia

NIT 890.903.938-8

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 8901436[illegible]
Tipo de pago: PAGO PROVEEDORES
Impreso por: Marju20[illegible]

Nombre del pago: IMPOCONHUI
Secuencia: C
Número de cuenta a debitar: 24500002463

Fecha: 20-09-2023 **Hora:** 10:01:23
Fecha de Generación: 20-09-2023

Fecha de envío del pago: 19-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 19-09-2023

PROCESADO
21/09/2023
SISTEMA CONTABLE Y COMPUTADORES S.A. INFOCONSULTMO

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $879,188,820.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $879,188,820.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000386897702	Ahorros	8001039134	DEPARTAMENTO DEL H	879,188,820.00	BANCO DE OCCIDENTE	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	19-09-2023

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

19/9/2023 - 14:14

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA DEPORTE 1ERA SEPTIEM 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	19/09/2023
Hora del Pago	14:09

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200152684	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 71.285.580,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFOCONSUMO
PROCESADO
21/09/2023
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

ANEXO 10.1 PLANILLA PARTICIPACION PORCENTUAL SEGUNDA QUINCENA SEPT.

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
COD. DEPTO 41

4123568995

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

N° DE RADICACIÓN 4123568995 FECHA 2023-10-05 FIRMA

NOMBRE FUNCIONARIO Lorena T

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A1. INICIAL ● / A2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE | VALOR IMPUESTO (R51+R52)

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○ | VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2023	09
QUINCENA	1 ○	2 ●

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. N° de Identificación: Nit. ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	Teléfono
CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem Precio venta DANE	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	O-1750	1200	30.00	0	24.780.000	58.662	0	17.599.200
2	L	2413101000107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	B	1800	30.00	0	15.930.000	24.271	0	10.922.400
3	L	2413101000091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	B	3000	30.00	0	26.550.000	25.141	0	18.855.000
4	L	2413101000107	AG. DOBLE ANIS (FLA)	MB	26250	30.00	0	116.156.250	12.136	0	79.642.500
5	L	2413101000167	AG. DOBLE ANIS 24° SIN AZ. (FLA)	MB	20730	24.00	0	73.384.200	12.962	0	67.185.930
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES		0	256.800.450	133.172	0	194.205.030

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	256.800.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	194.205.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	451.005.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	451.005.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	451.005.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	166.871.850
64	PAGO DEPORTE	13.530.150
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	270.603.000

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA

JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
C.C. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público
FIRMA

MAURICIO VARGAS MONTOYA
NOMBRE
C.C. 1128400277
TAR. PROFESIONAL No 262649-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO $

CHEQUE N° $

CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

DEPTO HUILA

CÓD. DEPTO 41

(415)7709998552128(8020)4123568995(3900)000270603000

CUENTA: IMPUESTO AL CONSUMO DEPARTAMENTO

(415)7709998344082(8020)4123568995(3900)000013530150

CUENTA: DEPORTE DEPARTAMENTO

4123568995

(415)7709998197817(8020)4123568995(3900)000168871850

CUENTA: SALUD DEPARTAMENTO

R	D1. Clase	D2.Cod Dane	D3. Marca	D4.Unidad de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor Impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable ad valorem Precio venta Dane	D10. Valor Impuesto ad valorem	D11. Valor participación ad valorem

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

04/10/2023 - 17:15

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA PARTICIPACION 2DA SEPTIEM 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	03/10/2023
Hora del Pago	15:39

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDUCIARIA POPULAR SA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 270.603.000,00	**Estado**	Pago Exitoso

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

04/10/2023 - 17:11

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA SALUD 2DA SEPTIEMBRE 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	03/10/2023
Hora del Pago	15:39

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DE HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200139517	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 166.871.850,00	**Estado**	Pago Exitoso

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

04/10/2023 - 17:05

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA DEPORTES 2DA SEPTIEMBRE 2023
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	03/10/2023
Hora del Pago	15:39

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DE HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200152684	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 13.530.150,00	**Estado**	Pago Exitoso

ANEXO 11.

EXTRACTO FIDUCIA SEPTIEMBRE 2023

FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

Programa: SFMRMVTP
02/10/2023 13:09:08
SILVIA JULIANA CARDENAS

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-SEP-23 Hasta 30 SEP 2023

Fondo 25 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.	
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00		0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 31/08/2023 Linea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	32,731,806.97	402,141.04	33,133,948.01	0.00
UNIDADES			2,658.676486	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20230831	SALDO INICIAL	2,658.676486	11,590.660262	33,133,948.01	33,133,948.01	33
20230901	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.717612	11,601.689473	31,528.89	33,165,476.90	33
20230902	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.829120	11,605.055358	9,621.98	33,175,098.88	33
20230903	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.828084	11,608.416011	9,612.74	33,184,711.62	33
20230904	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.322825	11,621.926931	38,617.63	33,223,329.25	33
20230905	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.902043	11,637.812336	45,411.24	33,268,740.49	33
20230906	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.615685	11,652.550611	42,131.95	33,310,872.44	33
20230907	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.364708	11,666.282009	39,253.63	33,350,126.07	33
20230908	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.856480	11,673.863241	21,672.29	33,371,798.36	33
20230909	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.770045	11,677.008690	8,991.62	33,380,790.18	33
20230910	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.768343	11,680.148031	8,974.36	33,389,764.54	33
20230911	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.604928	11,690.801105	30,453.69	33,420,218.23	33
20230912	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,430.521541	11,694.538737	86,896,522.00	120,316,740.23	33
20230912	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	0.913646	11,694.538737	10,684.67	120,327,424.90	33
20230913	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.678094	11,696.720694	43,028.99	120,370,453.89	33
20230914	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	14,143.931762	11,702.346051	165,517,184.00	285,887,637.89	33
20230914	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	619.889291	11,702.346051	7,254,159.00	293,141,796.89	33
20230914	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.187568	11,702.346051	37,302.02	293,179,098.91	33
20230915	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.348188	11,703.443000	27,481.88	293,206,580.79	33
20230916	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.712219	11,706.579433	78,577.13	293,285,157.92	33
20230917	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.779952	11,709.748374	79,391.53	293,364,549.45	33
20230918	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.944250	11,713.462684	93,054.68	293,457,604.13	33
20230919	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-5.053029	11,711.100633	-59,176.53	293,398,427.60	33
20230920	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	1.714251	11,711.902019	20,077.14	293,418,504.74	33
20230921	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-31.362658	11,697.258788	-366,857.13	293,051,647.61	33
20230922	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-27.928598	11,684.233442	-326,324.26	292,725,323.35	33
20230923	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.774589	11,687.393831	79,177.29	292,804,500.64	33
20230924	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.772661	11,690.554175	79,176.16	292,883,676.80	33
20230925	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-19.703839	11,681.366948	-230,167.77	292,653,509.03	33
20230926	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-118.258264	11,672.757205	-1,380,400.00	291,273,109.03	33
20230926	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.473033	11,672.757205	-5,521.60	291,267,587.43	33
20230926	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	4,071.608118	11,672.757205	47,526,893.00	338,794,480.43	33
20230926	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-18.478929	11,672.757205	-215,700.05	338,578,780.38	33
20230927	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-13.656490	11,667.264051	-159,333.87	338,419,446.51	33
20230928	RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS	-10.959984	11,662.857197	-127,824.73	338,291,621.78	33
20230929	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	9.915542	11,666.845459	115,683.10	338,407,304.88	33
20230930	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.178764	11,670.136075	95,447.29	338,502,752.17	33

Total Aportes:	307,194,758.00
Total Retiros:	1,380,400.00
Total Rendimientos:	-440,032.24
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	5,521.60

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 30-SEP-23

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	338,794,480.43	-291,728.26	338,502,752.17	0.00
UNIDADES			29,005.895902	

Comisión de Éxito

ANEXO 11.1

CONSIGNACION 4% FONDO DE PUBLICIDAD SEPTIEMBRE 2023

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 UNIDADES)	$ 4.137.929.600.oo
4% PARTICIPACION	165.517.184.oo
CONSIGNACION	165.517.184.oo

Se adjunta relación detallada de la factura 16464, y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los doce días del mes de septiembre del 2023.

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 25 de Septiembre del 2023

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 47.526.893.oo (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE). A la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

Banco de Occidente
Of. 657
25 SEP 2023
Of. 657
RECIBIDO

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-0
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA ACEPTACION DE SU CONTE...
Sergio A. Galvis

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (52.980)) unidades	$	1.188.172.325.oo
4% PARTICIPACION	$	47.526.893.oo
CONSIGNACION	$	47.526.893.oo

Se adjunta relación detallada de la factura y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veinticinco días del mes de septiembre del 2023.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 11 de septiembre del 2023

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 86.896.522.oo (OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE) a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6 , con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

Banco de Occidente
OF. PARQUE DE LAS PALMAS-BUCARAMANGA
OF 657 11 SEP 2023
RECIBIDO

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 UNIDADES)	$ 2.172.413.050.oo
4% PARTICIPACION	86.896.522.oo
CONSIGNACION	86-896.522.oo

Se adjunta relación detallada de las factura 14304 , y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los once días del mes de Septiembre del 2023.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueno del Oriente

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 UNIDADES)	$	181.353.975.oo
4% PARTICIPACION		7.254.159.oo
CONSIGNACION		7.254.159.oo

Se adjunta relación detallada de la factura 16323 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los trece días del mes de septiembre del 2023.

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ANEXO 12.

RELACIÓN DE INVERSIÓN PUBLICITARIA SEPT. 2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº22
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO						
RELACION DESEMBOLSOS FIDUCIA						
SEPTIEMBRE AÑO 2023						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
14/09/2023	DIANA MILENA CHANTRE ALARCON	36.296.707	NPE 251	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$372.420	**$361.173**
18/09/2023	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.436.926	NPE 256	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$1.655.200	**$1.605.211**
18/09/2023	MAURICIO IBAÑEZ TOLEDO	1.007.704.144	NPE 257	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$4.406.970	**$4.273.875**
18/09/2023	SUPERMERCADO Y DISTRIBUIDORA LA SUPERTIENDA GARZON SAS	901.670.531	NPE 258	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$662.079	**$642.084**
18/09/2023	YIMI YANE MUÑOZ DIAZ	27.451.838	NPE 259	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$2.462.110	**$2.387.752**

18/09/2023	RENATA ROA PENA	36.291.237	NPE 260	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$1.013.810	**$983.192**
18/09/2023	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27.278.642	NPE 261	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$5.151.809	**$4.996.220**
18/09/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	NPE 262	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$5.172.499	**$5.016.285**
18/09/2023	VIVIAN STEFANY IBARRA QUESADA	1.082.128.781	NPE 263	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$848.290	**$822.671**
18/09/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	NPE 264	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$3.910.409	**$3.792.311**
18/09/2023	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1.083.897.158	NPE 265	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$1.468.990	**$1.424.625**
18/09/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	NPE 266	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$4.593.179	**$4.454.461**

18/09/2023	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542	NPE 267	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$3.517.300	**$3.411.074**
18/09/2023	MARIELA UBAJOA AVILEZ	26.521.316	NPE 268	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$1.262.090	**$1.223.974**
18/09/2023	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	NPE 269	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$413.800	**$401.303**
18/09/2023	KERLY JOHANNA CASTANEDA CRUZ	1.075.225.888	NPE 270	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$455.180	**$441.433**
18/09/2023	MERARDO GOMEZ MORENO	83.240.638	NPE 271	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$806.909	**$782.540**
18/09/2023	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	NPE 272	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$3.082.810	**$2.989.706**
18/09/2023	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12.209.235	NPE 273	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$600.010	**$581.889**

18/09/2023	JOHN WENER CUBIDES	1.075.227.358	NPE 274	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$2.875.909	**$2.789.054**
18/09/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	NPE 275	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$2.958.670	**$2.869.315**
18/09/2023	AMIRA CALDERON PEDREROS	26.559.427	NPE 276	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$724.150	**$702.280**
18/09/2023	NOHORA PERDOMO PASCUAS	26.559.283	NPE 277	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$475.870	**$461.498**
18/09/2023	NILSON RAMIREZ FIERRO	83.237.637	NPE 278	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$848.290	**$822.671**
18/09/2023	MONICA LORENA GONZALEZ	1.075.212.081	NPE 279	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$662.079	**$642.084**
18/09/2023	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	26.422.226	NPE 280	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$724.150	**$702.280**

18/09/2023	SEBASTIAN MARTINEZ AGUIRRE	1.036.957.571	NPE 281	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$455.180	**$441.433**
18/09/2023	MARIA FERNANDA QUIMBAYA GAITAN	1.128.478.973	NPE 282	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$641.390	**$622.019**
18/09/2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1.075.218.339	NPE 283	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$537.940	**$521.694**
18/09/2023	FRANCISCO JAVIER HURTADO	1.080.363.909	NPC 1831	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$268.970	**$260.847**
18/09/2023	JOSE ILBEN ANACONA ORTIZ	83.041.926	NPC 1832	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$248.280	**$240.782**
18/09/2023	CAMILO ANDRES BARRERA	1.083.921.277	NPC 1833	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$227.590	**$220.717**
18/09/2023	AIDELIANA NARVAEZ MORENO	1.080.264.904	NPC 1834	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$331.040	**$321.042**

18/09/2023	JHORMAN MACKLEY CORTES	1.004.063.293	NPC 1835	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES AGOSTO 2023	$186.210	**$180.586**
1/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 237	DEGUSTACION PARA NEIVA RUMBA 750 DEL 01 AL 03 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$2.891.608	**$2.806.746**
1/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 238	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 01 AL 03 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$343.957	**$333.592**
5/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1827	DEGUSTACION PARA LA PLATA BARRA LIBRE - RUMBA 750 DEL 08 AL 09 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$257.580	**$250.071**

5/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1828	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 08 AL 09 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$165.520	**$160.521**
5/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 241	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 07 AL 09 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$736.982	**$715.306**
5/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1829	DEGUSTACION PARA LA PLATA EL 07 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$178.756	**$173.502**
7/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 244	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE 07 AL 09 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$1.146.384	**$1.112.604**

7/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 245	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 07 AL 09 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$913.535	**$886.196**
14/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 250	DEGUSTACION PARA PITALITO DEL 14 AL 16 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$366.174	**$355.432**
14/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 252	DEGUSTACION PARA NEIVA BARRA LIBRE 15 AL 16 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$1.067.400	**$1.035.830**
14/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 253	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 15 AL 16 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$718.884	**$697.746**

14/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1830	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 14 AL 16 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$302.577	**$293.462**
20/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1836	DEGUSTACION LA PLATA DEL 22 AL 23 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$206.064	**$200.057**
21/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1837	DEGUSTACION PARA PITALITO EL 23 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$51.516	**$50.014**
21/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 284	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 21 AL 23 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$533.259	**$517.703**

27/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1838	DEGUSTACION PARA LA PLATA DEL 29 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLDE ANIS	$206.064	**$200.057**
27/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1839	DEGUSTACION PARA PITALITO 27 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$206.064	**$200.057**
27/09/2023	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE 288	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 29 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$419.544	**$407.223**
27/09/2023	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC 1840	DEGUSTACION PARA NEIVA DEL 29 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 ACTIVACION DE MARCA DOBLE ANIS	$157.329	**$152.709**

6/09/2023	CESAR MAURICIO GOMEZ CORREA	83.232.917	CTA COBRO	PATROCINIO REINADO Y FERIAS REGIONALES DEL SUR EN EL MUNICIPIO DE TIMANA LOS DIAS 01 AL 03 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.004.433	**$2.914.967**
2/09/2023	CLAUDIA YINED PIRAQUIVE VALLEJO	1.024.474.608	CTA COBRO	PATROCINIO RASPA Y CHUPE CON ARTISTA JULIAN DAZA MUNICIPIO DE NEIVA EL 02 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.332.532	**$2.263.896**
2/09/2023	KATERINE DIAZ MENESES	36.294.820	CTA COBRO	PATROCINIO EVENTO RUTA HUILA CREADORES DE CONTENIDO MUNICIPIO DE NEIVA EL 02 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	**$1.053.602**

5/09/2023	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1.075.218.339	CTA COBRO	PATROCINIO CONCIERTO FARRUKO YO ME LLAMO MUNICIPIO DE NEIVA 02 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.477.914	**$1.434.521**
9/09/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1.075.256.347	CTA COBRO	PATRICINIO CONCIERTO YANDAL Y YOSTIN MUNICIPIO DE NEIVA EL 01 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.012.856	**$983.363**
9/09/2023	MIGUEL ANGEL SUAREZ LIZCANO	1.075.294.368	CTA COBRO	PATROCINIO EVENTO MANO FEST VERANO MUNICIPIO DE NEIVA EL 09 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.396.290	**$1.354.580**

16/09/2023	WILLIAM ANDRES CAPERA SOLANO	1.075.256.347	CTA COBRO	PATROCINIO GUARO PERREO MUNICIPIO DE NEIVA EL 16 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	**$1.053.602**
16/09/2023	FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	901.224.332	CTA COBRO	PATROCINIO EVENTO AMOR Y AMISTAD MUNICIPIO DE NEIVA 16 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.006.930	**$1.946.319**
27/09/2023	ANDRES FELIPE CABRERA TONUBALA	1.021.392.714	CTA COBRO	PATROCINIO CONCIERTO LIL SILVIO & EL VEGA MUNICIPIO DE PITALITO EL 23 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.423.299	**$3.322.902**

27/09/2023	FERNANDO MOTTA CUELLAR	1.083.870.957	CTA COBRO	PATROCINIO CONCIERTO JOHAN SEBASTIAN MUNICIPIO SALADOBLANCO EL 24 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.171.879	**$2.107.205**
27/09/2023	IDEN IVONNE GUTIERREZ GARZON	1.022.344.397	CTA COBRO	PATROCINIO PARRANDA VALLENATA INAGURACION BAR LA CENTRAL MUNICIPIO NEIVA EL 23 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.553.411	**$1.507.462**
29/09/2023	INVERSIONES DUCAR SAS	900.204.777	CTA COBRO	PATROCINIO CONCIERTO LOS TIGRES DEL NORTE MUNICIPIO DE TIMANA EL 29 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$12.000.000	**$12.000.000**

8/09/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.681	CTA COBRO	PATROCINIO EVENTO FIESTA SAMPEDRINAS CON LA PARTICIPACION DE PAULA JOVE "LA CONSENTIDA DEL VALLENATO" MUNICIPIO PITALITO EL 02 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.085.939	**$1.053.602**
18/09/2023	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	93.364.279	CTA COBRO	BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD COMERCIAL ALMACENES ÉXITO CENTRO, ÉXITO UNICENTRO Y OLIMPICA CANAIMA MUNICIPIO DE NEIVA DEL 15 AL 16 SEPTIEMBRE 2023	$419.350	**$419.350**

12/09/2023	LUCY MENDEZ VARGAS	36.183.338	CTA COBRO	COMPRA 18 TULAS PARA EVENTO GUARO PERREO MUNICIPIO DE NEIVA EL 12 SEPTIEMBRE 2023	$540.000	**$540.000**
22/09/2023	CARACOL SA	860.014.923	05001451884	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA TROPIACANA NEIVA Y RIVERA DEL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.406.635	**$1.406.635**
27/09/2023	MARLON ALBERTO MUÑOZ SALINAS	1.018.479.887	MAEC304	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$570.000	**$478.992**
26/09/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	FEGZ-327	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$756.000	**$635.294**

26/09/2023	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	FEP-1181	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$648.000	**$544.538**
26/09/2023	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ MORALES	7.723.883	FEG-17	PATROCINIO FIESTA AMOR Y AMISTAD RESTAURANTE AVENIDA DEL 15 AL 17 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$7.000.000	**$7.000.000**
30/09/2023	BLANCA FANNY TELLEZ PINEDA	41.617.367	CTA COBRO	PAUTA PUBLICITARIA EN EMISORA MICROFONO CIVICO DEL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.000.000	**$1.000.000**

23/09/2023	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	FV3 6813	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$525.000	**$441.176**
3/10/2023	MIRAHUILA SAS	900.426.223	1101	ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO NEIVA Y PITALITO DEL 15/09/2023 AL 14/10/2023 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.998.000	**$4.200.000**
14/09/2023	ORGANIZACIÓN RADIA OLIMPICA SA	890.103.197	P126464	PAUTA PUBLICITARIA ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA PARA PROMOCIONAR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS ENTRE EL 30/08/2023 AL 16/09/2023	$2.300.000	**$2.242.677**

14/09/2023	YEISON CORDOBA VASQUEZ	1.080.363.000	FE-4302	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.028.000	**$863.866**
12/09/2023	HUILA ESTEREO SAS	800.101.023	HB5285	PAUTA RADIAL EN EMISORA HUILA ESTEREO DEL 18/08/2023 AL 10/09/2023 PUBLICIDAD AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.000.000	**$1.000.000**
12/09/2023	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA SA	890.107.487	9801527284	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES AGOSTO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$6.191.094	**$5.202.600**
7/07/2023	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	900.480.569	A0232007316	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES JULIO 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.660.698	**$4.756.889**

11/09/2023	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	29-1463	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.100.000	**$924.370**
11/09/2023	JAIME IZQUIERDO BAUTISTA	12.138.277	FACT-188	COMPRA MATERIAL PUBLICITARIO MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$12.957.920	**$12.957.920**
6/09/2023	MIRA HUILA SAS	900.426.223	1084	ARRENDAMIENTO VALLA PUBLICITARIA MUNICIPIO NEIVA Y PITALITO DEL 15/08/2023 AL 14/09/2023 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.998.000	**$4.200.000**
5/09/2023	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	F1217	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$410.000	**$344.538**

4/09/2023	FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL HUILA	891.102.102	FVE4888	APORTE EMPRESARIAL DIA NACIONAL DEL TENDERO 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.856.400	**$1.856.400**
31/08/2023	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DIVA CORREDOR SAS	901.542.804	FE 14897	COMPRA ACEITE 250 ML PARA PREMIAR FIDELIDAD A TENDEROS AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$900.000	**$756.303**
5/09/2023	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	93.364.279	CTA COBRO	BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD COMERCIAL CARAVANA ANIVERSARIO OLIMPICA MUNICIPIO NEIVA EL 01 SEPTIEMBRE 2023	$279.600	**$279.600**

8/09/2023	JORGE EDUARDO SANCHEZ ZULETA	1.075.252.665	CTA COBRO	PATROCINIO SHOW ANIMACION, BAILE Y PERSONAL COCTELERIA EN ALMACEN ÉXITO WOW EL 02 Y 08 SEPTIEMBRE 2023	$2.365.000	**$2.365.000**
10/08/2023	OSCAR MAURICIO ZUÑIGA PASCUAS	1.075.298.828	FV 1338	COMPRA PORTAMEDIAS, T-SHORT, RABOEGALLOS, BLUSAS Y VESTIDOS MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$22.616.000	**$22.616.000**
7/10/2023	JHON ALBEIRO GUTIERREZ GUAHUNA	1.077.874.216	CTA COBRO	PATROCINIO GRAN CONCIERTO AMOR Y AMISTAD CON LA PARTICIPACION JUAN CARLOS ZARABANDA MUNICIPIO NEIVA EL 30 SEPTIEMBRE 2023	$3.517.300	**$3.411.074**

4/09/2023	KATHERINE DIAZ MENESES	36.294.820	CTA COBRO	PATROCINIO EVENTO RUTA HUILA CREADORES DE CONTENIDO MUNICIPIO DE NEIVA EL 02 SEPTIEMBRE 2023 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.000.000	**$1.000.000**
2/09/2023	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	FEV167363	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA MES SEPTIEMBRE 2023 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$554.400	**$465.882**
30/09/2023	ANA AMARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2023	$2.150.000	**$2.150.000**

30/09/2023	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO CARRO VALLA PARA PUBLICIDAD MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2023	$7.500.000	**$7.500.000**
15/09/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8592	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE 2023	$3.962.305	**$3.888.425**
15/09/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8593	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL HUILA DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE 2023	$3.982.800	**$3.908.538**

30/09/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8738	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LA CIUDAD DE NEIVA DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023	$2.593.507	**$2.545.149**
30/09/2023	SUMITEMP	800.237.432	FE8740	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO A LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL HUILA DEL 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023	$2.670.051	**$2.620.266**
TOTALES					**$207.984.200**	**$200.456.412**

ANEXO 13.

RELACION INGRESOS Y SOPORTES UTILIDAD SEPTIEMBRE 2023

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 901436775
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REGALIASHUILAFEFL163
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 24500002464

Fecha: 20-09-2023 **Hora:** 14:11:51
Fecha de Generación: 20-09-2023

Fecha de envío del pago: 20-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 20-09-2023

Impreso por: ferluv57

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $34,639,140.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $34,639,140.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076100756428	Ahorros	800141235	FIDEICOMISO DEPTO	34,639,140.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	20-09-2023

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
11/09/2023	**FEFL16323**	$ 34.639.140
	TOTAL	**$ 34.639.140**

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
13/09/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 34.639.140
		TOTAL REGALIAS	**$ 34.639.140**

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
20/09/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 34.639.140
		TOTAL CONSIGNACION	**$ 34.639.140**

Nº doc.	1000011969	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2023
Fe.docum.	11.09.2023	Fecha contab.	11.09.2023	Periodo	09
Calc.impuestos	☐				
Referen.	8001039134				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	REGALIAS DEL HUILA 11 SEP				

		2440100000	31	2400001036	GOBERNACION DEL HUIL	34.639.140-		A-C-R-EE-DO-RES			REGALIAS DEL HUILA 1Q AGOSTO 2023 11/09/2023	
		2407900040	**40**	**2407900040**	**Depos Dpto Huila FLA**	**34.639.140**		**X-4-8**	**FLAE**	**0-FE1010**	**REGALIAS DEL HUILA 1Q AGOSTO 2023 11/09/2023**	



FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL16323

Fecha Generación: 11.09.2023 **Hora Generación :** 12:01:18 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad

Fecha Expedición: 11.09.2023 **Hora Expedición :** 12:01:36 **Fecha Vencimiento:** 11.09.2023

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	10.020		3.400	35.470.800	32.474.820	0	1.948.189	34.068.000

Base Gravable IVA				34.068.000
IVA				1.948.189
ImpoConsumo y/o Participación	Específico 35.470.800		Advalorem 32.474.820	67.945.620
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				34.639.140
TOTALES	10.020	0	6.232	138.600.949

VALOR EN LETRAS: CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764038266788 del 21.10.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 10001 al 20000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 2294e84cfcb533da4fb0157e15b5701cff77a31ee0d2b7340fff7038d32488fb83e5c63b70e669d6be1aa763d619fcc2

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 13 de septiembre del 2023

Señores
BANCOLOMBIA
Ciudad

REF. TRANSFERENCIAS PAGO REGALIA FRA HUILA

De manera atenta nos permitimos solicitar debitar de nuestra cuenta corriente No. 27846567151 que se encuentra a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, NIT No. 804.015.955-0, y transferir a favor de la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, Nit No.901.436.775-1 , el siguiente valor:

$ 36.639.140,oo (TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA SY NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE), a la cuenta de ahorros No. 24500002464 de Bancolombia (Regalia).

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.468.816 de la ciudad de Cúcuta.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

N° doc.	1000011970	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2023
Fe.docum.	12.09.2023	Fecha contab.	12.09.2023	Periodo	09
Calc.impuestos	☐				
Referen.	8001039134				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	REGALIAS DEL HUILA 12 SEP				

		2440100000	31	2400001036	GOBERNACION DEL HUIL	744.800.000-		A-C-R-EE-DO-RES			REGALIAS DEL HUILA 1Q AGOSTO 2023 12/09/2023	
		2407900040	**40**	**2407900040**	**Depos Dpto Huila FLA**	**744.800.000**		**X-4-8**	**FLAE**	**0-FE1010**	**REGALIAS DEL HUILA 1Q AGOSTO 2023 12/09/2023**	

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

iedad FLAE
lger 0L

✔		3100014363		RV	08.09.2023	50	414.960.000-	COP	JL		F133080101	FLAE			2407900040
					08.09.2023		414.960.000-	COP							
✔		**3100014374**		**RV**	**11.09.2023**	**50**	**790.400.000-**	**COP**	**JL**		**F133080101**	**FLAE**			**2407900040**
✔		3100014375		RV	11.09.2023	50	34.639.140-	COP	JL		F133030208	FLAE			2407900040
✔		**6600000565**		**NC**	**11.09.2023**	**40**	**790.400.000**	**COP**	**JL**		**F133080101**	**FLAE**			**2407900040**
					11.09.2023		34.639.140-	COP							
✔		3100014514		RV	12.09.2023	50	744.800.000-	COP	JL		F133080101	FLAE			2407900040
					12.09.2023		744.800.000-	COP							
*							**1.194.399.140-**	**COP**							

Soporte

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 901436775
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REGALIASHUILAFEFL164
Secuencia: C
Número de cuenta a debitar: 24500002464

Fecha: 20-09-2023 **Hora:** 14:10:53
Fecha de Generación: 20-09-2023

Fecha de envío del pago: 20-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 20-09-2023

Impreso por: ferluv57

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $344,800,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $344,800,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076100756428	Ahorros	800141235	FIDEICOMISO DEPTO	344,800,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	20-09-2023

DAVIVIENDA

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Estado de Pago

20/9/2023 - 14:16

Lista Estado de Pago

No Proceso	Nit Destino	Nombre	Fecha Creación	Fecha Pago	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Tipo Producto o Servicio Origen	No. Producto o Servicio Origen	Valor	Estado del pago	Mo de Re
46544800	8001412350	FIDEICOMISO DEPTO HUILA	20/09/2023	20/09/2023	0000000000000000	Ahorros	76100756428	DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	550037600083200	$ 400.000.000,00	Pago Exitoso	

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

46544800

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
12/09/2023	**FEFL16464**	$ 744.800.000
	TOTAL	**$ 744.800.000**

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
13/09/2023	37600083200	DAVIVIENDA	$ 400.000.000
13/09/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 344.800.000
		TOTAL REGALIAS	**$ 744.800.000**

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
20/09/2023	37600083200	DAVIVIENDA	$ 400.000.000
20/09/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 344.800.000
		TOTAL CONSIGNACION	**$ 744.800.000**

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL16464

Fecha Generación: 12.09.2023 **Hora Generación :** 10:31:58 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad

Fecha Expedición: 12.09.2023 **Hora Expedición :** 10:32:15 **Fecha Vencimiento:** 12.09.2023

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	200.000		3.700	885.000.000	628.600.000	0	37.710.000	740.000.000

Base Gravable IVA				740.000.000
IVA				37.710.000
ImpoConsumo y/o Participación	Específico	885.000.000	Advalorem 628.600.000	1.513.600.000
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				744.800.000
TOTALES	200.000	0	124.000	3.036.110.000

VALOR EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764038266788 del 21.10.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 10001 al 20000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: f7ba094fd15e67354e7cd3a35f874277ecc531c2e5202515856d232d65b669212c974df924cf49ee055cafc103d2f634

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bancolombia
NIT 890.903.938-8

Registro de Operación:
[illegible]
Transferencia de fondos Cuenta Ahorros/Corriente
Sucursal: 488 - CSE BUCARAMANGA
Ciudad: BUCARAMANGA
Fecha: 13/09/2023 Hora: 10:00:40
Secuencia: 1359 Cod Usuario: 001
Tipo Cuenta a Debitar: CUENTA CORRIENTE
Cuenta a Debitar: 27846567151
Tipo Cuenta a Acreditar: CTE. AHORROS
Cuenta a Acreditar: 24500002464
Valor a Transferir: $ 344,800,000.00 ***
Costo Transacción: $ 10,617.81 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Bucaramanga, 13 de septiembre del 2023

Señores
BANCOLOMBIA
Ciudad

REF. TRANSFERENCIAS PAGO REGALIA FRA HUILA

De manera atenta nos permitimos solicitar debitar de nuestra cuenta corriente No. 27846567151 que se encuentra a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, NIT No. 804.015.955-0, y transferir a favor de la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, Nit No.901.436.775-1 , los siguientes valores :

$ 344.800, 000.oo (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE) a la cuenta de ahorros No. 24500002464 de Bancolombia (Regalia).

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.468.816 de la ciudad de Cúcuta.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

CONANTIOQUENO/HUILA					
1300000653					
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL# 16464	FACTURA # FEFL# 16323	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	740.000.000	34.068.000			774.068.000
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	- 18.500.000	- 851.700			- 19.351.700
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA					-
TOTAL BASE GRAVABLE	**721.500.000**	**33.216.300**			754.716.300
					-
IVA 5%	37.710.000	1.948.189			39.658.189
IMPUESTO AL CONSUMO	1.513.600.000	67.945.620			1.581.545.620
ESTAMPILLA					-
TOTAL IMPUESTOS	**1.551.310.000**	**69.893.809**			1.621.203.809
REGALIAS	**744.800.000**	**34.639.140**			779.439.140
NETO FACTURA	**3.017.610.000**	**137.749.249**			**3.155.359.249**

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA
$754.716.300	$1.621.203.809	$779.439.140	$3.155.359.249

VALORES PAGADOS

Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Valor
RECAUDO BASE GRAVABLE	114220346	1110060703	Banco de Bogotá	$721.500.000
RECAUDO BASE GRAVABLE	114220346	1110060703	Banco de Bogotá	$33.216.300
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	430832220	1110060103	Banco de Occidente	$1.551.341.000
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	114220353	1110060803	Banco de Bogotá	$69.893.809
REGALIAS	24500002464	1110061203	BANCOLOMBIA	$344.800.000
REGALIAS	37600083200	1110062203	Banco Davivienda	$400.000.000
REGALIAS	24500002464	1110061203	BANCOLOMBIA	$34.639.140
			VALOR PAGADO	$3.155.390.249

BONIFICACIONES APLICADAS

Bonificacion Número	Fecha de Bonificación	Valor
TOTAL BONIFICACIONES:		$0,00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$3.155.390.249
TOTAL FACTURAS:	$3.155.359.249
DIFERENCIA:	$31.000

SALDO A FAVOR EN IMPUESTOS

VALORES NO SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
HAY MAS PAGOS, GENERAR CUENTA POR PAGAR

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 13 de septiembre del 2023

Señores
DAVIVIENDA
Ciudad

REF. TRANSFERENCIAS PAGO REGALIA FRA HUILA

De manera atenta nos permitimos solicitar debitar de nuestra cuenta corriente No. 36000580-5 que se encuentra a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, NIT No. 804.015.955-0, y transferir a favor de la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, Nit No.901.436.775-1 , los siguientes valores :

$ 400.000. 000.oo (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE) , a la cuenta de ahorros No. 37600083200 de Davivienda (Regalía)

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.468.816 de la ciudad de Cúcuta.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
Gerente

DAVIVIENDA
0466 - OFICINA BOLARQUI
13-09-23

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 901436775
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REGALIASHUILAFEFL163
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 24500002464

Fecha: 20-09-2023 **Hora:** 14:12:47
Fecha de Generación: 20-09-2023

Fecha de envío del pago: 20-09-2023
Fecha para Procesar el pago: 20-09-2023

Impreso por: ferluv57

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $414,960,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $414,960,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076100756428	Ahorros	800141235	FIDEICOMISO DEPTO	414,960,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	20-09-2023

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
8/09/2023	**FEFL16300**	$ 414.960.000
	TOTAL	**$ 414.960.000**

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
11/09/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 414.960.000
		TOTAL REGALIAS	**$ 414.960.000**

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
20/09/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 414.960.000
		TOTAL CONSIGNACION	**$ 414.960.000**

CONANTIOQUENO/HUILA					
1300000653					
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL# 16300	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	388.500.000				388.500.000
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	- 9.712.500				- 9.712.500
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA					-
TOTAL BASE GRAVABLE	**378.787.500**				378.787.500
					-
IVA 5%	19.797.750				19.797.750
IMPUESTO AL CONSUMO	794.640.000				794.640.000
ESTAMPILLA					-
TOTAL IMPUESTOS	**814.437.750**				814.437.750
REGALIAS	414.960.000				414.960.000
NETO FACTURA	**793.747.500**				**1.608.185.250**

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA	
$378.787.500	$814.437.750	$414.960.000	$1.608.185.250	

VALORES PAGADOS

Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Valor
RECAUDO BASE GRAVABLE	24500002462	1110061003	BANCOLOMBIA	$378.787.500
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	413050015052	1110061503	Banco Agrario	$814.437.750
REGALIAS	24500002464	1110061203	BANCOLOMBIA	$414.960.000
			VALOR PAGADO	$1.608.185.250

BONIFICACIONES APLICADAS

Bonificacion Número	Fecha de Bonificación	Valor
TOTAL BONIFICACIONES:		$0,00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$1.608.185.250
TOTAL FACTURAS:	$1.608.185.250
DIFERENCIA:	$0

LOS VALORES SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
NO SOBRAN RECURSOS

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL16300

Fecha Generación: 08.09.2023 **Hora Generación :** 12:20:30 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad
Fecha Expedición: 08.09.2023 **Hora Expedición :** 12:20:46 **Fecha Vencimiento:** 08.09.2023

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	105.000	3.500	3.700	464.625.000	330.015.000	0	19.797.750	388.500.000

Base Gravable IVA				388.500.000
IVA				19.797.750
ImpoConsumo y/o Participación	Específico 464.625.000		Advalorem 330.015.000	794.640.000
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				414.960.000
TOTALES	105.000	3.500	65.100	1.617.897.750

VALOR EN LETRAS: MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764038266788 del 21.10.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 10001 al 20000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 6c6cb4c9ad2877ae9e2ffb8fb27ebb4b82e8599c8495d041bd15b3cf4ca22bf488235cda83365dff80d3d0b44b3c7a68

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bancolombia
Número de Operación
0580463196
Transferencia de Fondos Cuenta Ahorros/Corriente
Nombre ABR: OSE
BUCARAMANGA
Ciudad: BUCARAMANGA
Fecha: 11/09/2023 Hora: 9:21:56
Secuencia : 31 Código usuario: 002
Tipo Cuenta a Debitar: CUENTA CORRIENTE
Cuenta a Debitar: 27846567151
Tipo Cuenta a Acreditar: CUENTA DE AHORROS
Cuenta a Acreditar: 24500002462
Valor a Transferir: $
378,787,500.00 **
Costo Transferencia: $ 10,927.81 **
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Bucaramanga, 11 de septiembre del 2023

Señores
BANCOLOMBIA
Ciudad

REF. TRANSFERENCIAS PAGO BASE Y REGALIA FRA 16300 HUILA

De manera atenta nos permitimos solicitar debitar de la cuenta corriente No. 27846567151 que se encuentra a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0 y abonar a favor de la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA., Nit No. 901436775-1, las siguientes sumas:

$ 378.787. 500,oo (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE), a la cuenta de ahorros No. 24500002462 de Bancolombia, No. de identificación fiscal No. 8909033934. (base)

$414.960.000.oo (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE) a la cuenta de ahorros No. 24500002464 de Bancolombia. (Regalía)

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, Identificado con la cédula de ciudadania No. 13.468.816 de la ciudad de Cúcuta.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

N° doc.	1000011968	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2023
Fe.docum.	08.09.2023	Fecha contab.	08.09.2023	Período	09
Calc.impuestos	☐				
Referen.	8001039134				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	REGALIAS DEL HUILA 08 SEP				

		2440100000	31	2400001036	GOBERNACION DEL HUIL	414.960.000-		A-C-R-EE-DO-RES				REGALIAS DEL HUILA 1Q AGOSTO 2023 08/09/2023
		2407900040	**40**	**2407900040**	**Depos Dpto Huila FLA**	**414.960.000**		**X-4-8**	**FLAE**	**0-FE1010**		**REGALIAS DEL HUILA 1Q AGOSTO 2023 08/09/2023**



Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQ
NIT: 901436775
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: REGALIASHU
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 24500002464

Fecha: 11-10-2023 **Hora:** 14:03:17
Fecha de Generación: 11-10-2023

Fecha de envío del pago: 05-10-2023
Fecha para Procesar el pago: 05-10-2023

Impreso por: Marju2021

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $226,936,110.00	**Valor Registros Procesados:** $226,936,110.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000076100756428	Ahorros	800141235	FIDEICOMISO DEPTO	226,936,110.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	05-10-2023

Nº doc.	1000012092	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2023
Fe.docum.	21.09.2023	Fecha contab.	21.09.2023	Periodo	09
Calc.impuestos	☐				
Referen.	8001039134				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	REGALIAS DEL HUILA 22 SEP				

[redacted]		2440100000	31	2400001036	GOBERNACION DEL HUIL	226.936.110-		A-C-R-EE-DO-RES			REGALIAS DEL HUILA 2Q SEPTBRE 2023 21/09/2023
[redacted]		**2407900040**	**40**	**2407900040**	**Depos Dpto Huila FLA**	**226.936.110**		**X-4-8**	**FLAE**	**0-FE1010**	**REGALIAS DEL HUILA 2Q SEPTBRE 2023 21/09/2023**

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
21/09/2023	**FEFL16623**	$ 226.936.110
	TOTAL	**$ 226.936.110**

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
25/09/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 226.936.110
		TOTAL REGALIAS	**$ 226.936.110**

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
5/10/2023	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 226.936.110
		TOTAL CONSIGNACION	**$ 226.936.110**

Cl.doc. DR (Factura FLA) Documento normal

N° doc.	4600004817	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2023
Fe.docum.	28.09.2023	Fecha contab.	28.09.2023	Período	09
Calc.impuestos	☐				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	FACT.FEFL 16623				

Pos	Doc.contab.	Cta mayor	BS	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Fe.valor	Pos.presupuestaria	Segmento	Fondo	Texto
1		1110060003	40	1110060003	Ingr. Occid. 4308322	205.317.450	25.09.2023	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE1010	CONANTIOQUEÑA HUILA
2		**1110060103**	**40**	**1110060103**	**Cheq Occid 430832220**	**462.655.942**	**25.09.2023**	**B-A-N-CO-S**	**FLAE**	**0-FE9001**	**CONANTIOQUEÑA HUILA**
3		1110061203	40	1110061203	Ing Pago prov Bcolom	226.936.110	25.09.2023	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE1010	CONANTIOQUEÑA HUILA
4	**4600004817**	**1316030000**	**15**	**1300000653**	**CONANTIOQUEÑO/HUILA**	**894.909.502-**		**D-E-U-DO-RE-S**			**CONANTIOQUEÑA HUILA**
5		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		I-1-1-02-05-001-02	FLAE	0-FE1010	
6		**5803900000**	**40**	**5803900000**	**Otros Ajus Dif Cambi**	**0**		**X-3-8**	**FLAE**	**0-FE9001**	
7		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-3-8	FLAE	0-FE1010	
8		**5803900000**	**40**	**5803900000**	**Otros Ajus Dif Cambi**	**0**		**X-3-3**	**FLAE**	**0-FE1010**	
10		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		I-1-1-02-05-001-02	FLAE	0-FE1010	
12		**5803900000**	**40**	**5803900000**	**Otros Ajus Dif Cambi**	**0**		**X-3-8**	**FLAE**	**0-FE9001**	
13		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-3-8	FLAE	0-FE1010	
14		**5803900000**	**40**	**5803900000**	**Otros Ajus Dif Cambi**	**0**		**X-3-3**	**FLAE**	**0-FE1010**	

Regalías

CONANTIOQUENO/HUILA					
1300000653					
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL# 16623	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	FACTURA # FEFL#	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	210.582.000				210.582.000
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	- 5.264.550				- 5.264.550
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA					-
TOTAL BASE GRAVABLE	**205.317.450**				205.317.450
					-
IVA 5%	11.651.662				11.651.662
IMPUESTO AL CONSUMO	451.004.280				451.004.280
ESTAMPILLA					-
TOTAL IMPUESTOS	**462.655.942**				462.655.942
REGALIAS	226.936.110				226.936.110
NETO FACTURA	**432.253.560**				**894.909.502**

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA	
$205.317.450	$462.655.942	$226.936.110	$894.909.502	

VALORES PAGADOS

Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Valor
RECAUDO BASE GRAVABLE	430832212	1110060003	Banco de Occidente	$205.317.450
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	430832220	1110060103	Banco de Occidente	$462.655.942
REGALIAS	24500002464	1110061203	BANCOLOMBIA	$226.936.110
			VALOR PAGADO	$894.909.502

BONIFICACIONES APLICADAS

Bonificacion Número	Fecha de Bonificación	Valor
TOTAL BONIFICACIONES:		$0,00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$894.909.502
TOTAL FACTURAS:	$894.909.502
DIFERENCIA:	$0

LOS VALORES SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
NO SOBRAN RECURSOS

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA. Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL16623

Fecha Generación: 21.09.2023 **Hora Generación :** 10:24:32 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad
Fecha Expedición: 21.09.2023 **Hora Expedición :** 10:25:05 **Fecha Vencimiento:** 21.09.2023

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Especifico	Ad Valorem			
20005973	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 750	1.800	150	6.000	15.930.000	10.922.400	0	655.317	10.800.000
20005966	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	26.250	875	3.600	116.156.250	79.642.500	0	4.778.550	94.500.000
20007059	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 1750	1.200	200	12.000	24.780.000	17.598.000	0	1.055.916	14.400.000
20005971	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 750	3.000	250	6.800	26.550.000	18.855.000	0	1.131.345	20.400.000
20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	20.730	691	3.400	73.384.200	67.185.930	0	4.030.534	70.482.000

Base Gravable IVA				210.582.000
IVA				11.651.662
ImpoConsumo y/o Participación	Especifico 256.800.450		Advalorem 194.203.830	451.004.280
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				226.936.110
TOTALES	52.980	2.166	37.921	900.174.052

VALOR EN LETRAS: SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764038266788 del 21.10.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 10001 al 20000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 2d5e3f6dab2e8c139ff13aa7ced22f17a50a45fc7ede7e3d0bcd4b289beb86e52fe718b066d5bf29231240dc27cb75f7

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bancolombia
Comprobante de Operación:
[illegible]018345
Transferencia de fondos Cuenta Ahorros/Corriente
Sucursal: 418 - OSE BUCARAMANGA
Ciudad: BUCARAMANGA
Fecha: 25/09/2023 Hora: 121620
Secuencia : 49 Código usuario: 0
Tipo Cuenta a Debitar: CUENTA CORRIENTE
Cuenta a Debitar: 27846547151
Tipo Cuenta a Acreditar: CUENTA DE AHORROS
Cuenta a Acreditar: 24500002464
Valor a Transferir: $ 226,936,110.00 ***
Costo Transacción: $ 10,877.81 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

ramanga, 25 de septiembre del 2023

res
COLOMBIA
ad

TRANSFERENCIAS PAGO REGALIA (FRA HUILA)

anera atenta nos permitimos solicitar debitar de la cuenta corriente No. 27846567151 que s
entra a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0 y abonar
de la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA., Nit No. 901436775-1, la siguiente suma:

$226.936.110

.936. 110.oo (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO
PESOS MCTE), a la cuenta de ahorros No. 24500002464 (regalía) de Bancolombia.

realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, Identificado con la cédula d
danía No. 13.468.816 de la ciudad de Cúcuta.

almente,

CIANA CARRILLO DE NIÑO

ANEXO 14

INFORME CERTIFICADO CALIDAD PRODUCCION FLA SEPTIEMBRE 2023

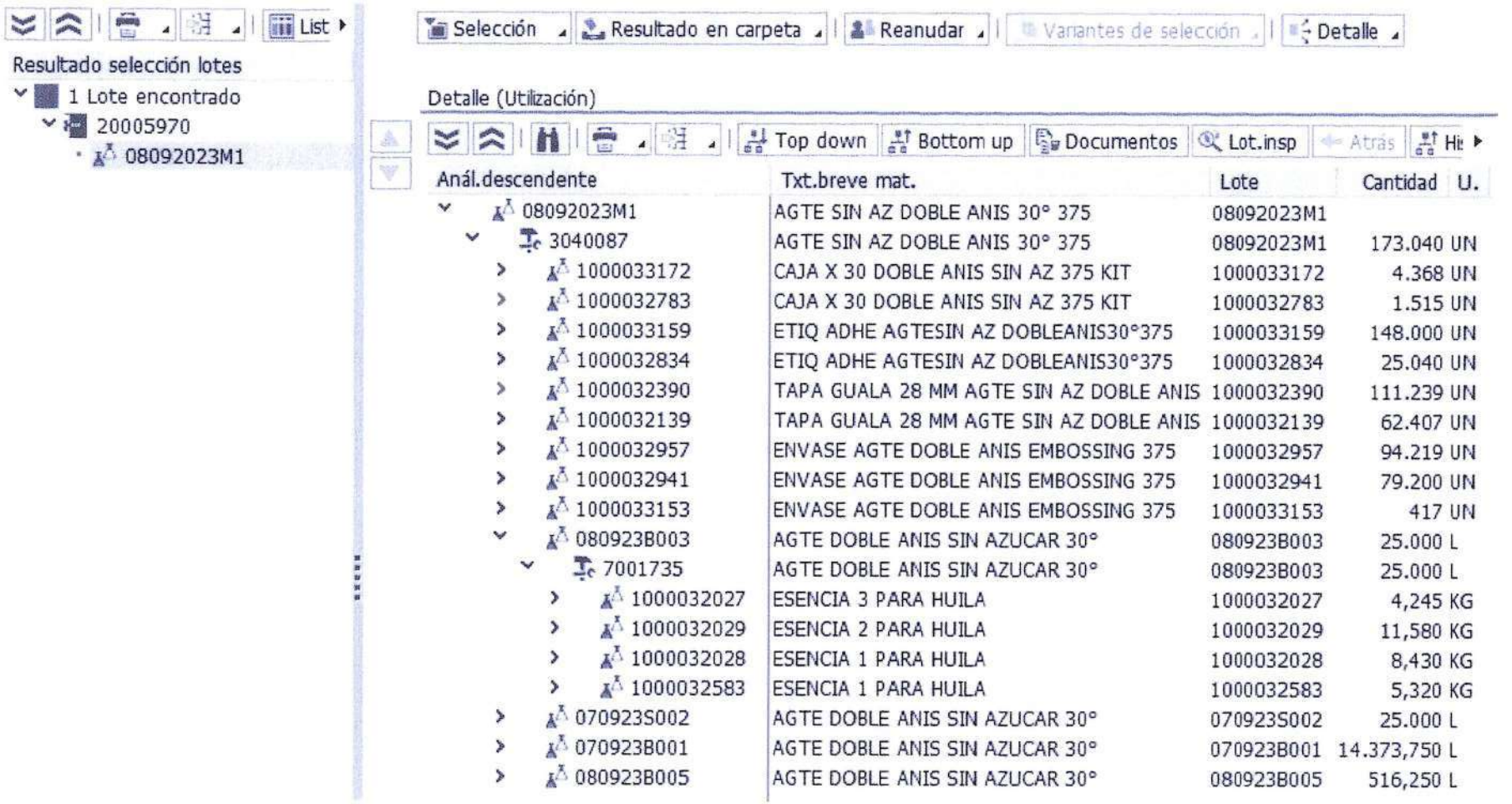
LOTES ENVASADOS DE DOBLE ANIS EN SEPTIEMBRE 2023:

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
07.09.2023	30000048245	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3040086	07092023M1
08.09.2023	30000048247	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3040087	08092023M1
09.09.2023	30000048254	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3040091	09092023M1
11.09.2023	30000048262	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3040098	10092023M1
11.09.2023	30000048268	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3040099	11092023M1
12.09.2023	30000048274	20005968	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	3040104	12092023M1
21.09.2023	30000048346	20007059	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 1750	3040172	20092023M4

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 07092023M1

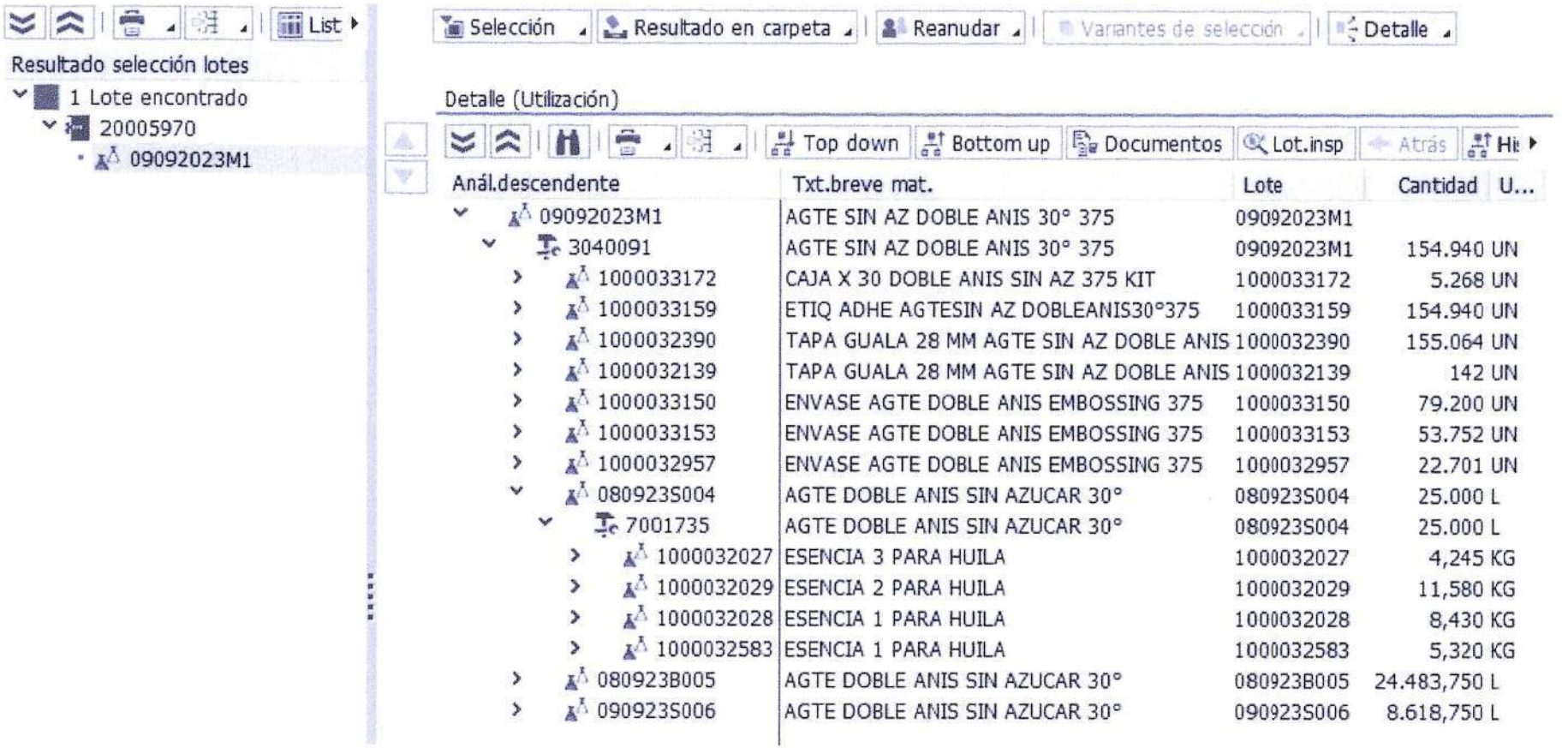


ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 08092023M1



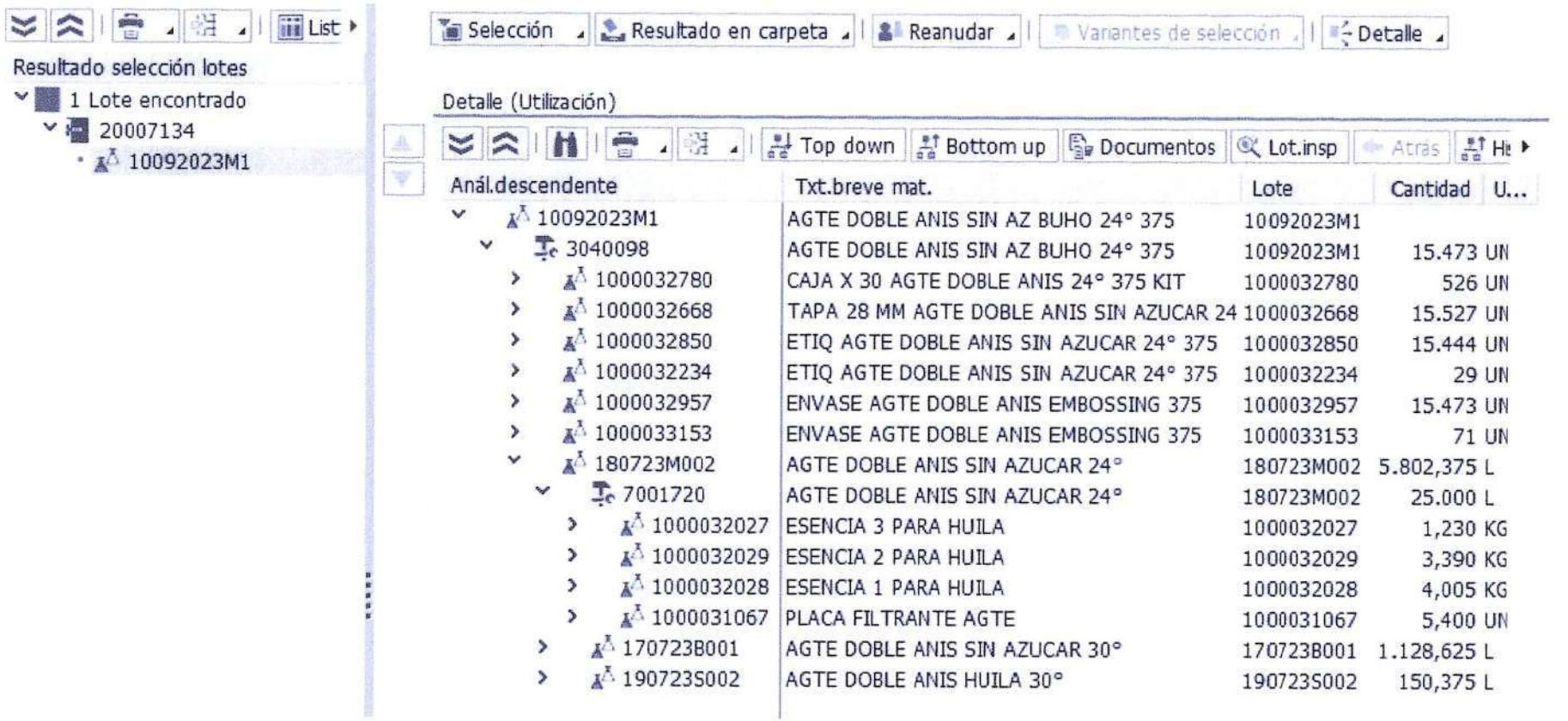
Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	U.
08092023M1	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	08092023M1		
3040087	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	08092023M1	173.040	UN
1000033172	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000033172	4.368	UN
1000032783	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000032783	1.515	UN
1000033159	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000033159	148.000	UN
1000032834	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000032834	25.040	UN
1000032390	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000032390	111.239	UN
1000032139	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000032139	62.407	UN
1000032957	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032957	94.219	UN
1000032941	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032941	79.200	UN
1000033153	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000033153	417	UN
080923B003	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	080923B003	25.000	L
7001735	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	080923B003	25.000	L
1000032027	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032027	4,245	KG
1000032029	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032029	11,580	KG
1000032028	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032028	8,430	KG
1000032583	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032583	5,320	KG
070923S002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	070923S002	25.000	L
070923B001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	070923B001	14.373,750	L
080923B005	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	080923B005	516,250	L

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 09092023M1

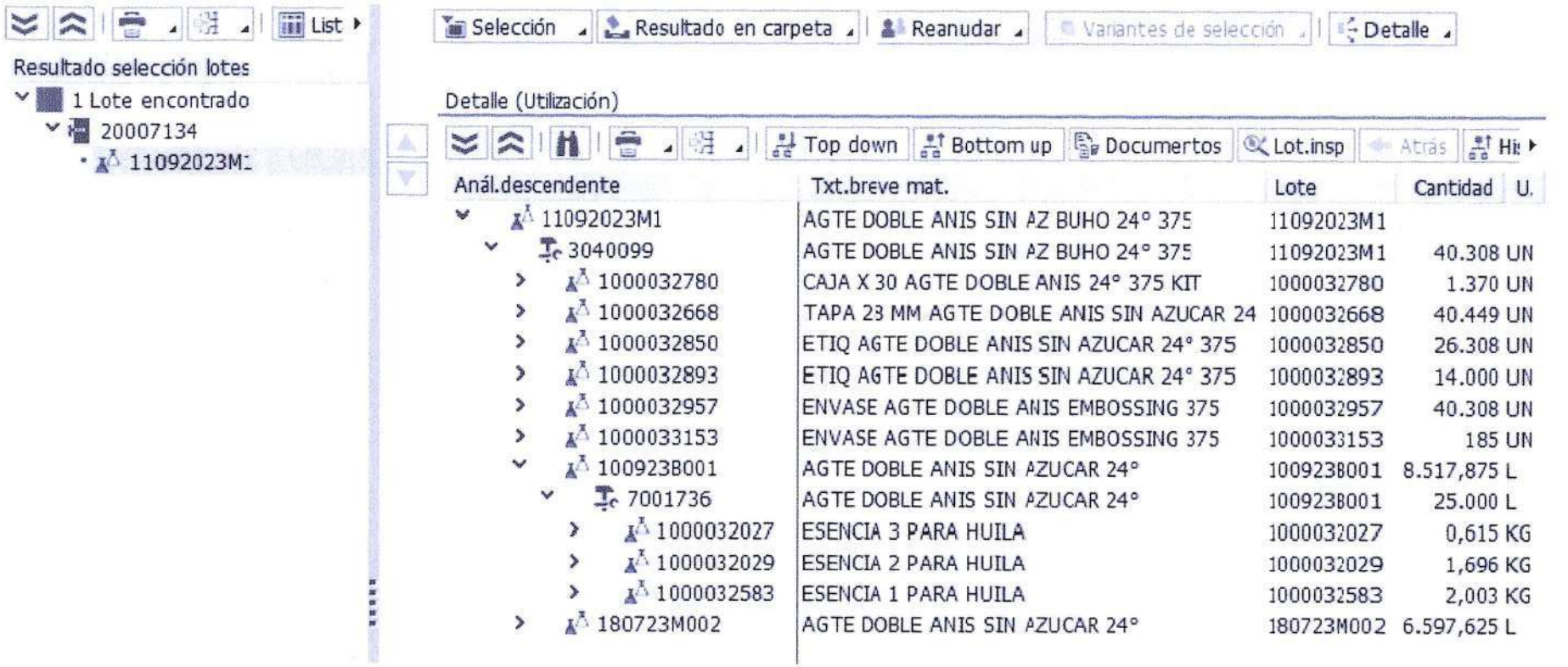


Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	U...
09092023M1	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	09092023M1		
3040091	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	09092023M1	154.940	UN
1000033172	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000033172	5.268	UN
1000033159	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000033159	154.940	UN
1000032390	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000032390	155.064	UN
1000032139	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000032139	142	UN
1000033150	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000033150	79.200	UN
1000033153	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000033153	53.752	UN
1000032957	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000032957	22.701	UN
080923S004	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	080923S004	25.000	L
7001735	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	080923S004	25.000	L
1000032027	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000032027	4,245	KG
1000032029	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000032029	11,580	KG
1000032028	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032028	8,430	KG
1000032583	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000032583	5,320	KG
080923B005	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	080923B005	24.483,750	L
090923S006	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	090923S006	8.618,750	L

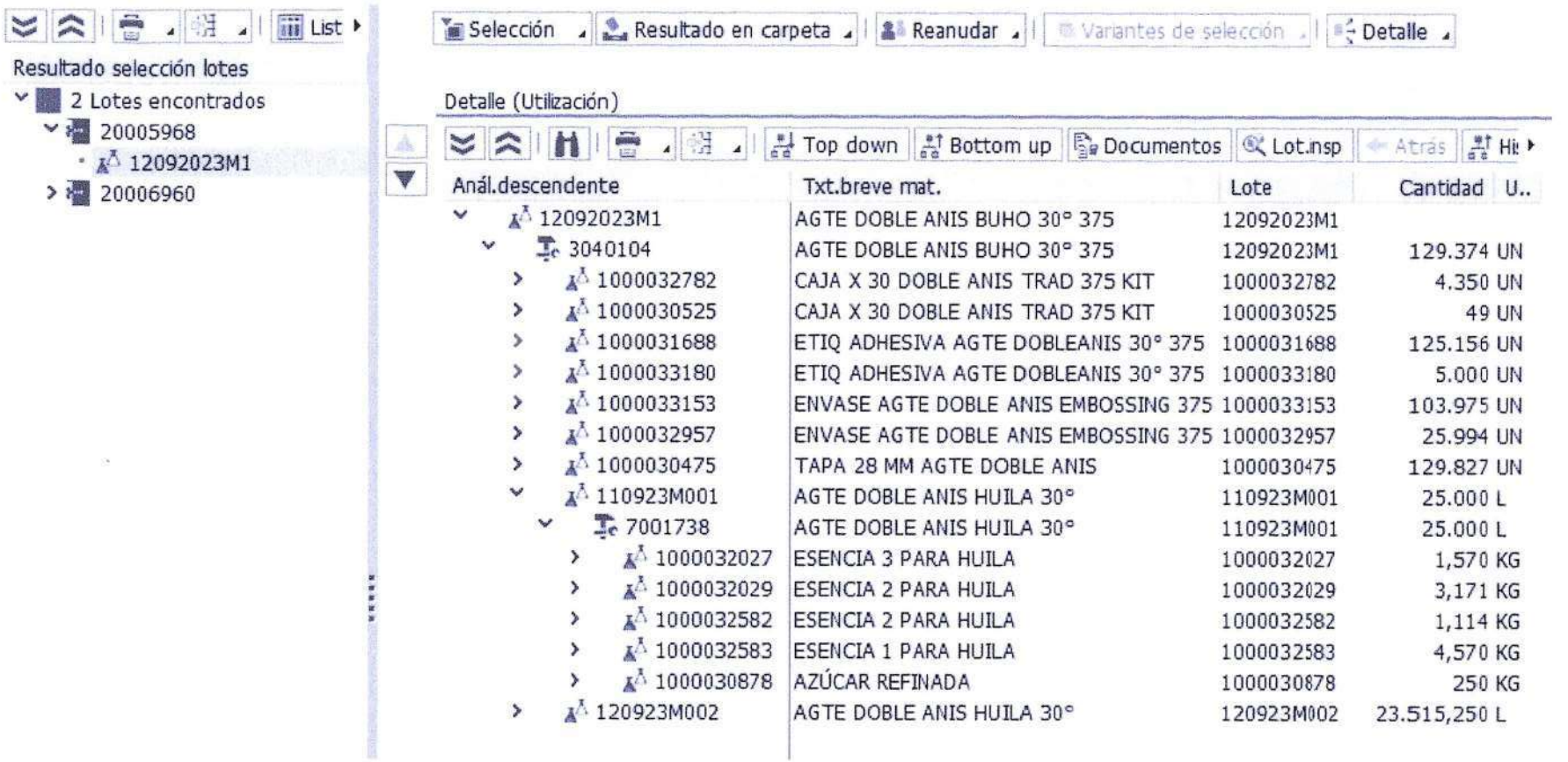
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 10092023M1



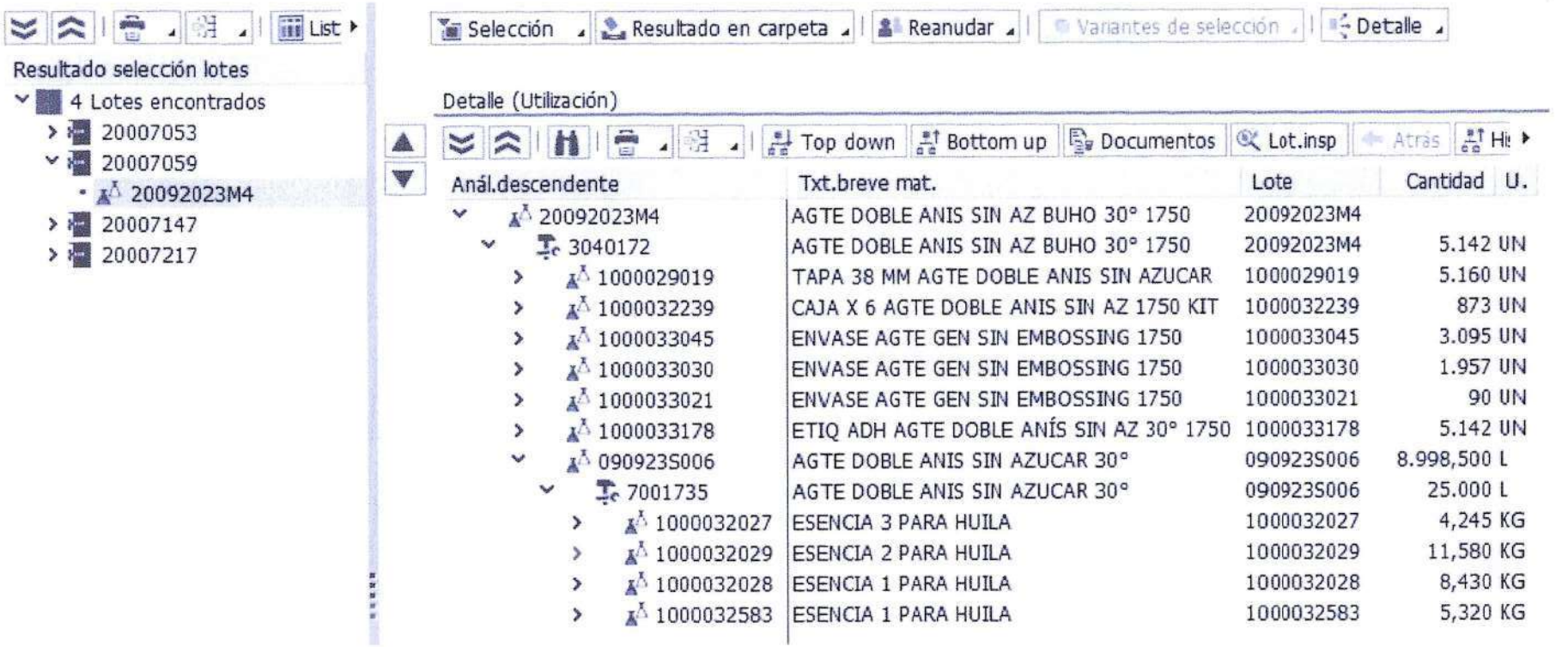
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 11092023M1



ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375 LOTE 12092023M1



ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 1750 LOTE 20092023M4



LOTES PREPARADOS DE DOBLE ANIS EN SEPTIEMBRE 2023:

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
07.09.2023	40000034057	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900644514	7001735	070923B001
07.09.2023	40000034058	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900644515	7001735	070923S002
08.09.2023	40000034059	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900644516	7001735	080923B003
08.09.2023	40000034064	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900644717	7001735	080923S004
08.09.2023	40000034065	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900644718	7001735	080923B005
09.09.2023	40000034106	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900645578	7001735	090923S006
10.09.2023	40000034068	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900644724	7001736	100923B001
11.09.2023	40000034085	30000087	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	4900644909	7001738	110923M001
12.09.2023	40000034094	30000087	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	4900645277	7001738	120923M002

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
07.09.2023	40000034057	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900644514	7001735	070923B001

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 070923B001

Lote insp. 40000034057 N° MUESTRA: 259109

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001735

Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,35		
5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 10,5		
5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		
5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,71		

ANALISTA: David Cardona Duque

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
07.09.2023	40000034058	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900644515	7001735	070923S002

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 070923S002
Lote insp. 40000034058 N° MUESTRA: 260319
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001735

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		30,19		
ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		4,0		
ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		
ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		
METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		9,6		
ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		
CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		4,0		
ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
					0001 CONFORME		
ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
					0001 AUSENCIA		
PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,58		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
08.09.2023	40000034059	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900644516	7001735	080923B003

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 080923B003
Lote insp. 40000034059 N° MUESTRA: 260325
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001735

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,36		
5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 10,5		
5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 3,6		
5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 7,6		
5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,54		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
08.09.2023	40000034064	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900644717	7001735	080923S004

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 080923S004

Lote insp. 40000034064 N° MUESTRA: 260334

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FIAE

Orden 7001735

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,18		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 10,6		
	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
							0001 AUSENCIA		
	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,71		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
08.09.2023	40000034065	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900644718	7001735	080923B005

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 080923B005
Lote insp. 40000034065 N° MUESTRA: 260339
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001735

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,26		
5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 2,0		
5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 9,9		
5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 3,3		
5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 5,3		
5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,50		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
09.09.2023	40000034106	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900645578	7001735	090923S006

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 090923S006
Lote insp. 40000034106 N° MUESTRA: 260348
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001735

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v	1	1		= 30,23		
☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,0		
☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 10,3		
☐	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,0		
☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
☐	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
							0001 AUSENCIA		
☐	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,56		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
10.09.2023	40000034068	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	4900644724	7001736	100923B001

Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 100923B001
Lote insp. 40000034068 N° MUESTRA: 260371
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001736

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,26		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,9		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 9,5		
	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,9		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
							0001 AUSENCIA		
	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,42		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
11.09.2023	40000034085	30000087	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	4900644909	7001738	110923M001

Material 30000087 AGTE DOBLE ANIS HUILA ... Lote 110923M001

Lote insp. 40000034085 N° MUESTRA: 260396

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001738

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO APARENTE A 20°C	29,03 .. 29,30 %v/v	1	1		= 29,27		
	5	GRADO REAL A 20°C	30,03 .. 30,50 %v/v	1	1		= 30,46		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 3,9		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 8,5		
	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
	5	AZÚCARES TOTALES COMO SACAROSA	0,00 .. 150,00 g/l	1	1		= 4,87		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 3,9		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,53		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
12.09.2023	40000034094	30000087	AGTE DOBLE ANIS HUILA 30°	4900645277	7001738	120923M002

Material 30000087 AGTE DOBLE ANIS HUILA ... Lote 120923M002
Lote insp. 40000034094 N° MUESTRA: 260426
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001738

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO APARENTE A 20°C	29,03 .. 29,30 %v/v	1	1		29,08		
	5	GRADO REAL A 20°C	30,03 .. 30,50 %v/v	1	1		30,30		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		4,0		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		5,9		
	5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		0,0		
	5	AZÚCARES TOTALES COMO SACAROSA	0,00 .. 150,00 g/l	1	1		4,74		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		4,0		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		7,51		

ANALISTA: David Cardona Duque

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032028

Material	40000054	ESENCIA 1 PARA HUILA	Lote	1000032028	
Lote insp.	10000101210	N° MUESTRA: 242435 - 242461 (se...			
Operación	0010	Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE	

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 1	1,5590 .. 1,5630	1	1		= 1,5627		
	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 1	0,978 .. 0,998 g/ml	1	1		= 0,986		
	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032583

Material	40000054	ESENCIA 1 PARA HUILA	Lote	1000032583	
Lote insp.	10000102951	N° MUESTRA: 248491 proveedor L...			
Operación	0010	Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE	

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 1	1,5590 .. 1,5630	1	1		= 1,5612		
5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 1	0,978 .. 0,998 g/ml	1	1		= 0,988		
5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
						0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032029

Material	40000055	ESENCIA 2 PARA HUILA	Lote	1000032029	
Lote insp.	10000101230	N° MUESTRA: 2424357			
Operación	0010	Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE	

General | Sumario | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 2	1,5535 .. 1,5615	1	1		= 1,5586		✓
☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 2	0,977 .. 1,017 g/ml	1	1		= 0,993		✓
☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
							0001 CONFORME		✓
☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
							0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032582

Material 40000055 ESENCIA 2 PARA HUILA Lote 1000032582
Lote insp. 10000102950 N° MUESTRA: 248492 Proveedor L...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 2	1,5535 .. 1,5615	1	1		= 1,5582		
	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 2	0,977 .. 1,017 g/ml	1	1		= 0,993		
	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		
	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000032027

Material 40000056 ESENCIA 3 PARA HUILA Lote 1000032027

Lote insp. 10000101209 N° MUESTRA: 242436

Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
☐	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 3	1,5240 .. 1,5320	1	1		= 1,5281		✓
☐	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 3	0,933 .. 0,973 g/ml	1	1		= 0,956		✓
☐	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 3	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
							0001 CONFORME		✓
☐	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
							0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

AZÚCAR LOTE 1000030878

Material	40000007	AZÚCAR REFINADA	Lote	1000030878	
Lote insp.	10000097120	N° MUESTRA: 234601	lote: 361...		
Operación	0010	Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE	

General | Sumario | Indicador

Forzar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
5	PUREZA COMO SACAROSA	>= 99,0 %	13	13		99,5	99,5	
5	COLOR A 420 NM EN AZÚCAR REFINADA	<= 60,0 U.I.	13	13		45,0	45	

ANALISTA: David Cardona Duque

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-09-06

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000104439 N° MUESTRA: 258029 PLACA: S...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
✓		5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,2		
✓		5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 32		
✓		5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 3,1		
✓		5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,1		
✓		5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 3,2		
✓		5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 6,2		
✓		5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 10,0		
✓		5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		
								0001 NO DETECTABLE		
✓		5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 9,4		
✓		5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
								0001 CONFORME		

ANALISTA: David Cardona Duque

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-09-08

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000104507 N° MUESTRA: 258072 PLACA:...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,2		
	5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 31		
	5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 2,2		
	5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,1		
	5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 2,3		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 6,2		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 10,2		
	5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		
							0001 NO DETECTABLE		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 8,5		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Andry Catalina Ospina Ramírez

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-09-09

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000104532 N° MUESTRA: 258074 PLACA:...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
✓		5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,2		
✓		5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 36		
✓		5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 2,7		
✓		5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 1,0		
✓		5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 3,7		
✓		5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 6,2		
✓		5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 6,5		
✓		5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		
✓		5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		
								0001 NO DETECTABLE		
✓		5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 9,9		
✓		5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
								0001 CONFORME		

ANALISTA: David Cardona Duque

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-09-11

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000104520 N° MUESTRA: 258083 PLACA: UPR...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,2		
TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 35		
ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 2,4		
PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 1,1		
ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 3,5		
ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 5,0		
ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		
ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		
METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 4,8		
ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		
FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		
					0001 NO DETECTABLE		
CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 8,5		
ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
					0001 CONFORME		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2023-09-13

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO ...
Lote insp. 10000104559 N° MUESTRA: 259810 PLACA: ...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,2		
	5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 40		
	5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 2,1		
	5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 1,4		
	5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 3,5		
	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 5,0		
	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 4,4		
	5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		
	5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		
							0001 NO DETECTABLE		
	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 8,5		
	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Thomas Darío Kichi Meneses

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-09-08

Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM 260323 /Fecha 08.09.23/Hora 02:48:26

Orden 7001733

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,0		
	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 0,8		
	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		= 7,1		
	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-09-09

Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM 260343 /Fecha 09.09.23/Hora 00:46:56

Orden 7001733

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,0		
	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 0,7		
	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		= 6,9		
	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: Luz Genny Romero Vásquez

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2023-09-11

Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM 260384 /Fecha 11.09.23/Hora 09:52:46

Orden 7001733

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspe...	Inspecci...	V...	Resultado	Valor original	V...
	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,0		
	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 0,8		
	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2	1	1		= 6,8		
	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
							0001 CONFORME		

ANALISTA: David Cardona Duque

ANEXO 15

INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO EN FLA

30 SEPTIEMBRE 2023

CODIGO	DESCRIPCION	DISPONIBLE UNIDADES PARA FACTURAR	INVENTARIO CON STICKER DEGUSTACION	TOTAL FLA	INVENTARIO DE TERCEROS				INVENTARIO FISICO	DISPONIBLE EN CAJAS	DI
					TERCEROS DISPONIBLE	STIKER DE DEGUSTACION	NO CONFORME TERCEROS	TERCEROS TOTAL			
20005967	AGU DOBLE ANIS 375 PET HUI BUHO	0		0	0			0	0	0,00	
20005968	AGU DOBLE ANIS 375 HUI BUHO	266.072		266.073	49			49	266.122	8.869,07	
20005970	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 375 HUI	90.562		94.598	3			3	94.601	3.018,73	
20005971	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 750 HUI	11.098		11.482	0			0	11.482	924,83	
20005973	AGU DOBLE ANIS 750 HUI BUHO	9.184		9.184	0			0	9.184	765,33	
20006663	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	33		33	0			0	33	1,10	
20007056	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 330	4.807		4.809	0			0	4.809	160,23	
20007057	AGU DOBLE ANIS 1750 HUI BUHO	3.002		3.026	0			0	3.026	500,33	
20007058	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 330	3.654		3.654	0			0	3.654	121,80	
20007059	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 HUI	3.944		3.944	0			0	3.944	657,33	

ANEXO 16

PRESUPUESTO COMPRAS FLA AÑO 2023

CONANI

PRESUPUESTO I
ENERO A

PPTO CONTRACTUAL		271.000						456.700					
PRODUCTO	C.C	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
		REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750
MEDIA	375		-		-	81.000	40.500	90.000	45.000	150.000	75.000	46.500	23.250
MEDIA PET	375		-		-		-		-		-		-
MEDIA 330	330		-		-		-		-		-		-
BOTELLA	750	3.000	3.000		-		-	7.200	7.200		-		-
GARRAFA	1750		-		-		-	1.200	2.800		-		-
BOTELLA SIN AZUCAR	750		-	2.700	2.700		-	6.000	6.000	6.000	6.000		-
MEDIA SIN AZUCAR	375	150.000	75.000	150.000	75.000	144.000	72.000	135.000	67.500	135.000	67.500	240.000	120.000
MEDIA SIN AZUCAR PET	375		-		-		-		-		-		-
MEDIA SIN AZUCAR 330	330		-		-		-		-		-		-
MEDIA SIN AZUCAR 24°	375		-		-		-		-	60.000	30.000		-
GARRAFA SIN AZUCAR	1750	1.800	4.200		-		-	3.000	7.000		-		-
TOTAL		154.800	82.200	152.700	77.700	225.000	112.500	242.400	135.500	351.000	178.500	286.500	143.250

272.400

457.250

ΠOQUEÑO

)E COMPRAS 2023
DICIEMBRE

318.900						703.400						1.750.000		
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL		
												0,00%		
REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	REAL	750	%
	-	105.000	52.500	93.000	46.500	210.000	105.000	90.000	45.000	96.000	48.000	961.500	480.750	27,4%
	-		-		-		-		-		-	-	-	0,0%
	-		-		-		-		-		-	-	-	0,0%
3.600	3.600		-		-	6.000	6.000	2.400	2.400	1.200	1.200	23.400	23.400	1,3%
	-		-		-	1.500	3.500	600	1.400	600	1.400	3.900	9.100	0,5%
7.200	7.200		-		-	9.600	9.600	7.200	7.200	2.400	2.400	41.100	41.100	2,3%
	-	180.000	90.000	180.000	90.000	420.000	210.000	157.500	78.750	195.000	97.500	2.086.500	1.043.250	59,5%
	-		-		-		-		-		-	-	-	0,0%
	-		-		-		-		-		-	-	-	0,0%
52.500	26.250		-		-	52.500	26.250	52.500	26.250	52.500	26.250	270.000	135.000	7,7%
1.500	3.500		-		-	1.200	2.800	1.200	2.800		-	8.700	20.300	1,2%
64.800	**40.550**	**285.000**	**142.500**	**273.000**	**136.500**	**700.800**	**363.150**	**311.400**	**163.800**	**347.700**	**176.750**	**3.395.100**	**1.752.900**	100,0%

319.550

703.700

ANEXO 17

CD VIDEOS VISITA PLANTA FLA SEPTIEMBRE 2023

ANEXO 18

ACTA CONTROL ANALISIS ORGANOLEPTICO

SEPTIEMBRE 2023

GOBERNACION DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
ACTA CONTROL ANALISIS ORGANOLEPTICO
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 2021

Grupo IS

Nit:900 192 981-8

ACTA CONTROL MUESTRAS ANALISIS ORGANOLEPTICO

En Itagüí, Antioquia se reunieron en **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, ubicada en la carrera 50 No.12 Sur Autopista Sur, en las instalaciones del Laboratorio de Calidad en presencia de los analistas de calidad los días 07 y 08 de septiembre 2023 **NELLY TORO DELGADO** como funcionaria designada por la Gobernación del Huila al Contrato 0657-2020 y **SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA** en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventoría contrato 0657-2020 entre el Departamento del Huila y Gobernación de Antioquia (Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia), con el fin de verificar prueba organoléptica a la productos envasados del aguardiente marca Doble Anís en producción correspondiente al mes de septiembre 2023, las referencias se muestran en la siguiente tabla.

PRODUCTO	LOTE	FECHA PRUEBA	RESULTADO
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS 375ml	070923-1445M1	07 SEPTIEMBRE 2023	CONFORME ORGANOLEPTICO
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS 375ml	080923-1048M1	08 SEPTIEMBRE 2023	CONFORME ORGANOLEPTICO

En constancia firman los participantes en la presente acta de control a muestras para análisis organoléptico donde se evidenció conforme desde este punto de vista para la producción envasada en el mes septiembre 2023.

NELLY TORO DELGADO
FUNCIONARIA GOBERNACION HUILA
CONTRATO 0657-2020

Sandra Li Manchola C.
SANDRA L. MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS
INTERVENTORIA

ANEXO 19

CITACION ACTIVIDADES DE SUPERVISION A LA PRODUCCION FLA SEPTIEMBRE 2023

20230300033 14

Itaguí, 04/09/2023

Doctor
ANDRES MAURICIO MUÑOS LEGUIZAMO
Secretaria de Hacienda
DEPARTAMENTO DEL
HUILA
Carrera 4 Calle 8 esquina
Tel 8671300 Ext. 1510
Neiva

Asunto: Supervisión de obligaciones y condiciones técnicas de producción según contrato No. 657 de 202 entre el Departamento de Antioquia Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y el Departamentodel Huila

Cordial Saludo,

Por medio del contrato inter administrativo de concesión No. 657 de 292 entre los Departamentos del Huilay Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante está el de suministrar oportunamente el acompañamiento del funcionario designado por el Departamento para la producción del Aguardiente Doble Anís.

Por tal motivo se requiere su presencia para la preparación, aprobación y fines pertinentes del 7 y 8 de septiembre del 2023

Cordialmente,

CAROLINA OCHOA MARIN
Director

OCANOM

ANEXO 20

REGISTRO SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979. Decreto - Ley 019 de 2012. Ley 1755 de 2015. Decreto 1686 de 2012

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2016073869 de fecha 02/06/2016. el señor CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA. actuando en calidad de Representante legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Mediante Auto No. 2016007164 de fecha 12 de Julio de 2016 este Instituto requirió al interesado en los siguientes términos:

1. Aclarar las etiquetas aportadas toda vez que se evidencian unas que declaran un numero de registro sanitario Invima No. 2006-0003007 el cual se encuentra vigente.
2. De lo anterior, se debe aportar eliqueta dejando el espacio donde se inscribirá el nuevo número del Registro Sanitario. Además, se requiere que rectifique la trascripción el nombre del producto en lo referente a la letra i a la palabra AGUARDIENTE, se percibe que es una letra l minúscula o el número 1.

Mediante escrito No. 2016115272 de fecha 22/08/2016, dio respuesta al auto en comento en términos legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

Con relación al texto inscrito: Aguardiente, en el cual fue requerido en el numeral 2, este despacho advierte al interesado que para efecto de registro marcario expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio aparece con el nombre correcto, en consecuencia, se requiere que recvalúe y esté acorde el nominativo, tal y como aparece en el Certificado marcario.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Articulo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Articulo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Articulo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltarse que la información de loteado de producción, el fabricante pone en manifiesto que el número o código del lote de producción y que corresponde con la fecha de producción, esta ubicado en dos lineas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y que se repite en la etiqueta.

La primera linea, esta indicando el dia, el mes y el año de producción, al segunda linea, india la hora (en formato de 24 horas) y numero de maquina de envasado

La información antes descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el articulo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2016L-0008410
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA.
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA.
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Volumen
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO
EXPEDIENTE No.:	20110322
RADICACIÓN No.:	2016073869

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012. con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto – Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS en las presentaciones comerciales de 375 ml., 375 ml. (PET). 750 ml.. 1750 ml. y 800 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos en el Articulo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decreto Reglamentario 1686 de 2012 (Inscribir el número del Registro Sanitario), el Titular(es), Fabricante(es), Importador(es) serán responsables por lo aqui dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los articulos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) dias siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 de Septiembre de 2016

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VoBo Coordinadora: Lady Leonela Ortiz . Técnico Ing. Lida Ortiz. Legal Iván Salazar. Revisó Belgus A. Jay O

Firma válida
Digitally signed by SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
Date: 2016.09.28 09:25:30 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

ANEXO 20-1

RES 2021022664 INVIMA AGTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL 330 y 1750ml

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20110322 **RADICACIÓN:** 20211087391 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016L-0008410 **VIGENCIA** 04/11/2026

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 2016037275 del 22 de septiembre de 2016, el INVIMA concedió REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al PRODUCTO: AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2016L-0008410 TIPO DE REGISTRO: ELABORAR Y VENDER TITULAR(ES): DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA. FABRICANTE(S): FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA. GRADO ALCOHOLICO: 30 % Volumen CLASIFICACION: AGUARDIENTE COLOMBIANO

Mediante Radicado No. 20211087391 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:

Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución del que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2016L-0008410 a favor de DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador. Angela Rueda. Proyectado. Ing. Ricardo Zulbarán J. Legal. Fernando Blanco Berdugo, Reviso Juan Castaño

ANEXO 20-2

REGISTRO SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR

Radicado:R 201400612476
Fecha: 2014/12/22 11:16 AM
Tpo OFICIO
LUZ ADRIANA PATI O SANTAMARIA

PROSPERIDAD PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2014131284 de fecha 10/10/2014, la Doctora Carolina Pérez Dominguez, actuando en calidad de Apoderada, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante auto N° 2014010146 de fecha 29 de Octubre de 2014 este instituto requirió al interesado en lo referente a:

1) Demostrar y allegar con estudio comparativo entre el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR y el AGUARDIENTE TRADICIONAL, reportando los contenidos de azúcares que lo fundamenta.

2) Aportar Contrato de fabricación entre el titular y el fabricante ya que no reposa en el expediente

Que mediante escrito N° 2014144557 de fecha 06/11/2014 dio cumplimiento al auto en mención, allegando lo solicitado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario

En cuanto al etiquetado cumple con los requisitos exigidos en el artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el artículo 16 de la ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la ley 124 de 1994.

Asi mismo, cabe resaltarse que la información de loteado de producción, por parte del fabricante pone en manifiesto que el lote está ubicado en dos líneas de chorro d tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta. La primera línea, está indicando el dia, el mes y el año de producción. La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado, situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia el Director de Alimentos y Bebidas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder **REGISTRO SANITARIO** por el término de **DIEZ (10)** años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS	
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2014L-0007424	**VIGENTE HASTA:**
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER	02 ENE 2025
TITULAR(ES):	GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA	
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA	
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Vol	
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO	
EXPEDIENTE No.:	20083514	
RADICACIÓN No.:	2014131284	

CP302-1 SC 7311-1 CO-SC-7311-1

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012 **(inscribir el número del registro sanitario)**, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aqui dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) dias siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 5 de Diciembre de 2014
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
VoBo. Coordina. Lady Leonela Ortiz; VoBo Legal : Iván Salazar

Firma válida

Digitally signed by HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
Date: 2014.12.05 14:35:40 GMT
Reason: invima
Location: Bogota, CO

GP 292 - 1 SC 7341 - 1 CO-SC-7341-1

ANEXO 20-3

RES 2021022665 INVIMA DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 330 y 1750ml

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20083514 **RADICACIÓN:** 20211087393 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007424 **VIGENCIA** 02/01/2025

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014041172 de 05 de Diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014L-0007424 para ELABORAR y VENDER el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, el Titular GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA, Fabricante FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA, con graduación alcohólica de 30 % Vol. y se autorizaron el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

Mediante Resolución Nº 2017020162 de 19 de Mayo de 2017 , el INVIMA autorizo el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en la presentación comercial por 375 ml., en empaque tetra brik (tetra pack).

Mediante Resolución 2018019543 de 9 de mayo de 2018, el INVIMA autorizó el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml. PET.

Mediante Radicado No. 20211087393 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:
Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014041172 del 05/12/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007424 a favor de GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS , en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador. Angela Rueda. Proyectado. Ing. Ricardo Zulbarán J. Legal. Fernando Blanco Berdugo . Reviso Juan Castaño

Validez desconocida
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021/06/09 16:59:49 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ANEXO 20-4

RES 2021046803 INVIMA DOBLE ANÍS SIN AZUCAR FULLBODY 375ml

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021046803 DE 20 de Octubre de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

EXPEDIENTE: 20083514 **RADICACIÓN:** 20211188741 **FECHA:** 17/09/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007424 **VIGENCIA** 02/01/2025

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014041172 de 05 de diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014L-0007424 para ELABORAR y VENDER el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, el Titular GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA, Fabricante FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA, con graduación alcohólica de 30 % Vol. y se autorizaron el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

Mediante Resolución Nº 2017020162 de 19 de mayo de 2017, el INVIMA autorizo el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en la presentación comercial por 375 ml., en empaque tetra brik (tetra pack).

Mediante Resolución 2018019543 de 9 de mayo de 2018, el INVIMA autorizó el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml. PET.

Mediante Resolución No. 2021022665 del 9 de junio de 2021 el INVIMA autorizo 1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS.

Mediante escrito No. 20211188741 de fecha 17/09/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ, actuando en calidad de Gobernador del Huila, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario, en el sentido de autorizar:

1. Actualización de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la documentación del expediente, se encontró procedente la aprobación de etiquetas del producto, toda vez que el interesado actualiza la información de Registro Sanitario mediante trámite de modificación de registro sanitario, se evalúa el contenido de la información de etiqueta con base en el Artículo 46 y ss., del Decreto 1686 de 2012, modificado por el Decreto 162 de 2021; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

El fabricante del producto pone de manifiesto que identifica su número de lote con números que aparecen impresos en la tapa y/o etiqueta por el sistema de video jet (ink jet = chorro de tinta) y que corresponden al número o código de lote de producción, el cual está ubicado en dos líneas o renglones así:

- En la primera línea se está indicando el día, el mes y el año de producción, el seis digitos en total, dos para el día, dos para el mes y dos para el año.
- En la segunda línea indica la hora (es formato de 24 horas) y número de máquina de envasad, que puede ser M1, M2, M3 o M4, o como MT1 y MT2 en caso de ser productos envasados en envase Tetra-Prisma.

Ejemplo: 150519 (15 de mayo de 2019)
0830M2 (8:30 máquina # 2)

La situación descrita es sanitariamente aceptada y se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA,

RESUELVE

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021046803 DE 20 de Octubre de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014041172 del 05/12/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007424 a favor de GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER, en el sentido de autorizar:

1. Actualización de presentación comercial: 375 ml.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml, teniendo en cuenta las observaciones descritas en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(E) DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 20 de Octubre de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Proyectó: Ing. Pilar Cueto García. Vobo Legal Iván Salazar Reviso Juan Castaño Coordina Angela Rueda

Validez desconocida
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021/10/20 14:53:01 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ANEXO 20-5

REG SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR Res 2022007710

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 20211222969 de fecha 22/10/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021, este Instituto requirió al interesado en lo referente a:

1. *Aportar los nombramientos y las facultades para contratar los funcionarios MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY MILTON MUÑOZ CORTES, los cuales suscribieron el contrato de fabricación y la aceptación de la cesión respectivamente, dado que no reposan el expediente.*

2. *Aportar ficha técnica del proveedor del alcohol extra neutro empleado como base alcohólica del producto y fichas técnicas del proveedor de las esencias identificadas en la formulación como "esencia del Huila 1, 2 y 3".*

3. *Justificar técnicamente el uso de la expresión SIN AZÚCAR en la denominación del producto.*

4. *Allegar rotulado corregido ajustando la ubicación de la leyenda obligatoria "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD", la cual debe estar dispuesta en el extremo inferior de la cara principal de exhibición, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 50 del Decreto 1686 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 162 de 2021.*

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20211295966 de fecha 27/12/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud respuesta al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20221005116 de fecha 12/01/2022, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó anexo al expediente para dar respuesta complementaria al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario, así mismo, presentó respuesta satisfactoria al auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del interesado pone en manifiesto que el número del lote de producción está ubicado en dos líneas de chorro de tinta o láser en la etiqueta, envase y/o en la tapa de seguridad.

$\frac{35}{17}$ La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción.

$\frac{35}{17}$ La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado.

Ejemplo: 150520 (15 de Mayo de 2020)
0830M3 (8:30 Máquina # 3)

Situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2022L-0011529
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	GOBERNACIÓN DEL HUILA, con domicilio en NEIVA - HUILA
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA
GRADO ALCOHOLICO:	24% Vol.
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO (A
EXPEDIENTE No.:	20214025
RADICACIÓN No.:	20211222969

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR en su presentación comercial de **375ml**.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 18 de Abril de 2022
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

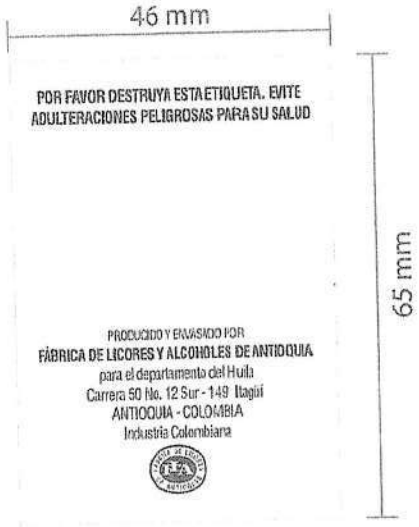
Coordinadora: aruedam Proyectó: Sonia Catalina Castiblanco C. Legal Iván Salazar. Revisó. mrincons.

ANEXO 21-1

DISEÑO ETIQUETAS DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SINAZÚCAR 330Y1750

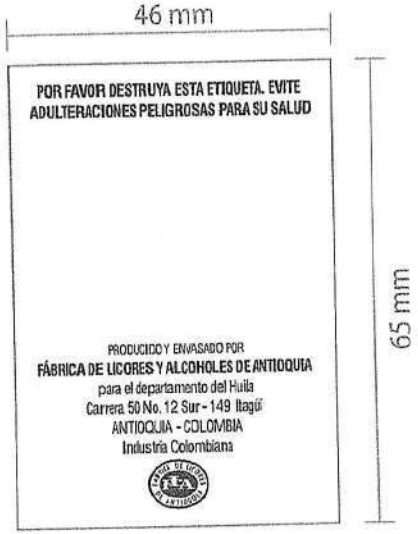
ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO 330 ml





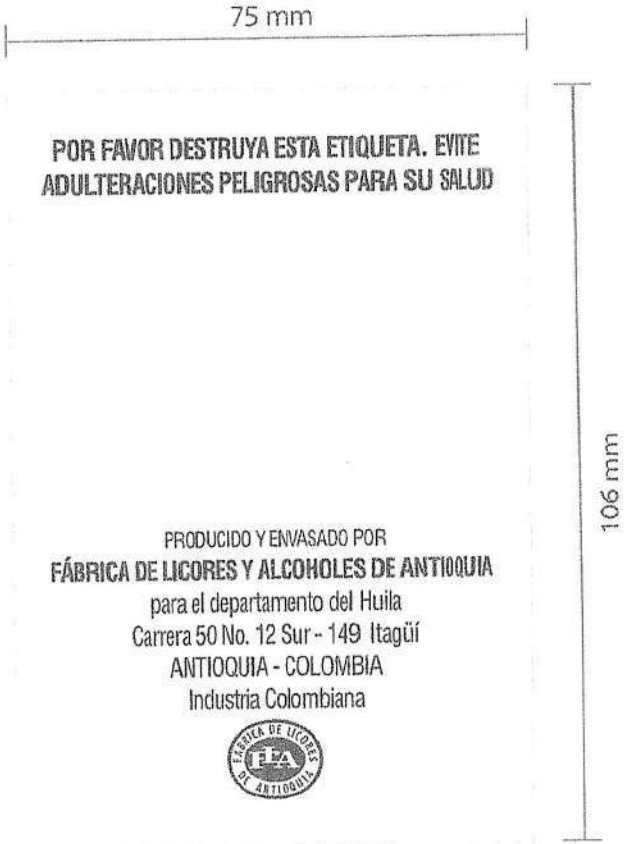
ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO ASA 330 ml





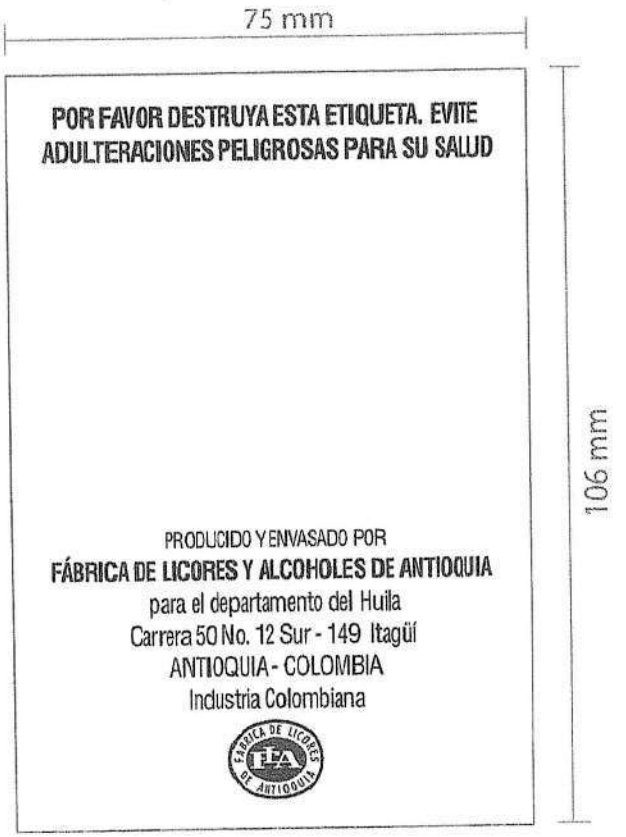
ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO 1750 ml





ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO ASA 1750 ml





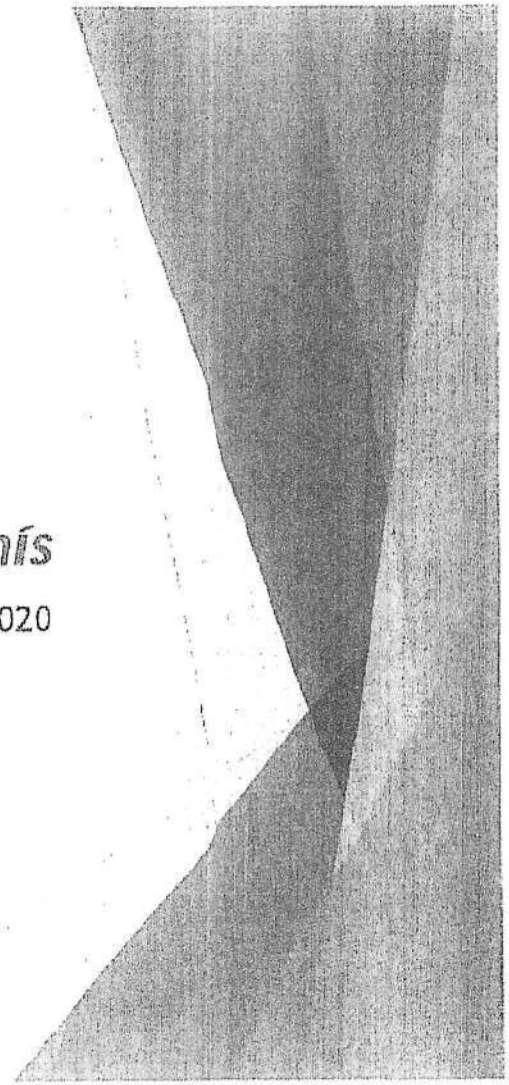
ANEXO 21-2

PRESENTACION VIRTUAL FLA PROPUESTA ENVASES 330 y 1750ml

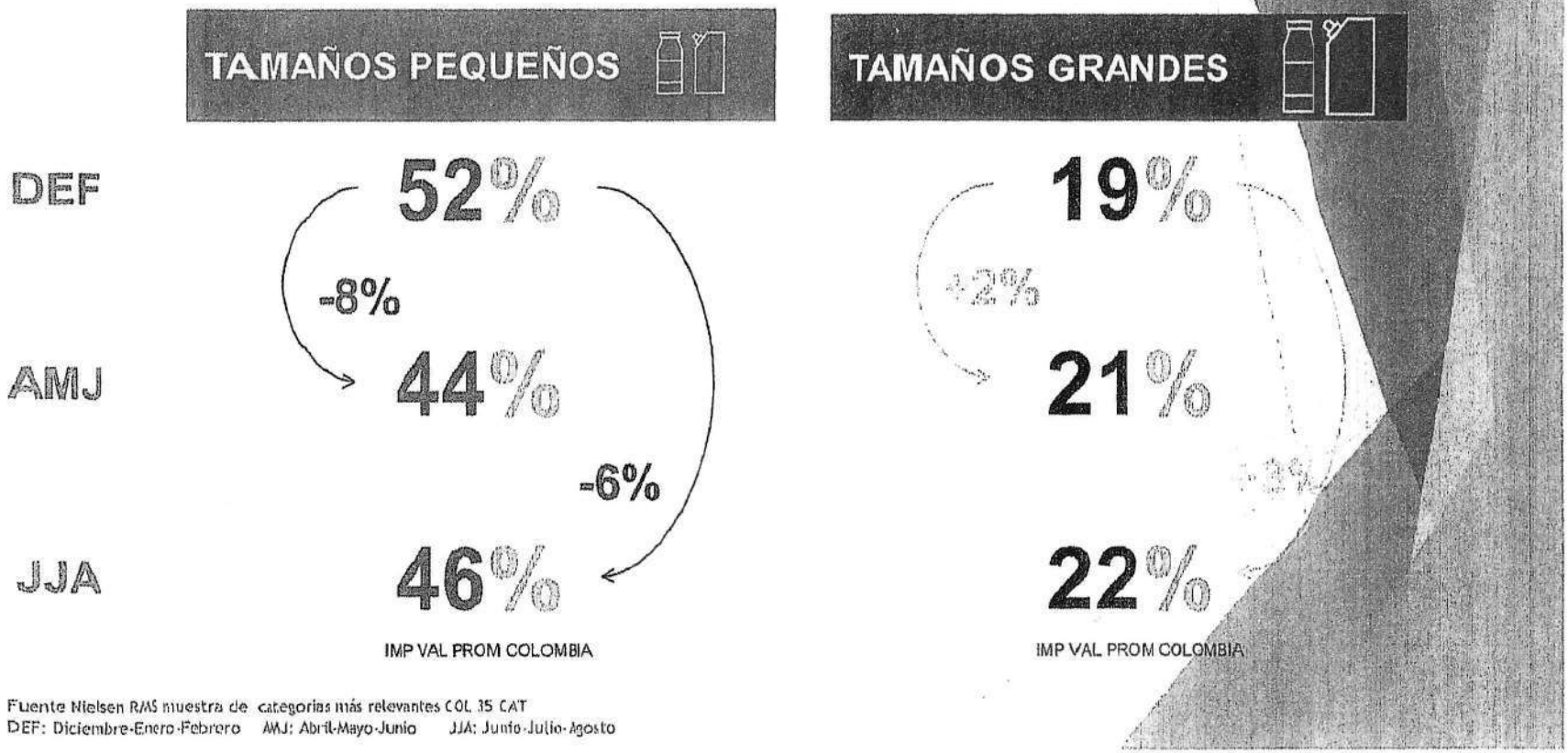
PROPUESTA ENVASES

Aguardiente Doble Anís

Diciembre 28 de 2020



CONSUMIDORES EN BUSCA DE OPTIMIZACIÓN DE DESEMBOLSO A TRAVES DE TAMAÑOS GRANDES



Fuente Nielsen RMS muestra de categorías más relevantes COL 35 CAT
DEF: Diciembre-Enero-Febrero AMJ: Abril-Mayo-Junio JJA: Junio-Julio-Agosto

AHORRO A TRAVES DE TAMAÑOS GRANDES

COL



POSTOBÓN
Impulsan formato de 2.5L con precio de 1.5L para lograr llegar al hogar y compensar parte del consumo "on the go" perdido.

"Sabemos que estás en casa y Postobón está contigo, por eso te damos 1L gratis"

MEX

CR



COCA-COLA
Envases retornables, de valor más conveniente para los hogares, producto saludable y cuida el medio ambiente por retornabilidad.

COL



POSTOBÓN
Se redefinió la estrategia de precios del portafolio. Reduciendo el precio de Cristal 600ml, de 1.500 a 1.000 pesos y además se incrementó el margen al tendero.

MEX



COCA-COLA
Se amplía estrategia de desarrollo de formatos no retornables de la mano de un incremento significativo en distribución.

ESTRATEGIAS DE COLOCACIÓN INTELIGENTE

FORTALECIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN ACOMPAÑADO DE ESTRATEGIAS DE PRECIO

LA DOÑA
Participando como marca value mantienen su estrategia de distribución, mientras que los líderes caen

PAN



AJE GROUP
Aumentan distribución, desarrollando nuevo punto de precio bajo en la categoría

GUA



SABRITAS
Detectando que era una de las marcas con menor elasticidad, se ajustó su precio hacia arriba dentro del canal. A su vez, se reformula el producto y se potencia su distribución

MEX



ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCIÓN SEGMENTADAS



COL

MONDELÉZ
Implementando estrategia de priorización, enfocando un alto push en tiendas clave/ponderadas logrando compensar así la reducción en distribución numérica por el cierre de tiendas.



BRA

CAMPARI
Incremento paulatino de la presencia en este canal, principalmente en la región metropolitana de São Paulo y la asertividad en la elección de regiones.

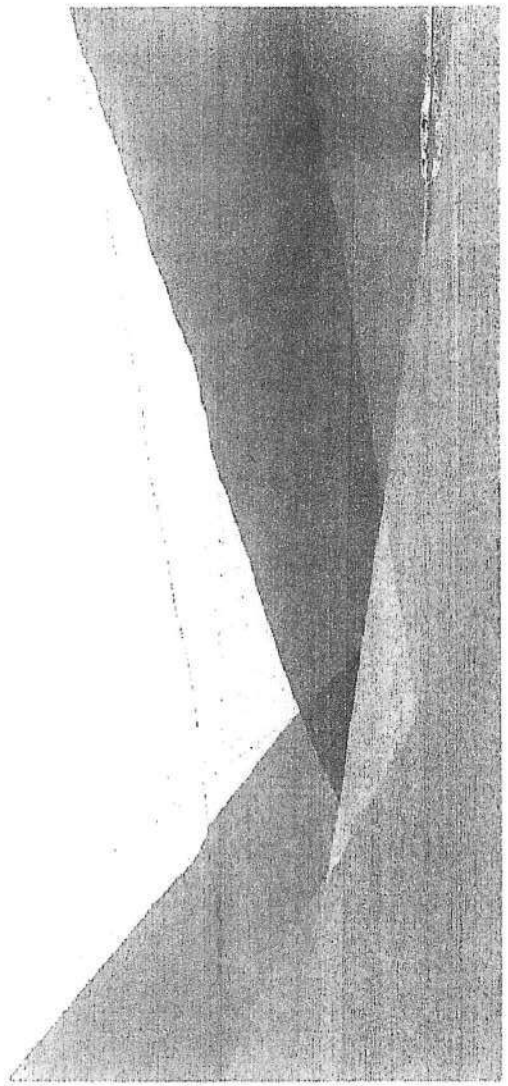
PROPUESTA MAYOR A 750 ML

1.750 ml



1.750 ml





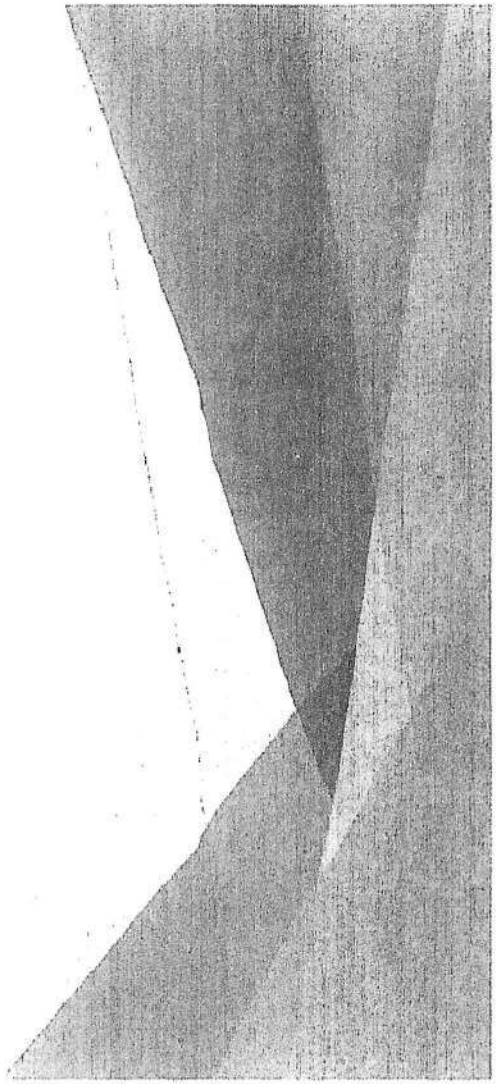
PROPUESTA MENOR A 375 ML

330 ml



330 ml





FAMILIA ENVASES DOBLE ANÍS TRADICIONAL



FAMILIA CLÁSICA DOBLE ANÍS EN AZÚCAR

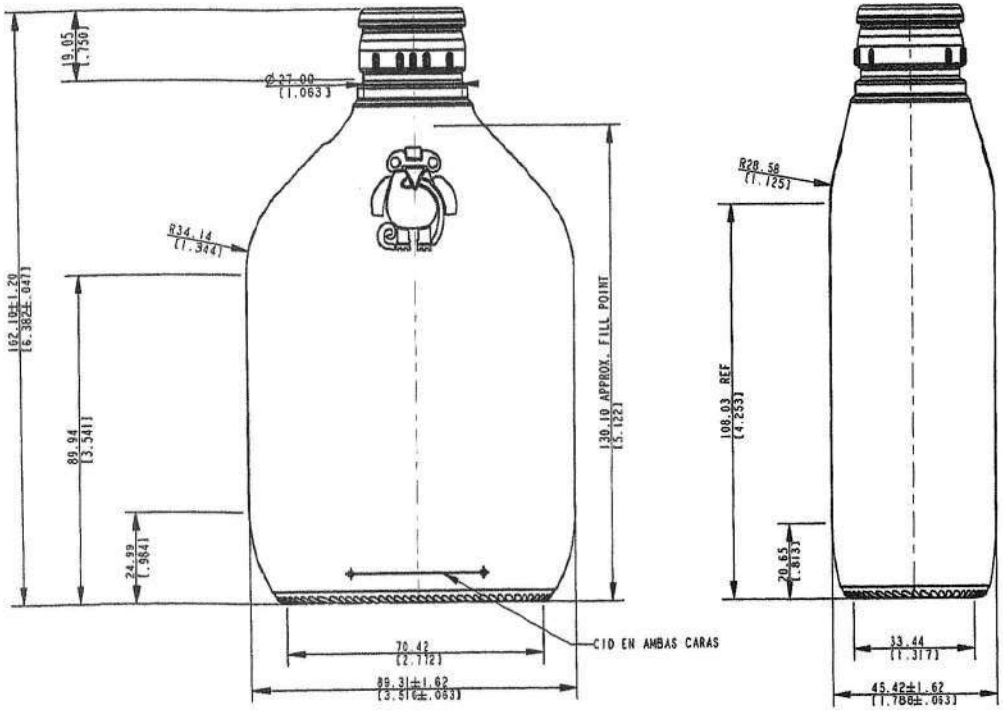
ANEXO 21-3

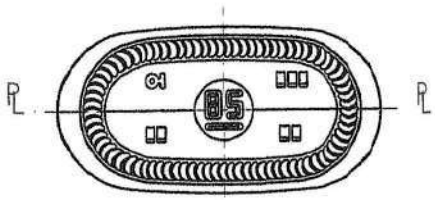
DISEÑO ENVASE 330ml

GLASS IS LIFE™

makers of pure, sustainable, brand-building glass packaging

LATIN AMERICA
COLOMBIA
Calle 39 Sur No-48-180 ENVIGADO
(57)-4-378-8000
CONTAINER ENGINEERING







EL VIDRIO
100 % RECICLABLE
GLASS RECYCLES

ADVERTENCIA

LAS ESPECIFICACIONES DE: PESO, PUNTO DE LLENADO, DIAMETRO MAYOR, ANCHO Y GRUESO MAYORES PUEDEN SER REAJUSTADAS DESPUES DE LA PRIMERA PRODUCCION.

TOLERANCIAS NO ESPECIFICADAS CONSULTAR GUIA DE CALIDAD

SOLICITUD NUMERO (REQUEST NUMBER)	ESCALA (SCALE)
15596	1:1

CAPACIDAD TOTAL (CONTAINER OVERFLOW CAPACITY / BRIMFUL)
341.50 ml 11.547FL OZ
CAPACIDAD A PUNTO DE LLENADO (CONTAINER RATED CAPACITY / FILLPOINT)
330.00 ml ± 5.60 ml 11.159FL OZ ± 0.189FL OZ
PESO DEL ENVASE (CONTAINER WEIGHT)
205.00 g ± 8.90 g 7.231 oz ± 0.314 oz

TERMINADO (FINISH DESIGNATION)		MAX PRESION INTERNA (MAX GAS VOLUME)
030-GUALA-LA03		0.000 Gas Vol
PROCESO (PROCESS)	**RETORNABLE (RETURNABLE)**	**REFERENCIA DE DISEÑO (DESIGN REF.)**
NNPB	NO	L-4408

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

DOBLE ANIS 330ml

HEAD SPACE	3.5 %

DISEÑO (DESIGNER)	JGS	FECHA (DATE)	17 NOV 20
REVISO (CHECKED)	SMM	FECHA (DATE)	17 NOV 20

NUMERO DE PROYECTO (DRAWING NUMBER)	NUMERO DE MOLDE/SAP (MOULD / SAP NUMBER)
CO-8093-3	-

No.	FECHA	REVISIONES	DISEÑO/REVISO

104. EN ESTE DOCUMENTO
A CONFIDENCIAL PROPIEDAD
S. A.
O CON ESE ENTENDIMIENTO
CONFIDENCIAL. NO DEBE
A O REVELADA A TERCEROS
SCRITA DE
A.

HEREIN CONSTITUTES
IAL INFORMATION
S. A.
ONLY SUBJECT TO THAT
TO BE KEPT CONFIDENTIAL
USED OR CONVEYED TO
LLERYA PELDAR S.A.
A.

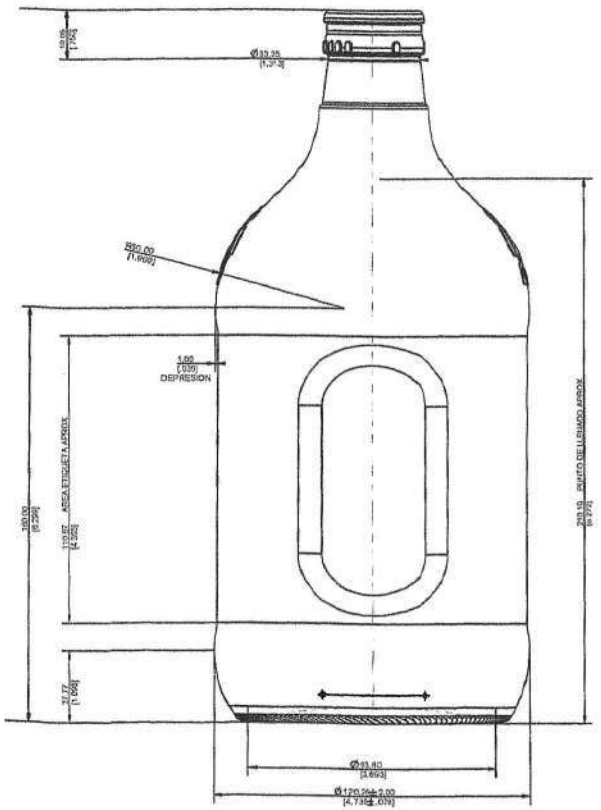
ANEXO 21-4

DISEÑO ENVASE 1750ml

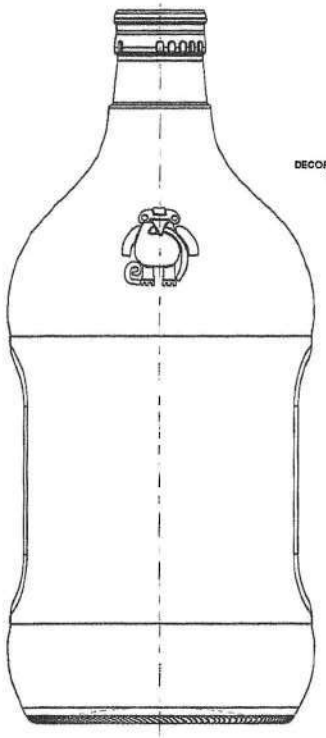
GLASS IS LIFE™

makers of pure, sustainable, brand-building glass packaging

LATIN AMERICA
COLOMBIA
Calle 39 Sur No-48-180 ENVIGADO
(57)-4-378-8000
CONTAINER ENGINEERING

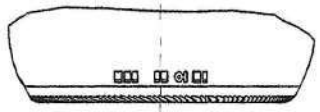


FRONT VIEW

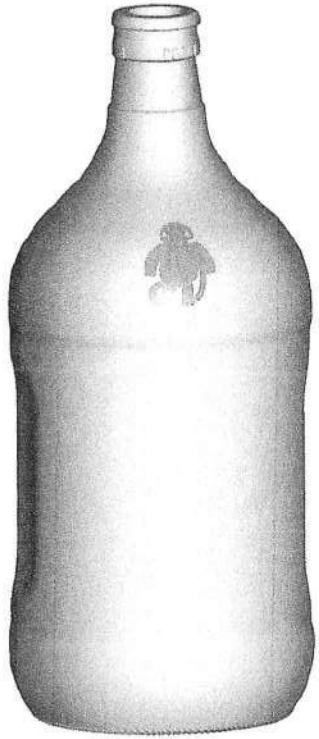


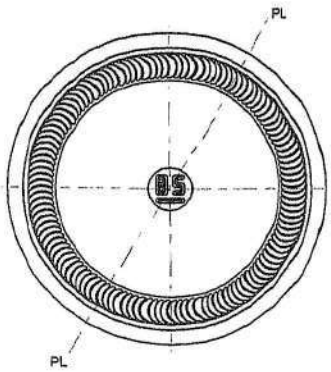
SIDE VIEW

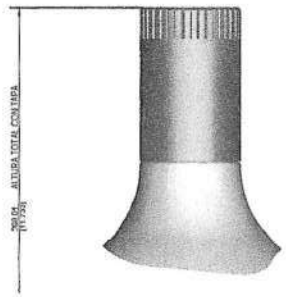
DECORACION APARECE EN ALTO RELIEVE EN VIDRIO EN AMBAS CARAS



BACK VIEW







EL VIDRIO
100 % RECICLABLE
GLASS RECYCLES

ADVERTENCIA

LAS ESPECIFICACIONES DE: PESO, PUNTO DE LLENADO, DIAMETRO MAYOR, ANCHO Y GRUESO MAYORES PUEDEN SER REAJUSTADAS DESPUES DE LA PRIMERA PRODUCCION.

TOLERANCIAS NO ESPECIFICADAS CONSULTAR GUIA DE CALIDAD

SOLICITUD NUMERO (REQUEST NUMBER)	ESCALA (SCALE)
15602	1:1
CAPACIDAD TOTAL (CONTAINER OVERFLOW CAPACITY / BRIMFUL)	
1796.00 ml 60.730 FL OZ	
CAPACIDAD A PUNTO DE LLENADO (CONTAINER RATED CAPACITY / FILLPOINT)	
1750.00 ml± 16.50 ml 59.175FL OZ± 0.626FL OZ	
PESO DEL ENVASE (CONTAINER WEIGHT)	
880.00 gs 35.50g 31.041 ozs 1.252oz	
TERMINADO (FINISH DESIGNATION) 036-GUALA--LA02	MAX PRESION INTERNA (MAX GAS VOLUME) 0,000 Gas Vol
PROCESO (PROCESS) B&B	RETORNABLE (RETURNABLE) NO
REFERENCIA DE DISEÑO (DESIGN REF.) L-4433	

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA
Aguardiente 1750 ml HUILA

DISEÑO (DESIGNER)	NSP	FECHA (DATE)	21 OCT 20
REVISO (CHECKED)	SMM	FECHA (DATE)	21 OCT 20

NUMERO DE PROYECTO (DRAWING NUMBER)	NUMERO DE MOLDE/SAP (MOULD / SAP NUMBER)
CO-8095	

No.	FECHA	REVISIONES	DISEÑO/REVISO

ANEXO 21-5

OFICIO 30 DIC 2020

APROBACIÓN GOB HUILA

NUEVOS ENVASES

Neiva, Diciembre 30 de 2020

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO
Representante Legal
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CARRERA 50 No 12 SUR 147
Tel: 2859870
Itagui / Antioquia

Asunto: Solicitud aprobación nueva presentación Aguardiente Doble Anís

Cordial Saludo:

El Departamento del Huila a través del Grupo de Trabajo de la Secretaría de Hacienda, una vez recibida la solicitud del asunto y atendida la presentación en la reunión virtual realizada el día lunes 28 de diciembre de 2020, donde la Fábrica de Licores de Antioquia – FLA, en su condición de Cocesionario, expuso las especificaciones técnicas y las condiciones del mercados que le sirvieron a la Fabrica para tomar la decisión de adoptar el nuevo diseño de envase de mayor de 750 ml, el envase 1.750 ml y la propuesta menor de 375 ml, el envase 330 ml, del Aguardiente Doble Anís, acepta y aprueba la propuesta presentada por el Concesionario Departamento de Antioquia – FLA.

Lo anterior en cumplimiento de lo acordado por las partes en el numeral 3.8 y 3.9 de la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia – Unidad Administrativa Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao

ANEXO 21-6

OFICIO 21 JUN 2021 RESPUESTA DPTO HUILA SOLICITUD FLA PROYECTOS

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS027797-1
Fecha:2021-06-21

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

2021SAL00028014

Neiva, Junio 21 de 2021

Señor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Gerente
Itagui / Antioquia

Asunto: Respuesta a Solicitud

De acuerdo a la solicitud que se hiciera con relación al cumplimiento de los plazos para la implementación de los nuevos productos que se presentaron en la propuesta dentro del proceso precontractual que arrojó la suscripción del contrato de concesión 657 de 2020, procede este despacho a resolverla de fondo teniendo en cuenta las siguientes posiciones fácticas y jurídicas, a saber:

- El proceso precontractual se adelantó en el marco de la Emergencia Sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, y que las mismas condiciones a la fecha no han cambiado a pesar de la implementación de los planes de vacunación.

- En el numeral 7.1.2.1. Factor técnico, del acápite de ponderación dentro de las condiciones generales del proceso precontractual, se estableció el componente factor técnico de producto y el respectivo puntaje para aquellos proponentes que ofertaran:

COMPONENTE	PUNTAJE
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad superiora 750 ml y otra inferior a 375 ml para el producto aguardiente Doble Anís Tradicional	4
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad superior	4

a 750 ml y otra inferior a 375 ml para el producto aguardiente Doble Anís Sin 4 Azúcar	
Oferta del desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30 grados, con sus respectiva producción 7 y comercialización	7
Tapa: Quien ofrezca tapa tipo guala de mayor calidad y presentación a la actual en las presentaciones existentes del tradicional y sin azúcar	2
Termoencogido: Quien ofrezca que en la temporada de San Pedro de cada año de ejecución del contrato se mejore la presentación de la botella de Aguardiente doble anís con un termo encogido alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	2

- Que la nota 1 de el numeral 7.1.2.1., señala expresamente lo siguiente:

> *"Nota 1: Todos los ofrecimientos previstos en la anterior tabla y que son objeto de puntuación, deberán estar implementados a más tardar durante el primer año de ejecución del contrato de concesión."*

- Así mismo, la nota 2 ibídem, señala que:

> *"Nota 2: En todo caso el oferente deberá garantizar en su ofrecimiento, el cual deberá quedar claramente expresado en el mismo, que durante la ejecución del contrato NO PODRÁ desmejorar las condiciones y características de presentación, calidad y seguridad con que actualmente se producen y comercializan los productos de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones."*

En ese orden de ideas, a continuación se resuelven las solicitudes elevadas por usted en el siguiente sentido:

- *"1. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anís 30° x 1750 ml Y aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 ° X 1750 ml:** respecto al desarrollo de la nueva botella en presentación 1750 tendríamos dos propuestas: (i) desarrollar la presentación en botella lisa de vidrio, etiqueta y tapa de seguridad, lo que podría entregarse en los términos del contrato (ii) desarrollar la presentación en botella de vidrio con el repujado del búho, etiqueta y tapa de seguridad, lo que podría entregarse en el primer trimestre de 2022 según cronograma entregado por Peldar (oficio adjunto). En este orden de ideas necesitamos nos indique cuál propuesta consideran pertinente ejecutar."*

RESPUESTA 1:

Al advertir que no se estableció que la botella en las nuevas presentaciones debería llevar el repujado del Búho, no existiría razones jurídicas para impedir que la presentación del nuevo producto en presentación de 1750 ml, se haga como lo propone en la opción (i), lo que si queda claro, es que se deberá implementar dentro del primer año de ejecución del contrato, al ser un ofrecimiento que generó puntuación, es jurídicamente inviable aplazar el tiempo de entraga de la presentación 1750 ml

- *"2. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anís 30° X 330 ml y aguardiente Doble Anís sin azúcar 30° X 330 ml:** en cuanto al desarrollo de la presentación 330 ml en las dos referencias de producto por las mismas razones que expone Peldar este envase estaría en producción para el primer trimestre 2020. Porque este es un molde absolutamente nuevo, no tenemos forma de mejorar estos tiempos por depender de un único proveedor de envase en Colombia.*
 En este caso necesitamos nos autoricen ampliar el plazo para el desarrollo de este producto hasta el primer semestre 2022; lanzamiento que podría realizarse en el marco de celebración de la fiesta de San Pedro."

RESPUESTA 2.

Respecto a este punto es conveniente organizar una mesa de trabajo para el próximo mes de Julio, en la cual, solicitamos expongan los avances y demás actuaciones para el cumplimiento del ofrecimiento, y se evaluará la conveniencia de lanzar este producto en los términos inicialmente pactados debido a que aún estamos afrontando las consecuencias de la Pandemia COVID 19.

El Departamento del Huila, les notificará previa socialización, la fecha y hora para el desarrollo de la respectiva mesa de trabajo.

- *"3. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anís menor a 30°:** al respecto del desarrollo de este nuevo producto, adjunto enviamos la propuesta para el desarrollo del aguardiente Doble Anís 24° sin azúcar con el cronograma para su consideración y aprobación."*

RESPUESTA 3.

Bajo los parámetros y lineamientos con los que se han resuelto los anteriores numerales, le solicitamos que el cronograma se ajuste en cuanto el cumplimiento al mes de septiembre, respecto a la entrega de un producto con graduación alcoholimétrica menor a 30º.

Según se evidencia el acta de inicio del contrato de concesión se suscribió el tres (3) de septiembre de 2020, es decir, que se cumpliría el año para la entrega de este ofrecimiento a más tardar ese mismo día y mes del año 2021, por ende, al ampliar el término de entrega generaría la modificación de cumplimientos de aspectos que fueron ponderables en el proceso de selección, lo que hace inviable jurídicamente la presente solicitud.

- *"4. **Desarrollo de Termoencogibles para las fiestas de San Pedro x 750 ml:** de otro lado, necesitamos saber con precisión si las fiestas de San Pedro se llevarán a cabo este año y en ese orden de ideas, nos confirmen si el desarrollo del tema con Miller sigue en firme o si se aplaza para el próximo año, lo anterior atendiendo la prohibición de la realización de fiestas a nivel nacional. En todo caso ponemos a consideración y aprobación del diseño del termo incogible, en el marco del cumplimiento del obligación por la cual adjuntamos propuesta. (...)"*

RESPUESTA 4.

Bajo la premisa que el contrato inició su ejecución el tres (3) de septiembre de 2020, el año fenecerá hasta el próximo tres (3) de septiembre de 2021, lo que significa, que el termo encogible sería inicialmente para el festival folclórico de San Pedro del año 2021. Pero debido a que la pandemia género que para este año el Festival se realice de forma virtual, la administración Departamental considera que, desde el punto de vista comercial, tendría un mayor impacto que la temática del producto se hiciera con la temporada del mes de diciembre, es decir de fin de año.

Lo anterior entendiendo que, para dicha época, la vacunación en Colombia deberá estar en un porcentaje mucho más avanzado, con lo que se generará un mayor consumo, dado principalmente por la visita de miles de colombianos a nuestro Departamento.

- *"5. **Mejora en la tapa de seguridad:** por último, informamos que hace algunos días se envió para aprobación la mejora en la tapa de seguridad, buscando con el nuevo diseño de impresión volver más difícil adulteración."*

RESPUESTA 5.

De acuerdo con la propuesta enviada por usted respecto al cumplimiento del ofrecimiento presentado con la propuesta en el proceso precontractual, es preciso manifestar que la misma es aprobada en las condiciones expuestas en las que presentan mejora en las condiciones de calidad y presentación de la tapa tipo guala.

En los términos anteriormente manifestados, se da respuesta de fondo a su solicitud, recordando la disposición del Departamento del Huila y la Secretaría de Hacienda en establecer los canales del dialogo para mantener el acercamiento para la optimización de la ejecución del contrato.

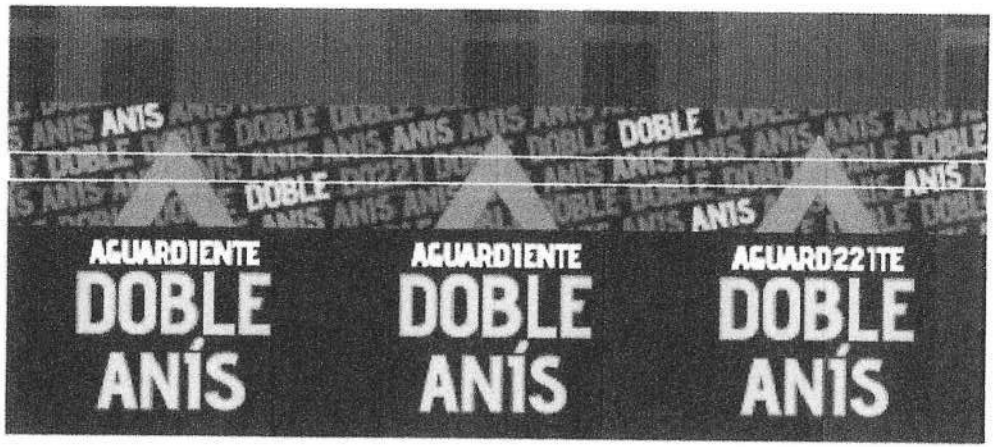
ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

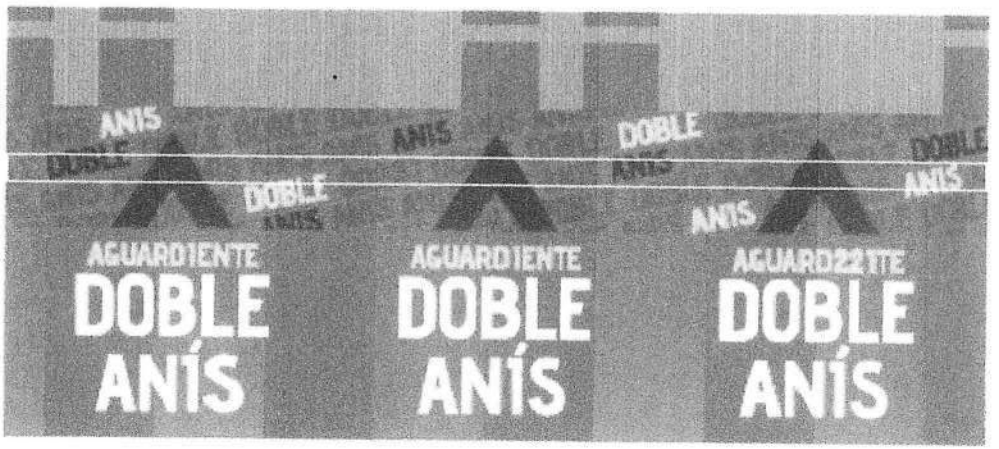
Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 21-7
DISEÑOS APROBADOS
TAPAS

NUEVO DISEÑO MEJORADO APROBADO DE TAPA

(más elementos de seguridad)





ANEXO 21-8

OFICIO 8 JUL 2021 HUILA AUTORIZA AGTE DOBLE ANÍS 24°

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS031457-1
Fecha:2021-07-08

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

2021SAL00035969

Neiva, Julio 8 de 2021

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Itagui / Antioquia

Asunto: Aprobación propuesta producto menor de 30°

Teniendo en cuenta la propuesta presentada en comunicación que antecede, mediante la cual se pone a consideración el producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS DE 24º, exponiendo las características del producto así como el posible diseño de las respectivas etiquetas, procede este Despacho a dar respuesta de fondo a su solicitud, manifestando la aprobación del mismo, teniendo en cuenta los siguientes argumentos.

1. Que en el numeral 7.1.2.1., denominado "FACTOR TÉCNICO DEL PRODUCTO", el cual hace parte integral del las condiciones generales, del proceso precontractual SHLPCON0007-20, se evidencia que se ponderó con cuatro puntos (4) a quien *"Oferta del desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30 grados, con sus respectiva producción y comercialización*".

2. Que entro de la oferta presentada por el Departamento del Antioquia en el proceso de licitación pública SHLPCON0007-20, ofreció presentar el desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con una graduación alcoholimétrica menor a 30º.

3. Que la Nota 1 de la tabla 3 del numeral 7.1.2.1., denominado "FACTOR TÉCNICO DEL PRODUCTO", el cual hace parte integral del las condiciones generales, del proceso precontractual SHLPCON0007-20, expresamente señala que, *"Todos los ofrecimientos previstos en la anterior tabla y que son objeto de*

puntuación, deberán estar implementados a más tardar durante el primer año de ejecución del contrato de concesión".

4. Que el acta de inicio del contrato 657 de 2020, producto del proceso de selección SHLPCON0007-20, se suscribió el tres (3) de Septiembre de 2020.

5. Que el actual concesionario, ha presentado la propuesta del nuevo producto de Aguardiente Doble Anís menor a 30º alcoholimétricos, dentro del primer año de ejecución del contrato 657 de 2020.

6. Que la única condición exigida en las condiciones generales del proceso precontractual SHLPCON0007-20, es que el nuevo producto debe contener una graduación alcoholimétrica menor a 30º.

7. Que el nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30º, puesto a consideración al Departamento del Huila, por parte del actual concesionario, se ajusta a las exigencias del proceso precontractual y conserva la armonía con la propuesta presentada en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, el Departamento del Huila, a través del Secretario de Hacienda, quien ostenta la ordenación del gasto del proceso de concesión 657 de 2020, según Decreto de Delegación 070 de 2020, **APRUEBA**, la propuesta presentada por el actual concesionario, respecto al nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica de 24º sin azúcar; sin embargo, para continuar con la etapa de producción y comercialización de este nuevo producto, es necesario que se realice el mismo procedimiento que se tuvo en cuenta cuando se desarrolló el Aguardiente Doble Anís sin azúcar de 30°, donde se presentaron varias opciones para que un grupo de personas determine cuál puede ser el de mayor aceptación en los consumidores.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Uriel Quintero Quintero, Jairo Guerrero Segura, Héctor Galindo Yustres, Samuel Perdomo Lavao
Supervisores del Contrato de Concesión No. 657 de 2020.
Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 21-9

OFICIO 17 AGO 2021

APROBACION FULL BODY MOTIVO NAVIDEÑO

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS041325-1
Fecha:2021-08-17

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

2021SAL00047124

Neiva, Agosto 17 de 2021

Gerente:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Itagui / Antioquia

Asunto: Respuesta a propuesta de presentación

De acuerdo a la propuesta presentada el pasado once (11) de Agosto de 2021, respecto al Full Body de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml motivo navidad, con las últimas modificaciones solicitadas, se informa que una vez revisadas, las mismas se ajustan a los lineamientos y requerimientos que hizo el Departamento del Huila, por lo que se torna procedente y se acepta la propuesta elevada por el concesionario.

Así las cosas, con el Full Body de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml motivo navidad aquí aprobado, se estaría cumpliendo la obligación contractual, derivada de la suscripción del contrato 657 de 2020, quedando pendiente, la comercialización de esta presentación y así continuar con el posicionamiento de la marca.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 21-10

ARTE APROBADO

FULL BODY MOTIVO NAVIDEÑO

DOBLE ANÍS SIN AZUCAR

appiani
member of cti

COPIA DEL ARTE

COD.: 120927

ETIQUETA: 162.98X116 TERMOENCOGIBLE FLA NAVIDAD - PELDAR

98 x 116 mm
aprox. 100%
A TERMO - SIN ADHESIVO

observaciones:
* El arte se ajusta a las medidas del pedido
* Los textos se van a trabajar con el pantone 533
* A los textos del logo ANIS se le adiciona borde para el registro en máquina

06-09-2021 Se adiciona los textos
"PARA CONSUMO EN COLOMBIA"

08-09-2021 Se amplia el texto el exceso de alcohol es perjudicial para la salud a una altura de 16.29 mm

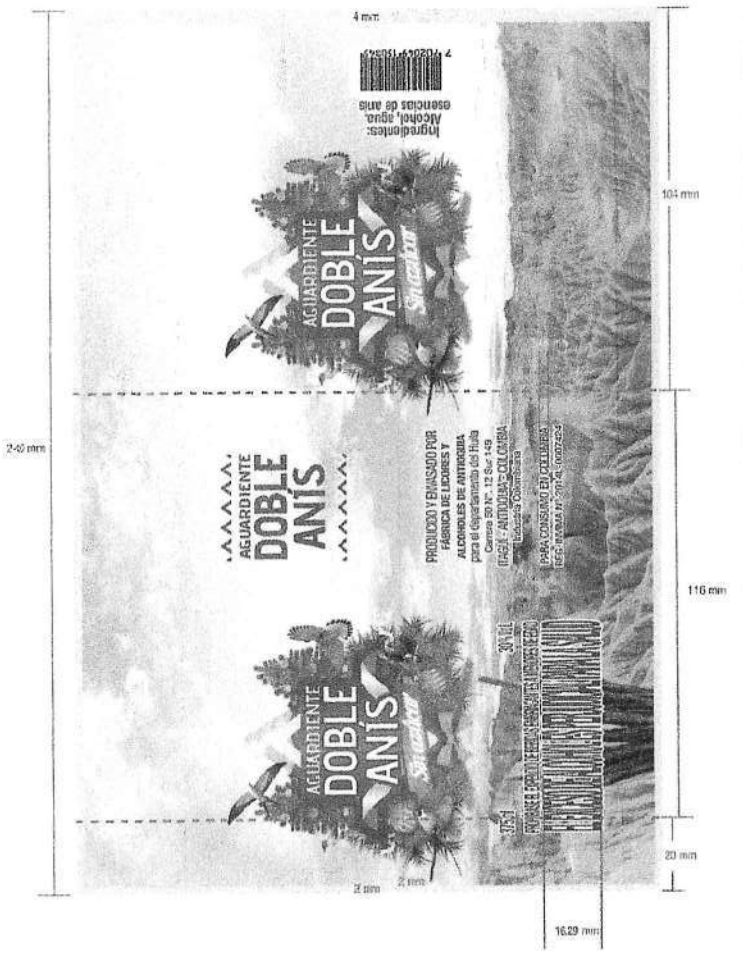
13-09-2021 Se cambia textos con fuente mas parecida Helvetica Neue LT Std
PRODUCIDO Y ENVASADO POR
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
para el departamento del Huila
Carrera 50 No. 12 Sur 149
ITAGÜÍ - ANTIOQUIA - COLOMBIA
Industria Colombiana

PARA CONSUMO EN COLOMBIA
REG. INVIMA N° 2014L-0007424

13-09-2021 Se cambia texto de
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
por
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

• Se Cambia la abreviatura de No. por N° en la dirección de la FLA, idéntica como la tiene el REG. INVIMA.

• Se Cambia esencias de Anis por esencias de anís (con tilde y sin punto final)



DE COMPARACIÓN PARA EL COLOR: PANTONES.APROBACIÓN EN MÁQUINA

PARA USO DEL CLIENTE

ión a la solicitud inicial del arte, que no haya sido establecida por ustedes previamente, tendrá un costo de $150.000.
a firma cada uno de los ítems abajo descritos. VIAPPIANI DE COLOMBIA no se hace responsable por errores una vez aprobada esta copia del lugar obtenerla a las líneas o la aprobación se hace por mail, se da por hecho que el arte está aprobado en su totalidad.

ERA PELDAR S.A. _____ Textos (ubicación, tipo de letra, ortografía, tamaño, mayúsculas y minúsculas): _____
_____ Distribución de colores y número de pantone: _____
de todos los elementos: _____ Dimensiones de la etiqueta: _____
de barras: _____

BOBINADO

S-2 ABC X S-3 ABC S-4 ABC

ANI DE COLOMBIA S.A.S.

Pedido:	Pedido:	Pedido:	Pedido:
Rev. No.:	Rev. No.:	Rev. No.:	Rev. No.:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
Cambio:	Cambio:	Cambio:	Cambio:
Elaboró y Revisó:	Elaboró y Revisó:	Elaboró y Revisó:	Elaboró y Revisó:

Forma No. V241009 Revisión No.: 23

A.S
Ceja-Antioquia - Colombia
. 39-194 Of. 701, Torre Diners, Medellín - Colombia C.P 050021

ANEXO 21-11

OFICIO 02 SEP 2021

CUMPLIMIENTO NUM. 3.8

Contrato 657 2020

Itagüí,

Radicado:E 2021030002973
Fecha: 2021/09/02 5:22 PM
Tpo: OFICIO
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Doctor.
ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda.
Departamento de Huila.

Referencia. **Cumplimento a la cláusula 3.8. del Contrato de concesión 657 de 2020, numeral 7.1.2.1 del pliego de condiciones SHLPCON0007-20 y anexo 7 de la propuesta.**

Respetado Dr. Muñoz Leguizamo, reciba un cordial saludo.

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO, en calidad de Gerente General de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, actuando como concesionario en el Contrato 657 de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 3.8. del acuerdo de voluntades, el numeral 7.1.2.1 del pliego de condiciones SHLPCON0007-20 y el anexo 7 de la propuesta presentada por el Departamento de Antioquia- Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, encontrándonos en el primer año de ejecución del contrato, presentamos los diseños de las botellas: Aguardiente Doble Anís tradicional y Aguardiente Doble Anís sin Azúcar en presentaciones 1.750 y 330 ml. tapa de seguridad para todos los productos, Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 24 grados y termoencogible para la presentación Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375.

Igualmente, presentamos un informe sobre las gestiones realizadas a efectos de disponer cada uno de los nuevos desarrollos en línea de producción, así como el

plan de mercadeo debidamente concertado con el distribuidor y aprobado por el Departamento del Huila.

1. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL y AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 1.750 ML.

1.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de estos dos productos, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Etiqueta
- Plano mecánico envase
- Tapa
- Caja master

1.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener los productos dispuestos en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto del Huila el 15 de diciembre de 2020 con la propuesta del tamaño superior a 750 ml. En el que se propuso la presentación 1750 ml
- Reunión de socialización de nuevas presentaciones con los respectivos racionales de desarrollo el día 28 de diciembre de 2020.
- Recibo de respuesta por parte del Huila con la aprobación de la presentación 1750 ml. el 30 de diciembre de 2020.
- Solicitud de autorización de adición de nuevas presentaciones al registro sanitario del Aguardiente tradicional Doble Anis y Aguardiente sin azúcar Doble Anis, radicado el 5 de mayo de 2021 ante el Invima.
- Recibo del registro sanitario actualizado por parte del Invima con las nuevas presentaciones, el 9 de junio de 2021.
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas del Huila

- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas Antioquia
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.
- Resolución de precios al distribuidor Conantioqueño para las nuevas presentaciones en 1750 ml.
- Parametrización del sistema de información de acuerdo con la resolución de precios.

2. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL y AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 330 ML.

2.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de estos dos productos, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Etiqueta
- Plano mecánico envase
- Tapa
- Caja master

2.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener los productos dispuestos en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto del Huila el 15 de diciembre de 2020 con la propuesta del tamaño inferior a 375 ml. En el que se propuso la presentación 330 ml
- Reunión de socialización de nuevas presentaciones con los respectivos racionales de desarrollo el día 28 de diciembre de 2020.
- Recibo de respuesta por parte del Huila con la aprobación de la presentación 330 ml, el 30 de diciembre de 2020.

- Solicitud de autorización de adición de nuevas presentaciones al registro sanitario del Aguardiente tradicional Doble Anis y Aguardiente sin azúcar Doble Anis, radicado el 5 de mayo de 2021 ante el Invima.
- Recibo del registro sanitario actualizado por parte del Invima con las nuevas presentaciones, el 9 de junio de 2021.
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas del Huila
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas Antioquia
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.

3. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 24° x 375 ML.

3.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de este producto, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Ficha técnica producto ganador en el estudio de prueba de producto
- Etiqueta
- Tapa
- Caja master

3.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener el producto dispuesto en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto. del Huila el 19 de abril de 2021 con la propuesta del producto a desarrollar menor a 30°. Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24° x 375 ml.
- Respuesta y aprobación por parte del Dpto. del Huila respecto a dicha propuesta, el 8 de julio de 2021.

- Elaboración del estudio prueba de producto en el mercado del Huila, 29 de julio de 2021.
- Firma de poderes por parte del Gobernador del Dpto del Huila para tramite de registro de marca ante la superintendencia de industria y comercio.
- Radicación de registro de marca ante la superintendencia de industria y comercio, 27 de julio de 2021.
- Firma de poderes y documentos por parte del Gobernador del Dpto. del Huila para tramitar registro sanitario ante el Invima.
- Radicación de solicitud de registro sanitario ante Invima, agosto 4 de 2021
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto. del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.
- Elaboración de brief para lanzamiento de producto el mercado

4. TERMOENCOGIBLE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR x 375 ML.

4.1. Diseños:

Se elaboraron dos diseños para el termoencogible con motivo navidad de acuerdo con lo aprobado por el Dpto. del Huila el 6 de julio de 2021, diseño que se encuentran debidamente aprobado por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA:

- Etiqueta – Termoencogible

4.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener el producto dispuesto en línea de producción:

- De acuerdo con la aprobación dada por el Dpto. del Huila de realizar el termoencogible del 2021 con motivo de navidad y no de San Pedro a razón de las restricciones para realizar eventos masivos, se envió vía correo electrónico al Dpto. del Huila dos propuestas del primer boceto de diseño, el

27 de julio de 2021. Estas propuestas tuvieron varias revisiones por parte del Dpto. del Huila y ajustes por parte del concesionario.

- Recibo de aprobación por parte del Dpto. del Huila del diseño definitivo para aplicar el motivo de navidad, el 17 de agosto de 2021.
- Firma de poderes y documentos por parte del Gobernador del Dpto. del Huila para tramitar autorización de rotulado ante el Invima.

5. TAPA MEJORADA DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS PRODUCTOS

5.1. Diseños:

Se elaboraron dos diseños de la tapa de seguridad mejorada entregando un valor agregado en la seguridad del producto para evitar su adulteración y falsificación. Diseño que fue debidamente aprobado por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA:

- Tapa de seguridad mejorada

5.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener la nueva tapa en línea de producción:

- Envío de dos propuestas de diseño de tapas de seguridad para aprobación por parte del Dpto. de Huila, tanto para el Aguardiente tradicional como para el Aguardiente sin azúcar, el 8 de abril de 2021.
- Recibo de aprobación de la propuesta 1 por parte del Dpto. del Huila, el 6 de Julio de 2021.

PLAN DE MERCADEO.

Adjunto enviamos el respectivo plan de marketing, con el análisis de los factores externos de mercadeo, que inciden de manera directa o indirecta en la comercialización de los productos, así como los factores internos de mercadeo y sus variables (Producto, Precio, Canales de distribución, Publicidad y promoción) el

cual fue debidamente concertado con el distribuidor y aprobado por el Departamento del Huila.

Cordialmente,

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO

Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Diana Marcela Raigoza Duque – Secretaria General		2/09/21
	Liliana Patricia Mejía Zapata – Directora de Ventas Nacionales		2/09/2021
Aprobó	Tomas Uribe Maya – Subgerente Mercadeo y Ventas		

ANEXO 21-12

ESTUDIO PRUEBA PRODUCTO AGTE 24° SIN AZUCAR

CONSUMER &insights

GOBERNACION DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
Radicado No. 19036 POR POR
Fecha: Día 05 Mes 08 Año 2021
Hora: 10 56 A
Origen: X Copia:
Prioridad: Termino días:
Firma con: Orlando

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2021

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA DE NEIVA
Atención,
ANDRES MAURICIO MUÑOZ
Secretario
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Neiva-Huila

REF: Envío de Material de Estudio.

Por medio de la presente y de acuerdo a la referencia, adjunto envío el siguiente material correspondiente al Estudio **E-02-2801-1773 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR.**

Este estudio se desarrolló en la ciudad de Neiva los días 22, 23 y 24 de julio de 2021.

El material enviado es:

- 1 Copia de Informe físico Final y definitivo.

Atentamente,

PATRICIA SUAREZ DIAZ
Directora Administrativa

Carrera 49 No.103B-45
Bogotá D.C.- Colombia.

StrategicTeam@c-insights.com
www.c-insights.com

ESTUDIO PRUEBA DE PRODUCTO
Doble Anis 24 grados sin azucar

E-02-2801-1773

29 de Julio 2021

GOBERNACIÓN DEL HUILA

PROYECTO REALIZADO POR:



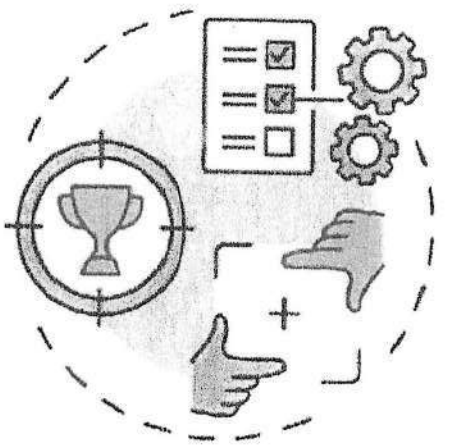
CONSUMER&insights®

Investigación de mercados

OBJETIVO GENERAL

Se desea lanzar al **mercado un nuevo aguardiente Doble Anís 24 grados sin Azúcar**. Este nuevo producto es una oportunidad importante para el crecimiento de la marca, por lo tanto se realiza la investigación correspondiente para lograr tener certeza de una aceptación importante por parte del consumidor y de esta manera, mejorar la participación de la marca en el mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, este documento presenta unos resultados de una investigación de mercados que tiene como objetivo fundamental evaluar el nuevo producto y poder conocer los niveles de agrado y aceptación que tiene. **Se realiza prueba de producto de 3 prototipos de aguardiente.**

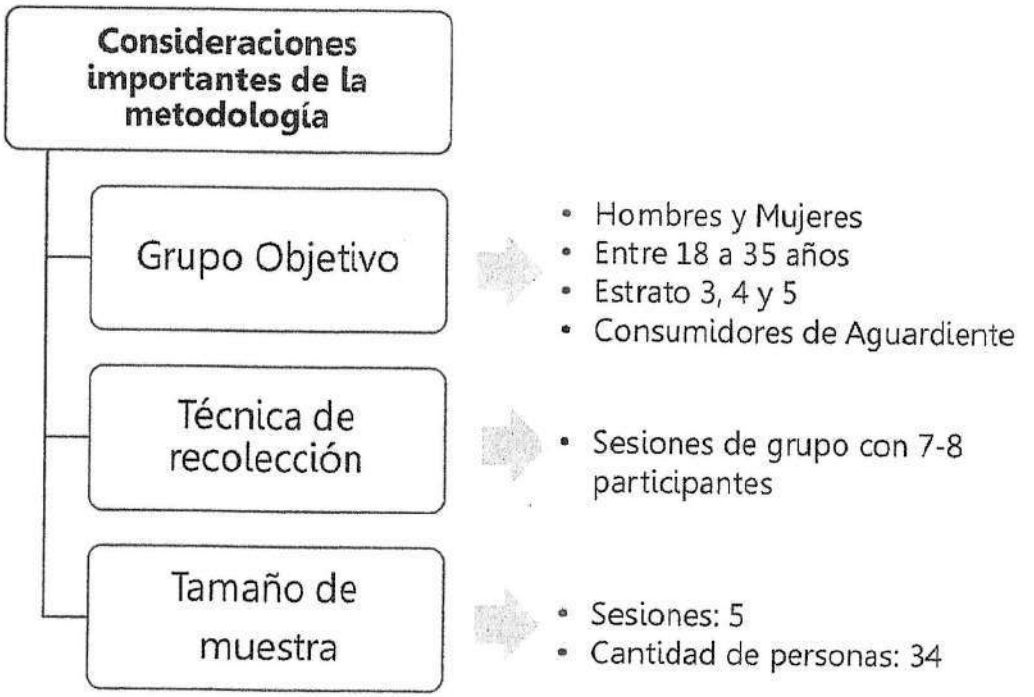


OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos se validaron con el cliente, pero cumplen en entender:

- Elementos de agrado
- Elementos de desagrado
- Valoración del producto en términos de sus características organolépticas
- Intención de compra
- Posibles cambios sugeridos en cada variable

ENFOQUE DE PROYECTO



Trabajo de campo: Del 22 al 24 de julio de 2021
Cobertura: Neiva

METODOLOGIA

Nombre del cliente	Fabrica de Licores de Antioquia
Nombre de la agencia de investigación	Consumer & Insights
Tipo de Investigación	Enfoque Cualitativo
Grupo objetivo del proyecto de investigación	• Hombres y Mujeres • Entre 18 a 35 años • Estrato 3,4 y 5 • Consumidores de Aguardiente
Cobertura del estudio	Neiva
Incentivos	Si aplica, Efectivo
Método de recolección de la información	Sesiones de Grupo presenciales
Herramienta de recolección de información	Guía de la sesión y cuestionario de preguntas para la evaluación del prototipo
Los documentos, materiales o productos utilizados en el proyecto	3 Prototipos (9 botellas de Aguardiente M1, M2 y M3)
Actividad Subcontratada	Reclutamiento

Nota: Los resultados de esta metodología cualitativa no son extrapolables a una población total debido a la selección de la muestra, métodos de recolección de información y al tamaño de la muestra El proyecto se ejecutó en conformidad a los requisitos dispuestos en la norma internacional 20252:2012 para Investigación de Mercados. Los resultados y contenidos de esta investigación son entregados al cliente teniendo en cuenta la propuesta de investigación aprobada.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

A continuación se presentan la distribución de la muestra realizada

Cantidad de Sesiones	Estrato 3	Estrato 4 y 5	Total
Hombres y mujeres de 18-25 años	1	1	2
Hombres y mujeres de 26-35 años	1	1	2
Solo mujeres 25-35 años	1		1
Total	**3**	**2**	**5**

No. Sesión	Grupo Objetivo	Cantidad Participantes
1	Hombres y mujeres 18-25 años Estrato 3	6
2	Hombres y mujeres 26-35 años Estrato 3	8
3	Hombres y mujeres 26-35 años Estrato 4-5	7
4	Hombres y mujeres 18-25 años Estrato 4-5	8
5	Solo mujeres 26-35 años Estrato 3	5
Total		**34**

Hilo Conductor del Informe

01. 02.

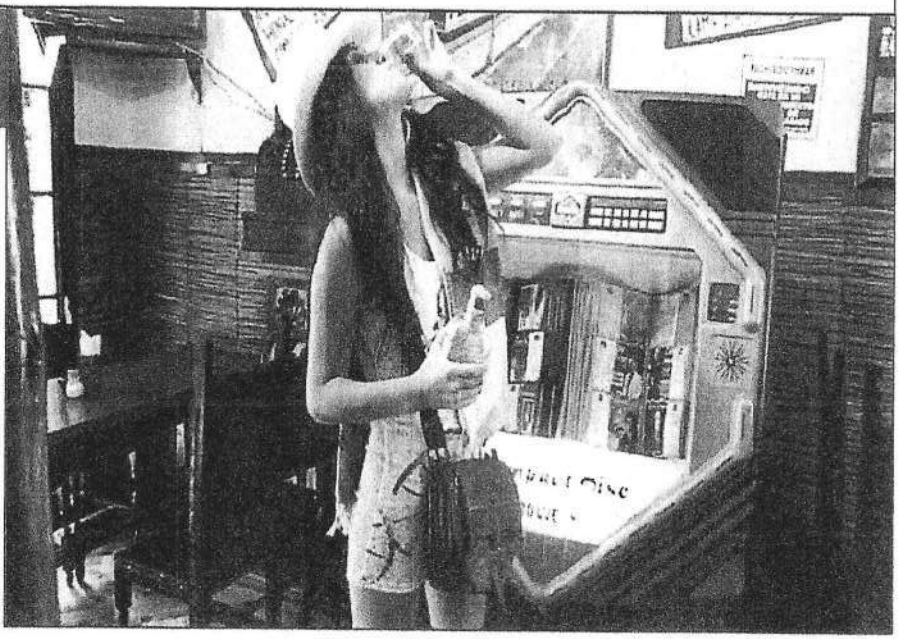
Introducción de la Categoría	Percepción de la marca Doble Anís	Evaluación Organoléptica	Conclusiones






01.

Introducción de la Categoría



¿Cómo es el habito de consumo de los Neivanos?

¿Qué Prefieren tomar los Neivanos?



Licor Principal:
Aguardiente

Del **74%** de los participantes su licor preferido es el aguardiente

Otros licores:
Cerveza
Ron

El **26%** restante, aunque consume aguardiente prefiere la cerveza y el ron



El **76%** de los participantes le gusta acompañar el consumo con **papas de paquete y cigarrillos.**

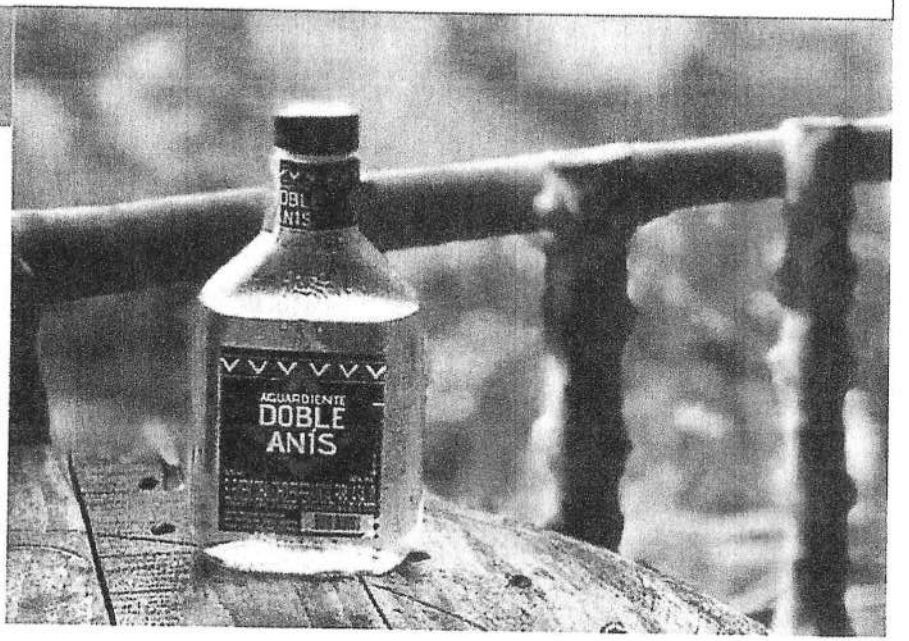
¿Qué motiva a los Neivanos a tomar?



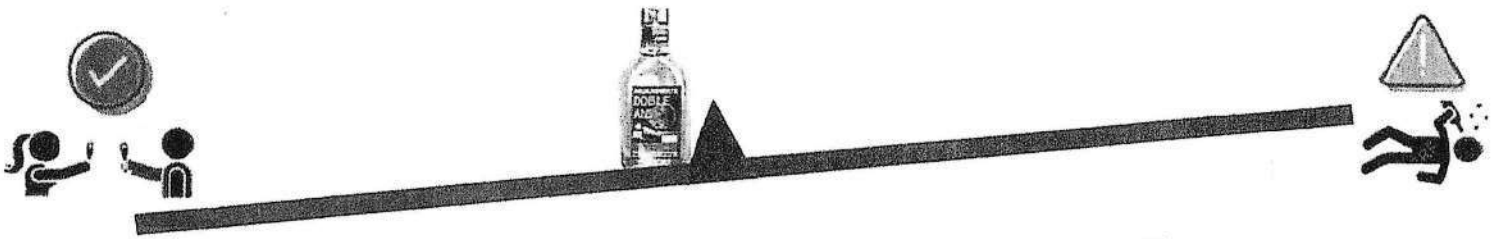
- Reunirse con familiares y amigos, a celebrar y pasar buenos momentos. (Ejemplo: Fiesta de San Pedro)
- Conocer nuevas personas
- Salir de la rutina.
- Descansar
- El clima caliente

02.

Percepción de la marca Doble Anís



El Doble Anís es el trago icono de Neiva



Existe un fuerte vinculo emocional con la marca

"Es el producto de mi tierra, es lo que mas se toma aquí"

Genera orgullo e identidad con la región

"Uno sabe que llego un San pedro porque ahí doble Anís, sin doble Anís no es lo mismo"

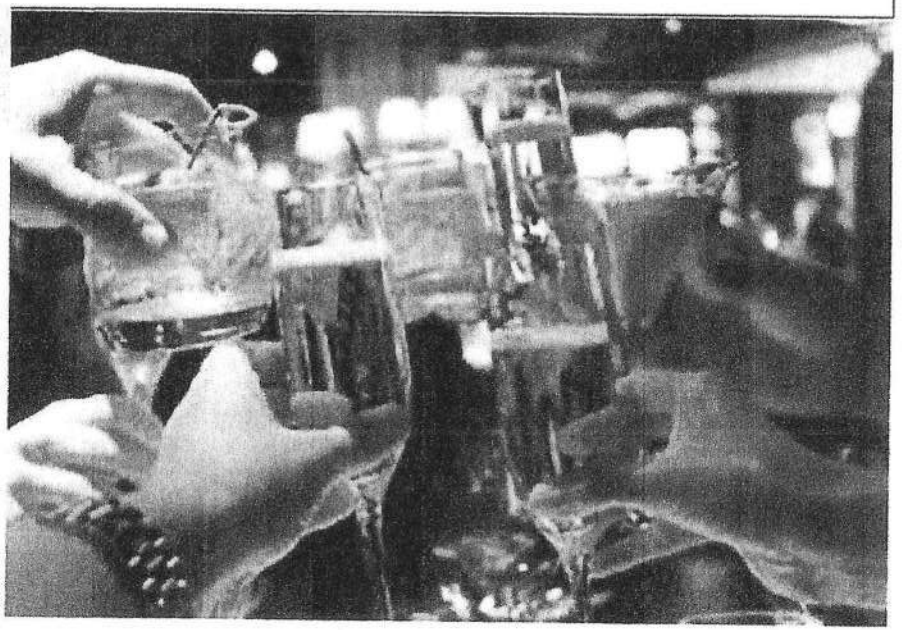
Consideran que el sabor del Doble Anís es diferente al aguardiente insignia de otras regiones

"Doble Anís es el mejor aguardiente, yo he probado otros como el Néctar y el antioqueño y no es lo mismo en sabor"

Efectos después de consumirlo "Genera guayabo"

"Así sea con azúcar o sin azúcar, el aguardiente genera guayabo, mucho dolor de cabeza"

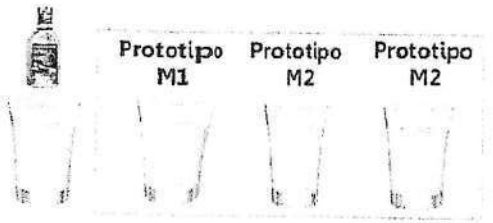
Evaluación Organoléptica



Prueba de Producto - Metodología

Metodología: Se les pidió a los participantes calificar tres opciones de aguardiente (M1, M2 y M3).

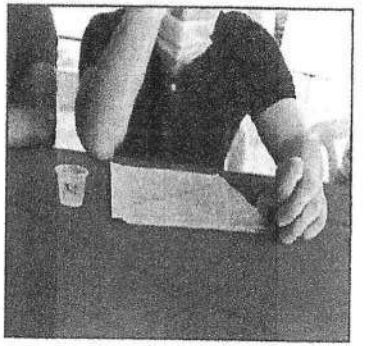
Para cada opción se les solicito inicialmente evaluarlo sin consumirlo (Aspecto físico), después que se les pidió que lo olieran y luego que lo probaran puro, con el fin de conocer su percepción general.



Escala de Calificación 1- 5

5	4	3	2	1
Muy bueno	Bueno	Ni bueno/ni malo	Malo	Muy malo



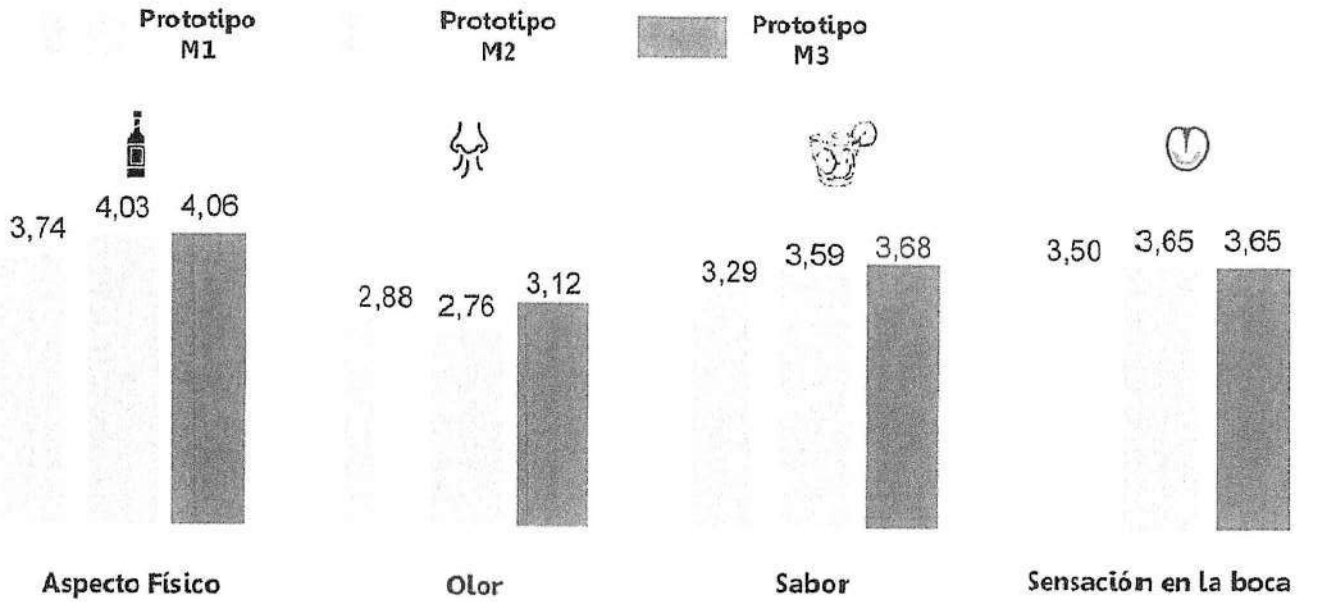


Evaluación Organoléptica del Aguardiente



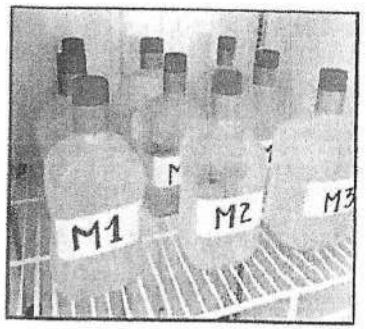
Resultados Promedio 1-5



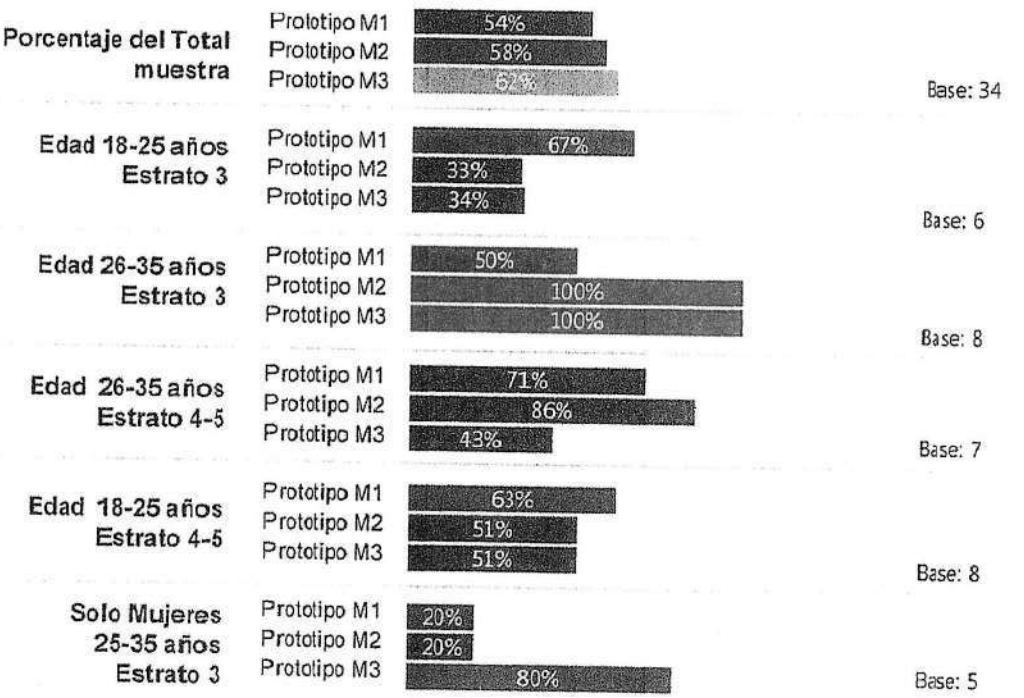


1.1 ¿Cómo calificaría el aspecto general de este AGUARDIENTE?
2.2 En general, me podría indicar ¿Qué tanto le gusta o le disgusta el olor de este AGUARDIENTE?
3.2 ¿Cómo calificaría el sabor en general de este AGUARDIENTE?
3.5 ¿Cómo lo calificaría en cuanto a la sensación que deja en la boca después de tomarlo?

Evaluación del Aguardiente a Nivel general



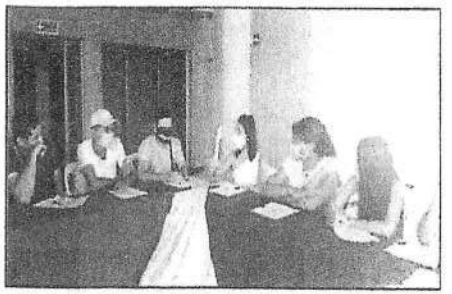
Nota: T2B (Suma "5-Muy bueno" y "4-Bueno")

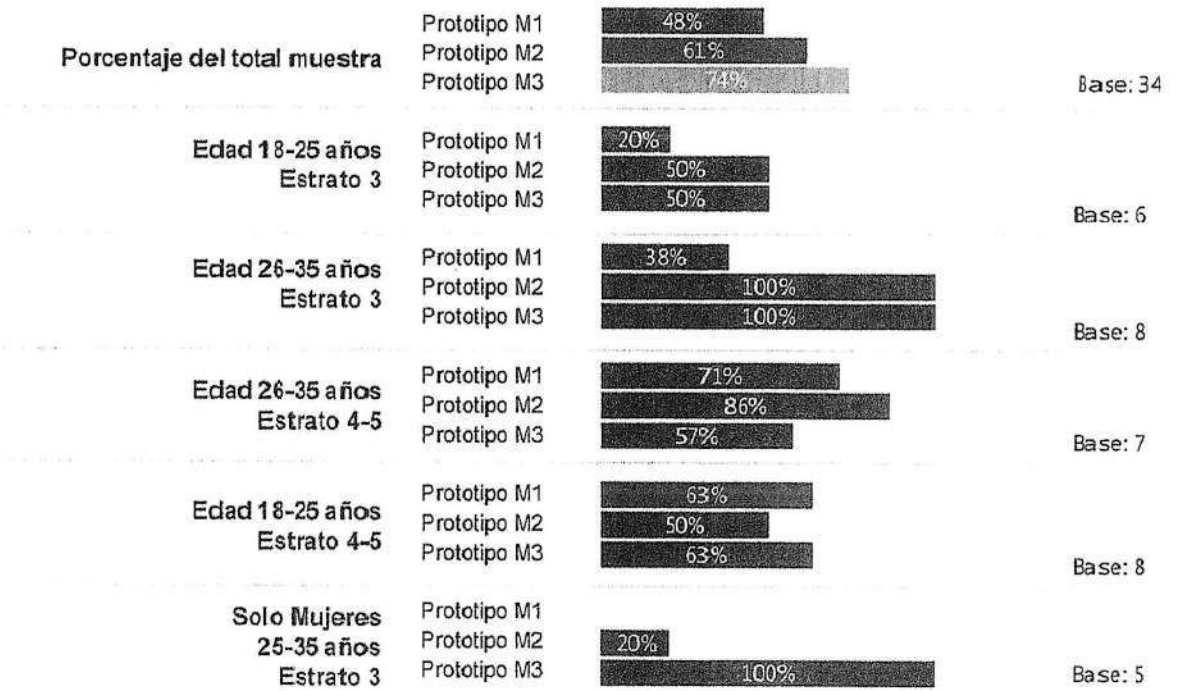


3.1 ¿A nivel general cómo califica usted este producto?

Intensión de compra de cada uno de los prototipos

Nota: T2B (Suma "Definitivamente lo compraría" y "Probablemente Si lo compraría")





4.1 Teniendo en cuenta lo que vio y probó ¿Qué tan dispuesto se encontraría usted en comprar este AGUARDIENTE?

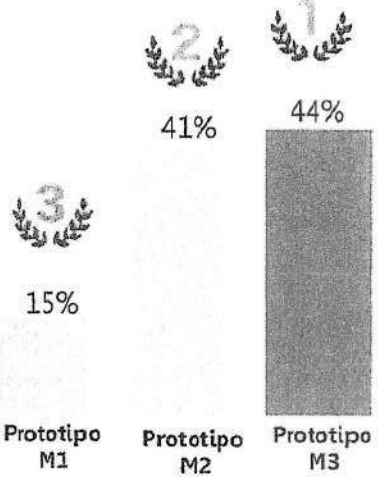
CONCLUSIONES



¿Cuál es el prototipo preferido?

Aunque el **prototipo M3** fue opción elegida por los participantes, es importante tener en cuenta las características mencionadas sobre el **prototipo M2**

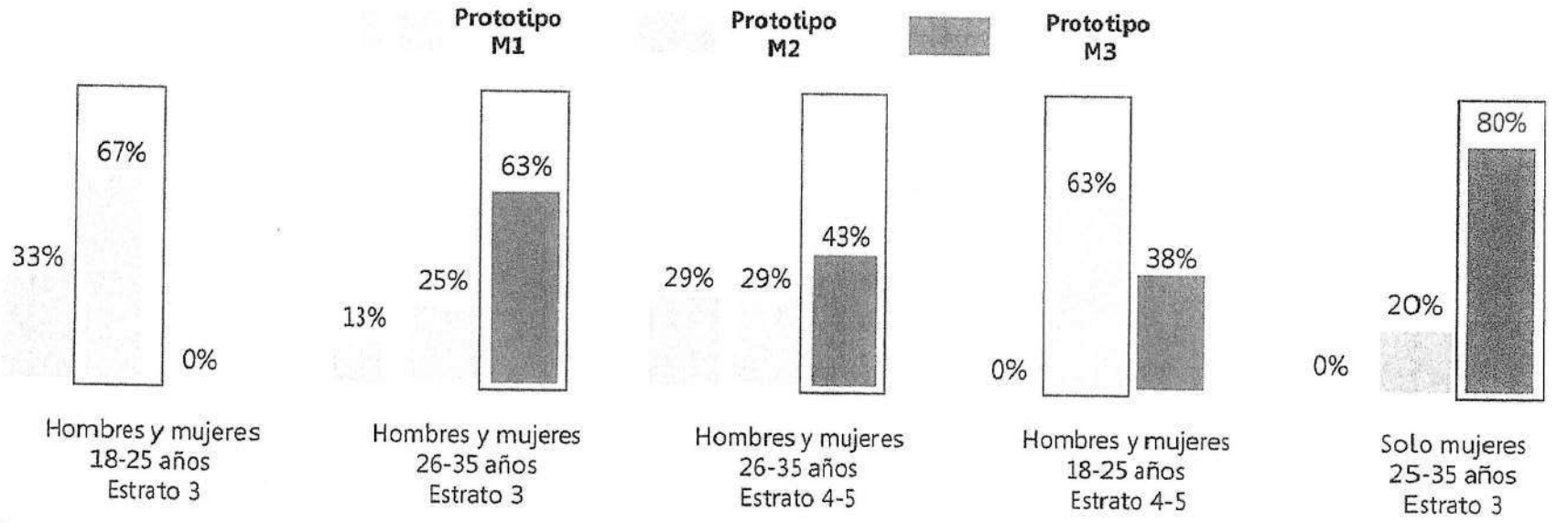




Prototipo	Razones
	Se siente mas el sabor de alcohol que de anís por lo cual no es agradable para el consumidor.
	Aunque es fuerte y se percibe mas el sabor a anís, es un trago agradable debido que no es penetrante en la boca.
	Tiene un balance de sabores, se disfruta el trago debido que tiene el nivel justo de alcohol y anís.

¿Cuál es el prototipo preferido por grupo objetivo?





P5.1 Si usted tuviera que elegir entre los 3 prototipos, ¿Con cuál se quedaría usted?

¿Qué prototipo debería ser el elegido?

Prototipo M2



Con respecto al olor ..
Tiene un olor fuerte a alcohol pero este es agradable para los consumidores debido que da confianza sobre el producto.

"Me gusta a mi que se perciba el anís, que uno sepa lo que se va a tomar, uno siente el olor y siente que va estar el trago bueno"

Con respecto al sabor .
Tiene un sabor dulce más que el prototipo 3, que agrada bastante porque deja un sabor de anís en la boca.

"Tiene un sabor diferente a los demás, podría decir que es como mas anís sin embargo deja como un sabor como muy refrescante "

Con respecto a la experiencia
Los participantes expresaron que sienten que es un alcohol que combinaría con un ambiente de amigos desinhibido.

Prototipo M3



Con respecto al olor .
Tiene un olor menos concentrado que el prototipo 2, y el éxito de un alcohol sin azúcar es que sea suave.

"Esta al punto justo, uno lo ve espeso pero me lo acerque a la nariz y no me fastidie por el olor, no me disguste, senti que estaba bien entonces diria que es justo como me gusta"

Con respecto al sabor...
Tiene un sabor fuerte a alcohol, pero esta intensidad agrada porque deja un sabor de frescura en la boca.

"Me gusto bastante el sabor ,se siente más el alcohol que el anís y se siente más picante en la boca"

"Es agradable me gusto entre más lo tuve en la boca más sentía el alcohol y al mismo tiempo sentir ese quemadito que me gusta "

Con respecto a la experiencia
Los participantes expresaron que sienten que es un alcohol para pasar un rato tranquilo para tomar bastante.

Conclusiones

Prototipo M2



Si hablamos del prototipo M2...
Es el producto preferido para Hombres y mujeres entre 18 y 25 años porque debido a los intereses de su rango de edad están pensando en la diversión, por lo cual un producto de sabor dulce pero de olor fuerte que combina perfectamente con la rumba que desean llevar de acuerdo al estilo de vida.





¿Por qué los hombres y mujeres entre 26 y 35 años no lo prefieren? Porque consideran que es un trago engañoso, al ser más dulce consideran que no pueden controlar su estado y pueden llegar a un estado de embriaguez bochornoso.

Prototipo M3



Si hablamos del prototipo M3....
Es el producto preferido para Hombres y mujeres entre 26 y 35 años porque prefieren un licor fuerte ya que son mas conocedores de diferentes tipos y saben tomarlo correctamente. Quieren vivir experiencias que los saquen de su rutina habitual de las obligaciones personales.





¿Por qué los hombres y mujeres entre 18 y 25 años no lo prefieren? Consideran que al ser un licor fuerte les generada resaca o coloquialmente el llamado "guayabo".

GOBERNACIÓN DEL HUILA

FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

Recomendaciones

- Se evidencia una profunda relación emocional entre los neivanos y la marca Doble Anís, por lo cual se recomienda mantener este lazo a través de diferentes métodos de conservación de clientes como promociones y/o obsequios.

- Aunque el concepto de aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados genera aceptación entre los participantes debido a que los neivanos consideran el aguardiente un producto cultural, es necesario generar una fuerte estrategia de comunicación que permita posicionarlo en la mente de un nuevo nicho, a través de una penetración de mercado que invite a tener experiencias nuevas. Si bien los dos grupos de edades tienen la elección de un aguardiente diferente, los dos concuerdan en afirmar que pasar un rato agradable acompañado de un buen producto es el punto principal.



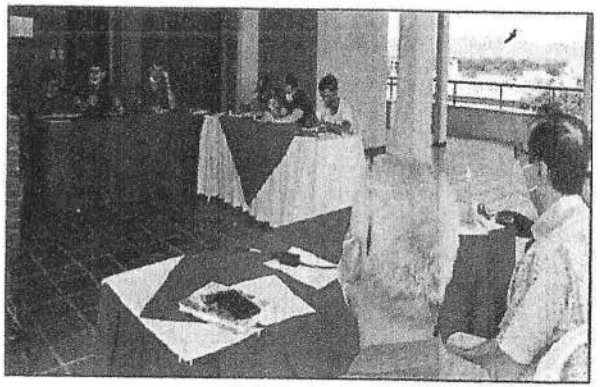
- Se recomienda descartar el lanzamiento del mercado del prototipo 1 debido que la evaluación organoléptica genero en los participantes degrado porque sentían que estaban consumiendo un producto con sabor puro alcohol etílico, lo cual podría dañar el posicionamiento ya marcado entre los neivanos.

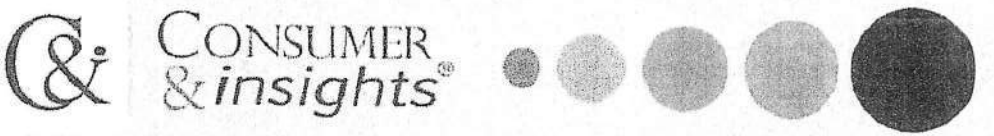
Recomendaciones

- Si el grupo objetivo sobre el cual se desea enfocar las estrategias comerciales se encuentra entre 26 y 35 años porque son quienes tienen un mayor poder adquisitivo y son mas tradicionalista con la marca Doble Anís, se recomienda el lanzamiento del prototipo 3 ya que esta ligado a la preferencia de un producto fuerte en sabor que genere una experiencia agradable.

- Por otro lado, si el enfoque se encuentra en motivar el consumo y la participación de un segmento mas joven, como los que se encuentran en edades de 18 a 25 años, se recomienda el lanzamiento de un prototipo 2 debido que es un producto con un sabor agradable que lo invita a un consumo amplio y constante.

- En la cuantificación del cuestionario realizado a cada uno de los participantes por la evaluación de cada prototipo, arroja resultados estadísticos mas favorables para el prototipo 3 en cuanto a la preferencia por su composición y en cuanto a la intensión de compra.





El contenido del presente documento es propiedad de **CONSUMER & INSIGHTS LTDA** y queda restringida la reproducción o transmisión parcial o total del texto contenido en el documento bajo cualquier forma, electrónica o mecánica, incluyendo el fotocopiado, el almacenamiento en algún sistema de recuperación de información, o el grabado, sin el consentimiento previo y por escrito de **CONSUMER & INSIGHTS LTDA.**

ANEXO 21-13

ACTA NOV 03 2021

	ACTA DE REUNIÓN

Tipo de reunión: Seguimiento contrato de Concesión 657 de 2020 – Desarrollo nuevos productos – Mesa de trabajo	**Fecha de reunión:** Nov 3 de 2021
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de ventas	
Asistentes: Andres Mauricio Muñoz – Dpto Huila Samuel Perdomo – Dpto Huila María Fernanda Narváez – Dpto Huila Hector Galindo – Dpto Huila Manuel Ricardo Molina Dpto Huila Liliana Patricia Mejia – FLA EICE Mauricio Niño – Conantioqueño Blanca Garcia – FLA EICE Dora Zuluaga – FLA EICE	**Ausentes:**

Desarrollo de la Reunión:

1. Temas tratados

De acuerdo con el oficio con radicado 2021CS052215-1 recibido en FLA el 09/20/2021 con radicado 2021010005455, el Dpto del huila convoca a mesa de trabajo con la FLA EICE para revisar los avances en el desarrollo de los nuevos productos.

AGUARDIENTE DOBLE ANIS 1750 ML Y AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 ML:

Al respecto la FLA informa que el producto se despachó desde el mes de agosto, el Dpto del Huila solicita hacerle un apoyo especial de comunicación enfocado en medios y material en punto de venta argumentando el beneficio del precio "MAS POR MENOS" en la temporada decembrina, teniendo en cuenta la reapertura del canal ON que para esa época estará mucho más dinámica además que justamente para esa temporada es donde se aumenta el consumo de tamaños mayores a 750 ml.

NUEVA TAPA DE SEGURIDAD

La FLA informa que de acuerdo con la aprobación dada por el Dpto del Huila al respecto de la propuesta de mejorar las condiciones de seguridad, ésta se encuentra implementada desde agosto de 2021; teniendo en cuenta el nivel de inventario con tapa anterior, se decide por parte de la mesa no comunicarlo por ahora y enfocarse en evacuar los inventarios con sistema FIFO (primeras en entrar primeras en salir) para garantizar que no queda nada y poder lanzar una comunicación clara en el momento que ya no exista inventarios de tapa anterior.

AGUARDIENTE SIN AZUCAR 24°

La FLA informa que, de acuerdo con el producto aprobado en estudio de mercado, el mismo fue enviado al INVIMA para el tramite del respectivo registro sanitario desde el mes de agosto de 2021, sin embargo, el tramite se tuvo que volver a iniciar toda vez que, por demoras en la firma por parte del Señor Gobernador del Huila en un requerimiento realizado por el Invima, el proceso se tuvo que reiniciar por vencimiento de términos. Se informó que el proceso continua en el Invima sin avance al respecto. El Dpto del Huila comenta que sería ideal y estratégico lanzarlo también en las festividades de fin de año.

	ACTA DE REUNIÓN

al respecto Liliana Mejía precisa que dependemos estrictamente del Invima para obtener el registro sanitario y proceder en consecuencia con la producción.

FULLBODY 375 ML AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS:
De acuerdo con lo aprobado de no producir el termoencogible para el San Pedro de 2021 considerando que las fiestas fueron virtuales y el impacto no es el mismo, en ese sentido producirlo con motivo decembrino y con los paisajes del Huila, se informa por parte de la FLA que ya se realizaron todas las gestiones de diseño, aprobación de propuestas y trámite de autorización de rotulado, por lo tanto, este producto será lanzado en el mes de diciembre con una estrategia de comunicación en medios y punto de venta.

AGUARDIENTE DOBLE ANIS 330 ML Y AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 330 ML:
El Dpto del Huila, le solicita a la FLA que con el fin de mantener dinámica y activa la marca Doble Anis en el mercado y teniendo en cuenta que para el ultimo trimestre de 2021 se contó con dos novedades esto es, la presentación 1750 ml en tradicional y sin azúcar así como con el termoencogible, lanzar al mercado la nueva presentación 330 ml en tradicional y sin azúcar para Mayo - Junio en el marco de las fiestas de San Pedro. Realizando el llenado de canales entre marzo y abril y realizando el lanzamiento entre Mayo y Junio. La FLA por su parte informa que no tiene ningún problema y que por lo tanto pueden contar con dicha ejecución en esos términos.

Sin mas temas por tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 5:30 pm

Liliana P.M

Firma de quien elabora

Nombre de quien revisa

Blanca G. García A.

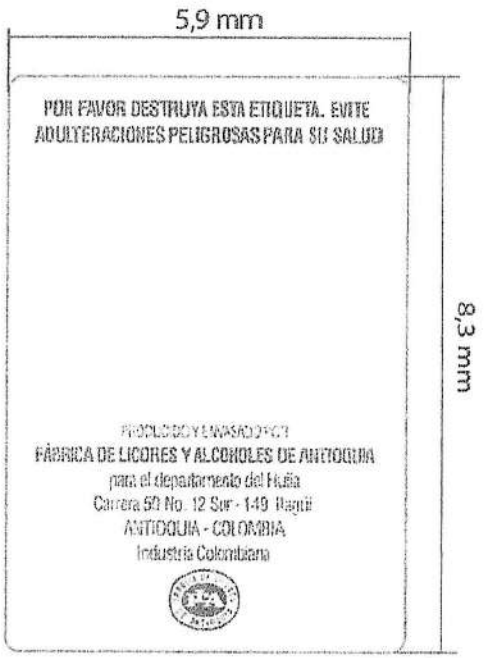
Dora Isabel Z.

ANEXO 21-14

ETIQUETA AGTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR 375

AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR 375 ml





ANEXO 21-15

FICHA TECNICA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330ml

FICHA TECNICA AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330ML

Nombre:	AGTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL
Referencia:	330 ML
Medidas Caja Master	Largo: 46.7 cms - Ancho: 29.7 cms - Alto: 18.5 cms
No. de Unidades por Caja Master	30
Peso Envase:	0.535 Kg Aprox
Estiba 1.45 x 1.30 mts	Cajas x Tendido: 12 - Tendidos: 8 - No. Cajas: 96
Grados de Alcohol	30°
Registro Sanitario Invima No.	2016L - 0008410
Código de Producto EAN 13	7702049150151
Código Caja Master EAN 14	17702049150158



FICHA TÉCNICA AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR 330 ML

Nombre:	AGTE DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR
Referencia:	330 ML
Medidas Caja Master	Largo: 46.7 cms - Ancho: 29.7 cms - Alto: 18.5 cms
No. de Unidades por Caja Master	30
Peso Envase:	0.535 Kg Aprox
Estiba 1.45 x 1.30 mts	Cajas x Tendido: 12 - Tendidos: 8 - No. Cajas: 96
Grados de Alcohol	30°
Registro Sanitario Invima No.	2014L - 0007424
Código de Producto EAN 13	7702049150168
Código Caja Master EAN 14	17702049150165



ANEXO 21

OFICIO 14 SEPT 2020

CAMBIO PROVEEDOR ETIQUETAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

20200302179 80

Itaguí, 14/09/2020

Doctora
MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda Departamental
Gobernación del Huila
Edificio Gobernación calle 8 carrera 4 esquina
Teléfono: 867 13 00
Neiva - Huila

Asunto: Cambio de proveedor de etiquetas y código QR

Cordial saludo,

El Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia como concesionario del Departamento del Huila de conformidad con lo previsto en el contrato No. 657 de 2020 que tiene por objeto "*la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila*", pone en consideración de su despacho la propuesta de las nuevas etiquetas para las presentaciones comerciales del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Doble Anís Sin Azúcar, para su aprobación. Los cambios son mínimos, es una impresión menos mate que le da brillo y elegancia a las botellas, es importante anotar que se eligió un nuevo proveedor de etiquetas para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, el cual tiene altos estándares de calidad y una maquinaria moderna que nos ofrece impresiones e insumos de alta calidad.

Así mismo, se incluyó un código QR, que hoy en día no nos ofrece información relevante, sin embargo, se está adelantando un proyecto que nos pueda permitir a través de ese código realizar una trazabilidad rigurosa al producto, que permita el seguimiento, control y obtención de información en tiempo real.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

2020030217980

Expuesto el beneficio de los códigos QR y el cambio de proveedor de etiquetas, quedamos atentos a su aprobación.

Adjunto etiquetas anteriores y actuales.

Cordialmente,

JOHNAIRO ALBERTO MENA OCAMPO
Profesional Universitario

JMENAO

ANEXO 23
ACTA DE VISITA BODEGA SEPTIEMBRE 2023

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
ACTA VISITA BODEGAS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

En el Huila, en las instalaciones del comercializador CONANTIOQUEÑO bodegas del concesionario al contrato de Concesión No. 657 de 2020, ubicadas en la zona industrial-Palermo. Se realizó la visita de inspección a las bodegas de almacenamiento por SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventor del contrato de Concesión No. 657 de 2020 entre el Departamento del Huila y la Unidad Administrativa Fábrica de Licores de Antioquia; los días 22 y 27 de septiembre 2023, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico del aguardiente marca Doble Anís en todas sus presentaciones así:

Se inspecciono la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano.

ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE /OBSERVACION
Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como Art. 23. Edificaciones e instalaciones:	Cumple
Localización, diseño y construcción.	Cumple
Instalaciones sanitarias en general están dispuestas en cantidad suficiente.	Cumple
Disposición de Residuos Sólidos.	Cumple
Las paredes, techos, ventanas, puertas, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción.	Cumple
Equipos como escaleras y gato hidráulico están mantenidos conforme a la operación a realizar.	Cumple
Art. 26 Estado de salud y dotación de los manipuladores.	Cumple
Las etiquetas dan cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"," PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD", "HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA" y muestran los lotes de producción y los registros sanitarios INVIMA del aguardiente Doble Anís renovados y vigentes	Cumple
Cajas de cartón para producto terminado: Referencias Doble Anís tradicional 375ml, Doble Anís Sin Azúcar 375ml.	Cumple

COMPONENTE FACTOR TECNICO 7.1.2.1 PROPUESTA	CUMPLE/OBSERVACION
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **tradicional**	Cumple /Inventario disponible
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **sin azúcar.**	Cumple/Inventario disponible
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís tradicional**	Cumple/Inventario disponible.
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís sin azúcar**	Cumple/Inventario disponible.
Nuevo producto de Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados con su respectiva producción y comercialización	Cumple
Tapas de seguridad	Cumple
Termo encogido: temporada de San Pedro de cada año alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	Cumplió DISEÑO NAVIDEÑO AGOTADO

En constancia de visita firman,

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONANTIOQUEÑO

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS

ANEXO 24

OFICIO GISC-1251-2021-S0070

Grupo iS Colombia

Nit:900 192 981-8

Neiva 29 de septiembre 2023

GISC-1251-2021-S0070

Doctor
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Representante Legal
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA
Carrera 50 No. 12 Sur Autopista Sur Itagüí Antioquia
Itagüí Antioquia

Referencia: Contrato de Interventoría No. 1251 de 2021 Interventoría Técnica, Financiera, Jurídica, Administrativa y Contable al Contrato de Concesión No. 0657 del 19 de junio de 2020, cuyo objeto es "La producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento".

Asunto: Solicitud plan de acción por producto Aguardiente Doble Anís 375 ml 30 grados No Conforme (Mala Calidad Tapa tipo Guala), en lotes de producción 131021, ,021222, 031222, 280323 y 200723.

Respetado Doctor,

En calidad de interventoría y en virtud del contrato No. 1251 de 2021 en cumplimiento a la CLAUSULA NOVENA-OBLIGACIONES DEL CONTRTAISTA" que establece que *"La ejecución del contrato estará estructurada en tres (3) fases o etapas, con las que se organizará el desarrollo de cada una de las obligaciones específicas y generales descritas a continuación, entendiendo que las mismas, están direccionadas para ejecutarse durante todo el plazo del contrato, por lo que las etapas o fases están dirigidas para la organización de los productos a entregar, sin que ello implique que no se ejecuten TODAS las obligaciones que se describen en el presente ítem.* ***A) Etapa I de la Interventoría en la planeación periódica del seguimiento y control a ejercer****: Desde la PLANIFICACION los siguientes requisitos hacen parte del nivel de exigencia requerida en: 3. Planificación del seguimiento y control a los riesgos asociados al suministro de los productos y servicios de manera externa por parte de la Concesión, en el diseño y desarrollo de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís."*

Se informa que dentro de las inspecciones periódicas realizadas en las bodegas del concesionario ubicadas en el departamento del Huila, el día 27 de septiembre de 2023 con el ingreso de producto terminado para la referencia y lotes mencionados en el

asunto, se evidenciaron No Conformidades en la tapa (aro de seguridad con desprendimiento parcial). También fue notorio encontrar envases donde la tapa (capuchón) estaba totalmente suelto y se encontraron unidades con bajos niveles en el volumen (inferior a 375ml).

A continuación, se detalla registro fotográfico de las No Conformidades.





La cantidad de unidades con No Conformidades es indeterminada, sin embargo, la interventoría escogió cajas al azar y mostró que el 6% de las cajas presentaron unidades con los No Conformes descritos anteriormente.

Nit:900 192 981-8

Por lo anterior, se solicita su pronunciamiento al respecto, en donde remita el plan de acción frente a los productos No Conformes; de igual manera revisar el inventario del producto terminado disponible en la Fábrica de Licores de Antioquia de Aguardiente Doble Anís en presentación 375ml 30 grados con los lotes 131021, ,021222, 031222, 280323 y 200723 y con el fin de evitar salidas No Conformes.

Agradecemos remitir la respuesta a este requerimiento dentro de los **diez (10) días calendario**; siguientes al recibo de este oficio.

Cordialmente,

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Directora de Interventoría
GRUPO IS CLOMBIA S.A.S.

C.C. Unidad Administrativa Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA) **Jhonairo Mena Ocampo, Dra. Angela Solano Madrid**

C.C. GOBERNACIÓN DEL HUILA. **(Dr. Samuel Perdomo, Dr. Jairo Guerrero Segura)**
C.C. **ConAntioqueño.**

ANEXO 25
INVENTARIO INSUMOS DOBLE ANIS
A 30 SEPTIEMBRE 2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
40000054	ESENCIA 1 PARA HUILA	45
40000055	ESENCIA 2 PARA HUILA	50
40000056	ESENCIA 3 PARA HUILA	20
60001472	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS TRAD 750 KIT	3.495
60001475	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	123.900
60001480	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	86.940
60001524	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS 30° 1750	-
60001528	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 1750	5.401
60001575	ENVASE AGTE DOBLE ANIS PET 375	61.080
60001607	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	954.360
60001614	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	630.842
60001615	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 750 KIT	1.007
60001616	CAJA X 30 AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30 375	-
60001619	CAJA X 30 ESTANDAR AGTE DOBLE ANIS 375	-
60001737	CAJA X 30 ESTANDAR DOBLE ANIS PET 375	17
60001760	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 375	103.444
60001761	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 750	42.116
60001765	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	850.000
60002050	ETIQ ADHE AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30°750	13.982
60002134	ETIQ ADH AGTE SIN AZ DOBLEANIS PET375	62.940
60002136	CAJA X 30 AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	-
60002437	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANIS 30° 330	400
60002438	ETIQ ADH GTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 330	-
60002449	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 330	64.440
60002459	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS TRAD 1750 KIT	595
60002460	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 1750 KIT	263
60002463	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 330	160
60002464	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 330	176
60002469	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS	4.140
60002472	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR	-
60002542	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	417.650
60002543	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	350.412
60002544	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1.942
60002573	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	20.083
60002574	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	294
60002577	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ PET 375 KIT	-

ANEXO 26

LISTADO PERSONAL

SEPTIEMBRE 2023

LINEA 1 ENVASADO FLA

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO

PROGRAMACIÓN DE PERSONAL DEL VIERNES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LINEA 1

OPERACIÓN / TÉCNICO	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3
DESPALITAZADORA	Lizeth Cardona Simon Echeverri	Diego Herrera Castrillon David Alexander Echavarria	Juan Carlos Galvis Wilmar Lopez
TRIBLOCK	Hector Restrepo Builes	Marcela Pulgarin	Néstor Díaz Ladeuth
ETIQUETADORA	Leidy Pasos	Juliana Palacios	Camila Serna
REEMPLAZOS	Luis Fernando Cataño	Jaquelin Gaviria Palacio	Juan Pablo Elejalde
EMPACADORA, ARMADORA DE CAJAS Y COLOCADORA DE FONDOS	Gabriel Londoño Londoño Luis Hernando Cossio	Mauricio Vera Arango Francy Monica Vasquez	Fredy Lopez Juan Carlos Arismendy
LAMPARA	Marly Sepulveda	Anderson Velasquez	Daimy Andres Munera
PARTICIONES	Darlyn Maryori Naranjo	Julian Rivera	Every Rengifo Ortiz
CERRADO DE CAJAS	Luis Eusse	Jhon Alexis Vasquez	Jaime Araque Bustamante
OLLA LIMPIEZA DE PRODUCTO	Natalia Andrea Muñoz	Laura Patricia Gomez	Leonel Rios
REVISION DE ETIQUETA	Bibiana Janeth George Lucio Arango	Veronica Morales Gloria Elena Henao	Maria Elena Taborda Lorenzo Gómez Agudelo
TAPAS	Ivan Luna	Simon Agudelo	Alejandro Duque
OLLA - LIMPIEZA DE PRODUCTO	Jovanny Giraldo	Jorge Esteban Martinez	Luis Fernando Montoya
TOMA DE DATOS			

CUANDO UNA LINEA DE ENVASADO NO ESTE OPERANDO, EL PERSONAL PROGRAMADO PARA DICHA LINEA DEBE PASAR A TERMINACION DE PRODUCTO O DONDE EL TECNICO OPERATIVO LO REQUIERA

SUPERPROC

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO
PROGRAMACIÓN DE PERSONAL DEL 28 DE AGOSTO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LINEA 1

OPERACIÓN / TÉCNICO	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3
DESPALITAZADORA	Lizeth Cardona	Felipe Trujillo	Juan Carlos Galvis
	Ricardo Restrepo	Cristian Giraldo Castaño	Yaneth Arango
TRIBLOCK	Hector Restrepo Builes	Luis Carlos Gómez	Néstor Díaz Ladeuth
ETIQUETADORA	Marcela Restrepo Montoya	Juan Pablo Bustamante	Carlos Mario Varela
REEMPLAZOS	Johan González	Adriana Carvajal Zabala	Jaime Cartagena
EMPACADORA, ARMADORA DE CAJAS Y COLOCADORA DE FONDOS	Daniel Martínez Zapata	Mauricio Vera Arango	Fredy Lopez
	Luis Hernando Cossio	Francy Monica Vasquez	Francisco Mejia Cordoba
LAMPARA	Luis Tobón Restrepo	Anderson Velasquez	Daimy Andres Munera
PARTICIONES	Darlyn Maryori Naranjo	David Alexander Echavarria	Every Rengifo Ortíz
CERRADO DE CAJAS	Luis Eusse	John Jaime Cardona	Jaime Muñoz
OLLA LIMPIEZA DE PRODUCTO	Omar Correa	Nicolasa Martinez Palacio	Leonel Rios
REVISION DE ETIQUETA	Bibiana Janeth George	Veronica Morales	Maria Elena Taborda
	Lucio Arango	Gloria Elena Henao	Lorenzo Gómez Agudelo
TAPAS	Bibiana Pérez Ángel	Simon Agudelo	Alejandro Duque
OLLA - LIMPIEZA DE PRODUCTO	Laura Uribe Jaramillo	Jorge Esteban Martinez	Luis Fernando Montoya
TOMA DE DATOS			

CUANDO UNA LINEA DE ENVASADO NO ESTE OPERANDO, EL PERSONAL PROGRAMADO PARA DICHA LINEA DEE PASAR A TERMINACION DE PRODUCTO O DONDE EL TECNICO OPERATIVO LO REQUIERA.

SUPERPROC

ANEXO 27

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA FLA

La salud es de todos

EL DIRECTOR TÉCNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INVIMA

CERTIFICA

Que la empresa **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA** con NIT 901.436.775-1, ubicada en la Carreraa 50 N° 12 sur – 149 del municipio de Itagüi (Antioquia), dedicada a la elaboración de Aguardientes, Rones, Vodka, Ginebra Licores, Aperitivos, tiene implementadas y cumple con las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**, de conformidad con lo establecido en la Legislación Sanitaria vigente: Decretos 1686 de 2012 y 162 de 2021.

Según Acta de Visita de certificación en buenas prácticas de manufactura (BPM) a establecimientos que fabriquen, elaboren, hidraten y envasen bebidas alcohólicas con concepto **FAVORABLE**, de fecha 28 de septiembre del 2022, elaborada por el INVIMA.

Certificacion vigente hasta el dia 27 de septiembre de 2026

La presente Certificación pierde su validez por cambio de dirección, actividad económica y de las condiciones sanitarias que sirvieron de soporte para su expedición y podrá ser cancelada por el INVIMA.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VÁLIDA ÚNICAMENTE EN SU ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME

4000-046-22
Bogotá D.C. 03/10/2022
ASS-AYC-FMO17- V01-28-08-2015

ANEXO 28
ACTA VISITA PLANTA FLA SEPTIEMBRE 2023

ACTA DE VISITA A PLANTA DE PRODUCCION FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

En Itagüí, Antioquia se reunieron en las instalaciones de la **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, ubicada en la carrera 50 No.12 Sur Autopista Sur los señores JHONAIRO MENA OCAMPO como funcionario por la FLA al Contrato 0657-2020, NELLY TORO DELGADO como funcionaria designada por la Gobernación del Huila al Contrato 0657-2020 y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventor contrato 0657-2020 entre el Departamento del Huila y Gobernación de Antioquia (Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia); los días 07 y 08 de septiembre de 2023 desde las 7:30 am cada día, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico en la producción del aguardiente marca Doble Anís así:

Se inspeccionó la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano. La FLA cuenta con certificado en BPM del INVIMA, respecto a los registros sanitarios INVIMA, todo el aguardiente Doble Anís envasado para la producción mes septiembre 2023 se encuentran renovados y vigentes.
En área de envasado los lotes verificados fueron los correspondientes a 070923 y 080923, en los recorridos diurnas se evidenció el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como: Edificaciones e instalaciones, localización, diseño y construcción, el abastecimiento de agua potable para el proceso, la disposición de residuos sólidos y líquidos. Las instalaciones sanitarias están dispuestas en cantidad suficiente para los operarios. En lo concerniente a los pisos, paredes, techos, ventanas, puertas, escaleras, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción. Todos los equipos y utensilios están diseñados y mantenidos conforme a las operaciones a realizar, dando cumplimiento al contrato principal No. 657 de 2020 numeral *3.22 "Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del mismo"*. El estado de salud, la adopción de prácticas higiénicas y la dotación de los manipuladores se evidenció, en zona de envasado se publicó programación de personal del 28 de agosto al 09 de septiembre 2023 para línea 1. Las áreas de preparación del aguardiente están separadas de las áreas de envasado.
En el área de envasado se observó lavado de envases con el mismo licor utilizado en la producción. A los diferentes lotes del material del envase vidrio 375ml se verifico concepto Conforme, boletines de aceptación a línea de producción M1.

Todas las operaciones evitan la contaminación del aguardiente marca Doble Anís.

El control de plagas (cebos) se evidenciaron en zonas comunes cercanas a la planta de tratamiento de agua. Para el aseguramiento y control de calidad los protocolos están definidos por la FLA y como responsable del sistema de aseguramiento de calidad está la señora Ángela Solano Madrid.

En área de preparación durante todos los recorridos diarios los días 07 y 08 de septiembre 2023 se observó tanques de almacenamiento marcados con producto Aguardiente Doble Anís con reposo mayor a 12 horas antes de ser envasados, específicamente Doble Anís sin azúcar 30 grados en tanques 7S y 12B, para el Doble Anís sin azúcar 24 grados en el tanque 1M.

Se verificó el cumplimiento de normas técnicas aplicables acorde al Contrato No. 0657 de 2020 y exigidas en el Pliego por citar algunas materias primas como Agua suavizada y desodorizada entre algunos parámetros la Dureza <=5,0 ppm; Cloro libre <= 3,0 ppm. La NTC 620 para verificación del Alcohol etílico exige mínimo de 96 grados alcohólicos para el alcohol extra neutro almacenado en tanques área de preparación debidamente marcado. La NTC 411 Bebidas alcohólicas Anís o Anisado exige mínimo 29 y máximo 31 grados alcohólicos producto envasado. El Azúcar refinada que se utilizó para la producción del mes septiembre 2023 fue marca Riopaila conforme con informe certificado de calidad.

En cuanto a la materia prima esencias de Anís utilizadas en las preparaciones del mes mayo 2023, fueron aprobadas por el funcionario designado por la Gobernación del Huila Ingeniera Nelly Toro Delgado quien realizó las preparaciones del aguardiente Doble Anís siguiendo los protocolos de calidad establecidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia; se verifico en las referencias que se citan el proveedor **Lucta Grancolombiana S.A.**

Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3

Para garantizar la calidad del producto se utilizó en el proceso de producción así:

Cincuenta y cuatro **(54) placas filtrantes** en el filtro prensa de la línea de envasado 1.

Durante todos los recorridos diarios en área de envasado línea o maquina 1 se observó uso de botellas en vidrio de 375 ml, logotipo del Departamento del Huila (búho). En todas las etiquetas se dio cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"," PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD", "HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA".

Para las tapas gualas BY- INYECCION especiales para el Departamento se mencionan por color de acuerdo a la referencia: color Azul para aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 30 grados, color verde para aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados y tapa negra para aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados. La interventoría verificó en área de envasado, la fecha de producción de tapas color azul AGUARD223TE (elaboradas el segundo trimestre año 2023). De igual manera se verificó loteado (070923 y 080923) marcado en tapas y cuerpo de las botellas con impresión laser con el fin de minimizar riesgos de adulteracion y ejercer mayor control. En los materiales citados como botellas, tapas y etiquetas se encontraron los diseños aprobados por el Departamento del Huila sin encontrar rechazo por especificaciones de calidad. Se verifico que la FLA suministra y mantiene equipos y maquinaria con las características exigidas en los pliegos de condiciones. En línea 1 de envasado todas las bandas transportadoras desde la conducción de botellas vacías hasta las bandas transportadoras en área de almacenamiento (bodega del operador logístico SUPPLA) funcionan satisfactoriamente. Para equipos y maquinaria de lavado, tapado, etiquetado, fechado, armado de cajas y embaladora del producto terminado, están en buenas condiciones de operatividad para la ejecución del contrato principal al igual que los montacargas que continuamente trasladan los diversos materiales en área de envasado. Se verificó el control de calidad con concepto Conforme, lote permitiendo su trazabilidad a los diferentes materiales empleados para la producción del Aguardiente Doble Anís el mes de septiembre 2023 y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal.

- Envases en vidrio del proveedor PELDAR.
- Tapas del proveedor GUALA CLOSURES GROUP.
- Etiquetas del proveedor VIAPPIANI.
- Cajas en cartón proveedor EMPACOR.

Se realizó la inspección y el control de calidad de las obligaciones bajo las cuales se produjo el aguardiente Doble Anís en las diferentes referencias, para las características inmodificables como Graduación Alcoholimétrica de 30 grados, Graduación Alcoholimétrica de 24 grados, Alcohol extra neutro de 96° grados alcoholímetros, Azúcar refinada de alta pureza, Agua desodorizada suavizada con reporte CONFORME del área de Calidad de la FLA para los lotes envasados durante el mes septiembre 2023. Los reportes del producto en área de preparación y envasado fueron aprobados y supervisados por la funcionaria designados por la Gobernación del Huila y la interventoría cumpliendo con condiciones técnicas de producción, calidad exigida y normas técnicas aplicables para la naturaleza del contrato y no se encontró rechazo.

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 2021

Grupo?

Nit:900 192 981-8

Conforme al compromiso adquirido entre las partes Gobernación del Huila, FLA e Interventoría se realizó prueba organoléptica en el laboratorio de análisis de la FLA el día 07 septiembre 2023 al producto envasado con Lote: primer reglón 070923 y segundo reglón 1445M1; Para el día 08 de septiembre 2023 al lote: primer reglón 080923 y segundo reglón 1048M1, los asistentes reportan CONFORME a características organolépticas manteniendo los actuales estándares de calidad aprobados y supervisados por el DEPARTAMENTO y la Interventoría del contrato, documento se anexa a la presente acta.

Para el control de calidad se tomó muestras por parte de la interventoría (laboratorio de análisis TECNIMICRO de la ciudad de Medellín), con acompañamiento del área de calidad de la FLA para las características inmodificables agua suavizada y desodorizada, alcohol extra neutro 96 grados y producto terminado Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados 750ml. A continuación, producción del mes septiembre del Aguardiente Doble Anis.

SEPTIEMBRE 2023	Doble Anís Tradicional 375 ml vidrio 30 GRADOS	Doble Anís Sin Azúcar 375 ml vidrio 30 GRADOS	Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml vidrio 30 GRADOS	Doble Anís Sin Azúcar 375 ml vidrio 24 GRADOS
7	0	65.670	0	0
8	0	173.040	0	0
9	0	154.940	0	0
10	0	0	0	15.473
11	0	0	0	40.308
12	129.374	0	0	0
20	0	0	5.142	0
TOTAL	129.374	393.650	5.142	55.781

En constancia de lo expuesto en la presente acta de producción se verificó el cumplimiento de los cronogramas, y se evidenció el porcentaje de avance del 100% para la producción mes septiembre 2023.

JHONAIRO MENA OCAMPO
FUNCIONARIO DESIGNADO FLA
AL CONTRATO 0657-2020

SANDRA L. MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA
INTERVENTORIA

NELLY TORO DELGADO
FUNCIONARIA GOBERNACION HUILA
CONTRATO 0657-2020

Usuario: JMENAO

Usuario: JMENAO

ANEXO 29

REPORTE FQM387820

ALCOHOL EXTRA NEUTRO

96 GRADOS UTILIZADO

PRODUCCION SEPT. 2023

ANEXO 30

REPORTE FQM387818

AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA UTILIZADA PRODUCCION SEPT. 2023

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM387818

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	CARRERA 50 # 12 SUR - AUTO SUR	
Producto / Product +	AGUA PUNTO 1 MUESTREO SUAVIZDA Y DESODRIZADA		
Muestra / Sample +	Hora: 08:00; Fecha Toma de Muestra: 2023-09-08; Sitio Toma de Muestra: Producción; Temperatura Toma de Muestra: Ambiente		
Fecha de Recepción / Reception Date	2023-09-09	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	20,3°C
Cantidad / Amount	1000 mL		
Contenedor / Container	Frasco plástico con tapa/Plastic jar with lid		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Liquido homogéneo, sin presencia de partículas extrañas. / Homogeneous liquid, without the presence of foreign particles		
Olor / Smell	Inoloro		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Cloro Residual/Residual chlorine	2023-09-14	mg/L	0,03 In-situ	0,3 - 2,0	Standard methods for the examination of water and wastewater. 22st Edition 2012. 4500 Cl- G
Cloro total/Total chlorine	2023-09-14	mg/L	0,04 In-situ	0,3 - 2,0	HACH Method 10070
Dureza total/Total hardness	2023-09-14	mg/L	0,00	Max 300	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Ed 23, 2340C
pH (Directo 20°C)/pH (Direct 20°C)	2023-09-14	Unidades de pH	6,54	6,5 - 9,0	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Ed 23, 4500H+

(**) Según Norma / According to Standard: Resolución 2115 de 2007
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

Conclusión: La muestra recibida y analizada en el laboratorio cumple con los parámetros evaluados, excepto cloro libre, según la resolución 2115 del Ministerio de protección social, Ministerio de medio ambiente y desarrollo territorial para la calidad del agua para consumo humano. Nota: Para el análisis de cloro libre, se debe realizar inmediatamente que se toma la muestra.

Conclusion: The sample received and analyzed in the laboratory meets with the parameters evaluated, except free chlorine, according to Resolution 2115 of the Ministry of Social Protection, Ministry of Environment and Territorial Development for the quality of water for human consumption. Note: For analysis of free chlorine, the sample must be taken immediately.

Fecha de Impresión/Printing date: jueves, 14 de septiembre de 2023

JOJ
Jonathan Olaya Jaramillo
Químico
Analista Líder
Fecha/Date: 2023-09-14

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S/ / This report can't be reproduced in whole or in part without Tecnimicro Laboratorio de Análisis's authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT

ANEXO 31

REPORTE FQM387821

PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS ENVASADO SEPT. 2023

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM387821

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	CARRERA 50 # 12 SUR - AUTO SUR	
Producto / Product +	AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR 375mL 30%VOL		
Muestra / Sample +	Hora: 08:00; Fecha Toma de Muestra: 2023-09-08; Sitio Toma de Muestra: Producción; Temperatura Toma de Muestra: Ambiente; Lote: 080923 0849 M1		
Fecha de Recepción / Reception Date	2023-09-09	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	20,3°C
Cantidad / Amount	375 mL		
Contenedor / Container	Recipiente sellado / Sealed container		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Líquido translúcido, homogéneo, libre de partículas extrañas / Translucent, homogeneous liquid, free of foreign particles.		
Olor / Smell	Característico		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Grado Alcohólico a 20°C %v/v/Alcoholic grade at 20°C %v/v	2023-09-20	% V/V	30,41	Sin especificación.	IN-GS-3.024 V9 basado en AOAC 942.06 Ed. 21 de 2019

(**) Según Norma / According to Standard: Sin Norma de Referencia
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

No aplica

Fecha de Impresión/Printing date: jueves, 21 de septiembre de 2023

Hernan Enrique Hernandez Paternina
Ingeniero de Alimentos
Analista
Fecha/Date: 2023-09-21

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S/ / This report can't be reproduced in whole or in part without Tecnimicro Laboratorio de Análisis's authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM387820

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	CARRERA 50 # 12 SUR - AUTO SUR	
Producto / Product +	ALCOHOL EXTRANEUTRO 96% ÁREA DE PREPARACIÓN TANQUE 2		
Muestra / Sample +	Hora: 08:00; Fecha Toma de Muestra: 2023-09-08; Sitio Toma de Muestra: Producción; Temperatura Toma de Muestra: Ambiente		
Fecha de Recepción / Reception Date	2023-09-09	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	20,3°C
Cantidad / Amount	800 mL		
Contenedor / Container	Frasco plástico con tapa/Plastic jar with lid		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Líquido fluido, homogéneo, libre partículas extrañas/ Fluid fluid, homogeneous, free of foreign particles.		
Olor / Smell	Propio		
Color / Color	Incoloro/Colorless		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Grado Alcohólico/Alcoholic grade	2023-09-20	% V/V	96,22	Sin especificación.	IN-GS-3.570 V1 2018-10-22

(**) Según Norma / According to Standard: Sin Norma de Referencia
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 Fecha/Date: 2019-09-05 ISO/IEC 17025:2017
(+) Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

NA

Fecha de Impresión/Printing date: miércoles, 20 de septiembre de 2023

J.O.J
Jonathan Olaya Jaramillo
Químico
Analista Líder
Fecha/Date: 2023-09-20

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S/ / This report can't be reproduced in whole or in part without Tecnimicro Laboratorio de Análisis's authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT